

Universidad de Sevilla.

Espediente de la Escuela-profesional de Nautica de Cádiz

Curso de 1858 á 1859.

ESCUELA PROFESIONAL
DE NAUTICA
DE CADIZ.

Lista de los alumnos matriculados en los diferentes años de la expresada carrera, para el presente Curso de 1858 á 1859.

1.er año.

1 D. Antonio Cancejo y Mora
2 Julio Chaquet y Cotarro
3 Ramon Vinel y Martos
4 Fran.co de P. Romero
5 Cayetano Mesa
6 Juan Vela y Chilia
7 Antonio Moros y Villana
8 Manuel Moro y Paris
9 Augusto Arsimis
10 Benito Benitez y Marroquin
11 Manuel Maestre y Cordones
12 Fran.co Ramos Pabuena
13 Antonio Fadio Delgado
14 Rafael Domingo y Marquez
15 Fermin Pirani

2.º año

1 D. Fran.co Borrero y Simon
2 Blas Martin y Camacho
3 Luis Garcia y Perez
4 Nicolás Amenabar
5 José Lopez
6 José Viaile

7 D. Mariano Lantueira
8 José Pombo y Marin
9 Mariano Vela
10 Enrique Puitado

3.er año

1 D. Emilio Alsina
2 Sebastian de Aros
3 José Ferrandis
4 Ricardo Caburrati

Asignaturas sueltas.

1.er año de Matemáticas.

1 D. Eduardo Orosa é Iglesias

2.º año

1 D. Juan Martinez Villalobos

Cádiz 10 de Octubre 1858

V.º B.º
El Director.
T. G. de Bustamante.

Es copia = El Secret.º
Angel Diaz Romerosa

ESCUELA PROFESIONAL

DE NAUTICA

DE CADIZ.

Nº 1 Rvdº

Sevilla 15 de Octubre de 1858

Únase a su expediente propio, y téngase presente para la formación del cuadro estadístico.

Martín

Tengo el honor de pasar a V.S. copia de la lista que con esta fecha remito al Ilmo. Sr. Director gral. de Instrucción pública, de los alumnos matriculados en la carrera superior de Náutica para el curso de Año de 1858 a 1859.

Dios gue. a V.S. ms. as.

Cádiz 13 de Octe. 1858.

El Director.

Vicente Gómez de Bustamante.

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

ESCUELA INDUSTRIAL
DE
Comercio y de Náutica
DE CÁDIZ.

Resumen numérico de los alumnos matriculados en las diferentes enseñanzas de estas Escuelas para el presente curso de 1857 á 1858.

Matriculados en la Escuela Especial de Industria		22.
Id " " . de Comercio		75.
Id en asignaturas aisladas de esta enseñanza		81.
Id en la Escuela Profesional de Náutica	24.	
Incorporados á dicha Escuela por R.l órden de 10 Novre y por traslacion de la de Cartagena	2.	26.
		204.

Cádiz 26 Junio 1858.

V.o B.o
El Director
J. G. de Bustamante.

El Secretario.
Angel Diaz Romerosa

ESCUELA PROFESIONAL
DE NAUTICA
DE CADIZ.

Sev.ª 30 de Nov.e de 1855.

Contestese que se [illegible] visto con [illegible] del [illegible] ocurrido.

Martin

Cumplido.

En el 19 corriente, dia de S. M. la Reina (q. D. g.), se verificó en estas Escuelas Industrial y de Comercio y Profesional de Náutica de mi direccion, el acto de distribuir solemnemente los premios ordinarios á los alumnos sobresalientes, á quienes habian sido adjudicados en el curso pp.do anterior; conforme á las disposiciones de los Reglamentos vigentes en dichas ...

ñanzas.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. para su conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 26. Noviembre 1858.

El Director.

Vicente Gomez de Bustamante.

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

ESCUELA PROFESIONAL
DE NAUTICA
DE CADIZ.

Sev.ª 13 de En.º de 1859.
Entérese presente
p.ª cuando cumpla
el término de su
licencia.

Martín.

N.º 26

El Ilmo. Señor Director gral. de Inst.ⁿ pública, me dirigió en 28 del mes pp.ᵈᵒ la orden por la que se concede mes y medio de licencia al Catedrático de Geografía y Estadística de esta Escuela de Comercio D. Fran.ᶜᵒ de Sales Jaumar para atender al restablecimiento de su quebrantada salud. Comunicada por mí al interesado, ausente ya de esta Escuela por licencia anterior, no termina el tiempo fijado hasta el 26 de

Febrero pp.mo La Cátedra
sin embargo no ha dejado
ni dejará de dar servicio
un solo dia, pues existe
un Catedrático Supernu-
merario nombrado por R.l
orden y en virtud de oposi-
cion que tiene por Regla-
mento la obligacion de sus-
tituir esta Cátedra en au-
sencias y enfermedades
del propietario.

Lo que tengo el honor
de manifestar á V.S. en
contestacion á su oficio
del 7. del corriente.

Dios

Guarde á V. S. muchos años.
Cádiz 10. de Enero 1859.
El Director
Vicente Gomez de
Bustamante.

...la de la Universidad Literaria
de Sevilla

F.º 70

ESCUELA INDUSTRIAL
DE
Comercio y de Náutica
DE CÁDIZ.

N.º 325.

Sevilla 14 de Marzo de 1859

Informe la Secretaría si la plaza de esta escuela de Comercio solicitada en el adjunto memorial está ó no vacante por ascenso del que la servía.

Martín

Adjunta tengo el honor de remitir a V.S. la esposicion que dirige al Exmo Señor Ministro de Fomento el Catedrático Supernumerario de esta Escuela D.n Andrés Gil y Perez.

Ruego a V.S. se sirva elevarla al Gobierno de S. M. con informe favorable, pues que atendidas las razones que el exponente alega hallará V.S. justa la tras-

hacion que solicita.

Dios gue á V.S.
muchos años. Cádiz
12 de Marzo 1859.

El Director
Vicente Gomez de
Bustamante.

Sr. Rector
La Secretaria, cum-
pliendo con el ante-
rior Decreto, contesta
afirmativamente al
informe que V.S. se
sirvió pedirle.

Sevilla 14 de Mar-
zo de 1859.

José Jiménez Serrano

Sevilla 15 de Marzo de 1859.
Dése curso á la instancia con infor-
me favorable.

Martin

Sr. Rector de la Universidad Litera-
ria de Sevilla

ESCUELA INDUSTRIAL
DE
Comercio y de Náutica
DE CÁDIZ.

Nº 327

Sevilla 19 de Marzo de 1859
Dése curso extractando lo que se dice en este oficio y añadiendo que por mi parte ignoro cual sea la carrera literaria del exponente. — Acúsese el recibo.
Martin

Cumplido hoy id.

Adjunta elevo á poder de V. S. la solicitud que dirige al Exmo Sr. Ministro de Fomento el Profesor de dibujo lineal de esta Escuela Dn. Eduardo Gutierrez y Cerda, á fin de que se le permita esplicar las asignaturas de Matemáticas elementales en establecimiento privado. Ruego á V. S. se sirva darle curso favorable si lo estima, como creo justo.

Dios

que á V. S. muchos años.
Cádiz 16 de Marzo
de 1857.

El Director
Vicente Gomez
de Bustamante.

Sr Rector de la Universidad Literaria
de Sevilla.

ESCUELA INDUSTRIAL

Y DE COMERCIO

DE CÁDIZ.

Sevilla 18 de Mayo de 1859

Remítase la instancia con respectivo oficio en que se copie el presente como informe. - Acúsese el recibo y dígase con que fecha se da curso á la solicitud.

Martín

Cumpl.do hoy mismo

N.º 32 ...

Adjunta tengo el honor de elevar á V. S. la solicitud, que dirige al Excmo Señor Ministro de Fomento el Catedrático supernumerario de la 2.ª seccion en esta Escuela de Comercio D.n Diego Perez de los Cobos, á fin de que se le conceda una gratificacion por el servicio extraordinario que ha prestado en el curso actual.

Ruego á V. S. se sirva darla curso favorable

en la seguridad de ser
cierto cuanto expone el in-
teresado, ya respecto de que
segun el espíritu del regla
mento particular de Escue
las de Comercio de 18 de
Marzo de 1857, en cuya
virtud obtiene su plaza, de
be entenderse que la asigna-
cion de supernumerario fué
fijada sin la prevision
del caso excepcional de ser
permanente la sustitucion
durante todo el curso, no
solo de una Cátedra sino
de ambas; y ya tambien

S. M.

acerca de la facilidad de
conjugar el pago, si parece
se sujeta la Comision, por
existir Cantidad sobrante
en el artículo del presupues
to provincial, destinado
al personal de esta Escuela
de Comercio.

Dios guarde á V. S.
muchos años. Cádiz
16 de Mayo 1857.

El Director
Vicente Gomez
Bustamante.

Sr. Rector de la Universidad Literaria de
Sevilla.

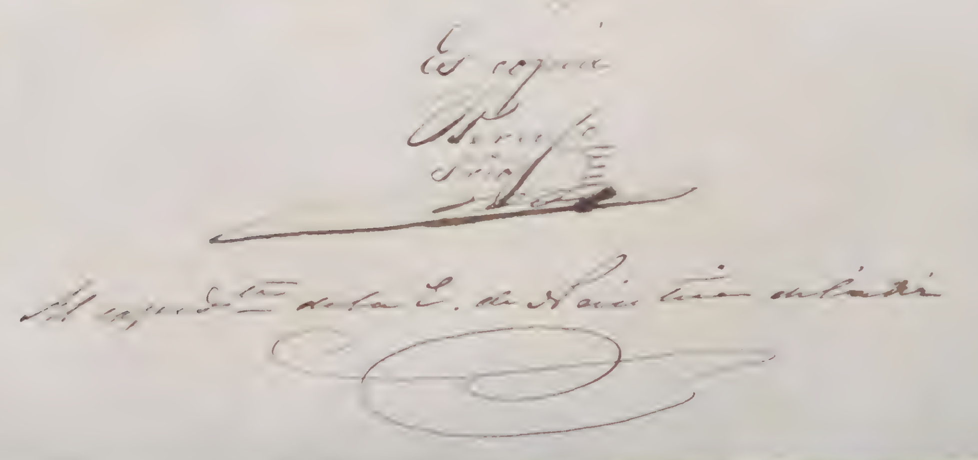
SECRETARÍA GENERAL

DE LA

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

Ministerio de Fomento. = Dirección gral. de Instruccion pú-
blica. Negociado 4.º = En atencion al mal estado de salud que
debidamente ha justificado D. Fran.co de Sales Taumas, Ca-
tedrático de Geografía y Estadística mercantil de la Escue-
la de Comercio de Cadiz, esta Direccion gral. ha acordado
prorogarle por cincuenta dias la licencia que le fué concedi-
da en veinte y ocho de Diciembre último. Dios guarde á V.S.
m. a. Madrid tres de Marzo de mil ochocientos cincuenta
y nueve. = El Director gral. = Eugenio Moreno Lopez. = Hay una
rúbrica. = Sr. Rector de la Universidad de Sevilla. = Sevilla doce
de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve. = Cúmplase: tras-
ladese al interesado y al Director de la Escuela para su mas
exacta observancia. = Martin = Hay una rúbrica.



Es copia

[illegible]

Al expediente de D. [illegible] Cádiz

ESCUELA INDUSTRIAL
DE
Comercio y de Náutica
DE CÁDIZ.

[illegible] 25 de [illegible]

[illegible] comunicando [illegible] orden [illegible]

N.º 336.

[illegible] recibido [illegible] [illegible] los Reglamentos [illegible] [illegible]

N.º 33.

Próxima ya la terminacion del curso actual sin haber recibido instrucciones que fijen la manera de proceder en estas Escuelas de Industria y Comercio de mi direccion, á las que segun el espiritu del R.l Decreto de 26 de Agosto pp.do y programa de estudios adjunto no parecen ya aplicables los reglamentos particulares aunque declarados vigentes hasta la publicacion de los definitivos en los art.os 22 de la Ley de Inst.n pública y 3.º de las disposiciones provisionales para su ejecucion, no puedo menos de dirigirme á V. S. rogandole se sirva resolver sobre los

siguadas las obligaci[...]
de estas Escuelas.

Espero confiadamente [...]
V. S. tendrá á bien contest[...]
me con la premura que [...]
hecho ya inevitable mi [...]
de no molestar su atenc[...]
esperando mas bien las
ordenes oportunas.

Dios que á V. S. m.s a[...]
Cadiz 21 de Mayo de 1[...]

El Director.

Vicente Gomez [...]

Bustamant[...]

Sr Rector de la Universidad Literari[a]
de Sevilla.

ESCUELA PROFESIONAL

DE NÁUTICA

DE CÁDIZ.

N.º 1.º 35.

Sevilla 2 de Julio de 1859

Informe el Director del Instituto de Jerez

Martin

Cumplido.

Adjunta tengo el honor de pasar a V.S. la solicitud que le dirige el Profesor de Dibujo industrial de esta Escuela, D. Eduardo Gutierrez y [illegible], á fin de que se sirva concederle autorizacion para el desempeño de las cátedras de Matemáticas elementales en establecimiento privado.

En su apoyo puedo manifestar á V.S. que dicho Profesor tuvo á su cargo en comision la de 2.º año de Matemáticas en esta Escuela por Rl nombramiento, sirviendo durante dos cursos con inteligencia y zelo los

interna de la enseñanza y obteniendo en ella notables resultados. La que hoy desempeña parece que no sufrirá perjuicio, si V.S. tuviera á bien acceder á su solicitud. En ello sin embargo verá V.S. como siempre lo mas acertado.

Dios gue á V.S. m. a.
Cádiz 1º Julio 1857.

El Director

Vicente Gomez de Bustamante

Sr Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

ESCUELA INDUSTRIAL
Y DE COMERCIO
DE CÁDIZ.

Nº 71.

Tengo el honor de acompañar la adjunta exposicion que hace al Iltmo Sor Director general de Instruccion Pública el alumno de esta Escuela D. Miguel Mendoza y Salcedo, solicitando se le conceda la gracia de ser admitido á los actos para obtener el título de Profesor mercantil en vez del de perito.

Funda este interesado su pretension, en que habiendo empezado á hacer los estudios de Comercio por el R.l decre

Nº 343.

Sevilla 6 de Agosto de 1859

Désele curso con respetuoso oficio en que se copie el presente, acúsese el recibo, y dígase en qué fecha se remite á la Superioridad la instancia

Martín

Cump.do 8 de ag.to

[illegible]

to de 8 de Setiembre de

1850 no le cree en el caso

de hallarse comprendido

en las disposiciones del

Plan y Reglamento de

18 de Marzo de 1857

y si en el de 1850, ya men-

cionado.

Creo dignas de atencion

las razones espuestas por

el interesado y por lo tanto

ruego a V. S. que si lo

viere del mismo modo y á

bien lo tiene, se sirva ele-

var con su recomendacion

dicha instancia á la Supe

vecindad.

Dios gue a V. S. muchos años. Cadiz de Agosto 1859.

El Director.

Vicente Gomez de Bustamante.

...lor de la Universidad Literaria
...villa



ESCUELA INDUSTRIAL
DE
Comercio y de Náutica
DE CÁDIZ.

Nº 343

Sevilla 11 de Agosto de 1859. Dese curso al oficio para la Direccion General con otro en que se expresen ciertas las circunstancias especiales en que se hallan el Instituto y la Escuela y se recomiende la conveniencia de adoptar algunas medidas para la matrícula de los alumnos que se dedican á esta enseñanza particularmente. Acuse el recibo y digase en dicha fecha se remite

Adjunta tengo el honor de elevar á V. S. la comunicacion que dirijo al Ilmo. Señor Director general de Instrª Pública en solicitud de autorizacion para verificar en este establecimiento la matrícula de las enseñanzas de Aplicacion industrial, y mercantil que forman parte del mismo.

Ruego encarecidamente á V. S. que penetrado de las sólidas razones que motivan la solicitud, se sirva elevarla á

á la Superioridad el oficio.

Martin

Camps.

la Superioridad prestándole su eficaz apoyo, a fin de que con él sea resuelta tan pronto y favorablemente como lo reclama el interés del servicio público.

Dios gue a V. S. muchos as

Cádiz 9 de Agosto 1859.

El Director,

Vicente Gomez de Bustamante.

Sr Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

ESCUELA INDUSTRIAL
DE
Comercio y de Náutica
DE CÁDIZ.

Nº 344.

Sevilla 11 de Agosto 1859.

Remítase á la Direccion General el oficio que acompaña á este escrito en que se manifiesta la necesidad y conveniencia de remediar los males que experimentan las escuelas, adoptandose los medios que propone el Director.

Martin

Cumpd.

Ruego á V. S. se sirva informar favorablemente y dar curso á la adjunta comunicacion dirigida al Illmo Sr Director gral de Instn Pública que tengo el honor de remitirle adjunta.

La pretension á que se refiere afianzará justificada en la atta comunicacion de V. S. si tiene presente que el establecimiento de mi direccion comprende las Escuelas profesional de Náutica y de Comercio é Industria, esta

Que á V. S. muchos

años. Cádiz 9 de

Agosto 1857.

El Director

Vicente Gom

de Bustamante

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Expediente
de la
Escuela de Náutica
de Cadiz.

Corresponde al curso de

1859 á 1860.

ESCUELA PROFESIONAL

DE NÁUTICA

DE CÁDIZ.

N.° 353.

Sevilla 7 de Setiembre de 1859

Remítase á la Direccion general la instancia y documentos adjuntos con respetuoso oficio en que se copie el presente. Acúsese el recibo y díganse en qué fecha se da curso á la solicitud.

Martin

Cumpl. hoy [illegible] [illegible] de Inst.n Públ.

Adjunta tengo el honor de elevar á V.S. para que se sirva hacerlo al Ilmo. Señor Director gral. de Inst.n Pública la instancia que dirige D. José Rafael Cano y Duran, en solicitud de que se dispense el exceso de ocho meses en la edad fijada por los R.s Decretos vigentes para el ingreso en la Carrera de Náutica.

La poca entidad de dicho exceso y las circunstancias en que hoy se encuentra

la profesion á que intenta dedicarse, en la cual hay escasez notable de personal, hacen recomendable su solicitud. V.S. sin embargo procederá como siempre de la manera mas acertada al elevarlo á la superioridad.

Dios gue á V.S. m.s a.s
Cadiz 7 Setbre de 1857

El Director
Vicente Gomez de
Bustamante.

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

ESCUELA PROFESIONAL

DE NÁUTICA

DE CÁDIZ.

N.º 356.

[illegible] 17 de Setbre. de

[illegible]

Remítanse en 3 oficios separados las solicitudes siguientes con informe en que se refieren con referencia al Director lo que este informa y se manifiesta la conveniencia de acceder a las solicitudes. Así lo se [illegible]

Tengo el honor de remitir á V. S. las adjuntas solicitudes de Dn. Tomás Fernandez y Lopez, Dn. Aurelio Acuña y Fernandez y Dn. Antonio Rodriguez y Ojeda, á fin de que se dispense el exceso de edad al primero, y la falta á los dos últimos, respecto de la prevenida en los Rs. decretos vigentes para ingresar en los estudios de la carrera de Náutica.

Por las respectivas fées de bautismo que han presentado, aparece en efecto que el Fernandez y Lopez tiene cumplidos veinte y dos años de edad en 13 de Mayo próximo anterior, tiene el Acuña y Fernz. en 23 de Julio y tiene tambien el Rodriguez y Ojeda en 14 Enero ppdo. Pero la

Al lugar en que se eleva se pasa el Oficio a la superioridad

Martin

Cumpdo. el 20

necesidad de pilotos que se nota en la marina mercante y la aptitud en que se encuentran los interesados para aprovechar en el estudio, hacen recomendable su pretension.

V. S. sin embargo procederá al elevarla á la Superioridad de la manera que estime mas acertada.

Dios gue. á V. S. m. s a. s Cadiz 17 de Setiembre de 1859.

El Director

Vicente Gomez de Bustamante

Sr. Rector del distrito universitario.

Direccion general
de
Instruccion pública
Negociado 3.º

Accediendo á la instancia de D. José Rafael [illegible] y [illegible] remitida por V.S. con su [illegible], ha dispuesto esta Direccion dispensarle la edad en que escede á la prevenida por reglamento para matricularse en la Escuela de Náutica de San Telmo. Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 17 de Setiembre de 1859.

El Director general
[illegible]

Sevilla 24 de Setiembre de 1859
Cúmplase, y para ello comuníquese al Director del Instituto y al de dicha Escuela p.ª su mas exacta observancia.
Medina

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.
Comuniq.do [illegible] dia

Direccion general
de
Instruccion pública
Negociado 2º

Esta Direccion ha acorda-
do se admita á la matrí-
cula de las asignaturas
que comprende la enseñan-
za en la Escuela de
Náutica de Cádiz á D.
Antonio Rodriguez Oje-
da siempre que acredite
que no excede de tres meses
la edad que le falta para
cumplir la de Reglamento.
Dios guarde á V.S. muchos
años. Madrid 27 de Se-
tiembre de 1859.

El Director general

Eug.º Moreno López

Sevilla 3 de Oct.re
1859.

Cúmplase: comuní-
quese al Director
de la Escuela y en-
carguesele q. cuide

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

de que se efectúe la
matrícula si el interesado
reune los requisitos de
Reglamento y los q. en esta
Orden se previenen

Marín

Cumpd.

Direccion general
de
Instruccion pública
Negociado 2º

Accediendo á la instancia de D. Aurelio Acuña, ha acordado esta Superioridad se le admita á matrícula en la Escuela profesional de Náutica de Cadiz, acreditando previamente que le faltan solo seis meses para cumplir la edad de Reglamento. Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 27 de Setiembre de 1859.

El Director general

Eug.º Moreno Lopez

Sevilla 3 de Octe.
de 1859

Cúmplase: comuníquese al Director de la Escuela y entréguese el [illegible]

S. Rector de la Universidad de Sevilla

de que se efectue la
matrícula si el intere-
sado reune los
requisitos de Re-
glamento y los q.
en esta ord.n se
previenen.

Martín

cump.do

Direccion general
de
Instruccion pública
Negociado 2º

Accediendo á la instancia de D. Tomas Fernandez y Lopez, ha acordado esta Direccion se le admita á la matrícula de las asignaturas que comprende el primer año en la Escuela profesional de Náutica de Cadiz. Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 27 de Setiembre de 1859.

El Director general
Eug.º Moreno Lopez

Sevilla 3 de Octubre de 1859
Cúmplase y p.a que se comunique al Director de la Escuela p.a q. proceda á efectuar la matrícula previos los requisitos del Reglamento.

cump.do

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

cump.do

ESCUELA PROFESIONAL

DE NÁUTICA

DE CÁDIZ.

N.º 44

N.º 358.

Sevilla 8 de Octubre de 1859

Unase a su expediente propio para que conste

Marin

En el día de ayer ha tenido lugar en esta Escuela de mi cargo el acto de apertura del Curso de 1859, a 1860. y la distribucion de premios ordinarios á los alumnos que obtuvieron en el anterior.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V.S. como Jefe Superior de este distrito universitario.

Dios

que a V. S. Y. m. a.

Cádiz 2 de Octubre

1859.

El Director

Vicente Gomez de

Bustamante

Sr. Rector de la Universidad Literaria de

Sevilla.

ESCUELA PROFESIONAL
DE NÁUTICA
DE CÁDIZ.

N.º 241

Tengo el honor de remitir a V.S. la adjunta solicitud que D. Angel M.a Bau y Estrada eleva al Illmo. Sr. Director Gral. de Instr.on pública a fin de que se le dispense el exceso de diez y nueve meses en la edad que previene el R.l Decreto orgánico para ingresar en los estudios de la carrera de Náutica.

Espero que V.S. tendrá a bien darla

4.º 360

Sevilla 6 de Octubre de 1857

Dése curso conforme en que se [illegible] el presente oficio. Acúsese el recibo y [illegible] que [illegible] se remite la solicitud.

Martin

Cump.do Hoy [illegible]

curso con informe favorable, si como creo encuentra atendible el deseo del interesado.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cádiz 30 de Set.re 1857.

El Director

Vicente Lorenzo

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad Literaria

Sevilla

ESCUELA PROFESIONAL

DE NÁUTICA

DE CÁDIZ.

5.to

N.º 41.

N.º 241.

Sevilla 6 Octubre de 1859

Recibido y se ofreciendo reparo, unase a su antecedente y archivese.

El Rector

Martin

Tengo el honor de pasar á manos de V. S. por duplicado el Registro interino de matrícula para el Curso de 1859 á 1860 en esta Escuela.

Dios guie a V. S. muchos años.

Cádiz 1.º de Octubre 1859.

El Director

Vicente Gomez de Bustamante.

Sr. Rector de la Universidad Literaria

Sevilla.

ESCUELA PROFESIONAL

DE NÁUTICA

DE CÁDIZ.

Sevilla 6 de Octubre de 1859

Nº 362.

Si el plazo estuviese cumplido, dése cuenta á la Superioridad, trasladando este oficio.

Montm

N.º 1211

En cumplimiento de la orden de V.S. de 21 de Set.re ppdo debo manifestarle que no se han presentado en esta Escuela los catedráticos de Economía política y derecho mercantil y de Geografía y Estadística comercial, continuando las enseñanzas á cargo de los que manifesté á V.S. en mi comunicacion de 17 del referido mes.

Dios [...]

que á V. S. muchos
años. Cádiz 5. de
Octubre 1857

El Director
Vicente Gomez
de Bustamante

Sr Rector de la Universidad
Sevilla.

ESCUELA PROFESIONAL

DE NÁUTICA

DE CÁDIZ.

42

N.º 364.

Sevilla 12 de Oct.e de 1859.

Da cuenta de la instancia, con oficio en que provee de informe, trasladando el presente, cuyo recibo se acusa, expresando la fecha en que se remite la solicitud.

S. Antn

Adjunta tengo el honor de remitir a V.S. para que se sirva elevarla á la Superioridad, la instancia que dirige D. Inocencio Benitez y Lomon pidiendo se le dispense el exceso de edad sobre la fijada en las R.s disposiciones vigentes para el ingreso en los estudios de la Carrera de Náutica.

Por la fe de bautismo que ha presentado, aparece tener cumplidos

Ilmo.

Cits.dos hoy 11

veinte y tres años; mas
sin embargo considero
atendible su pretension
por las circunstancias
en que hoy se encuentra
la profesion á que aspi-
ra y la aptitud que
en dicha edad existe
aun para su ejercicio.
V.S. sin embargo pres-
tará ó no su apoyo se-
gun lo estime convenien-
te.

Dios

que á V. S. muchos años.
Cádiz 6 de Oct.e 1857.

El Director,

Vicente Gomez de Bustamante.

...to. de la Universidad
Sevilla.

ESCUELA PROFESIONAL
DE NÁUTICA
DE CÁDIZ.

Lista nominal de los alumnos examinados en los extraordinarios del presente Curso de 1858, á 1859.

Segundo año. Nombres.	Geometria, trigonometria, Topografia y Secciones Cónicas.	Geografia politica y su complemento.
D. José Lopez y Castelló	Mediano	borrado de la matrícula.
" Mariano Landeira y Batista	id	Reprobado.

Cádiz 30 de Setre 1859.

V.º B.º
El Director
Bustamant.

El Secret.º
Angel Diaz Romeruta

ESCUELA PROFESIONAL

DE NÁUTICA

DE CÁDIZ.

N.º 1.º

N.º 359.

Tengo el honor de acompañar á V. S. lista nominal de los alumnos examinados en esta Escuela en los extraordinarios del presente Curso, con expresion de las Calificaciones que han merecido.

Dios gue. á V. S. ms. as. Cádiz 30 de Setiembre de 1859.

El Director

Vicente Gomez de Bustamante

Sevª. 13 de Octe. de 1859. Cotéjese con la lista de matrícula é infórmese lo que resulte.

Martin

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

DISTRITO
UNIVERSITARIO
DE
SEVILLA.

ESCUELA
PROFESIONAL
DE
NAUTICA DE CADIZ.

Curso de 1859 á 1860.

REGISTRO INTERINO DE MATRICULA
adicional
EN ESTA ESCUELA.

Apellidos paterno y materno.	Nombres.	Pueblos de su naturaleza.	Provincias.	Aritmética y Algebra.	Geometría, Trigonometría rectilínea y esférica, Topografía, y Secciones cónicas.	Geografía astronómica y física. Primer curso.	Geografía política y su complemento. Segundo curso.	Elementos de física.	Cosmografía, Pilotage y maniobra.	Dibujo lineal.	Dibujo geográfico.	Dibujo hidrográfico	Observaciones.
Acuña y Fernandez	D. Aurelio	Cádiz	Cádiz	10		10				11			
Fernandez y Lopez	" Tomás	Aviles	Oviedo	11		11				12			
Charlo y Celis	" Manuel	Cádiz	Cádiz	12		12				13			
Rodriguez y Ojeda	" Antonio	id	id	13		13				14			
Chesrola y Cortilia	" Máximo	Cártama	Málaga	14		14				15			
Benitez y Simon	" Inocencio	P.to de S.ta M.a	Cádiz	15		15							Sin efecto académico por exceso en la edad segun el art.° 75 de la ley vigente

Cádiz 16 de Octubre de 1859.

El Secretario.
Angel Diaz Romerosa

V.° B.°
El Director,
M. y. de Bustamante

							Observaciones.
							{Sin efecto académico por exceso en la edad según el art.º 75 de la ley vigente}

ESCUELA PROFESIONAL

DE NÁUTICA

DE CÁDIZ.

N.º 373.

Sevilla 18 de Octre 1857
Acusese el recibo y pagase de la lista el uso que previene el Reglamento.
Martin

1745

Tengo el honor de hacer á manos de V. S. por duplicado el registro interino y adicional de matrícula para el presente Curso de 1857 á 60.

Dios gue. á V. S. m.s a.s Cádiz 16 de Oct.e 1857

El Director,
Vicente Gomez de Bustamante.

Sr. Rector de la Universidad Literaria. Sevilla.

Direccion general
de
Instruccion publicas.
Negociado 2.º

Accediendo á la instancia de Don Angel María Varo, ha acordado esta Direccion general se le admita á la matrícula de las asignaturas que comprende el primer año de la carrera de Náutica con dispensa de la edad en que escede á la que está prevenida. Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 13 de Octubre de 1859.

El Director general.

Eug.º Moreno López

Sevilla 24 de Octubre de 1859
Cúmplase: comuníquese al Director de la Escuela para que instruyendo al interesado proceda á efectuar la matrícula con todos los requisitos de Reglamento.
Martín

Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

Dirección general
de
Instrucción pública
Negociado 2.º

Accediendo á la instancia de Don Inocencio Benitez Tomon, remitida por V.S. en 14 del corriente, ha acordado esta Superioridad se le admita á la matrícula de las asignaturas que comprende el primer año en la Escuela de Náutica de Cadiz con dispensa de la edad en que excede á la que está prevenido. Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 26 de Octubre de 1859.

El Director general

Eug.º Moreno Lopez

Sevª. 7 de Novbre de 1859.

Cúmplase: comuníquese al Director de la Escuela, para que inmediatamente proceda á efectuar la matrícula, previos los requisitos todos que exije el Reglamento.

Martin

Cump.do

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

ESCUELA PROFESIONAL

DE NÁUTICA

DE CÁDIZ.

Nº 372

Fha. 16 oct.e de 1859.

Se remite en [illegible] Dirección [illegible] [illegible] comunicado [illegible] una copia [illegible]

Martín

Nº [illegible]

Inaugurados los estudios del presente año académico en esta Escuela profesional el día 1º del corr.te según tuve el honor de comunicar a V.E. en 2 del mismo, y hallándose enfermo e imposibilitado por ancianidad el Catedrático propietario de Cosmografía, pilotaje, maniobra y dibujo correspondiente D. José Mª Suarez y Fernandez, he dispuesto continúe desempeñando esta enseñanza D. Leonardo González, Capitán y Piloto de la marina mercante.

Dicho sujeto viene prestando este servicio por igual causa y con notable acierto

pídaⁿ la copia u Boletⁿ

desde 1º de Octubre de 1857, habiendo sido aprobado su nombramiento por la Direccion gral de Instⁿ pública en 24. de Novre del expresado año. Pero no determinado suficientemente el Reglamento de estudios de 1852, vigente en esta Carrera por no haberse publicado aun el especial, ni la manera con que debe ser remunerado, ni el tiempo por el cual deba continuar esta situacion provisional de la Cátedra, creo de mi deber elevarlo al conocimiento de V.E. a fin de que se sirva resolver lo que tenga a bien lo que mejor proceda en este particular.

Dios

que á V.S. [illegible] años.
Cadiz 15 de Octubre 1847.

El Director,

Vicente Gomez de
Bustamante.

ector de la Universidad
Sevilla

ESCUELA PROFESIONAL

DE NÁUTICA

DE CÁDIZ.

Servirá de cumplimiento para darles esplicaciones (?)

Marin

conocimiento, y á fin de que tenga á bien resolver si, constituida ya en situacion estable la que hoy tiene la Cátedra, como aparece solo por el tiempo transcurrido y continuar su propietario enfermo, mas que por otra causa por amovilidad, debe continuar la remuneracion del sustituto de la manera fijada sin este conocimiento por la Direccion general; ó dicte en otro caso las disposicio

mas que en su elevada ilustracion estime mas convenientes al buen servicio.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Cadiz 28 Octubre de 1857.

El Director,
Vicente Gomez de Bustamante

Sr. Rector de la Universidad Literaria
Sevilla.

ESCUELA PROFESIONAL

DE NÁUTICA

DE CÁDIZ.

N. 45.

Nº 377.

Sevilla 30 de Octubre 1859

Dese cuenta con sus antecedentes.

Marin

Sesion 17 de Novbre 1859

Dese cuenta a la Direccion del ramo en general Director de la

Al remitir á V.S. la adjunta copia de la órden que me previene en oficio de 17 del actual, creo en el deber de dirigirle algunas aclaraciones acerca del contenido de mi anterior comunicacion.

El Catedrático propietario de Cosmografía, pilotage y maniobra dejó de asistir á clase por enfermedad en 1º de Octe

[illegible] de Hacienda
bien expresa que
continuase [illegible]
[illegible] del ca-
tedrático propie-
tario, y que no
[illegible]
[illegible] de su
restablecimiento
indicando la
[illegible]
[illegible]
[illegible] propietario
y de [illegible]
[illegible]
del substituto: [illegible]
[illegible]
[illegible]

de 1857 y en el mismo
nombré, en virtud de las
atribuciones que me con-
cede el reglamento, al sus-
tituto que hoy desempeña
las enseñanzas.

Por consiguiente [illegible]
[illegible], y [illegible]
la Dirección general de
Instrucción pública al aprobar
el nombramiento y [illegible]
como remuneración de
sustituto la tercera parte
del sueldo señalado a
cátedra, [illegible]
en la persuasión de [illegible]

este fué nombrado
por ... esa
Superioridad q.l
acerca de lo que en-
tienda ... equi-
tativo. ... te
se al Director de
la ... que
el encargado ...
... de
... Su-
perioridad
Martín

Sev.a 17 de Nov.e
de 1859
para que con

llegue a constituir una
situacion establ. lo quede
interinam.te y solamente acci-
dentalm. De aquí el venir
este percibiendo directam.te
del Instituto propietario
dicha tercera parte del
sueldo, sin figurar siquie-
ra en la nómina del establi-
cim.to y aunque llegado
el principio del siguiente
curso comuniqué a la
mencionada Direccion gral.
haber encargado nuevamen-
te de la enseñanza al
dicho sustituto, por conti-
nuar enfermo el catedrá-

[illegible] asiento [illegible]
da dar [illegible]
a la superioridad,
[illegible]
[illegible]
[illegible] al Direc-
tor [illegible]
do de la [illegible]
con [illegible]
el [illegible]
tero el [illegible]
a dolerle el cate-
drático [illegible]
si este [illegible]
table y si [illegible]
[illegible]
representante [illegible]

tico, la falta de contesta-
cion y la esperanza de que
apareciera el reglamento es-
pecial de la Escuela de
Náutica, en el cual era
probable encontrar las
[illegible]ciones convenientes al
de la Cátedra en cuestion
han sido causa de que
terminara aquel sin varia-
cion alguna en tal esta-
especial.

[illegible] el act[illegible]
he juzgado prudente
informar á V.S. de la
verdadera situacion de la
Cátedra para su debi[illegible]

ESCUELA PROFESIONAL

DE NÁUTICA

DE CÁDIZ.

Ministerio de Fomento = Esta Direccion gral ha aprobado el nombramiento hecho por V. S. en D. Leonardo Gonzales para desempeñar en sustitucion la Cátedra de 3.er año de Náutica en esa Escuela, debiendo disfrutar las 3.as partes del sueldo señalado á la misma durante el tiempo que la desempeñe = Dios gue á V. S. muchos años = Madrid 24 Novre 1857 = El Director gral = Eugenio de Ochoa = Sr. Director de la Escuela de Náutica de Cádiz.

= Es copia =

Bustamante.

ESCUELA PROFESIONAL

DE NÁUTICA

DE CÁDIZ.

Nº 1055

Nº 334

Sev.a 5 de Dic.e de 1859

Unase á sus antecedentes y devuelvase

Martin

Sevilla 9 de Diciembre de 1859.

Cúmplase lo

En cumplimiento de la orden de V.S. del 22 Sep.e tengo el honor de remitir la adjunta certificacion expedida por los Catedráticos de la Facultad médica de esa Universidad Sres. Borgueda y Mata, referente á la enfermedad que impide al de esta Escuela D. José M.a Suarez y Fernandez el desempeño de la cátedra de su car-

decretados en 17 del mes último, y haga mencion en el informe á la Superioridad de las órdenes vigentes sobre sueldos á substitutos y á catedráticos con licencia, tanto las contenidas en los últimos Reglamentos, como las expedidas con anterioridad á ellos en cuanto estén vigentes.

Lo que segundo manifiesto á V. S. en mi comunicacion de 28. Octubre del mes anterior.

Dios gue. á V. S. m.s a.s Madrid 1.º de Diciembre 1847.

El Director

Vicente Gomez de Bustamante

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

SECRETARÍA GENERAL
DE LA
UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

Sello 4.º = dos rs. Los Doctores Catedráticos de la Facultad de Medicina de la de Cádiz D. José Benjumeda y D. Ignacio García de la Mata. = Certificamos: el 1.º como médico de la asistencia, y el 2.º por haber asistido á varias consultas para tratar de la enfermedad que aqueja al Sr. D. José M.ª Suarez y Fernandez Catedrático de la Escuela profesional de Náutica de esta Ciudad, que dicho Sr. padece hace mas de un año de una erupcion herpética de las extremidades inferiores la cual le ha impedido por alternativas salir á la calle y dar cumplimiento á los deberes de su profesion, cediendo á veces en consecuencia del régimen severo curativo que ha observado en términos de quedar al parecer perfectamente curado; mas unas veces antes y otras despues ha vuelto á recrudecer la enfermedad, reclamando nueva medicacion, que ha sido variada, produciendo igual rebaja de su intensidad y aparentando como que se habia corregido la causa que sostenia enfermedad tan porfiada. En este estado hemos celebrado otra consulta decidiéndose en ella poner en juego medicamentos no usados hasta ahora de grande actividad y heroica virtud antiherpética con la que creemos poder extinguir el vicio que domina en su [illegible] en cuyo caso quedará

apto para desempeñar su asignatura, toda vez que no creemos sea enfermedad incurable. Todo lo que certificamos por mandato superior en Cadiz á veinte y ocho dias de Noviembre de mil ocho cientos cincuenta y nueve = Jose Benjumeda = Ygnacio Garcia de la Mota = Hay dos rubricas.—

Es copia
El Srio general
Jose Jimenez Perez

ESCUELA PROFESIONAL

DE NÁUTICA

DE CÁDIZ.

Nº 54

Nº 386

Cádiz 1.º de Diciembre de 1857.

Tengo el honor de remitir a V.S. las adjuntas hojas de servicios y méritos de los Catedráticos de esta Escuela Profesional de Náutica, formadas segun los modelos que remitió al efecto la Secretaría de la Direccion general de instruccion pública con orden circular de 4 de Setiembre de 1857.

Al formar las ... que en dicha época de ... de la órden que ...

tos méritos
del decreto presen-
te para su cumpli-
miento, in-
forme y pro-
ponga lo que
se le ofrezca.

Martín

Y. Rector

Cumpliendo la Secretaría el anterior decreto ha examinado escrupulosamente los documentos adjuntos e informa a V. S.

ve á la espresada Direc-
cion fueron exhibidos
por los respectivos inte-
resados los documentos
justificativos de todos
los méritos y servicios
relacionados, conforme á
lo prevenido en dicha
órden circular; por lo
cual puede responder
á V. S. sobre la certeza
y exactitud de cuanto
comprenden.

Adjuntas hallará
tambien copias de los
títulos de nombra-

que no tiene repa
ro alguno que ponerle
en su virtud y tenien
do en cuenta el
caracter urgente de
la órden de la Direc
cion general, en vir
tud de las cuales
pidimos propone
que mande V.S.
la remision de
los mismos a
aquellas Supe
rioridad à pesar
de no estar reunidos
todos los correspondien
tes á las dos escuelas
de este distrito, ma
nifestando a V.S.
que los que perte
necen a las de Cla
de los referidos Catedrá
ticos; una vez cumplido
si puede ser esto lo
que V.S. me reclama
en su orden del 21 cor
riente recibida en 26.

Dios guarde a V.S.
muchos años. Cadiz
25 de Noviembre de
1859.

El Director,
Vicente Gomez de
Bustamante.

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

-narios hubieran de detenerse, a causa de la situacion de aquel Establecimiento. Esto no obstante, V.S. se servirá decretar lo que mejor proceda, segun tiene de costumbre.

Sev.a 2 de Diciembre de 1859

El Secretario general

José Jimenez Weruaga

Sevilla 3 de [Dici]embre de 1859

Como se propone

Martin

Comd. hoy 3 de Dbre

FSCUELAS ESPECIALES
DE
INDUSTRIA Y COMERCIO
Y PROFESIONAL
DE NAUTICA
DE CADIZ.

N.º 67.

Tengo el honor de pasar á manos de V.S. los adjuntos cuadros de los alumnos, matriculados y examinados en esta Escuela en el curso pp.do según me ordena en Oficio de 10 del corr.te recibido Ayer.

Dios gue. á V.S. m.s a.s

Cádiz 21 de Enero 1860.

El Director,
Vicente Gomez de Bustamante

N.º 5.

Sev.a 23 de Enero de 1860
A su expediente propio, y hagan de los documentos el uso que previenen las órdenes

Martin

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

ESCUELA PROFESIONAL
DE NÁUTICA
DE CÁDIZ.

Curso de 1858 á 1859.

Lista nominal de los Alumnos examinados en los ordinarios de fin de Curso en los diferentes Años de esta Carrera, con espresion de las Censuras que han obtenido.

1er año.

D.	Cayetano Mera y Silveira	Sobresaliente
	Antonio Fadeo Delgado	id.
	Julio Chaquet y Cotarro	Notablemente aprovechado
	Fermin Pierany y Grau	id.
	Manuel Devós y Paris	Bueno
	Benito Benitez y Marroquin	id.
	Rafael Domingo y Marquez	id.
	Antonio Carrejo y Mora	Mediano
	Ramon Kinet y Mattos	id.
	Fco de Pa Romero y Blanco	id.
	Antonio Mora y Villami	id.
	Manuel Maestre y Cardenes	id.

2o año

D.	Nicolás Armenta y Astit	Sobresaliente
	Mariano Vela y Fromno	id.
	Franco Borrero y Limon	Mediano
	Blas Martin y Armenta	id.
	Luis García y Pérez	id.
	José Pombo y Marin	id.
	Enrique Pintado y Molina	id.
	José López y Castillon	Suspenso.

D. Mariano Landeira y Batista — Suspenso.

3.er año

D. Emilio Alvina y Sert — Mediano
Sebastián de Anet y Rodriguez — id.
José Ferrandi y Niño — id.
Ricardo Caburrati y Vidal — id.

Cádiz 25 de Junio 1859

El Secret.o
Angel Diaz Romero

V.o B.o
El Director
[illegible] de Bustamante

ESCUELA INDUSTRIAL
Y DE COMERCIO
DE CÁDIZ.

Curso de 1858 á 1859.

Lista nominal de los alumnos admisibles á exámen en las diferentes asignaturas de esta Escuela con espresion de las Censuras obtenidas por los que se han presentado.

Aritmética y álgebra.

D. Antonio Armente y Fernandez	Sobresaliente
Juan Arana y Blanco	Notablemente aprovechado.
Cayetano Gonzalez y Font	id
Adolfo Armente y Fernandez	Bueno.
[illegible] y [illegible]	id
Enrique Moreno y [illegible]	id
Manuel Martinez y Dominguez	id
Ildefonso Fernandez y Sumino	id
Manuel Vinet y Ruiz	id
José Tiz y Pons	id
José Soler y Estudillo	id
Enrique Julia y Hubert	id
Enrique Rubión y Lienal	Mediano
Manuel Bosch y Réxach	id
Manuel Centeno y Caballero	id
Baldomero Fernandez y Camino	id

D.	José [illegible] y [illegible]	Mediano
	Emilio [illegible] y [illegible]	id
	Aurelio Acuña y Fernandez	Suspenso
	José [illegible] y Rodriguez	id
	José Estudillo y Gomez	id
	Juan Vargas y Reguart	id
	Leonido Montemari y Gale	id
	José Ruiz y Cavero	id
	Manuel [illegible] y [illegible]	id
	Eduardo Gonzalez y Morel	id
	José Sader y Garcia	id
	[illegible] y [illegible]	id

Geometria, Trigonometria plana, principios de Descriptiva, prácticas de Agrimensura y levantamiento de planos.

D	José M.ª Garcia y Ramos	Notablemente aprovechado
	Luis Verger y Rivera	Bueno
	Franc.co de Moya y Cañadilla	Mediano

Nociones de Física. Mecánica Industrial y Química aplicada.

D	José M.ª Garcia y Ramos	Notablemente aprovechado
	Luis Verger y Rivera	Bueno
	Franc.co de Moya y Cañadilla	id

Cálculos mercantiles y teneduría de libros.

D. José Gargollo y Pejada	Sobresaliente
Manuel San Román y [illegible]	id.
Sebastián Muñoz y Galindo	Notablemente aprovechado
Manuel [illegible] y Ruiz	id.
Patricio Díaz y [illegible]	id.
Eduardo Sáez y [illegible]	Bueno
[illegible] Fuente y [illegible]	id.
Ramón Rodríguez [illegible]	Mediano
José Rodríguez y Cano	id.
José Mª [illegible] y [illegible]	id.
Guillermo Gargollo y Pejada	Suspenso

Elementos de Cosmografía y Geografía y Estadística Industrial y comercial.

D. [illegible] Pérez y [illegible]	Sobresaliente
José Navallas y Martínez	id.
Eduardo [illegible] y Moreno	id.
Juan de [illegible] y Rodríguez	Bueno
Manuel [illegible] y [illegible]	id.
Manuel [illegible] y Pérez	Mediano
José M. [illegible] y [illegible]	id.
Juan [illegible] y [illegible]	id.
Juan Mª [illegible] y [illegible]	id.

Economía política, Derecho mercantil Español y legislación de Aduanas.

D.	[illegible] y [illegible]	Sobresaliente
	[illegible] Pérez y Firmo	id
	José Cevallos y Martinez	id
	Juan de Arcos y Rodriguez	Notablemente aprovechado
	[illegible] Hochenleiter y Meneses	id
	Manuel Espinalt y Pérez	Bueno
	[illegible] Rz. y Cáceres	Mediano
	[illegible] Arellano y Saco	id
	José R. Vengoechea y Sanz	Suspenso

Primer curso de Idioma Francés.

D.	[illegible] [illegible] y [illegible]	Sobresaliente
	[illegible] [illegible] y [illegible]	id
	Manuel [illegible] y Reyes	Notablemente aprovechado
	[illegible] Armenta y Fernandez	Bueno
	Antonio Tomati y Vargas	id
	Enrique Herrero y Lavado	id
	Dionisio Montánchez y Gale	id
	Manuel [illegible] y Caballero	id
	Manuel Martinez y Dominguez	id
	[illegible] [illegible] y Blanco	id
	[illegible] Diaz y Arenillas	id

D. S.	[illegible] y [illegible]	Mediano
	[illegible] Vargas y Riquart	id
	José Ruiz y [illegible]	id
	Eduardo Gorrales y Morat	id
	Baldomero Fernandez y Junino	id
	Ildefonso Fernandez y Junino	id
	José A. Barrios y Tudillo	id
	Aurelio Acuña y Fernandez	Suspenso
	Manuel Macias y Sofer	id
	Emilio Velimeli y Picaro	id

Segundo Curso de idioma Francés

D.	Enrique Julia y Hubert	Sobresaliente
	Fran.co Garcia Smith	Notablem.te aprovech.do
	Ventura Gautier y Arriaza	id
	Manuel Marzan y Aberan	id
	Joaquin Rodriguez Tuero	Bueno
	José Gargollo y Tejada	id
	Eduardo Arce y Solaro	Mediano
	[illegible] Nuñez y Galindo	id.

Primer Curso de Idioma Inglés

D.	José Gargollo y Tejada	Sobresaliente
	Ventura Gautier y Arriaza	Notablem.te aprovechado

D.	[illegible] y [illegible]	Notablemente aprovechado
	[illegible] Smith	Bueno
	[illegible] Rodríguez y Correa	id
	Juan Caraballo y [illegible]	id
	Eduardo Arjona y Tercero	id
	Eduardo [illegible] y [illegible]	Mediano
	[illegible]	id
	[illegible]	id

— Segundo curso de idioma Inglés. —

D.	[illegible] y [illegible]	Sobresaliente
	[illegible] y Martínez	id
	Miguel Mendoza y [illegible]	id
	Eduardo [illegible] y [illegible]	id
	[illegible] Díaz y Rocafull	Notablemente aprovechado
	Manuel [illegible] y [illegible]	Bueno
	Pedro Guama y [illegible]	id
	Juan de [illegible] y Rodríguez	Mediano
	José R. Bengochea y [illegible]	id
	Juan Sevillano y Saco	id
	Juan [illegible] y Cámara	id

— Ejercicios prácticos de Comercio. —

D.	[illegible] y [illegible]	Sobresaliente
	[illegible] y Martínez	id

D.	Miguel Mendoza y [illegible]	Notable aprovechado
	Francisco de P.[a] [illegible] y Herrera	Bueno
	Eduardo [illegible] y [illegible]	id.
	Adolfo Ruiz y [illegible]	id.
	Juan de [illegible] y Rodriguez	Mediano
	Manuel [illegible] y [illegible]	id.
	Fernando [illegible] y [illegible]	id.
	José R. [illegible] y [illegible]	Suspenso
	Juan [illegible] y [illegible]	id.
	Juan Pi y Casaus	id.

Dibujo Lineal

D.	José Paz y [illegible]	Sobresaliente
	Manuel Vidal y Ruiz	Notable aprovechado
	Luis Vega y Rivera	id.
	Enrique Julia y Hubert	Bueno
	José [illegible] y [illegible]	Mediano
	Antonio [illegible] y [illegible]	id.
	José M.[a] Iglesias y Aguilar	id.
	Francisco de [illegible] y [illegible]	id.
	José [illegible] y [illegible]	id.
	Enrique [illegible] y [illegible]	id.
	Rafael Ruiz y [illegible]	Suspenso
	José [illegible] y Rodriguez	id.
	Eduardo del [illegible] y [illegible]	id.

D. Antonio Gonzalez [illegible] [illegible] — Suspenso

[illegible] [illegible] y [illegible] — id.

Gramática y Caligrafía

D. Rafael Ruiz y [illegible] — Sobresaliente

Manuel [illegible] y Ruiz — Bueno

Valeriano del Corral y [illegible] — id.

[illegible] Paz y [illegible] — id.

Ant.º M.ª Iglesias y Aguilar — id.

Luis Vargas y Rivera — id.

[illegible] [illegible] y Dominguez — id.

[illegible] [illegible] y Rodriguez — Mediano

[illegible] Diaz y [illegible] — id.

[illegible] [illegible] [illegible] — id.

Alumnos no presentados á exámen.

Aritmética y Algebra

D. [illegible] Garcia y [illegible]

[illegible] [illegible] y [illegible]

[illegible] [illegible] y [illegible]

Manuel Lopez y [illegible]

Francisco Diaz y Pacheco

Manuel [illegible] y [illegible]

[illegible] [illegible] y [illegible]

D. Rafael Ruiz y Prieto
Juan Díaz y Pacheco
José Ruiz y Rodríguez
Valeriano del Castillo y Lacave
Antonio Ignacio de Viñas
José M.ª Iglesias y Aquilé
Juan Martínez y Villalobos
José Medina y Díaz
Serafín Fernández y Andrade
Antonio Rodríguez y Otero

Cálculos mercantiles y teneduría de libros

D. José Chicano y [illegible]
José Rey y Collado
Federico Finoco y Rey

Economía política, Derecho mercantil Español, y legislación de Aduanas.

D. Fran.co de P.a Meléndez y Herrera
Manuel Marrón y Herrera

Elementos de Cosmografía y Geografía y Estadística Industrial y Comercial.

D. Fran.co de P.a Meléndez y Herrera

Primer curso Idioma Francés.

D. [illegible] Gómez y [illegible]
[illegible] Camacho y [illegible]
[illegible] [illegible] y Quijano
Francisco Pérez y Pacheco
[illegible] [illegible] y Hernando
[illegible] Salvador y García
Rafael Ortiz y [illegible]
Manuel Fabra y Ruiz
Francisco [illegible] y [illegible]
Francisco Cumplido y Morán
[illegible] Pérez y Mateos

Segundo curso Idioma Francés.

D. José Chicano y Arbiner
José Rey y Collado.
Guillermo Gargallo y Tejada
José Díaz y Pacheco
Juan Antonio López y Pons
José Fernández y Viña.

Segundo Curso de Idioma Inglés

D. Fran.co de P.a Melendez y Herrera

Cádiz 24 de Junio 1859.

El Secret.o
Angel Diaz Romeros

V.o B.o
El Director
A. J. de Bustamante



ESCUELA PROFESIONAL

DE NÁUTICA

DE CÁDIZ.

Nº 339

Remitiendo las listas de exámenes de las Escuelas Industriales de Cádiz y de la Profesional de Náutica.

[illegible]

Martin

Terminados en esta Escuela de mi cargo los exámenes de fin de Curso, conforme a lo prevenido en el Reglamento de estudios vigente, tengo el honor de pasar a manos de V. S. la adjunta lista con las calificaciones que han obtenido los alumnos en dichos actos, con exclusión de los que no [illegible] a bien presentarse sin embargo de haber concluido el Curso y hallarse inscritos en las listas de estos profesores.

Los resultados obtenidos en todas las enseñanzas de este establecimiento han sido generalmente satisfactorias.

correspondiendo asi á los desvelos y proteccion del Gobierno de S. M.

Dios que á V. S. m. a. Cádiz 30 de Junio de 1857.

El Director.

Vicente Gomez de Bustamante.

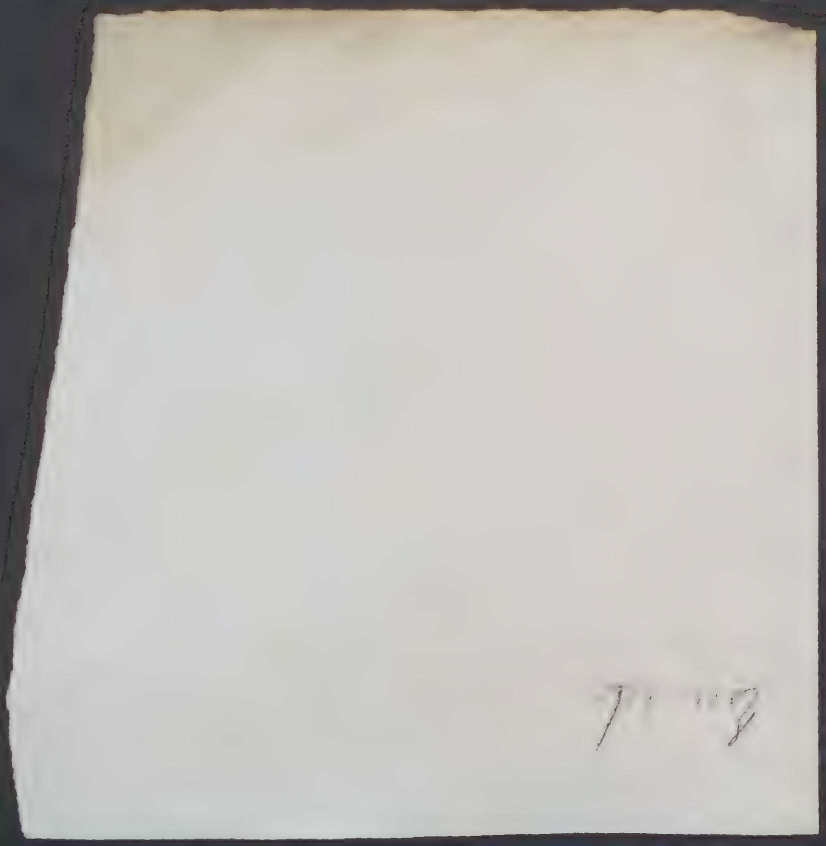
Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

S[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

d. Feb [illegible] or [illegible]



ESCUELA PROFESIONAL

DE NÁUTICA

DE CÁDIZ.

N.º 30.

Se remiten dos instancias de D. Camilo Barrios y Gómez y D. Adolfo M. Chaquet p.ª elevarlas á la superioridad. -

En 7 de Sept.e de 1862 Se dió curso a las instancias transcribiendo como informe el presente oficio y añadiendo que el Rector entiende que

Adjuntas tengo el honor de remitir a V. S. para que si a bien lo tiene se sirva elevarlas a la Superioridad las instancias de D. Camilo Barrios y Gómez y D. Adolfo M. Chaquet pidiendo se les dispense el exceso de edad, sobre la fijada en los R.s decretos vigentes para el ingreso en los estudios de la carrera profesional de Marina.

Sin embargo del exceso de edad que resul

el no ha podido dictar por si reso lucion alguna por cuanto las facultades que sobre este punto se le concedieron en la ulti ma R.l orn de ad mitir a la dis pensacion del exceso o falta de edad a los aspirantes al ingreso de las es cuelas normales de Inst.n prim.a — Atendiendo el recibo [illegible] di chase en q.e fec.a

[illegible] tiene del interesado Considero atendible la del pretendiente por las circunstancias en que hoy se encuentra la carrera á que aspira y por la aptitud que demuestra tener para este ejercicio.

V. S. sin embargo le prestará ó no su apoyo segun lo estime mas conveniente.

...remiten las im-
...ia &.
...
...stm

...mp

Que á V. S. muchos años.
Cadiz 7 de Setbre 1860
El Director
Vicente Gomez
de Bustamante

...mp. Ilmo. Sr.

...que acusa de el recibo — Sr.

Sr. Rector de la Universidad lita
Sevilla.

Dirección general
de
Instrucción pública
Neg.do 2.º

Accediendo á la instancia de Don Antonio Gardon, vecino de Cádiz, esta Dirección general ha acordado se le admita á la matrícula en la Escuela de Náutica con dispensa de la edad que medie á la que está prevenida por reglamento.
Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 12 de Setiembre de 1860.
El director general.

Pedro Sabau

Sev.a 20 de Set.re de 1860
Cúmplase; y para ello comuníquese al director de la Escuela

Martin

Cumpl.do

Copiada en el libro correspond.te

Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

Universidad de Sevilla

Expediente de la Escuela Industrial de Comercio y Profesional de Náutica de Cádiz

Correspondiente al curso de 1860 a 1861

Anatomia.

ESCUELAS ESPECIALES
DE
INDUSTRIA Y COMERCIO
Y PROFESIONAL
DE NAUTICA
DE CADIZ.

Lista nominal de los alumnos que han obtenido el premio ordinario, previa oposicion, en las asignaturas cursadas en el año académico de 1.859 á 1.860

	Alumnos	Asignaturas
Escuela Indust.l y de Comercio.	D. José Mendoza y Salcedo	Idioma francés 1.er curso
	" Enrique Moreno y Lavado	Aritmética mercantil y teneduría de libros
	" Eduardo Aris y Sopran	Ejercicios prácticos de Com.º
	" Eduardo Caraballo y Montes	Elementos de Economía política y D.ro mercantil Español.
	" Juan Bol y Buyolo	Elementos de física y química
Escuela Profesional de Náutica	D. Fermin Periny y Grasso	Geografía política y su complemento.
	" Ant.º Tadeo Delgado y Maruata.	Geometría, Trigonometría rectilínea y esférica y algo de curvas.

Cádiz 4 de Octubre 1860.

Es copia = el Secret.º =
A. D. Romerosa

ESCUELA PROFESIONAL

DE NÁUTICA

DE CÁDIZ.

El día 2 del p.mo Octubre darán principio las lecciones en las asignaturas respectivas á la enseñanza profesional de Náutica, conforme á lo prevenido en la legislación vigente. Espero por tanto que V. S. me manifieste con la debida anticipación si puede desde luego encargarse de la que es propietario, ó si continua en el estado de imposibilidad por falta de salud en que se encontraba al terminar el Curso anterior, á fin de cumplir por mi parte con los deberes que en este particular me imponen los reglamentos vigen-

vigentes. = Dios gue. a V. S. muchos años. Cádiz 27 de Setbre 1860. El Director. Vicente Gomez de Bustamante. = Sr. D. José Mª Suarez, Catedrático de Cosmografía, Pilotage, maniobra y dibujo hidrográfico de esta Escuela.

Es copia = El Secret.º

A. F. Romerote

ESCUELAS ESPECIALES
DE
INDUSTRIA Y COMERCIO
Y PROFESIONAL
DE NAUTICA
DE CADIZ.

N.º 35.

Se da parte de la apertura del Curso y de las disposiciones administrativas tomadas por esta Dirección

Sev.ª 9 de Oct.e del 1860.
Hagase de las notas referente á los premios el uso que previenen los Reglamentos, y en cuanto á los la

[illegible]

El dia 16. del mes pp.do dieron principio en estas Escuelas las lecciones de las diferentes asignaturas de aplicacion á la industria y comercio, y en el dia 2. del actual las respectivas á la enseñanza profesional de Nautica, conforme á lo dispuesto en la legislacion vigente.

Por tal motivo no tuvo lugar hasta el dia 1.º del corr.te el acto solemne de inauguracion del Curso aca-

démico de 1.860. á 61, y la distribucion de premios ordinarios á los alumnos que, previos los requisitos prevenidos en los reglamentos, los habian obtenido en el año anterior. — Adjunta hallará V.S. nota espresiva de sus nombres y asignaturas en que han sido premiados.

Al empezar el presente Curso se han encargado de las esplicaciones los respectivos propietarios de las distintas Cátedras en ambas Escuelas, escepto en la

Dramáticos que se hallan ausentes y la manera que el Director ha tenido de proveer al servicio y la remuneracion que ha hecho al profesor q. carece de licencia, dése cuenta á la Direccion gral en relacion abreviada pero completa.

Cartóstero

de Elementos de Economía política y derecho mercantil Español, correspondiente á estudios de aplicacion, y en la de Cosmografía, Pilotage, maniobra y dibujo de la enseñanza profesional de Náutica.

No habiéndose presentado el Catedrático de la primera D. José Mª Franco de Ferán por hallarse en Madrid, segun me informa, en espectacion de Rl. licencia, ni el supernumerario D. Mariano Sancho y Elia á quien incumbe en tal caso

su desempeño, por tenerla
concedida por la Superiori-
dad para restablecer su sa-
lud; dispuse oportunam.te
que se encargase de la sus-
titucion el de idioma fran-
cés Ldo. (D.) Javier Efferall;
que ya en otra ocasion la
habia desempeñado con no-
table inteligencia.

Acerca de la segunda creo
mi deber manifestar á V.S.
que hallandose sustituida
sin interrupcion desde 1.º
de Octubre de 1857, como
tuve el honor de comuni-
carle en 15, y 28, del mis-

ESCUELAS ESPECIALES
DE
INDUSTRIA Y COMERCIO
Y PROFESIONAL
DE NAUTICA
DE CADIZ.

nn mes del año próximo anterior, por enfermedad del propietario D. José M.ª Suarez Fernandez, dirigí á ese en 26 de Setiembre próximo pasado el oficio de que es copia adjunta n.º 2; y llegado ya el dia de comenzar las lecciones sin haber recibido contestacion, he dispuesto que continue encargado de la Cátedra el sustituto D. Leonardo Gonzalez, que la desempeña desde dicha fecha obteniendo cada vez mas satisfactorios resultados.

Todo lo cual

lo elevo al superior cono-
cim.to de V. S. en cumpli-
miento de mi deber y á
fin de que se sirva dis-
poner cuanto crea con-
veniente.

Dios gue. a V. S. m.s a.s Cadiz 4 de Octubre 1860

El Director
Vicente Gomez de Bustamante

Sr. Rector de la Universidad Literaria

Sevilla.

ESCUELA PROFESIONAL

DE NÁUTICA

DE CÁDIZ.

N.º 36.

Acompañando una instancia de D.ⁿ Mig.ˡ Figueroa en solicitud de dispensa de edad

Sevilla 10 de Octe de 1860

Devuelvase con oficio p.ª la Superioridad q. aumente el presente: un [illegible]

S. [illegible]

F.º 127 [illegible]

Tengo el honor de dirigir á V.S. suplicandole se sirva remitirla á la Superioridad, la adjunta instancia que hace D. Miguel Figueroa pidiendo se le dispense el exceso de edad para ingresar en los estudios de la carrera profesional de Náutica.

Dios gue á V.S. m.ˢ a.ˢ

Cádiz 7 de Octubre 1860.

El Director

Vicente Gomez de Bustamante

Sr. Rector de la Universidad Literaria Sevilla.

[illegible] 15.

Dirección general
de
Instrucción pública.
Neg.do 2.o

Accediendo á la instancia de Don Ernesto Barrero y Gomez ha acordado esta Dirección se le admita á matrícula en la Escuela profesional de Náutica de Cadiz con dispensa de edad, y acreditando que reune los demás requisitos legales. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Setiembre de 1860.

El Director general.

Pedro Sabau

Sevilla 12 de Octubre de 1860

Cumplase: y p.a ello comuniquese al Director de la escuela.

Martin

Oficio en 13 de ... [illegible]

Fecha 15.

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Dirección general
de
Instrucción pública
=
Neg.do 2.º

Accediendo á la instancia de D.n Adolfo María Maqueda, ha acordado esta Dirección se le admita desde luego á matrícula en la Escuela profesional de Náutica de Cádiz con dispensa de la edad en que excede á la que está prevenida y acreditando que reune los demas requisitos legales. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Octubre de 1860.

El Director general

Pedro Sabau

Sev.a 19 de Oct.e de 1860
Cúmplase: y para ello comuní-

Señor Rector de la Universidad de Sevilla

quese al Director de la Escuela á
quien se previene que, instruyen
do al interesado, proceda á efec
tuar la remuneracion en la cuantia que pre
viene el Reglam.to

Marin

Copiado en el libro
Correspond.te

Cumplido.

DISTRITO
UNIVERSITARIO
DE
SEVILLA.

ESCUELA
PROFESIONAL
DE
NAUTICA DE CADIZ.

Curso de 1.860 á 1.861.

REGISTRO INTERINO DE MATRICULA

EN ESTA ESCUELA.

	Apellidos paterno y materno.	Nombres.	Pueblos de su naturaleza.	Provincias.	Aritmética y Algebra.	Geometría, Trigonometría rectilínea y esférica, Topografía, y Secciones cónicas.	Geografía astronómica y física. Primer curso.	Geografía política y su complemento. Segundo curso.	Elementos de física.	Cosmografía, Pilotage y maniobra.	Dibujo lineal.	Dibujo geográfico.	Dibujo hidrográfico	Observ.
41	Barrilan y Rodriguez	D. Antº	Cádiz	Cádiz	23		21				21			Sin validez Academi[illegible]
42	Jimenez y Villalta	Manl.	id	id	24									
43	Castel y Jimenez	José	Medina	id	25		22				22			
44	Mercadal y Pons	Lorenzo	Cádiz	id	26		23				23			
45	Barreno y Gomez	Camilo	id	id	27		24				24			Por orden de la Direcⁿ g[illegible]

Cádiz 15 de Octubre 1.860

El Secretº

Angel Diaz Romarate

Vº Bº

El Director

[illegible]

ESCUELA PROFESIONAL

DE NÁUTICA

DE CÁDIZ.

Nº 80

Nº 37.

Se remite el registro interino de matrícula adicional de esta Escuela.

Sev.ª 18 de Oct.e de 1860.
A su exped.te propio y hagase de las copias asi puesto el uso que previenen los reglam.tos

Martin

Adjunto tengo el honor de remitir á V.S. por duplicado el registro interino de matrícula adicional en esta Escuela, para el presente curso de 1.860 á 1861.

Dios gue á V.S. m.s a.s
Cádiz 15 de Octubre de 1860.

El Director
[illegible]

Sor Rector de la Universidad de Sevilla.

MEMORIA

LEIDA

EL DIA 1.º DE OCTUBRE DE 1860,

EN LAS

ESCUELAS INDUSTRIAL

Y DE COMERCIO,

Y PROFESIONAL DE NAUTICA

DE CADIZ.

EN EL ACTO SOLEMNE DE APERTURA DEL CURSO ACADÉMICO
DE 1860 Á 1861,

POR

D. Vicente Gomez de Bustamante,

CABALLERO DE LA REAL ÓRDEN AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA,
SOCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAIS,
CORRESPONSAL DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA,
ACADÉMICO DE NÚMERO DE LA DE BELLAS ARTES DE ESTA PROVINCIA,
CORRESPONSAL DE LA SEVILLANA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES,
VOCAL DE LA JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA,
CATEDRÁTICO DE MATEMÁTICAS Y DIRECTOR POR S. M. DE DICHAS ESCUELAS.

CADIZ.

IMPRENTA, LIBRERIA Y LITOGRAFIA DE LA REVISTA MÉDICA.

1860.

MEMORIA

ACERCA DEL ESTADO

DE LAS ESCUELAS INDUSTRIAL

Y DE COMERCIO,

Y PROFESIONAL DE NAUTICA

DE CADIZ.

MEMORIA

LEIDA

EL DIA 1.º DE OCTUBRE DE 1860,

EN LAS

ESCUELAS INDUSTRIAL

Y DE COMERCIO,

Y PROFESIONAL DE NAUTICA

DE CADIZ,

EN EL ACTO SOLEMNE DE APERTURA DEL CURSO ACADÉMICO DE 1860 Á 1861,

POR

D. Vicente Gomez de Bustamante,

CABALLERO DE LA REAL ÓRDEN AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA,
SOCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAIS,
CORRESPONSAL DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA,
ACADÉMICO DE NÚMERO DE LA DE BELLAS ARTES DE ESTA PROVINCIA,
CORRESPONSAL DE LA SEVILLANA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES,
VOCAL DE LA JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA,
CATEDRÁTICO DE MATEMÁTICAS Y DIRECTOR POR S. M. DE DICHAS ESCUELAS.

CADIZ.

IMPRENTA, LIBRERIA Y LITOGRAFIA DE LA REVISTA MÉDICA.

1860.

SEÑORES:

Entre los varios deberes que me impone el honroso cargo que desempeño, ninguno es mas grato para mí que el que me proporciona la satisfaccion de inaugurar los estudios á la numerosa juventud que concurre á matricularse en estas aulas.

Este deber me es tanto mas satisfactorio, cuanto me proporciona á la vez, ocasion oportuna de cumplir con lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento que nos rije, dando cuenta del estado de este establecimiento durante el curso anterior, espresando las variaciones que ha habido en el personal del profesorado, el número de alumnos matriculados y examinados, los frutos que ha ofrecido la enseñanza, las mejoras hechas en el edificio, los aumentos del material científico, la situacion económica y todas las demás noticias que puedan contribuir á dar cabal idea de la marcha de estas escuelas.

Despues de inaugurados los estudios el 16 de Setiembre anterior, se distribuyeron los premios á

los alumnos que en juicio de los respectivos tribunales se hicieron acreedores á ellos por su notable aplicacion y buena conducta.

Dióse principio á las esplicaciones de todas las asignaturas de aplicacion á la industria y al comercio por sus correspondientes Catedráticos, escepto las de Economía política y Derecho mercantil Español, Elementos de Geografía, Geografía y Estadística comercial, que por hallarse ausentes sus Profesores se encargó de la 1.ª de estas asignaturas el de idioma francés, Licenciado D. Javier Offerall y de la 2.ª el de Geografía y Física de la escuela de Náutica, Dr. D. José M. Rivera.

Igualmente empezaron sus esplicaciones el dia 1.° de Octubre los de la enseñanza profesional de náutica.

Las variaciones habidas en el personal del profesorado son las siguientes:

1.ª Traslacion del Catedrático de economía política D. Vicente Lobo, por Real órden de 30 de Setiembre de 1859 á la escuela de Rivadeo, y la de los supernumerarios D. Diego Perez de los Cobos y D. Andrés Gil y Perez por Real órden del mismo mes y año al Instituto local de Tudela.

2.ª Traslacion del Licenciado D. José Franco y Terán, Catedrático de la asignatura de economía política y derecho mercantil español de la escuela de Canarias, para desempeñar igual cargo en esta, y la del Supernumerario D. Mariano Sancho y Chia,

los cuales tomaron posesion de sus respectivas cátedras á su debido tiempo.

El número de alumnos matriculados en el curso anterior ha sido el siguiente.

En las asignaturas de aplicacion á la industria y al comercio................	117
En las pertenecientes á la carrera de náutica............................	36
Resultando el número total de alumnos matriculados..........	153

Han sufrido exámen en las enseñanzas de aplicacion, los que á continuacion se expresan:

En Aritmética y Algebra...............	26
En elementos de Geometría y Trigonometría rectilínea.......................	2
En elementos de Física y Química.......	3
En Dibujo lineal......................	10
En Aritmética mercantil y Teneduría de libros..........................	14
En elementos de Geografía, Geografía y Estadística comercial....................	6
En elementos de economía política y derecho mercantil español...............	5
En primer curso de idioma francés.......	21
En segundo id. de id.........	11
En primero id. de id. inglés............	13
En segundo id. de id..................	6

En las asignaturas de la carrera de náutica fueron presentados á exámen:

En Aritmética y Algebra	8
En Geometría, Trigonometría rectilínea y esférica, Topografía y algo de curvas.	11
En Geografía astronómica y física	8
En Geografía política y su complemento . .	13
En Dibujo lineal	10
En id. Geográfico	11
En id. Hidrográfico	8
En Elementos de física	8
Cosmografía, pilotage y maniobra	8

El resultado de dichos exámenes ha sido el siguiente:

Sobresalientes	21
Notablemente aprovechados	25
Buenos	64
Medianos	68
Reprobados	21
Títulos de profesores mercantiles	2
Idem de aspirantes á pilotos	7

Como se vé por el resúmen que precede, el número de alumnos matriculados en el pasado curso, ha correspondido á la paternal solicitud con que el gobierno de S. M. procura dar impulso á estos establecimientos.

Multitud de jóvenes de todas las clases de la sociedad se apresuraron á inscribirse en estas au-

las, penetrados de la alta importancia y del venturoso porvenir á que están llamados los que se dedican á la industria, al comercio y á la navegacion, raudal fecundo de riqueza, y fuente inagotable de la prosperidad de todo país.

El testimonio de los resultados obtenidos durante el mencionado curso, me proporciona la satisfaccion de consignar públicamente en este solemne acto la progresion ascendente con que se desarrolla la inclinacion al estudio de las carreras de aplicacion á la industria y al comercio.

El genio emprendedor que siempre ha caracterizado á los hijos de Cádiz, una de las primeras plazas comerciales de España, no ha decaido á pesar de los recios embates á que le sometieran circunstancias particulares. Era muy natural que esta ciudad, centro de grandes operaciones mercantiles, punto de partida y arribada de las principales espediciones marítimas de Europa, de Asia y del mundo de Colon, no desmayara de su genio comercial y que sus ilustres hijos que tradicionalmente conocian la utilidad de tan honrosas carreras, no cerraran los ojos á la luz de la razon precisamente en la época en que el gobierno de S. M. se afana en dar mayor ensanche á la esfera de estos estudios.

Terminados los exámenes, verificáronse las oposiciones á los premios ordinarios de cada asignatura, conforme con lo prevenido en los Regla-

mentos; y por acuerdo de los respectivos tribunales fueron adjudicados á los alumnos siguientes:

ESCUELA INDUSTRIAL Y DE COMERCIO:

Idioma francés, 1.er curso.	D. José Mendoza y Salcedo.
Aritmética mercantil y teneduría de libros	" Enrique Moresco y Lavado.
Ejercicios prácticos de comercio	" Eduardo Ares y Soparo.
Elementos de economía política y derecho mercantil español	" Eduardo Caraballo y Montes.
Id. de química y física.	" Juan Bol y Buyolo.

ESCUELA PROFESIONAL DE NAUTICA:

Geografía política y su complemento	D. Fermin Peirany y Graso.
Geometría, trigonometría rectilínea y esférica, Topografía y algo de curvas	" Antonio Tadeo Delgado y Masnata.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento ya mencionado, se ha reunido la Junta de Profesores en varias ocasiones durante el finado curso, no solo para dar cuenta de las mejoras que pudieran hacerse en sus respectivas asignaturas, sino tambien con el objeto de oir esta direccion la opinion de los mismos en todos los asuntos facultativos que ocurrieron.

No fueron estériles, en verdad, los trabajos á que estos se consagráran; pues al buen método, á la unidad de miras y al ardor y perseverancia conque se dedican al desempeño de sus respectivas asignaturas, se deben los brillantes resultados obtenidos en cada uno de los ramos de las enseñanzas que la munificencia de S. M. se dignára confiar á mi cuidado.

Deber mio es manifestar públicamente que se han notado en este curso mayores adelantos en los alumnos de todas las clases que en los anteriores.

Las mejoras materiales que han recibido estas escuelas con la adquisicion de máquinas y aparatos para los gabinetes de Física y Química, del museo de Náutica, las colecciones de Dibujo lineal, é industrial, geográfico é hidrográfico y los muchos y escogidos volúmenes conque se vá enriqueciendo la Biblioteca, son tambien, á no dudarlo, las causas poderosas que han contribuido á dichos progresos.

Era asimismo conveniente que el moviliario siguiera esperimentando las mejoras que se habian iniciado en el curso anterior, y que tanto reclamaban el buen órden y decoro correspondiente á todo establecimiento de Instruccion pública; así es, que á mas de hacer reformas radicales en la clase de Química, se han construido grandes y espaciosas mesas para la de dibujo, proporcionando comodidad, y mayor cabida al número de alumnos.

En cuanto á la parte económica solo deberé decir que se han cubierto completamente todas las atenciones de las Escuelas de industria y comercio por la Provincia, y las de la profesional de náutica por el Estado; así es que el personal se halla satisfecho hasta el dia de sus respectivos haberes, y las necesidades del material se han llenado del mejor modo posible, á fin de que no carezcan de lo indispensable al buen servicio.

En varias ocasiones he hecho presente al gobierno lo reducida que es la parte del local que ocupa en este edificio la Escuela, cuya estrechez hace que hallándonos oprimidos por todos lados no pueda darse la enseñanza tan cómoda y holgadamente como es menester.

En las diferentes esposiciones, elevadas hasta el dia á la Superioridad para conseguir un local á propósito, han tomado una parte muy activa el señor Gobernador, Diputacion de la Provincia y Ayuntamiento de esta capital; pero los obstáculos que se han presentado han sido de tal naturaleza que hasta el dia no hemos conseguido el local pedido.

Ya veis Señores, por lo que acabo de manifestaros, la paternal solicitud conque el gobierno de S. M. la Reina (q. D. g.) procura proporcionar todos los medios de instruccion.

Vosotros, pues, jóvenes que por primera vez concurrís á este establecimiento con el objeto de

emprender en él la carrera á que vuestra inclinacion os llama, tened presente, que con vuestra aplicacion, vuestro talento y virtudes, conseguireis un dia realzar estas mismas carreras á que hoy os consagrais y ser útiles á la sociedad y á vosotros mismos.

Sabed, que cada una de las enseñanzas está compuesta de cierto número de asignaturas á cual mas interesantes, é indispensables todas al objeto á que se dedican.

No olvideis que el mismo órden conque se hallan encadenadas entre sí, exige que no perdais ninguna leccion so pena de no comprender quizá la esplicacion de hoy por no haber concurrido á la de ayer.

No os arredren los escollos que encontreis al principio; pues con una voluntad decidida, y con un gran amor al estudio, pueden vencerse los mayores obstáculos.

Imitad el laudable comportamiento de los alumnos que os han precedido en esos mismos bancos; ellos acaban de recoger el galardon que la justicia concede al mérito.

Observad fielmente las máximas que os inculquen vuestros Profesores. Seguidles, cual el navegante en medio de la espesa niebla de la noche sigue la luz del faro, que le señala el puerto deseado.

Y ahora que felizmente brilla en España el astro de la prosperidad; ahora que el comercio em-

pieza á desplegar sus alas y que la industria despierta del letargo en que desgraciadamente yacia, ahora en fin que por medio de los buques de vapor y por las vias férreas se conducen con suma velocidad nuestros productos naturales y fabriles, no desmayeis: que con aplicacion, con asiduidad y virtudes, el porvenir será vuestro.

ESCUELA PROFESIONAL DE NÁUTICA. CURSO DE 1859 A 1860.

CUADRO de los alumnos matriculados y examinados en esta Escuela en el expresado curso.

ASIGNATURAS.	Matriculados.	EXÁMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido exámen.	Idem de los que han ganado curso.	Id. de los que lo han perdido.
		Sobresalientes.	Notablemente aprovechados.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notablemente aprovechados.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
Aritmética y Álgebra	16	”	”	2	4	2	”	”	”	1	1	8	7	1
Geografía, Astronomía y Física	16	”	”	3	3	2	”	”	”	”	1	9	6	1
Id. política y su complemento	14	1	3	1	5	1	”	”	”	2	1	1	12	1
Geometría, Trigonometría rectilínea y esférica y algo de curvas	12	3	1	2	1	4	”	”	”	3	”	1	10	1
Elementos de Física	8	”	1	1	3	1	”	”	”	2	1	”	7	1
Cosmografía, Pilotage y maniobra	8	”	2	1	2	1	”	”	1	1	1	”	7	1
Dibujo lineal	17	”	”	5	5	”	”	”	”	”	”	7	10	”
Id. geográfico	12	1	1	5	3	1	”	”	”	”	”	1	10	1
Id. hidrográfico	8	”	”	”	7	”	”	”	”	”	1	”	7	1
	111	5	8	20	33	12	”	”	1	9	6	27	76	8
ESCUELA INDUSTRIAL Y DE COMERCIO.														
Elementos de Aritmética y Algebra	53	3	3	6	6	6	”	”	”	4	”	25	22	6
Id. de Geometría y Trigonometría rectilínea	4	”	”	1	1	”	”	”	”	”	”	2	2	”
Dibujo lineal	22	”	2	5	3	”	”	”	”	”	”	12	10	”
Elementos de Física y Química	4	1	1	1	”	”	”	”	”	”	”	1	3	”
Aritmética mercantil y Teneduría de libros	22	2	1	3	3	”	”	”	”	”	5	8	9	5
Prácticas de contabilidad, correspondencia y operaciones mercantiles	7	1	1	1	”	”	”	”	”	”	”	4	3	”
Elementos de Economía política y Derecho mercantil español	8	2	”	3	”	”	”	”	”	”	”	3	5	”
Elementos de Geografía: Geografía y Estadística comercial	23	1	2	2	1	”	”	”	”	”	”	17	6	”
Idioma francés 1.er curso	42	2	3	10	1	1	”	”	1	4	”	20	21	1
id. id. 2.° id.	20	2	2	7	3	”	”	”	”	”	”	6	14	”
id. inglés 1.er id.	32	2	2	2	5	1	”	”	”	”	1	20	11	1
id. id. 2.° id.	19	”	”	2	2	2	”	”	”	”	”	13	4	2
	256	16	17	43	25	10	”	”	1	8	6	131	110	15

RESUMEN INDIVIDUAL.

Alumnos matriculados en la Escuela profesional de Náutica	36
Id. id. en la Industrial y de Comercio	117
TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS	153

ESCUELAS ESPECIALES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROFESIONAL DE NAUTICA DE CADIZ.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA. — **CURSO DE 1860 A 1861.**

CUADRO de las asignaturas que se explican en este Establecimiento con expresion de los Sres. Catedráticos que las tienen á su cargo, libros de texto, locales, dias y horas en que se dan las lecciones.

ESTUDIOS DE APLICACION A LA INDUSTRIA.

ASIGNATURAS.	SEÑORES CATEDRATICOS.	OBRAS DE TEXTO.	DIAS.	HORAS. MAÑANA.	HORAS. TARDE.	LOCALES.
Aritmética y Algebra	D. Vicente Gomez de Bustamante	Vallin y Bustillos y Tablas de Logaritmos de Vazquez Queipo.	Todos los dias	......	1 á $2\frac{1}{2}$	Cátedra nº 1
Elementos de Geometría y Trigonometría	D. Vicente Rubio	Cortázar, y Vallin y Bustillo	Id.	......	2 á $3\frac{1}{2}$	4
Id. de Física y Química	El mismo	Valledor y Chavarri	Id.	$11\frac{1}{2}$ á 1	......	4
Dibujo lineal	D. Eduardo Gutierrez	Villanueva.	Id.	......	7 á 9	5
Curso preparatorio	D. José Devós	Gramática de la Academia.	Id.	......	$6\frac{1}{2}$ á 7	4

ESTUDIOS DE APLICACION AL COMERCIO.

ASIGNATURAS.	SEÑORES CATEDRATICOS.	OBRAS DE TEXTO.	DIAS.	HORAS. MAÑANA.	HORAS. TARDE.	LOCALES.
Aritmética y Algebra	D. Vicente Gomez de Bustamante.	Vallin y Bustillos y Tablas de Logaritmos de Vasquez Queipo.	Todos los dias.	......	1 á $2\frac{1}{2}$	Cátedra nº 1
Aritmética mercantil y Teneduría de libros	D. Angel Diaz Romerosa.	Parreño y Aznar.	Id.	......	$5\frac{1}{2}$ á 7	3
Ejercicios prácticos de Comercio	El mismo.		Lunes, Miércoles y Viernes.	......	7 á $8\frac{1}{2}$	3
Elementos de Geografía, Geografía y Estadística Comercial.	D. Francisco de Sales Jaumar.	Rada y Delgado.	Todos los dias.	$8\frac{1}{2}$ á 10	......	2
Id. de Economía política y derecho mercantil español.	D. José Franco.	Carballo. Martí de Eixalá	Id.	......	$5\frac{1}{2}$ á 7	1
Idioma Francés primer curso	D. Javier Offerrall.	Compendio de Tramarría, Temas de Berbreuggier.	Lunes, Miércoles y Viernes.	......	7 á $8\frac{1}{2}$	1
Id. id. segundo curso	El mismo.	Id. id. Trozos del mismo	Martes, Jueves y Sábado.	......	7 á $8\frac{1}{2}$	1
Id. Inglés primer curso	D. Cárlos A. Fitz Henry.	Gramática de Ollendorff. Diccionario de Velazquez.	Lunes, Miércoles y Viernes.	......	7 á $8\frac{1}{2}$	4
Id. id. segundo curso	El mismo	Id. id. id.	Martes, Jueves y Sábado.	......	7 á $8\frac{1}{2}$	4

ESCUELA PROFESIONAL DE NAUTICA.

ASIGNATURAS.	SEÑORES CATEDRATICOS.	OBRAS DE TEXTO.	DIAS.	HORAS. MAÑANA.	HORAS. TARDE.	LOCALES.
1.er año. Aritmética y Algebra	D. Vicente Gomez de Bustamante.	Vallin y Bustillos y Tablas de Logaritmos de Vazquez Queipo.	Todos los dias.	......	1 á $2\frac{1}{2}$	Cátedra nº 1
1.er año. Geografía astronómica y Física	D. José María Rivera	Palacios.	Lunes, Miércoles y Viernes.	7 á $8\frac{1}{2}$	......	3
1.er año. Dibujo lineal	D. Eduardo Gutierrez.	Villanueva.	Todos los dias.	......	7 á 9	5
2º año. Geometría, Trigonometría rect.ª y esférica, y algo de curvas	D. Vicente Gomez de Bustamante.	Cortázar, Vallin y Bustillos.	Todos los dias.	7 á $8\frac{1}{2}$	......	Cátedra nº 1
2º año. Geografía política y su complemento	D. José María Rivera	Palacios.	Martes, Jueves y Sábado.	$10\frac{1}{2}$ á 12	......	2
2º año. Dibujo geográfico	D. Leonardo Gonzalez.	Mas y Cañada.	Lunes, Miércoles y Viernes.	8 á $9\frac{1}{2}$	......	5
3.er año. Cosmografía, Pilotage	D. Leonardo Gonzalez.	Ciscar.	Todos los dias.	......	1 á $2\frac{1}{2}$	Cátedra nº 2
3.er año. Maniobra	El mismo.	Roldan.	Id.	......	......	2
3.er año. Elementos de Física	D. José María Rivera.	Valledor y Chavarry.	Martes, Jueves y Sábado.	7 á $8\frac{1}{2}$	......	2
3.er año. Dibujo hidrográfico	D. Leonardo Gonzalez.	Mas y Cañada.	Lunes, Miércoles y Viernes.	8 á $9\frac{1}{2}$	......	5



Dirección general
de
Instrucción pública.
Neg.do 4.º

Esta Dirección general ha dispuesto conceder matrícula en la Escuela de Comercio de Cádiz á Don Elías Valenzuela y Ferrer en las asignaturas que conforme al plan vigente de estudios le corresponda estudiar en el curso corriente, previas las formalidades de reglamento. Dios guarde á Vd. muchos años. Madrid 13 de Octubre de 1860.

El Director general.

Pedro Sabau

Sevilla 28 de Octe. de 1860

Cúmplase, y para ello comuníquese al Rector de la Universidad de Sevilla.

al Director del Ynstituto
de ~~[illegible]~~ [illegible], para q.
la circule y se proceda
a su observancia.

Martin

Asentada en el libro
correspondiente

Cump.do

DISTRITO
UNIVERSITARIO
DE
SEVILLA.

ESCUELA
PROFESIONAL
DE
NAUTICA DE CADIZ.

Curso de 1860 á 1861.

REGISTRO INTERINO DE MATRICULA

EN ESTA ESCUELA.

Nº de [illegible]	Apellidos paterno y materno.	Nombres.	Pueblos de su naturaleza.	Provincias.	Aritmética y Algebra.	Geometría, Trigonometría rectilínea y esférica, Topografía, y Secciones cónicas.	Geografía astronómica y física. Primer curso.	Geografía política y su complemento. Segundo curso.	Elementos de física.	Dibujo lineal.	Dibujo geográfico.	Dibujo hidrográfico.										Observaciones.
1	Chaquet y Colarro	D. Julio	Caracas	Caracas					1			1										
2	García y Perez	Luis	Madrid	Madrid		1		1			1											
3	Gonzalez y Bustamante	José	Cadiz	Cadiz		2		2			2											
4	Orozco y Nordesten	Blas	id	id	1		1			1												
5	Zaragoza y Lloret	José	Villajoyosa	Alicante	2		2			2												
6	García y Romero	José	Sanlucar	Cadiz	3		3			3												
7	David y Repeto	Enrique	Cadiz	id	4		4			4												
8	Julia y Ripoll	Matias	Altea	Alicante	5		5			5												
9	Domingo y Marquez	Rafael	San Fernando	Cadiz					2			2										
10	Rozo y Rodriguez	Ceferino	Cadiz	id	6		6			6												
11	Bravo y Alcazar	Manl	Huelva	Huelva	7		7			7												
12	Chaquet y Colarro	Adolfo	Caracas	Caracas	8		8			8												
13	Acuña y Fernandez	Aurelio	Cadiz	Cadiz		3		3			3											
14	Benitez y Manzquin	Benito	Jerez	id					3			3										
15	Mache y Cordonet	Manl	Cadiz	id					4		4	4										
16	Romero y Blanco	Manl	id	id					5			5										
17	Zamora y Hurtado	José	[illegible]	Alicante	9		9			9												
18	Carrillo y Reyes	Manl	Cadiz	Cadiz	10		10			10												
19	Abazuelo y Peña	[illegible]	id	id	11		11			11												
20	Camejo y Moro	Antº	id	id					6			6										
21	Kirchel y Martel	Ramon	Pto de Sta Mª	id					7			7										
22	Charlo y Celis	Manl	Cadiz	id		4		4			5											
23	Palenzuela y Rebollo	Pedro	Valladolid	Valladolid	12		12			12												

	Apellidos paterno y materno.	Nombres.	Pueblos de su naturaleza.	Provincias.	Aritmética y Algebra.	Geometría, Trigonometría rectilínea y esférica, Topografía, y Secciones cónicas.	Geografía astronómica y física. Primer curso.	Geografía política y su complemento. Segundo curso.	Elementos de física	Dibujo lineal.	Dibujo geográfico.	Dibujo hidrográfico	Observaciones.
24	Nuin y Madrid	D. Nicasio	P.to de Sta. M.a	Cádiz	13		13			13			
25	Gordon y Delgado	Antonio	Cádiz	id	14		14			14			
26	Mesa y Silveira	Cayetano	Huelva	Huelva					8			8	
27	Delgado y Maturana	Ant.o Jadeo	Madrid	Madrid					9			9	
28	Rodriguez y Ciudad	Ant.o	Cádiz	Cádiz	15		15			15			
29	Viniegra y Prieto	Jeronimo	id	id					10			10	
30	Landeira y Bautista	Mariano	id	id				5	11		6	11	
31	Delgado y Fernandez	Luciano	id	id	16								
32	Viaña y Cardonel	Cayetano	id	id	17		16			16			
33	Soto y Martinez	Ant.o	P.to Real	id	18		17			17			
34	Cano y Lucas	José Raf.l	Cádiz	id		5		6			7		
35	Cebada y Gomez	Adolfo	Chiclana	id	19		18			18			
36	Cebada y Gomez	Geraldo	id	id	20		19			19			
37	Llorca y Ortal	Fran.co	Benidorm	Alicante					12			12	
38	Sanchez y Flora	Eduardo	Cádiz	Cádiz	21								
39	Fernandez y Lopez	Tomás	Avilés	Oviedo		6		7			8		
40	Calvete y Garcia	José	Cádiz	Cádiz	22		20			20			

V.o B.o
El Director
Bustamante

Cádiz 30 de Set.re 1860
El Secret.o
Angel Diaz Romero

	Apellidos paterno y materno.	Nombres.	Pueblos de su naturaleza.	Provincias.	Aritmética y Algebra.	Geometría, Trigonometría rectilínea y esférica, Topografía, y Secciones cónicas.	Geografía astronómica y física. Primer curso.	Geografía política y su complemento. Segundo curso.	Elementos de física	Dibujo lineal.	Dibujo geográfico.	Dibujo hidrográfico										Observaciones.

	Apellidos paterno y materno.	Nombres.	Pueblos de su naturaleza.	Provincias.	Aritmética y Algebra.	Geometría, Trigonometría rectilínea y esférica, Topografía, y Secciones cónicas.	Geografía astronómica y física. Primer curso.	Geografía política y su complemento. Segundo curso.	Elem… de …

ESCUELA PROFESIONAL

DE NÁUTICA

DE CÁDIZ.

N.º 33.

Se remite el registro interno de Matrícula.

Sev.ª 7 de Oct.e de 1860
Recíbase con la carta por Srio, y si no ofrece reparo hágase de ella el uso que prevengan las órdenes vigentes.

Marin

Tengo el honor de remitir á V. S. por duplicado el adjunto registro interno de matrícula verificado en esta Escuela profesional de Náutica para el presente curso de 1.860 á 1.861.

Dios guarde á V. S. m.s a.s Cádiz 2 de Octubre de 1860

El Director
Vicente Gomez de Bustamante.

Sr. Rector de la Universidad literaria

Sevilla.

Dirección general
de
Instrucción pública.

Neg.do 4.º

Esta Dirección general ha
convenido autorizar á D. Mo-
desto Montilla y Aguilar
para [illegible] la asigna-
tura de idioma inglés la
matrícula [illegible]
al presente curso en la Escue[la]
de Comercio de Cádiz, siem-
pre que en el indicado au-
mento no exceda de tres [illegible]
[illegible]
Lo digo á V.S. para su co-
nocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde á V.S. muchos años.
Madrid 31 de Octubre de 1860
El Director general,

Sevilla [illegible] 9 de 1860.
Cúmplase: y para ello trasládese [illegible]
al Director del Institu-
to de [illegible] y al [illegible] de Comer-

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

cio a fin de que se proceda á la exacta eje
cucion de esta orden

Marin

~~Copiado en el libro~~
~~corresponde~~

Correg.do

Dirección general
de
Instrucción pública

Accediendo á la instancia de D. Miguel [illegible] ha acordado esta Dirección se le admita el matrícula en la Escuela de [illegible] con dispensa de la edad en que exceda á la que el Re[glamento] previene. Dios guarde á [illegible] [illegible] de [illegible] Octubre de 1860.

El Director general.

[illegible]

[illegible]

Sevilla 12 de Nov.re de 1860

Cúmplase; y para ello comuníquese al Director de la Escuela, á quien se prevenga proceda á la exacta ejecución de esta orden.

[illegible]

[illegible] Cump.do [illegible]

Señor Rector de la Universidad de Sevilla

Instrucción pública.
Negociado 4.º

[illegible]
[illegible]
[illegible] licencia [illegible]
[illegible] Antonio [illegible]
[illegible] Catedrático supernumerario de Comercio en Cádiz, con el fin
[illegible] al restablecimiento de su salud. De Real
[illegible] para
su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á
V. S. muchos años. Madrid,
[illegible] Noviembre [illegible]

[illegible] 1860

Cúmplase: [illegible]

Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

que al corriente del plan

participen de ó reciban ó

lo presentado al Prefecto

Martin

Copiada en el libro
correspondiente

Cumplido — 1.º Diciembre

Dirección general
del
Instrucción pública
Neg.do 2.º

Esta Dirección general ha acordado se admita á la matrícula de las asignaturas que comprende el primer año en la escuela de Náutica de Cádiz á D. Miguel Figueroa con dispensa de la edad tiempo que media á la que el Reglamento previene, debiendo probar dicho curso en los exámenes estraordinarios. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1860.

El Director general

Pedro Sabau

Sevilla 23 de Nobre. de 1860.
Cúmplase y para ello comuníquese al Director de la Escuela citada.

Martín

Caru

Copiado en su libro correspond.te

Sr Rector de la Universidad de Sevilla.

Al Director de la Escuela de Comercio de Cadiz y
Al del Inst. de Jerez

1348. Al Excmo. Sr. Ministro de Fomento en fecha 13 del corriente me dice lo que sigue.

(Aqui la R. Orden de 23 de Nov. prorogando un mes la admision de honorarios ...)

Lo que he trasladado a V.S. p. su conocimiento encargandole que al vencimiento del plazo se sirva participarme si se han presentado ...

... — 15 de Diciembre 1866.

SECRETARÍA GENERAL

de la

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Ministerio de Fomento, Instruc[cion]

y obras públicas

Dirección general
de
Instrucción pública.
Neg.do 4.º

Esta Dirección general ha dispuesto conceder matrícula en la Escuela de Comercio de Cadiz á D. Manuel Montero y Rey en las asignaturas que le corresponden en el curso presente y previos todos los requisitos de Reglamento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 29 de Octubre de 1860.

El Director general,

[illegible]

Sev.ª 5 de Diciembre 1860.

Archívese y comuníquese al Director del Inst.º de Jerez y al de la Escuela de ... para que procedan á su ...

Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

y exacta observancia.

Martin

Cumplido.

Copiado en el libro correspond.te

ESCUELA PROFESIONAL

DE NÁUTICA

DE CÁDIZ.

N.º 40.

Se remite una instancia de D.ⁿ Leonardo Gonzalez al Ilmo. Sr. Director gral. de Instr.ⁿ pca., solicitando declaracion de vacante ó aumento de sueldo por la Cátedra que desempeña en su situacion.

Abr. 20 de Dic.e de 1860.

Dése curso con oficio en que

Tengo el honor de pasar á manos de V. S. la adjunta instancia que dirige al Ilmo. Sor. Director Gral. de instruccion pública el Catedrático sustituto de Cosmografia pilotage, maniobra y dibujo correspondiente en esta Escuela D. Leonardo Gonzalez y Diate, en solicitud de que se declare la vacante ó se le conceda mayor remuneracion por el desempeño de la Cátedra que viene sirviendo

Al inventario el pre-
sente, y la parte
de los dos que cita-
tan; accédase el
recibo, con expre-
sion de la fecha
en que se remite
la solicitud

Martin

Cump.to hoy 21.

desde 1º de Oct.e de
1857.

Al citado V.S. cur-
se puede informar á la
Superioridad, si lo tiene
á bien; en el concepto de
ser cierto cuanto espone
el interesado, segun mani-
festé en mis comunicacio-
nes de 15, y 28, Oct.e
de 1857, y 5 del mismo
mes del año actual, y
de estar prestando estos
importantes servicios en
la enseñanza, no solo por
el exacto y muy acertado
desempeño de la Cátedra,

sino por cuanto ha con-
tribuido á mejorar y au-
mentar el material cien-
tífico de la espresada asig-
natura con su trabajo
personal y sus relaciones
particulares.

Dios gue. á V. S.
m. a. Cádiz 1 de
de Diciembre 1861

El Director
Vicente Gomez de
Bustamante.

Sr. Rector de la Universidad, Sevilla

ESCUELA INDUSTRIAL

Y DE COMERCIO

DE CÁDIZ.

Nº 1.

Nº 114

El Catedrático supernumerario de esta Escuela D. Mariano Sancho me dice en 31 pp.do lo siguiente.

"Terminada ya la prórroga de la licencia concedida á V. por el Excmo Sr. Ministro de Fomento en 23 Novre pp.do espero que á la mayor brevedad posible se sirva manifestarme las causas justificadas que hayan impedido á V. su presentacion en esta Escuela, para hacerlas saber á la superioridad."

Y lo comunico á V.S. para su debido conocimto y en cumplimto de la orden que me dirigió en 1º del mes pp.do Ant.o

[illegible]

que á V. S. m.^s a.^s
Cádiz 2 de Enero 1.861.
El Director.
Vicente Gomez de
Bustamante.

Sr Rector de la Universidad Literaria
Sevilla.

Dirección general
de
Instrucción pública.
Neg.do 2.º

Esta Dirección accediendo á la instancia de D. Celestino Baria y Santibañez, ha acordado se le admita á la matrícula de las asignaturas que comprende el primer año en la escuela profesional de Medicina de Cádiz, acreditando que reune los requisitos que están prevenidos. Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1856.

El Director general.

[illegible]

Sev.ª 3 de En.º de [illegible]
Cúmplase: [illegible]
el Decreto [illegible]
p.r los efectos consiguientes
Martín

Queda en el libro
correspondiente

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla
[illegible]

Al Director de la Escuela de Náutica de Cádiz

En.º 8 — 1861

N.º 16.

El Ilmo. S. Director gral. de Inst. publ. con fecha 28 de Diciembre último me dice lo que sigue —

(Aquí la orden admitiendo a matrícula a D. Celestino Barcia)

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos consiguientes —

Dios gue. —

ESCUELA INDUSTRIAL
Y DE COMERCIO
DE CÁDIZ.

N.º 7.

Se dá cuenta de la contestacion del Catedrático supernumerario acerca de su no presentacion al terminar la R.l licencia que disfrutaba.

Sev.ª 7 de Ab.l de 1861.
En vista de la aprob.n recaida y arreglado á lo q.e resulta de este y de los anteriores oficios, den cuenta al D.r del Cons.o

N.º 151.

El Catedrático super-numerario de esta Escuela de Comercio D. Mariano Sancho y Chía, á quien me dirigí en Oficio del 31 p.p.do ordenandole manifestar las causas que le hubieran impedido su presentacion al terminar la prórroga de la R.l licencia que disfrutaba, me ha contestado en 4 del actual que tiene ya presentada á la Superioridad nueva Solicitud de licencia, porque el mal estado de

Unanse á sus antecedentes

Martin

Cumplido pag. 112

su salud le tiene imposi-
bilitado de emprender su
viage á esta Ciudad.

Lo que creo de mi deber
poner en el superior cono-
cimiento de V. S. para los
efectos que juzgue conve-
nientes.

Dios gue á V. S. m. a.
Cádiz 12 de Enero 1861.

El Director
Vicente Gomez de
Bustamante

Sr. Rector de la Universidad Literaria. Sevilla.

ESCUELA INDUSTRIAL
Y DE COMERCIO
DE CÁDIZ.

Nº 11.

Se dá cuenta de hallarse enfermo el Catedrático de Economía política y dro. mercantil; del nombramiento de sustituto y se consulta sobre la retribucion á este.

[illegible] 17 de Abril de 1861.
Contestese que si la enfermedad del Catedratico es de alguna duracion, debe pedir licencia [illegible]

Nº 151.

El Catedrático de Elementos de Economía política y Dro. mercantil español me ha dirigido en 5 del actual el oficio de que adjunto incluyo á V. S. copia. En su vista y no siendo posible, por distintas causas, que se encargue de la espresada asignatura ninguno de los Catedráticos de esta Escuela, dispuse, á fin de que no se interrumpiera un solo dia la enseñanza, que desempeñe la sustitucion D. Eduardo Caraballo y S.

Mouret que ha cursado
los diferentes estudios de la
Carrera mercantil en esta Es-
cuela con gran aprovecha-
miento y repetidamente
la asignatura mencionada,
obteniendo en ella el premio
ordinario previa oposicion.
Al elevar al Conocim.to
de V.S. este incidente, á
fin de que se sirva pres-
tar su aprobacion ó dis-
poner lo que juzgue mas
acertado, le ruego tam-
bien se sirva decirme la
retribucion que debe fi-
jarse al sustituto y si el

Enterado en contestacion del acuerdo y que el enfermedad fuera cierta, el Reglam.to de 2.a enseñanza previene q.e en estos casos se sustituyan unos catedráticos á otros

Martin

[illegible] — 17 —

pago ha de hacerse efec-
tivo con cargo á las econo-
mias que resulten en el
presupuesto de gastos del
personal, en el caso de que
el propietario tuviese dere-
cho á cobrar el sueldo en-
tero.

Dios gue. á V. S. m. a. s.
Cádiz 12 de Enero 1861.

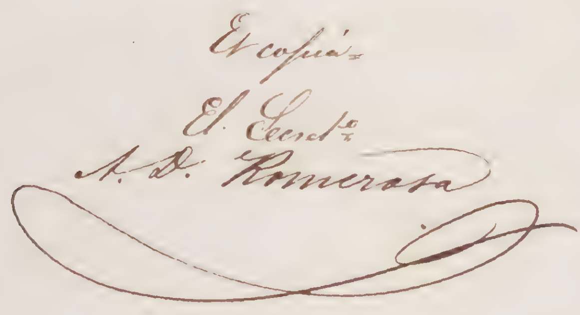
El Director,
Vicente Gomez de
Bustamante.

Universidad Literaria. Sevilla.

ESCUELA INDUSTRIAL
DE COMERCIO
DE CÁDIZ.

Pongo en conocimiento de V.S. que me es absolutamente imposible asistir á mi clase por hallarme enfermo, y espero de la bondad de V.S. disponga lo conveniente para que mi cátedra sea desempeñada durante mi ausencia = Dios gue. á V.S. m.s a.s Cádiz y Enero 5 de 1861 = José M.a Franco = Sr. Director de la Escuela Industrial y de Comercio.

Es copia =
El Secret.o
A. D. Romerosa



Al Director de la Escuela de Comercio de Cadiz.

17 de [illegible]

Visto el oficio de Vd. de 12 del corriente y la copia adjunta del parte que D. José M.ª Franco, debo manifestar a Vd. q. si la enfermedad de este Catedrático es de alguna consideracion, debe pedir licencia a la Superioridad con justificacion de la causa, pero si su padecimiento es corto, el Reglamento de 1º [illegible] previene que en estos casos se sustituyan unos Catedráticos a otros.

[illegible]

[illegible]

Instruccion publica

Lima 7 de feb.o de 1864.
Cumplase i trascribase al Sr. del [illegible], encargandole que cumplido el plazo, dé cuenta de haberse o no presentado el Catedratico

Marin

La [illegible] ha dispuesto conceder nueva licencia por el termino de un mes improrrogable a D. [illegible] Catedratico [illegible] de [illegible], con el fin de que atienda al restablecimiento de su salud; imponiendole al propio tiempo que si el espresado profesor no se presentare dentro de los [illegible] dias contados desde esta fecha a desempeñar su destino, se le declarará vacante. Lo [illegible] a V. S. para su conocimiento.

Instruccion publica
[illegible]

[illegible]

Dios gue.

guarde á V.S. muchos
años. [illegible] 31 de Enero
de 1861.

[illegible signature]

Sr. [illegible] de la [illegible] y [illegible]

ESCUELA PROFESIONAL

DE NÁUTICA

DE CÁDIZ.

Relacion de los Catedráticos, Empleados y dependientes de la misma, con espresion de las asignaturas, cargos y caracter con que las desempeñan, fechas de sus nombramientos y sueldos que disfrutan, formada en virtud de órden de la Direc.on gral. de Instr.on pub.a de 24. Enero ppdo.

Personal facultativo.

Asignaturas	Catedráticos	Nombramientos y sus fechas	Sueldo anual.
Aritmética y Algebra Geometría, Trigonometría rectilínea y esférica y aplic. de ambas	D. Vicente Gomez de Bustamante	en propiedad por R.l órden de 26 Abril 1852	Rs 12.000
Geografía Astronómica y física id. política y su complemento Elementos de física	" José M.a Rivera	" " 22 Ab.l 1856	" 12.000
Cosmografía pilotage y maniobra dibujo lineal, geográfico é hidrográfico	" José M.a Suarez	" " 28 Junio 1852	" 12.000

Personal administrativo

Director	D. Vicente Gomez de Bustamante	en propiedad por R.l órden de 29 M.zo 1854	Rs 2.000
Secretario	" Angel Diaz Romerota	id. por la Direc.on gral. de Instr.on pu.a en 21 En.o 1857	
Escribiente	" José M.a Hombre	id. por R.l órden 28 Junio 1852	
Conserje	" Vicente Rizo	id. por el Director y aprobado por la Direc.on gral. de Instr.on pu.a en 26 Junio 1856	
Portero	" Tomas Fernandez	id. " " " 29 Novre 1858	" 3000
Mozo	" José Santos	id. " " en 1.o Julio 1852	" 2000

Nota. Las asignaturas de Cosmografía, pilotage, maniobra y dibujo lineal, geográfico é hidrográfico se hallan desempeñadas, á causa de imposibilidad física del propietario, por el Capitan y piloto de la Carrera de Indias D. Leonardo Gonzalez en virtud de nombramiento de sustituto hecho en su favor por el Director de la Escuela y aprobado por la Direc.on gral. en 24 Novre 1857. Por dicha sustitucion cobra la tercera parte del sueldo asignado á la Cátedra con descuento al Catedrático.

Cádiz 1.o Febrero 1861.
Escrisio El Secret.o
A. D. Romerota

V.o B.o
El Director
Bustamante

ESCUELA PROFESIONAL

DE NÁUTICA

DE CÁDIZ.

N.º 80

Se remite copia de la Contestacion dada á la Direcn. Gral. en virtud de su órden

Cádiz 19 de Febo. 1861.

Archivese y a su expediente propio.

Martin

Lib. 3 fol. 185

Al Ylmo. Sr. Director Gral. de Inst.n pub.ca se dirigió en 1.º del actual y en virtud de su órden del 24 ppdo. la comunicacion sig.te

"Tengo el honor de remitir á V. S. Y. la adjunta nota de los Profesores y Empleados de esta Escuela con espresion de las circunstancias que espresa su órden de 24 ppdo. que acabo de recibir. En dicha nota aparece sin sueldo el Secret.o Escribiente y Conserje, por no haberse consignado Cantidad alguna en los presupuestos formados por esa Direccion gral; percibiendo de remuneracion los interesados de los fondos provinciales por el servicio que prestan en la

Escuela Ind.l y de Com.o de esta Ciudad. Como de mi deber elevar al Superior conocim.to de V. S.a, esta particular para los efectos q.e pueda causar."

Y lo traslado á V. S.a en cumplimiento de la R.l orden de 13. de Oct.e 1858.

Dios que á V. S. m.s a.s
Cadiz 9 de Febrero 1861.

El Director,

Vicente Gomez de Bustamante

S.r Rector de la Universidad de Sevilla.

Al Director de la Escuela de Comercio de Cádiz

23 de Dic.e 1861.

158.

Con esta fecha ~~[illegible]~~ remito al Ministerio de Fomento la instancia de D. José M.a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Dios gue a V.

[illegible]

ESCUELA INDUSTRIAL

Y DE COMERCIO

DE CÁDIZ.

Nº 10.

Se remite la solicitud de Rl. licencia que por causa de enfermedad dirige al Excmo. Sr. Ministro de Fomento el Catedrático D. José Mª Franco.

Mad. 21 de feb. de 1861

Dese curso con respetuoso oficio en que se inserte el precedente

Marín

Ruego a V.S. se sirva elevar como a la adjunta solicitud de Rl. licencia, que en virtud de enfermedad justificada con Certificación, también adjunta, de tres Profesores de Medicina, dirige al Excmo. Sr. Ministro de Fomento el Catedrático de Economía política y derecho mercantil de esta Escuela D. José Mª Franco.

La esperanza de un pronto alivio que le permitiese volver al desempeño de su Cátedra, ha sido causa de que el interesado no haya formalizado su instancia desde la fecha en que di conocimiento a V.S. de hallarse enfermo. La enseñanza sin embargo no se ha interrumpido un solo día.

y ha sido dada tan cumpli-
da y satisfactoriamente que
en nada ha podido resen-
tirse el aprovechamiento de
los alumnos por tal inci-
dente.

Dios gue á V. Ym.d a.s
Cadiz 14 de Febrero 1861.

El Director.

Vicente Gomez de Bustamante.

Sor. Rector de la Universidad Sevilla.

ESCUELA INDUSTRIAL

Y DE COMERCIO

DE CÁDIZ.

N.º 11.

Dando cuenta de haberse encargado de la sustitucion de la Cátedra de Economía política y derecho mercantil Español el Catedrático Supernumerario D. Mariano Sancho y Elia.

En 11 de Febº de 1861

Devuelvase con antecedentes

Martin

En 28 de Febº de 61

Mándese

El Catedrático Supernumerario D. Mariano Sancho y Elia, á quien en virtud de su cargo incumbe el desempeño de la Cátedra de Economía política y derecho mercantil en ausencias y enfermedades del propietario, se ha encargado de ella desde el momento de su llegada á esta Escuela, por hallarse dicho propietario enfermo y en espectacion de R.l licencia, segun tengo comunicado á V.S.

En su virtud ha cesado en la sustitucion D. Eduardo Caraballo y Montes, siendo mi deber manifestar á V.S. que ha correspondido de un modo muy satisfactorio al concepto de suficiencia

= Superioridad, que me impulsó á confiarle este Servicio.

Dios gue á V.S. m. a. Cadiz 15 de Febrero 1861.

El Director.

Vicente Gomez de Bustamante.

... a dicho comandante...

Martin

Cumplase ...

Sor. Rector de la Universidad. Sevilla

ESCUELA INDUSTRIAL
Y DE COMERCIO
DE CÁDIZ.

N.º 9.

Se da Cuenta de haberse presentado el Catº Superioº D. Mariano Sancho y Chia.

Sev.a 19 de Febº 861.
Cuente con sus antecedentes.
Martí

Debo manifestar á V. S. en contestacion á su orden del 18. cont.e que se ha presentado en esta Escuela el Catedrático Supernumerario D. Mariano Sancho y Chiá.

Dios gue. á V. S. m.s a.s
Cádiz 15. Febrero 1.861.
El Director
Vicente Gomez de Bustamante

Sev.a 28 de Feb.º 1861.
Désele cuenta a la Direccion de la fecha en que se recibió ...

Sor. Rector de la Universidad literaria. Sevilla.

orden y de la que ————
se comunicó al Director: incer-
tara la respuesta i a de poner
en conocimiento de haberse pre-
sentado el Catedrático, y manifes-
tar, que por tanto la resolución
de la Superioridad queda libre.
Infórme.

Cumplido en 4 del [illegible]

Martin

ESCUELA INDUSTRIAL

Y DE COMERCIO

DE CÁDIZ.

Nº 12.

Remitiendo la instancia del Catedrático D. Vicente Rubio y Diaz al Excmo Sr. Ministro de Fomento con motivo de la publicación de la Obra que se expresa.

Fe. 9 de feb.º de 1867
Dése curso remitiendo los dos ejemplares; avise el Archivo y dígase lo ... del Ministro

Marín

Nº 136 1º

Ruego á V. S. se sirva dar curso á la adjunta solicitud que el Catedrático de Elementos de Física y Química de esta Escuela D. Vicente Rubio y Diaz dirige al Excmo Sr. Ministro de Fomento á fin de que sea examinada por el Rl. Consejo de Instn. pública, para los efectos del escalafon de 2ª enseñanza; la obra que ha publicado con el título de "Estudios sobre la evocacion de los espíritus en sus relaciones

con las Ciencias de Observa-
cion &c., de la cual re-
mito á V.S. dos ejemplares
por este mismo correo.

Dios gue. á V.S. m.s a.s
Cádiz 22 de Febrero 1861.

El Director,

Vicente Gomez de
Bustamante.

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Al Gobr. eclesiástico de la Dió-
cesis de Cádiz

9 de Nbre 1861.

N.° 3 En esta fecha se manda
al Seminario que admita
a D. Vicente [illegible] y los
[illegible]
que se le han adjuntado, remitido
todo lo que se [illegible] comuni-
co a V.S. para su conocimiento.

Dios gue. [illegible]

[illegible]

ESCUELA INDUSTRIAL

Y DE COMERCIO

DE CÁDIZ.

Nº 12.

Se da curso á la instancia del Catedrático de esta Escuela D. Angel Diaz Romero pidiendo conste el titulo de Profesor mercantil en su hoja de Méritos literarios.

Nº 117

Tengo el honor de remitir a V. S., a fin de que se sirva elevar al Ylmo. Sr. Director gral. de Instr. publica, la instancia que dirige el Catedrático y Secretario de esta Escuela D. Angel Diaz Romero, pidiendo que se haga constar en la hoja de sus servicios y méritos literarios, el título de Profesor mercantil de que acompaña copia.

Dios gue. a V. S. muchos años. Cádiz 20 de Marzo 1.861.

El Director.

Vic. de Gomez de Bustamante

... de Marzo 1861.

Remitase original ... con ...

Alarín

Sr. Rector de la Universidad. Sevilla.

Al S.r Director de la [illegible]
[illegible] y de [illegible] de
C[illegible] —

Mayo 27 – 1861.

[illegible]

[illegible] se ha servido [illegible]
nombramiento de D. Miguel [illegible]
Romero y [illegible]
[illegible]

Dios g.e [illegible]

[illegible]

Instruccion publica

Sevilla 10 de Abril de 1861.

Cúmplase; y comuníquese al Director de la Escuela, previniendole q. participe el dia en que se hace uso de esta licencia, y manifieste la manera con que se provee al servicio.

Martn

A Sr. Director de la Aduana de Comercio de Cádiz

Abril – 11. – 1861.

265. El Exmo. Sr. Ministro de Fomento con fecha [illegible] del corriente me dice lo sigte.

(Copia la R. orden por la q. se conceden dos meses de licencia a D. José [illegible] [illegible]

Lo q. comunico a V.S. para [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] al servicio [illegible] [illegible]

[illegible]

ESCUELA INDUSTRIAL

Y DE COMERCIO

DE CÁDIZ.

— Nº 15. —

Se contesta el dia en que empieza á hacer uso de la Rl. licencia el Catedrático D. José Mª Franco y como queda cubierto el servicio.

Sevilla [illegible] Abril 186[illegible]

[illegible]

Marin

Con esta fecha empieza á hacer uso de la Rl. licencia, que le ha sido concedida por dos meses, el Catedrático de Economía política y Dro. mercantil de esta Escuela D. José Mª Franco, continuando en el desempeño de esta Cátedra el Supernumerario D. Mariano Sancho y Elías á quien corresponde en virtud de su cargo, según manifesté á V.S. en 15 de Febrero pp.do

Lo que tengo el honor de participarle en contestacion á su Oficio del 11 del actual.

Dios gue á V.S. muchos años.
Cádiz 13 de Abril 1861.

El Director,
Vicente Gomez de Bustamante

Sor Rector de la Universidad Literaria . Sevilla.

ESCUELA INDUSTRIAL
Y DE COMERCIO
DE CÁDIZ.

Nº 18.

Se remite la esposicion que el Catedrático supernumerario de esta Escuela D. Mariano Sandio y Chia, dirige á la Superioridad pidiendo se provea por Concurso la Cátedra de Economia política de Almeria.

Mad. 3 de Junio 861
Devuélvase con respeto el informe en que se ... el presente ... al recibo
[illegible]

Nº 171

Adjunta elevo á V. S. la esposicion que dirige al Exmo. Sr. Ministro de Fomento el Catedrático supernumerario de esta Escuela de Comercio D. Mariano Sandio y Chia, pidiendo que sea provista por concurso y no por oposicion la Cátedra de Economia política y demás ... que se estableció en el Instituto provincial de Almeria, en virtud de Real orden de 13. de Abril pp.do

Sin ocuparme de los fundamentos de la solicitud

que V. S. con su elevada ilus-
tracion apreciará en cuanto
valgan, debo si manifestarl
que el interesado es acreedor
la consideracion del Gobier
de S. M. por el gran co
laboriosidad y notable int
gencia con que ha llenado
hasta hoy sus deberes, no
en el cargo de Bibliotecar
de esta Escuela, sino tambien
y muy especialmente en la
sustitucion de la Cátedra
Economía política y dere
mercantil Español que
n desempeñando hace
yo tiempo por enferme

y Ausencia con R.l licencia
del Catedrático propietario. Y
como el sueldo asignado á la
plaza que desempeña es real
mente insuficiente para cu-
brir las mas indispensables
necesidades de la vida con el
decoro que exige la posicion
social en que se encuentra,
parece atendible su justo
deseo de obtener ascenso por
el medio legal que se deter
mine en las soberanas dispo
siciones á que debe la plaza
que hoy ocupa. V. S. sin
embargo informará como
estime mas acertado.
Dios

Que á V. S. m. a

Cádiz 29 de M

El Director

Vicente

de B

Sr. Rector de la Universidad Literaria

Sevilla

Al Director de la Escuela
[illegible]

7 de Junio — 186[illegible]

Con el atento oficio de V.
988 de 29 del pasado he recibido
remitido por Mariano Sanchez
y [illegible] [illegible]
[illegible] debido.

[illegible]

ESCUELA INDUSTRIAL
Y DE COMERCIO
DE CÁDIZ.

Se remite el estado espresivo de las fechas de toma de posesion de los Catedráticos de esta Escuela.

N.º 11.

Sev.ª 2 de Abril 1860.
A sus antecedentes.
Martin

N.º 79.

Tengo el honor de remitir á V.S. el adjunto estado espresivo de las fechas en que tomaron posesion de sus catedras los propietarios que existen hoy en las de esta Escuela Industrial y de Comercio, en cumplimiento de la órden de la Direccion Gral. de Instr.ⁿ pp.ᶜᵃ del 13 pp.ᵈᵒ trasladada por V.S., que he recibido ayer.

Dios

que a V. S. muchos años.
Cádiz 2 de Abril
1860.

El Director
Vicente Gomez de
Bustamante.

Sr. Rector de la Universidad
Sevilla.

ESCUELA INDUSTRIAL
Y DE COMERCIO
DE CÁDIZ.

Nº 20.

Se remite la instancia del Catedᶜᵒ D. Vicente Rubio y Díaz solicitando cursar privadamente algunas asignaturas conforme á lo establecido en el artº 155 de la ley vigente.

Sevª 22 de Marzo 1861

Pasé curso con informe en que se inserta y ratifique el presente. — Acuso el recibo.

Nº 175

Ruego á V. S. se sirva dar curso é informar favorablemente la adjunta solicitud que dirige al Excmo. Sr. Ministro de Fomento el Catedrático propietario de esta Escuela D. Vicente Rubio y Díaz, á fin de que se le permita cursar privadamente en el año de 1861 á 1862 las asignaturas que le faltan para obtener el título de Ingeniero Químico, á semejanza de lo que para optar á los grados de Licenciado y Doctor en Facultad está dispuesto en el artº 155 de la ley.

Aun cuando en este particular nada se dispone

participando lo que se me dice de lo resuelto.

Marín

Cumplº. 2 de Julio 1861.

Cumplº. 11 de Julio 1861.

espresamente en la legislacion vigente, es tan notable la analogía con lo establecido en el citado artº. 155, que juzgo no hallará V.S. inconveniente alguno en apoyar ante la Superioridad en acceder á la mencionada solicitud.

Dios gue. á V.S. muchos años. Cádiz 21 de Junio 1.861

El Director.

Vicente Gomez de Bustamante

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

Al Director de la Escuela Náutica de Cádiz.

17 de Enero 1861.

N 17.

He recibido la instª documentada de D. Vicente Rubio y Díaz adjunta al oficio de V.S. de 11 del corriente y á la que daré curso á la mayor brevedad.

[illegible]

ESCUELA INDUSTRIAL
Y DE COMERCIO
DE CÁDIZ.

Nº 1177.

Nº 25.

Se remite una instancia del Catedco. supernumº. D. Mariano Sancho pidiendo su solicitud de licencia.

Tengo el honor de remitir á V.S. para que se sirva darle curso, la adjunta solicitud que el Catedrático Supernumerario de esta Escuela D. Mariano Sancho y Elia, dirige al Ylmo. Sr. Director Gral. de Instn. pública, para que se sirva concederle licencia para poder verificar los ejercicios de oposicion á las plazas de Auxiliares en la Direccion Gral. del Registro de la Propiedad, que se han de verificar desde el dia 1º de Octubre del presente año.

Sevª 12 de Agº 1861.
Dese curso con informe que se inserte el presente oficio.
Martin

Entrada Nº 47.

Nº 10

Que á V. S. muchos años
Cádiz 10 de Agosto 1861.
El Director,
Vicente Gomez de
Bustamante.

Sr. Rector de la Universidad
Sevilla

ESCUELA PROFESIONAL

DE NÁUTICA

DE CÁDIZ.

Nº 187.

Nº 26.

Se remite una instancia del alumno D. Manuel Cerón y Paris pidiendo autorización para ser examinado del 2º Año de Náutica que cursó en el de 1859 á 60.

Sev.ª 14. de Agto. 1861.

Informe el Director 1.º = se cumple.

Este alumno se matriculó en...

Adjunta tengo el honor de remitir á V. S. la instancia que con esta fecha dirige el alumno que fue de esta Escuela D. Manuel Cerón y Paris, para que se sirva V. S. concederle la autorización que previene el art.º 136 del Reglamento gral. de Universidades.

Dios gue. á V. S. m.s a.s Cádiz 10 Agosto 1861

El Director

D. Vicente Gomez de Bustamante.

Sr. Rector de la Universidad. Sevilla

tiempo hábil: 1.° = si asistió ó
presentó memoria ... con buen éxito;
y 2.° = si está incluido en las
listas de los catedráticos, de
alumnos
los q. podían presentarse á exa-
men por haber cumplido la
ley del ... etc. —

Martí

Ag.to 20. ...

Pendiente —

Al Director de la Escuela de Náutica de Cádiz.

20 de Ag.to de 1861

N.º 513.

Para proveer en la instancia de D. Manuel de Borés adjunta el of.º de V.S. de 16 del corr.te, es indispensable se sirva V.S. informar si consta que dho. alumno se matriculó en tiempo hábil: si asistió puntualmente, sin ser borrado, y si ha sido incluido en las listas de las calificaciones respectivas de los alumnos que podían presentarse

crímen por haber empl
de la ley de amnistía,

[illegible]

Al Director de la Escuela de Náutica de Cádiz

N.º 520

27 de Ag.to de 1861

Visto lo informado por V.S. sobre la instancia del alumno D. Manuel Dioni y Pérez, y lo que dispone el art.º 156 del Reglam.to de Estudios, he autorizado p.r decreto hoy al referido cursante p.a que sea admitido á examen del 2.º año de su carrera profesional para rehabilitarse con cuando lo sea el académico de 1862 á 63.

Lobo

en conocimiento de V.S. p.a los efectos
pertinentes.
Dios gue.

SELLO 4º AÑO 1861. 40 MS

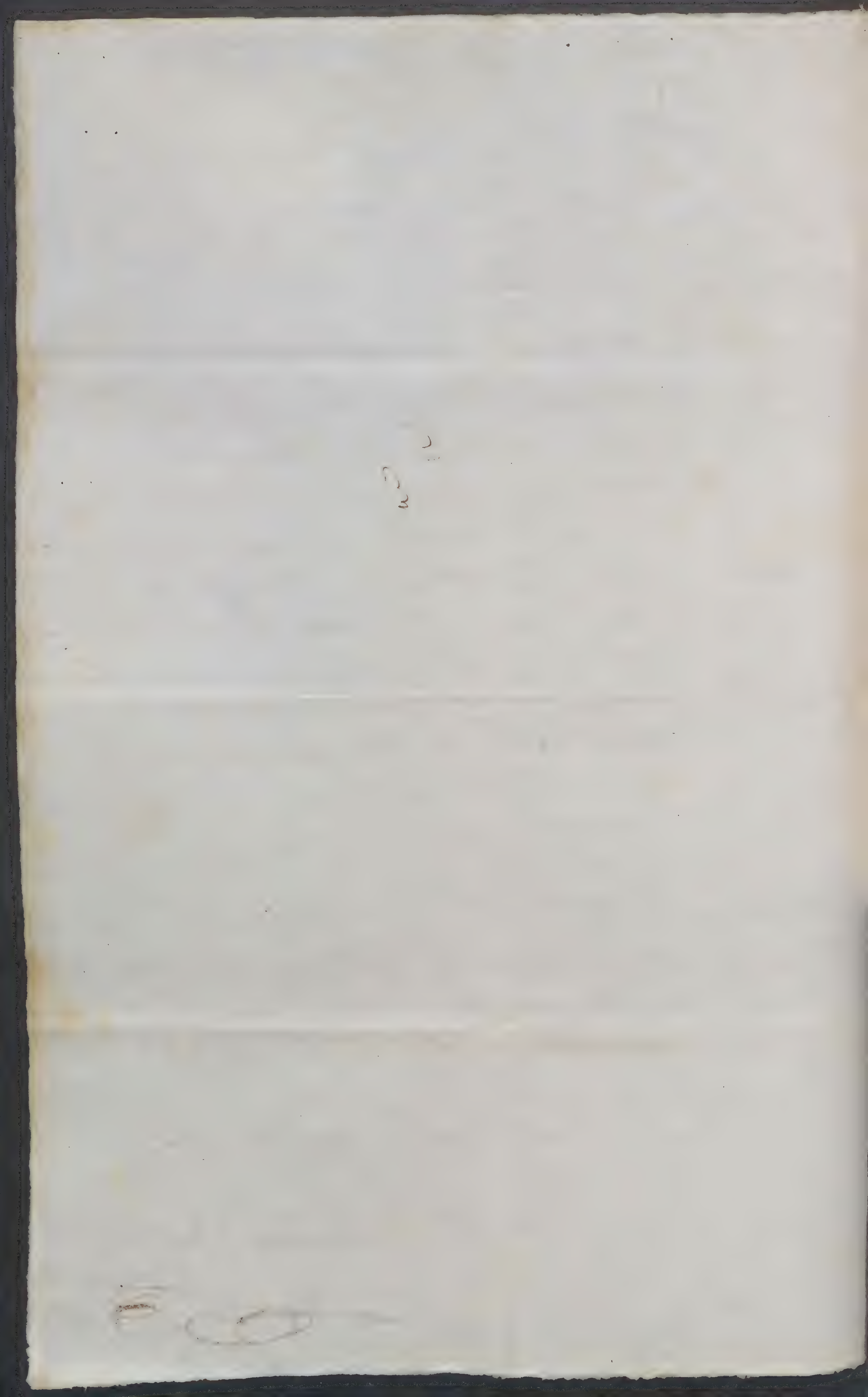
Ilmo Sr Rector de la Universidad de Sevilla.

Manuel Deivos y Paris a V. S. I. con el debido respeto expone; que ha estudiado en la Escuela de Naútica de Cadiz el segundo año de esta facultad en el curso de 1859 á 1860, pero no pudo presentarse á exámen por haber estado enfermo, ya del todo restablecido, desea efectuarlo en los estraordinarios, que ha de celebrarse en Setiembre próximo por lo que

Suplica á V. S. I. se sirva ordenar pueda presentarse á sufrir dicho exámen en la mencionada época. Gracia que espera merecer de la bondad de V. S. I.

Cadiz 9 de Agosto 1861

Manuel Deivos



ESCUELA PROFESIONAL

DE NÁUTICA

DE CÁDIZ.

N.º 28.

Sevilla 24 de Agosto de 1861

Cuenta con antecedentes.

Martín

Sr. D. D. Mente

Sev.ª 27 de Ag.º 1861.

[illegible]

[illegible] lo informado

En vista del oficio que V. S. se sirve dirigirme con fecha 20 del pres.te, paso a manifestarle que el alumno que ha sido de esta Escuela D. Manuel Cáceres y París, se matriculó en tiempo hábil, asistiendo puntualmente a clase, y fué incluido por los respectivos catedráticos en las listas de alumnos admitidos a los exámenes ordinarios del curso de 1857 a 58.

Dios gue a V. S. m. a.

Cádiz 22 de Agosto 1861

Vicente Gomez de Bustamante

Sr. Rector de la Universidad Literaria Sevilla

por el Director de esta Escuela y de
lo dispuesto por el art.º 138
del Reglamento se autoriza a D.
[illegible] Manuel [illegible] para
que se examine del segundo año
de la carrera profesional [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] de 1858 [illegible]

[illegible]

[illegible]

ESCUELA PROFESIONAL

DE NÁUTICA

DE CÁDIZ.

Nº 34.

Se remite Certificacion de haber sido reconocido el Catedrático de esta Escuela D. José Mª Suarez

Sevilla 31 de Agosto de 1861

Quedando copia remitase original la certificacion de los facultativos, como respuesta á la ultima orden

Nº 190

Cumpliendo con lo que V. S. se sirve disponer en su atenta Comunicacion de 14 del Corrte tengo el honor de remitirle el adjunto Certificado dado por los Dres Catedráticos de la Facultad de Medicina de esta plaza D. José Benjumeda y D. Ignacio Garcia de la Mata, acerca del reconocimiento verificado por los mismos del Catedrático de esta Escuela D. José Mª Suarez Fernandez.

Dios

recibida para que á V. Exc.ª
q.e en su vista Cadiz 29 de Agosto 1861
la Direccion El Director,
se sirva resolver Vicente Gomez
lo q.e entienda de Bustamante
ser procedente
en justicia

Martin

Cump.do Ag.to 31

Sev.ª 4 de Set.e 1861.
Ynforme el Director de
la Escuela hoy presente

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

el Candidato D. Jose Micheo

de q. si al comenzar el

proximo curso no se halle

vacante dho, se propondra

su jubilacion a S. M. se

pues se previene en la orden

de 19. de Julio ultimo, en

virtud de la q. se pidieron los da

tos, q. apareceran la comuni-

cacion de 19 de Agt ultimo.

Madrid ...

1-

Al Director de la Escuela de Náutica de Cádiz —

6. de Set.e 1861

El Ilmo. Sr. Director gral. de Instn. pública en orden de 18 de Julio último al pedirme las noticias que reclamé de V.S. en mi comunicación de 19 del pasado acerca del Catedrático

597 D. José Mª. Suarez, me previene, haga ~~saber~~ presente á este profesor "que si el comienzo por el próximo curso no se halla restablecido se propondrá su jubilación". á V.S.

Lo que comunico á V.S.

q.e … que le sirva para
tener conocimiento …
del interesado.

Dios gue. a V. m. a.
S. Lev.e 7 de set. 1861.

Dirección general
de
Instrucción pública
Neg.do 2.º
Sevilla [illegible] de feb.
de 1861

[illegible] 2
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] del
catedrático propie-
tario

Marzo

Copiada en el libro
correspond.te

En vista de lo manifes-
tado por V.S. al remitir
una instancia de D. Leonar
do Gonzalez, profesor su-
stituto de la Cátedra de Cos
mografía pilotaje y ma
niobra en la escuela de Náu
tica de Cadiz, ha acordado
esta Dirección general infor
me ese Rectorado acerca de si
debe considerarse imposibilita
do por su edad y mal estado
de salud el catedrático pro
pietario de aquella enseñan
za D. José María Fernan
dez Suaro para prestar el
servicio de su cargo debiendo
hacerle presente que si al
comenzar el próximo curso
no se halla restablecido se
propondrá su jubilación

Se dió cuenta

á S. M. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Julio de 1863.

El Director general

Ser.° 17 de Ag.to 1861.

Saquese copia del ... Rico Sabau ... comprado de Ja... instructivos de 28 de Noviembre de 1859. y remitase con oficio al Director de la Escuela de Nautica de Cadiz, á quien se diga que en presencia de dicha ... copiada, y previo un detenido reconocimiento del Catedratico D. José M.ª Suarez, exprese los fundamentos ... el estado actual de ... profesor, y lo que se le ofrezca y parezca en justicia sobre los puntos indicados en ...

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

ijba ——————

Martin

Cump.do 17 — iend.te

SECRETARÍA GENERAL
DE LA
UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Sello 4º. año de 185[illegible] = Los Doctores y Catedraticos de la Facultad de Medicina de Cadiz D. Jose Benjumeda, y D. Ignacio Garcia de la Mota. = Certificamos: que como médico de asistencia el primero y por haber asistido á varias consultas el segundo, á fin de convenir el plan curativo con que debería ser tratada la enfermedad, que hace cerca de dos años, padece de erupcion herpética, el Sor. D. Jose M.ª Suarez y Hernandez, Catedratico de la Escuela profesional de Nautica de esta Ciudad, enfermedad que en algunos periodos le impide ocuparse en el cumplimiento de su profesion, declinando en otros hasta la convalescencia, y como producto de los sintomas que hemos observado y estudiado, y del nuevo reconocimiento y consulta que hemos hecho, consideramos dicha enfermedad curable

pues notándose un gran alivio, producido ya de la eficacia de los remedios aplicados, y ya por haber fijado el doliente su habitacion en los estramuros de esta Plaza, cuyos aires puros y sanos han contribuido en mucha parte a su mejoria, ayudado del nuevo tratamiento que hemos dispuesto, esperamos que en breve desaparezca enteramente el mal que se combate. Este es nuestro sentir con arreglo a nuestros conocimientos facultativos; certificamos por mandato superior en Cadiz a 23. de Agosto de 1861 = José Benjamin de Ygnacio Garcia de la Mota — Hay dos rúbricas.

Es copia —

Tirado [rúbrica]

Al Director de la Escuela de Náutica de Cádiz =

19 de Agto 1861.

N.

909. Cumpliendo V. con lo prevenido en oficio de esta Dirección del 7 de Noviembre de 1859, remitió V.S. el certificado, cuya copia se adjunta, relativo á la enfermedad de D. José Mª Suarez, profesor de esa Escuela.

Teniendo necesidad de informar á la Superioridad acerca de si debe considerarse al segundo catedrático imposibilitado por su edad y mal estado de salud p.

prestar el servicio de mi car-
go, se servirá V.S. remitir-
me nuevo cumpliendo la
J. en presencia del que
acompaño copiado, y pa-
ra su debido reconoci-
miento del interesado,
espera la familia todo
mi celeridad adonde
el Dn. Mn. Suarez y lo
que a los efectos j. prest
ese en justicia correspon-
diese, sobre lo que
V. indicado.
Dios gde.

Esc.ª Profesional de Náutica de Cádiz (13) N.º 7 Curso de 1860 a 1861

Asignaturas															
Alumnos q.e cursan	47.														
Aritmética	″	29	1	2	5	4	5	″	1	″	1	1	7	21	1
Geografía astronómica y física	″	24	1	2	4	2	6	″	1	″	2	3	2	21	3
Id. política y su complemento	″	7	1	2	1	1	″	″	″	″	″	″	2	5	″
Geometría, trigonometría rectilínea y esférica, topografía y secciones cónicas	″	6	1	2	1	1	″	″	″	″	″	″	1	5	4
Elementos de física	″	12	″	2	2	5	1	″	″	″	1	″	1	11	[illegible]
Cosmografía, pilotaje y maniobra	″	12	1	2	2	[illegible]	4	″	″	″	2	″	2	10	″
Dibujo lineal	″	26	1	2	5	7	3	″	″	″	″	″	8	18	4
Id. geográfico	″	8	″	″	″	4	1	″	″	″	″	″	3	5	4
Id. hidrográfico	″	12	1	2	2	2	5	″	″	″	″	″	5	[illegible]	

MEMORIA

LEIDA

EL DIA 1.º DE OCTUBRE DE 1860,

EN LAS

ESCUELAS INDUSTRIAL

Y DE COMERCIO,

Y PROFESIONAL DE NAUTICA

DE CADIZ.

EN EL ACTO SOLEMNE DE APERTURA DEL CURSO ACADÉMICO DE 1860 Á 1861,

POR

D. Vicente Gomez de Bustamante.

CABALLERO DE LA REAL ÓRDEN AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA,
SOCIO DE NÚMERO DE LA ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAIS.
CORRESPONSAL DE LA DE JEREZ DE LA FRONTERA,
ACADÉMICO DE NÚMERO DE LA DE BELLAS ARTES DE ESTA PROVINCIA,
CORRESPONSAL DE LA SEVILLANA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES,
VOCAL DE LA JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA,
CATEDRÁTICO DE MATEMÁTICAS Y DIRECTOR POR S. M. DE DICHAS ESCUELAS.

CADIZ.

IMPRENTA, LIBRERIA Y LITOGRAFIA DE LA REVISTA MÉDICA.

1860.

MEMORIA

ACERCA DEL ESTADO

DE LAS ESCUELAS INDUSTRIAL

Y DE COMERCIO,

Y PROFESIONAL DE NAUTICA

DE CADIZ.

SEÑORES:

Entre los varios deberes que me impone el honroso cargo que desempeño, ninguno es mas grato para mí que el que me proporciona la satisfaccion de inaugurar los estudios á la numerosa juventud que concurre á matricularse en estas aulas.

Este deber me es tanto mas satisfactorio, cuanto me proporciona á la vez, ocasion oportuna de cumplir con lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento que nos rije, dando cuenta del estado de este establecimiento durante el curso anterior, espresando las variaciones que ha habido en el personal del profesorado, el número de alumnos matriculados y examinados, los frutos que ha ofrecido la enseñanza, las mejoras hechas en el edificio, los aumentos del material científico, la situacion económica y todas las demás noticias que puedan contribuir á dar cabal idea de la marcha de estas escuelas.

Despues de inaugurados los estudios el 16 de Setiembre anterior, se distribuyeron los premios á

los alumnos que en juicio de los respectivos tribunales se hicieron acreedores á ellos por su notable aplicacion y buena conducta.

Dióse principio á las esplicaciones de todas las asignaturas de aplicacion á la industria y al comercio por sus correspondientes Catedráticos, escepto las de Economía política y Derecho mercantil Español, Elementos de Geografía, Geografía y Estadística comercial, que por hallarse ausentes sus Profesores se encargó de la 1.ª de estas asignaturas el de idioma francés, Licenciado D. Javier Offerall y de la 2.ª el de Geografía y Física de la escuela de Náutica, Dr. D. José M. Rivera.

Igualmente empezaron sus esplicaciones el dia 1.° de Octubre los de la enseñanza profesional de náutica.

Las variaciones habidas en el personal del profesorado son las siguientes:

1.ª Traslacion del Catedrático de economía política D. Vicente Lobo, por Real órden de 30 de Setiembre de 1859 á la escuela de Rivadeo, y la de los supernumerarios D. Diego Perez de los Cobos y D. Andrés Gil y Perez por Real órden del mismo mes y año al Instituto local de Tudela.

2.ª Traslacion del Licenciado D. José Franco y Terán, Catedrático de la asignatura de economía política y derecho mercantil español de la escuela de Canarias, para desempeñar igual cargo en esta, y la del Supernumerario D. Mariano Sancho y Chia,

los cuales tomaron posesion de sus respectivas cátedras á su debido tiempo.

El número de alumnos matriculados en el curso anterior ha sido el siguiente.

En las asignaturas de aplicacion á la industria y al comercio	117
En las pertenecientes á la carrera de náutica	36
Resultando el número total de alumnos matriculados	153

Han sufrido exámen en las enseñanzas de aplicacion, los que á continuacion se expresan:

En Aritmética y Algebra	26
En elementos de Geometría y Trigonometría rectilínea	2
En elementos de Física y Química	3
En Dibujo lineal	10
En Aritmética mercantil y Teneduría de libros	14
En elementos de Geografía, Geografía y Estadística comercial	6
En elementos de economía política y derecho mercantil español	5
En primer curso de idioma francés	21
En segundo id. de id	11
En primero id. de id. inglés	13
En segundo id. de id	6

En las asignaturas de la carrera de náutica fueron presentados á exámen:

En Aritmética y Algebra	8
En Geometría, Trigonometría rectilínea y esférica, Topografía y algo de curvas.	11
En Geografía astronómica y física	8
En Geografía política y su complemento . .	13
En Dibujo lineal	10
En id. Geográfico	11
En id. Hidrográfico	8
En Elementos de física	8
Cosmografía, pilotage y maniobra	8

El resultado de dichos exámenes ha sido el siguiente:

Sobresalientes	21
Notablemente aprovechados	25
Buenos	64
Medianos	68
Reprobados	21
Títulos de profesores mercantiles	2
Idem de aspirantes á pilotos	7

Como se vé por el resúmen que precede, el número de alumnos matriculados en el pasado curso, ha correspondido á la paternal solicitud con que el gobierno de S. M. procura dar impulso á estos establecimientos.

Multitud de jóvenes de todas las clases de la sociedad se apresuraron á inscribirse en estas au-

las, penetrados de la alta importancia y del venturoso porvenir á que están llamados los que se dedican á la industria, al comercio y á la navegacion, raudal fecundo de riqueza, y fuente inagotable de la prosperidad de todo país.

El testimonio de los resultados obtenidos durante el mencionado curso, me proporciona la satisfaccion de consignar públicamente en este solemne acto la progresion ascendente con que se desarrolla la inclinacion al estudio de las carreras de aplicacion á la industria y al comercio.

El genio emprendedor que siempre ha caracterizado á los hijos de Cádiz, una de las primeras plazas comerciales de España, no ha decaido á pesar de los recios embates á que le sometieran circunstancias particulares. Era muy natural que esta ciudad, centro de grandes operaciones mercantiles, punto de partida y arribada de las principales espediciones marítimas de Europa, de Asia y del mundo de Colon, no desmayara de su genio comercial y que sus ilustres hijos que tradicionalmente conocian la utilidad de tan honrosas carreras, no cerraran los ojos á la luz de la razon precisamente en la época en que el gobierno de S. M. se afana en dar mayor ensanche á la esfera de estos estudios.

Terminados los exámenes, verificáronse las oposiciones á los premios ordinarios de cada asignatura, conforme con lo prevenido en los Regla-

mentos; y por acuerdo de los respectivos tribunales fueron adjudicados á los alumnos siguientes:

ESCUELA INDUSTRIAL Y DE COMERCIO:

Idioma francés, 1.er curso.	D. José Mendoza y Salcedo.
Aritmética mercantil y teneduría de libros	" Enrique Moresco y Lavado.
Ejercicios prácticos de comercio	" Eduardo Ares y Soparo.
Elementos de economía política y derecho mercantil español	" Eduardo Caraballo y Montes.
Id. de química y física.	" Juan Bol y Buyolo.

ESCUELA PROFESIONAL DE NAUTICA:

Geografía política y su complemento	D. Fermin Peirany y Graso.
Geometría, trigonometría rectilínea y esférica, Topografía y algo de curvas	" Antonio Tadeo Delgado y Masnata.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento ya mencionado, se ha reunido la Junta de Profesores en varias ocasiones durante el finado curso, no solo para dar cuenta de las mejoras que pudieran hacerse en sus respectivas asignaturas, sino tambien con el objeto de oir esta direccion la opinion de los mismos en todos los asuntos facultativos que ocurrieron.

No fueron estériles, en verdad, los trabajos á que estos se consagráran; pues al buen método, á la unidad de miras y al ardor y perseverancia conque se dedican al desempeño de sus respectivas asignaturas, se deben los brillantes resultados obtenidos en cada uno de los ramos de las enseñanzas que la munificencia de S. M. se dignára confiar á mi cuidado.

Deber mio es manifestar públicamente que se han notado en este curso mayores adelantos en los alumnos de todas las clases que en los anteriores.

Las mejoras materiales que han recibido estas escuelas con la adquisicion de máquinas y aparatos para los gabinetes de Física y Química, del museo de Náutica, las colecciones de Dibujo lineal, é industrial, geográfico é hidrográfico y los muchos y escogidos volúmenes conque se vá enriqueciendo la Biblioteca, son tambien, á no dudarlo, las causas poderosas que han contribuido á dichos progresos.

Era asimismo conveniente que el moviliario siguiera esperimentando las mejoras que se habian iniciado en el curso anterior, y que tanto reclamaban el buen órden y decoro correspondiente á todo establecimiento de Instruccion pública; así es, que á mas de hacer reformas radicales en la clase de Química, se han construido grandes y espaciosas mesas para la de dibujo, proporcionando comodidad, y mayor cabida al número de alumnos.

En cuanto á la parte económica solo deberé decir que se han cubierto completamente todas las atenciones de las Escuelas de industria y comercio por la Provincia, y las de la profesional de náutica por el Estado; así es que el personal se halla satisfecho hasta el dia de sus respectivos haberes, y las necesidades del material se han llenado del mejor modo posible, á fin de que no carezcan de lo indispensable al buen servicio.

En varias ocasiones he hecho presente al gobierno lo reducida que es la parte del local que ocupa en este edificio la Escuela, cuya estrechez hace que hallándonos oprimidos por todos lados no pueda darse la enseñanza tan cómoda y holgadamente como es menester.

En las diferentes esposiciones, elevadas hasta el dia á la Superioridad para conseguir un local á propósito, han tomado una parte muy activa el señor Gobernador, Diputacion de la Provincia y Ayuntamiento de esta capital; pero los obstáculos que se han presentado han sido de tal naturaleza que hasta el dia no hemos conseguido el local pedido.

Ya veis Señores, por lo que acabo de manifestaros, la paternal solicitud conque el gobierno de S. M. la Reina (q. D. g.) procura proporcionar todos los medios de instruccion.

Vosotros, pues, jóvenes que por primera vez concurrís á este establecimiento con el objeto de

emprender en él la carrera á que vuestra inclinacion os llama, tened presente, que con vuestra aplicacion, vuestro talento y virtudes, conseguireis un dia realzar estas mismas carreras á que hoy os consagrais y ser útiles á la sociedad y á vosotros mismos.

Sabed, que cada una de las enseñanzas está compuesta de cierto número de asignaturas á cual mas interesantes, é indispensables todas al objeto á que se dedican.

No olvideis que el mismo órden conque se hallan encadenadas entre sí, exige que no perdais ninguna leccion so pena de no comprender quizá la esplicacion de hoy por no haber concurrido á la de ayer.

No os arredren los escollos que encontreis al principio; pues con una voluntad decidida, y con un gran amor al estudio, pueden vencerse los mayores obstáculos.

Imitad el laudable comportamiento de los alumnos que os han precedido en esos mismos bancos; ellos acaban de recoger el galardon que la justicia concede al mérito.

Observad fielmente las máximas que os inculquen vuestros Profesores. Seguidles, cual el navegante en medio de la espesa niebla de la noche sigue la luz del faro, que le señala el puerto deseado.

Y ahora que felizmente brilla en España el astro de la prosperidad; ahora que el comercio em-

pieza á desplegar sus alas y que la industria despierta del letargo en que desgraciadamente yacia, ahora en fin que por medio de los buques de vapor y por las vias férreas se conducen con suma velocidad nuestros productos naturales y fabriles, no desmayeis: que con aplicacion, con asiduidad y virtudes, el porvenir será vuestro.

CUADRO de los alumnos matriculados y examinados en esta Escuela en el expresado curso.

ASIGNATURAS.	Matriculados.	EXÁMENES ORDINARIOS. Sobresalientes.	Notablemente aprovechados.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	IDEM EXTRAORDINARIOS. Sobresalientes.	Notablemente aprovechados.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.	Cursantes que no han sufrido exámen.	Idem de los que han ganado curso.	Id. de los que lo han perdido.
Aritmética y Álgebra	16	”	”	2	4	2	”	”	”	1	1	8	7	1
Geografía, Astronomía y Física	16	”	”	8	3	2	”	”	”	”	1	9	6	1
Id. política y su complemento	14	1	3	1	5	1	”	”	”	2	1	1	12	1
Geometría, Trigonometría rectilínea y esférica y algo de curvas	12	3	1	2	1	4	”	”	”	3	”	1	10	1
Elementos de Física	8	”	1	1	3	1	”	”	”	2	1	”	7	1
Cosmografía, Pilotage y maniobra	8	”	2	1	2	1	”	”	1	1	1	”	7	1
Dibujo lineal	17	”	”	5	5	”	”	”	”	”	”	7	10	”
Id. geográfico	12	1	1	5	3	1	”	”	”	”	”	1	10	1
Id. hidrográfico	8	”	”	”	7	”	”	”	”	”	1	”	7	1
	111	5	8	20	33	12	”	”	1	9	6	27	76	8
ESCUELA INDUSTRIAL Y DE COMERCIO.														
Elementos de Aritmética y Algebra	53	3	3	6	6	6	”	”	”	4	”	25	22	6
Id. de Geometría y Trigonometría rectilínea	4	”	”	1	1	”	”	”	”	”	”	2	2	”
Dibujo lineal	22	”	2	5	3	”	”	”	”	”	”	12	10	”
Elementos de Física y Química	4	1	1	1	”	”	”	”	”	”	”	1	3	”
Aritmética mercantil y Teneduría de libros	22	2	1	3	3	”	”	”	”	”	5	8	9	5
Prácticas de contabilidad, correspondencia y operaciones mercantiles	7	1	1	1	”	”	”	”	”	”	”	4	3	”
Elementos de Economía política y Derecho mercantil español	8	2	”	3	”	”	”	”	”	”	”	3	5	”
Elementos de Geografía: Geografía y Estadística comercial	23	1	2	2	1	”	”	”	”	”	”	17	6	”
Idioma francés 1.er curso	42	2	3	10	1	1	”	”	1	4	”	20	21	1
id. id. 2.° id.	20	2	2	7	3	”	”	”	”	”	”	6	14	”
id. inglés 1.er id.	32	2	2	2	5	1	”	”	”	”	1	20	11	1
id. id. 2.° id.	19	”	”	2	2	2	”	”	”	”	”	13	4	2
	256	16	17	43	25	10	”	”	1	8	6	131	110	15

RESUMEN INDIVIDUAL.

Alumnos matriculados en la Escuela profesional de Náutica	36
Id. id. en la Industrial y de Comercio	117
TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS	153

ESCUELAS ESPECIALES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROFESIONAL DE NAUTICA DE CADIZ.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.

CURSO DE 1860 A 1861.

CUADRO de las asignaturas que se explican en este Establecimiento con expresion de los Sres. Catedráticos que las tienen á su cargo, libros de texto, locales, dias y horas en que se dan las lecciones.

ESTUDIOS DE APLICACION A LA INDUSTRIA.

ASIGNATURAS.	SEÑORES CATEDRATICOS.	OBRAS DE TEXTO.	DIAS.	HORAS. MAÑANA.	HORAS. TARDE.	LOCALES.
Aritmética y Algebra	D. Vicente Gomez de Bustamante	Vallin y Bustillos y Tablas de Logaritmos de Vazquez Queipo.	Todos los dias		1 á 2½	Cátedra nº 1
Elementos de Geometría y Trigonometría	D. Vicente Rubio	Cortázar, y Vallin y Bustillo	Id.		2 á 3½	4
Id. de Física y Química	El mismo	Valledor y Chavarri	Id.			4
Dibujo lineal	D. Eduardo Gutierrez	Villanueva.	Id.	11½ á 1		4
Curso preparatorio	D. José Devós	Gramática de la Academia.	Id.		7 á 9	5
			Id.		6½ á 7	4

ESTUDIOS DE APLICACION AL COMERCIO.

ASIGNATURAS.	SEÑORES CATEDRATICOS.	OBRAS DE TEXTO.	DIAS.	HORAS. MAÑANA.	HORAS. TARDE.	LOCALES.
Aritmética y Algebra	D. Vicente Gomez de Bustamante	Vallin y Bustillos y Tablas de Logaritmos de Vasquez Queipo.	Todos los dias.		1 á 2½	Cátedra nº 1
Aritmética mercantil y Teneduría de libros	D. Angel Diaz Romerosa	Parreño y Aznar.	Id.		5½ á 7	3
Ejercicios prácticos de Comercio	El mismo		Lunes, Miércoles y Viernes.		7 á 8½	3
Elementos de Geografía, Geografía y Estadística Comercial.	D. Francisco de Sales Jaumar	Rada y Delgado	Todos los dias.	8½ á 10		2
Id. de Economía política y derecho mercantil español.	D. José Franco	Carballo, Martí de Eixalá	Id.		5½ á 7	1
Idioma Francés primer curso	D. Javier Offerrall	Compendio de Tramarría, Temas de Berbreuggier	Lunes, Miércoles y Viernes.		7 á 8½	1
Id. id. segundo curso	El mismo	Id. id. Trozos del mismo	Martes, Jueves y Sábado.		7 á 8½	1
Id. Inglés primer curso	D. Cárlos A. Fitz Henry	Gramática de Ollendorff, Diccionario de Velazquez.	Lunes, Miércoles y Viernes.		7 á 8½	4
Id. id. segundo curso	El mismo	Id. id. id.	Martes, Jueves y Sábado.		7 á 8½	4

ESCUELA PROFESIONAL DE NAUTICA.

	ASIGNATURAS.	SEÑORES CATEDRATICOS.	OBRAS DE TEXTO.	DIAS.	HORAS. MAÑANA.	HORAS. TARDE.	LOCALES.
1.er año.	Aritmética y Algebra	D. Vicente Gomez de Bustamante	Vallin y Bustillos y Tablas de Logaritmos de Vazquez Queipo	Todos los dias.		1 á 2½	Cátedra nº 1
	Geografía astronómica y Física	D. José María Rivera	Palacios	Lunes, Miércoles y Viernes.	7 á 8½		3
	Dibujo lineal	D. Eduardo Gutierrez	Villanueva	Todos los dias.		7 á 9	5
2º año.	Geometría, Trigonometría rect.ª y esférica, y algo de curvas	D. Vicente Gomez de Bustamante	Cortázar, Vallin y Bustillos	Todos los dias.	7 á 8½		Cátedra nº 1
	Geografía política y su complemento	D. José María Rivera	Palacios	Martes, Jueves y Sábado.	10½ á 12		2
	Dibujo geográfico	D. Leonardo Gonzalez	Mas y Cañada	Lunes, Miércoles y Viernes.	8 á 9½		5
3.er año.	Cosmografía, Pilotage	D. Leonardo Gonzalez	Ciscar	Todos los dias.		1 á 2½	Cátedra nº 2
	Maniobra	El mismo	Roldan	Id.			2
	Elementos de Física	D. José María Rivera	Valledor y Chavarry	Martes, Jueves y Sábado.	7 á 8½		2
	Dibujo hidrográfico	D. Leonardo Gonzalez	Mas y Cañada	Lunes, Miércoles y Viernes.	8 á 9½		5



Instituto de 2ª enseñanza de Cádiz 142 — Nº 3º — Curso de 1860 á 1861

Asignaturas															
Alumnos que cursan	161														
		31	3	2	14	15	6	"	"	"	1	"	38	43	"
		7	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	6	1	"
		39	"	2	6	10	8	"	"	"	1	"	13	26	"
		1	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"
		30	"	2	2	4	4	"	"	"	"	2	16	14	2
		10	2	2	2	2	"	"	"	"	1	"	2	8	
		13	4	3	3	"	"	"	"	"	1	"	3	10	
		35	"	5	6	"	3	"	"	"	"	"	21	14	"
		75	5	6	4	7	9	"	"	1	2	1	42	33	1
		28	2	2	4	3	"	"	1	"	"	"	17	11	"
		22	3	"	2	1	2	"	"	"	1	"	12	9	"
		10	"	3	4	2	2	"	"	"	"	"	2	11	"

Expediente sobre la

Escuela de Náutica de

~~Cádiz~~

Santa Cruz de Tenerife.

1859 a 1860.

Pasado todo.

SECRETARÍA GENERAL
DE LA
UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

Nº 128.

Dirección gral. de Instruccion pública

Sec.ª 4.º

Esta Dirección general, ha acordado remitir á V. S. la adjunta instancia de D. Antonio Cazermeiro, Catedrático de la Escuela de Comercio de Canarias, para que oyendo al Director de la misma, informe con devolucion lo que se le ofrezca y parezca. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Julio de 1859

El Director general interino

Aureliano Fz-Guerra

Sev.ª 24 de Julio de 1859.
Cúmplase: trasladese esta órden al Director de la Escuela de Comercio de Canarias y remitasele copia de la instancia, p.ª q.e en vista de ella y con urg.ª informe según previene la Superioridad.

Martin [illegible]

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Negociado 3.º
n.º 523.

Contestado en 9 de Oct.e de 1859.

Sírvase V.S. de manifestarme, á fin de resolver lo conveniente sobre la exposicion que eleva á S.M. D. José del Arca de la Fuente, si hay, ó no, ejemplares en esas Escuelas de haberse concedido ó negado gracias análogas á la que este alumno pide.

Dios gue. á V.S. m. a. Sev.a 7 de Oct.e de 1859.

[illegible]

S. Director de la E. de Bellas Artes de Cádiz

Direccion general
de
Instruccion publica
Negociado

Sevilla 8 de Oct.e de 1857
Cúmplase: traslá-dese al Director de la Escuela abier-ta en Camariñas para los efectos consiguientes, y prevén-gasele que cuide con el mayor esmero que no se menoscabe el servicio mientras que [illegible]

El Excmo Sr. Ministro de Fomento comunica con esta fecha al Rector de la Universidad de Santiago lo que sigue:

"Accediendo á la instancia de D. Angel Rozanes Catedrático en propiedad de Geografía y Física de la Escuela de Náutica de Camariñas, la Reina (q. D. g.) se ha servido trasladarlo con igual cargo á la de la misma enseñanza de Rivadeo con el sueldo de ocho mil reales vellon anuales"

Lo que traslado á V.S. para su conocimiento.

[illegible]

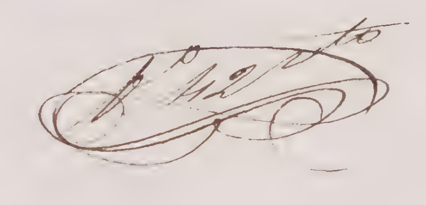
ciones.

guarde á V.S. muchos
años. Madrid 30 de
Setiembre de 1859
El Director general

Eug.º Moreno Lopez

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

Escuela profesional
de Náutica.
S. Cruz de Tenerife



Ilmo. Sr.

Sevilla 12 de Oct.
de 1859.

Téngase presente.

Martín

Por conducto del Director de la Escuela de Comercio, en las Palmas de Gran-Canaria, he recibido el oficio de V.S.Y. de 25 de agosto último, con atraso de cerca de un mes, á causa de haberse dirigido equivocadamente por esa Universidad á la Gran Canaria en vez de hacerlo á esta Direccion en S. Cruz de Tenerife.

En su consecuencia

tengo el honor de mani
festar á V. S. Y. que en el
próximo correo contestaré
ampliamente á todos los
puntos á que hace referen
cia su mencionado oficio.

Dios gue. á V. S. Y.
ms. as. Sta. Cruz de
Tenerife 24 de Setiembre
de 1859

Yltmo. Sr.
El Director

Migl. Maffiotte

Ylmo. Sr. Rector de la Universidad de este Distrito

ESCUELA MERCANTIL
DE
GRAN-CANARIA.

Dirección interina

Sevilla 12 de Octe. de 1880.

Devuélvase con los antecedentes.

Mata

n.º 144 de 14 Octe. de 1880 remitiendo la solicitud con informe que literalmente copia el del Director de la

N.º 47

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. en cumplimiento de lo que se sirvió prevenirme en su atento oficio de 28. de Julio del presente año, que, no siendo seguros los datos que existen en esta Secretaría referentes al tiempo en que estuvo cobrando el Catedrático D. Antonio Casamerio, solicité noticia exacta de las oficinas del Gobierno Civil de la Provincia; y como no se me hayan

Escuelas; y atendiendo
á que sin embargo
de no estar tan comple-
tas como fueran de-
searlas las noticias
que aquel Director co-
munica, el Rector
se apresuró á trans-
mitirlas, ya para
no aumentar las
dilaciones que ex-
trañaba V.S. teniendo
la respuesta á otro
oficio, y también
por que la instancia
del interesado se re-
duce al abono de
sueldos de todo el
tiempo en que

dado estar hasta esta fe-
[illegible] á decir á V.S.
que en esta Secretaría
[illegible]
sulta, y es: Que no
biéndose presentado
Sr. de Casermeiro á
par su catedra en
mes de Mayo en
cual ya se le habia
cumplido la Real [illegible]
cia, no se le incluyó
nómina. [illegible]
que únicamente [illegible]
informar á V.S. [illegible]
los documentos de [illegible]
oficina.

D. [illegible]

haya sido Cate-
drático, aunque
estuviera ausente
cuando de sus tiem-
pos que le conce-
de el reglamento y
sus particulares
sobre la bien otorgada
por su Superioridad.

Martin

[illegible]

Dios gue. a V.S. ms. as. Las
Palmas Set.e 20 de 1859.

El Director interino
Fran.co de Asís Bergós.

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Instruccion pública
Negociado 4º

La Reina (q. D. g.) en vista de lo expuesto por Don José Francisco de Aceran, Catedrático de Economía política de la Escuela de Comercio de Canarias, ha tenido á bien prorogarle por noventa dias la licencia que está disfrutando para restablecer su salud. De Real orden lo digo á V.S. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 2 de Octubre de 1859.

Corvera

Sa 17 de oct de 1859

Cúmplase: comuníquese al Director del Instituto de Canarias y al de la Escuela: prevéngase á los mismos que cuiden que el servicio no se

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

pa detrimento de Gomo; y que cumplido el termino de la licencia, el dn mentado se ha presentado o no el profesor.

Martin

cumpd

R. 116 Vto

Escuela profesional de Náutica

Ylltmo Sor.

Cabildo 25 de Octre 1859

Agréguese presente para q.e las comunicaciones con esta Escuela se dirijan, á seguir se manifiesta en este ofi.o

Martín

Habiendo recibido algunas órdenes de V. S. I. por conductos equivocados unas veces por la Escuela mercantil establecida en la Ciudad de las Palmas de la Ysla de Gran Canaria y otras veces por el Director del Instituto de segunda enseñanza situado en la Ciudad de la Laguna desta Ysla de Tenerife y no reconociendo esta Escuela profesional otra dependen

cia que del Ministerio
de Fomento y del Directora
do del digno cargo de
V.S.Y. ruego á V.S.Y. se sirva
dar sus ordenes á fin de
que se dirijan las comu
nicaciones directamente
á esta direccion y el servi
cio no esperimente retra
so alguno

Dios que á V.S.Y.
ms. as. Santa Cruz de Tene
rife 11 de Octubre de 1859.

El Director
Migl. Maffiotte

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad literaria
de Sevilla

ESCUELA MERCANTIL

DE

GRAN-CANARIA.

N.º 31.

Direccion interina

[illegible] 10 de Noviembre de 1859

Trasladese este oficio á la Direccion general de Instruccion pública: esta Escuela que como se podia conocer por los [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] instruccion [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Sensible me es tener que poner en conocimiento de V.S. el estado lamentable en que se encuentra esta Escuela, puesto que llevamos cinco meses sin que se nos haya satisfecho cantidad alguna, ni para el personal ni para los gastos de material; y esto, como V.S. bien comprende, es un elemento que hace decaer los ánimos á efecto de la suerte triste á que están

en aquellos [illegible] en [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
y seis mensualidades.
[illegible] hasta ahora no
hay noticias de
que [illegible] giras dis
posiciones del
Gobierno hayan
producido el salu
dable efecto de que
se satisfagan los
atrasos y los obliga
ciones de servicio es
ten al corriente: q.
de las noticias recoji
das sobre los presu
puestos de la ins
truccion, provincia, sujetos los Profesores, que
unicamente dependen
sus sueldos y en ellos
cifran todos los medios
de su subsistencia.

Es seguro que
presente curso no se
hubiera abierto hasta la
fecha en este Establecimien
to, si el generoso y pa
triótico Ayuntamiento
esta Ciudad, no nos
se prestado una ca
dad para comprar
útiles de alumbrado
ni para ello hab
y apesar de las re
tidas instancias que
hecho á la Autori
Superior de la Pro
con aquel objeto,

...ista la decadencia
...estas Escuelas:
...los hechos
...idos en el pre-
...ente oficio muestran
...no es mejor.
...uerte de la Escue-
...ercantil; pues
...aun p.ª el alum-
...do de la clase
...sido necesario
...el Ayuntam.to
...icipe los gastos:
...indudablemente
...anarias la única
...ovincia del distrito
...da la instruccion
...encuentra tan
...tendida; y

se ha conseguido, conti-
nuando desgraciadamente
en el mismo estado.

Los Profesores hubie-
ran tambien renunciado
sus destinos al observar
tal proceder, á no tener
la esperanza de que el
Gobierno de S. M., toma-
rá las medidas oportunas
para hacer que desapa-
rezca el estado lamentable
de un Establecimiento q.
tantos bienes reporta al
pais; esperando que V.S.
cuyo celo por la instruc-
cion es demasiado conoci-
do, se digne interponer
su influencia p.a que se
nos atienda cual corres-
ponde y es posible ...

que de la Sabiduria y conocido celo de la Direccion se espera un remedio eficacisimo que poniendo fin á estos males, asegure y mejore la instruc-cion pública en aque-lla parte de los domi-nios españoles.

Martin

Guerra y Marina 29

se me hagan las pa[...] de fondos del Estado [...] que los Provinciales [...] estos Islas á los que [...] me agregados, estos [...] desgracia sujetos á [...] sufrir á los que de[...] dependen.

Dios guarde á V.S. [...] Las Palmas de Gran Canaria Octe. 29. de [...]

Franco. de Asis Berga[...]

Sor. Rector de la Universidad de Sevilla

Escuela preparatoria de Náutica

Santa Cruz de Tenerife

N.º 527

En esta fecha doy cuenta al Illmo. Sr. Director General de Instrucción pública en contestación a su oficio de 2 de Setiembre último, de haber nombrado al profesor de Matemáticas D. Luis María del Corral para que desempeñe interin se halle vacante la cátedra de Geografía é historia por no haber quien desempeñe el Dibujo lineal [illegible] con la gratificación que señala el Reglamento de Instrucción pública [illegible].

Sa. Ofª 24 de Nov.e de 1859

Devuelto con los antecedentes.

Marín

[illegible] [illegible] [illegible]

Se [illegible] a V.S. en contes-
tación a su atento comu-
nicado de 13. de Oct.e pp.do
manifestándole asegurarle que
en [illegible] [illegible]
Marín al Catedrático
D.n Angel Rosanes por
haber sido éste traslada-
do a la Escuela de Náu-
tica de [illegible] [illegible] no han
interrumpido las lecciones
ni en nada se menoscaba
la enseñanza

[illegible]

[illegible]

Migl. Maffiotte



Dirección general de Instrucción pública.

Neg.do 2.º

Sevilla 5 de Diciembre de 1859

Cúmplase; y para ello comuníquese al Director de la Escuela p.a su conocimiento y el del interesado, y para su más exacta observancia.

Martín

Copiada en el libro correspondiente

[illegible]

Hallándose vacante la cátedra de Geometría y Física de la Escuela profesional de Náutica de Santa Cruz de Tenerife, por traslación [illegible] la [illegible] esta Superioridad, de conformidad con la propuesta hecha por el Director de la citada Escuela [illegible] nombrar para desempeñar interinamente esta enseñanza a Don Luis Marini, profesor de Matemáticas de la misma, con la gratificación de [illegible] y tres reales anuales, tercera parte del sueldo consignado a esta cátedra; abonándosele desde [illegible] con cargo al capítulo veinticinco artículo seis del presupuesto vigente. Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid [illegible] de [illegible] de 1859.

El Director general

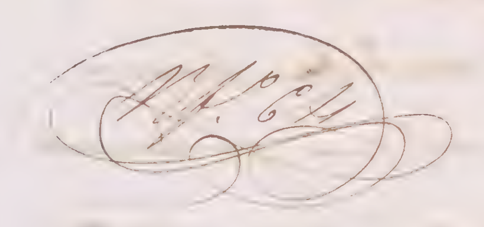
Eug.º Moreno López

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

ESCUELA MERCANTIL

DE

GRAN-CANARIA.



Direccion interina

[illegible] Enero 11 1860

Trasladese este oficio a la Direccion gral. y expongasele que, atendiendo a las urgencias del servicio que no consienten la interrupcion de la enseñanza, y a la distancia de las Islas

Tengo el honor de participar á V.E., que he nombrado Catedrático interino de Economía política y Legislacion mercantil á D. Ramon Puig que lleva seis cursos de Catedrático de idioma Ingles en este Establecimiento, y ademas es Licenciado en Jurisprudencia, por causa de la vacante que ha quedado por trasla-

ción de D. José María Terancs, hasta que el Gobierno ó el Illmo. Sr. Director General del ramo, determine lo que juzgue por conveniente.

Dios gue. á V. S. m. a.
Las Palmas de Gran Canaria Diciembre 2. de 1857.

Franco. de Asís Bergós.

al Rector aprueba esta medida provisional, sin perjuicio de lo que la superior Dirección decida. Comuníquese este decreto al Director de la Escuela

Martín

Cump. [illegible]

id.

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Dirección general
de
Instrucción pública

Negº 4º

Las 7 de febrero de 186[illegible] [illegible] trasládese al Sr. [illegible] recomendando la urgencia, é [illegible] que no haya [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] cuenta

Martin

[illegible]

A fin de resolver con acierto una instancia de Don Antonio Casermeiro Catedrático de Geografía fabril en la Escuela de Comercio de Canarias, esta Dirección general ha acordado que por conducto de V.S. manifieste el Director de la expresada escuela en que dia empezó á usar el referido profesor, la licencia que se le concedió por esta Superioridad en 4 de Octubre de 1858.

Queda en el libro correspondiente

Dios

guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1860

El Director general

Eug.º Moreno Lopez

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Dirección general
de
Instrucción pública
Neg.do 4.º

Vista la comunicación de V.S. de 22 de Diciembre último, esta Dirección general ha acordado [illegible] á D. Juan Dominguez que formalice su matrícula en el primer año de matemáticas de la Escuela de Comercio de Canarias siempre que haya asistido á clase desde el principio del curso y cumpla los requisitos que previene el párrafo primero y segundo del artículo 124 del reglamento de segunda enseñanza. Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 2 de Febrero de 1860.

El director general

Eug.º de Moreno López

Sevilla 4 Feb.º 16 1860

Cúmplase: comuníquese al Director del Instituto y de la escuela de Canarias p.ª que se proceda á efectuar la matrícula en los términos

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

y con los requisitos que previene esta orden

Martin

Anaya

Copiada en el libro correspondte

ESCUELA MERCANTIL
DE
GRAN-CANARIA.

fº 68.

Direccion interina

Fecha 7 de Febrero de 1860

Decreto acordado

antecedentes

Marin

13 de Febrero de 1860

contéstese manifestando no haberse recibido el

No habiéndose recibido aun en esta Direccion la contestacion de V. S. á los oficios en que se le dió parte de que, por renuncia que había hecho D. Manuel Gonzalez Castellano de las clases de primer y segundo años de matemáticas que desempeñaba en este Establecimiento, así como tam-

oficio á que se refie
re, y que se dá cuen
ta á la Direccion ge-
neral para su
conocimiento y
resolucion. Tras
ládese este of.º
al S. J., expresando
que es esta la pri-
mera noticia reci
bida de la vacante,
y que correspon
diendo á dicha Su
perioridad nom
brar los titulos
de las cátedras es
preciso tenga á bien
de acordar lo que
juzgue más opor

bien del cargo de Secre
tario, se habia nombrado
para sustituirle en agosto
á D. Pablo Padilla, ...
aprovechado, Bachiller en
Artes, y agrimensor con
título, y para la ...
da á D. Severino Lopez
y Betancourt catedrático
sustituto de Geografía
fabril y Estadística ...
mercial de este ...
establecimiento; y ...
de que aquel atraso
ya sido ocasionado ...
el extravío que ha ...
bido sufrir los oficios
arriba mencionados. ...
el honor de participar

timos: que el Rey de nuevo á V.S. para q.

tor, atendido [illegible] en su vista [illegible] de

[illegible]nalmente como citar lo que juzgue mas

parece cierto, el oportuno.

Dios gue. á V.S. m.s a.s

[illegible], [illegible] Las Palmas de Gran-

dar cuenta de las Canaria Enero 12. de 1860.

hechos y á informar

Franc.o de Asis Bergés

que expuestos las

dificultades de [illegible]

signar personas competentes para

el desempeño interino de estas cáte-

dras, no tiene reparo en q. [illegible]

tente que la Direccion se digne

proveer lo más acertado, ó aprue-

be las medidas adoptadas en a-

Rector de la Universidad de Sevilla.

que V.E. Excm.º Sr.

Martín

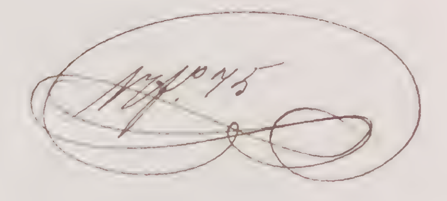
Cumplido el aut.º decreto a 28 de Feb.º de ... en su empleo esta ...

Cum ... [illegible]

ESCUELA MERCANTIL

DE

GRAN-CANARIA.



Dirección interina

Sr. [illegible]

[illegible]

Martin

Cump. hoy 15

Para cumplimentar lo dispuesto por la Dirección grãl. y que V.S. se ha servido transcribirme en su atento oficio del 10. del presente mes, averiguando el dia en que D. Antonio Casamarin comenzó á usar de la Real licencia que se le concediera en 4.. de Febrero de 1858., he examinado los antecedentes que sobre ese particular existen en la Se-

cretario de este Establecimiento; y solo puede manifestar á V. S. que, en 4. de Mayo de 1858, se dió cuenta al Gobierno por el Director interino de esta Escuela, de no haberse presentado D. Antonio Casermeiro, apesar de haber terminado el plazo de la antedicha licencia, á desempeñar su cometido; deduciéndose de esto, que debió haber empezado á usar de ella, el 4. de Marzo á mas tardar.

Dios gue. á V. S.

á V. S. md. ad. Las Palmas de Gran Canaria

Febrero 27. de 1860.

Fran.co de Asis Borjés

Universidad de Sevilla.

ESCUELA
PROFESIONAL DE NAUTICA
DE
Santa Cruz de Tenerife.

[illegible]

[illegible]

le remite y lo reco-
mienda y lo encar-
gamos.

Martin

Cumplido
Hoy 13.

...

a V.S que me recomienda

[illegible]

Mig.l Maffiotti

ESCUELA
PROFECIONAL DE NAUTICA
DE
Santa Cruz de Tenerife.

f.° 87

Sevilla 5 Mayo 1860

Trasladese este of.° al Director del Instituto de Canarias p.ª q.e examinando el caso informe detenidamente y pro ponga las medidas mas faciles y oportunas á fin de q.e se satisfagan las necesidades de la escuela.

S. en atencion á la circunstancia de ser esta profesional y no subordinada al Instituto entendase el informe con el Director de la misma escuela.

Marin

Tengo el honor de manifestar á V.S. en cumplimiento á lo dispuesto en su oficio de 31 de Marzo ultimo que p.ª el curso presente se han matriculado treinta y un alumnos en esta escuela profesional.

Al propio tiempo tengo el gusto de poner en conocimiento de V.S. que siendo esta escuela el unico establecimiento cientifico que existe en la capital de esta Prov.ª asisten á sus clases un num.° considerable de oyentes, ya con el objeto de recibir alguna educacion, ya para prepararse p.ª las carreras facultativas de Yngenieros, Estado Mayor &.ª, los cuales no se matriculan por haber pasado de la edad que señala el Reglamento, ó por faltarles alguna condicion previa al efecto; siendome

Marg.d el 28 —

muy sensibles tener que restrin-
gir pª el curso proximo el numº
de oyentes, como veré en la nece-
sidad de hacerlo por falta de lo-
cal, y de recursos pª otro de mas
capacidad.

Dios gūe á V.S. m.s a.s
Santa Cruz de Tenerife 15 de
Abril de 1860.

El Director

Migl. Maffiotte

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla

Dirección general
de
Instrucción pública.

Negociado 2.º

Madrid [illegible] Junio 18[illegible]

[illegible]

Arng.º 16.

Copiado en el libro
Correspon[illegible]

Al Director de la Es-
cuela profesional de Náutica
de Santa Cruz de Tenerife
digo con esta fecha lo siguiente:
"En vista de lo manifestado
por V.S. en comunicacion de E-
nero último y de lo informado
por el Gobernador de esa provin-
cia, esta Direccion general ha
acordado autorizar la traslacion
de esa Escuela profesional a o-
tro edificio donde pueda darse
la enseñanza con la amplitud
y desahogo posibles satisfaciendo
de treinta cuatro mil reales en
[illegible] de alquiler de [illegible]
[illegible] que tiene consignados para
material en capitulo veinte y
seis artículo tercero del presupu-

to vigente."

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Junio de 1860.

El Director general

Eug.º Moreno Lopez

Señor Rector de la Universidad de Sevilla

Dirección general
de
Instrucción pública

Negociado 2.º
Sevilla 21 Junio 1850

Cúmplase: trasládese esta orden al Director de la Escuela: remítasele el título, extendiéndose en él las diligencias q.e previenen las órdenes vigentes: encargándole q.e lo entregue con las formalidades debidas y acuse el recibo. y se hará

Su ex.a

Martín

Copiado en el libro [illegible]

En vista de una instancia de D. Luis María del Corral, Catedrático de Matemáticas de la Escuela profesional de Náutica de Santa Cruz de Tenerife, en solicitud de que se le aumente la gratificación que se le señaló en 6 de Diciembre último por desempeñar interinamente la enseñanza de Geografía y Física en la misma Escuela, y teniendo en cuenta el dictamen del Real Consejo de Instrucción pública, esta Dirección general ha acordado que desde esta fecha se abone al referido profesor la gratificación que por dicho servicio interino disfruta al tenor de seis

Cumplido

mil seiscientos sesenta y seis rea-
les vellon anuales, dos terceras
partes del sueldo correspondiente á
esta cátedra, satisfaciéndose con
cargo á las economías del ca-
pítulo veinte y cinco artículo
sexto del presupuesto general
vigente. Dios guarde á V.S.
muchos años. Madrid 12. de
Junio de 1860.

El Director general

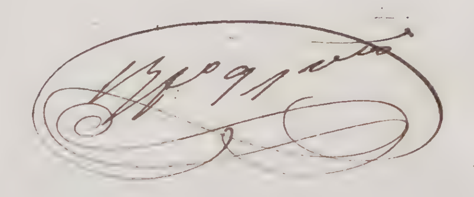
Eug.º Moreno Lopez

Señor Rector de la Universidad de Sevilla

ESCUELA MERCANTIL

DE

GRAN-CANARIA.



Direccion interina.

Sevilla 30 de Mayo de 1860

Désele curso que corresponda, segun las órdenes vigentes.

Marin

Tengo el honor de remitir á V. S. los adjuntos programas de Frances, Ingles, primero y segundo año de Matematicas, Economia política y legislacion mercantil y Geografia fabril y mercantil, que han formado los respectivos catedráticos de este Establecimiento en observancia de su Superior determinacion.

Dios

que á V. S.ª m.ˢ a.ˢ — Las Palmas de Gran-Canaria Mayo 14 de 1860.

Fran.co de Asis Bergós.

S.r Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

ESCUELA MERCANTIL
DE
GRAN-CANARIA.

Direccion interina

Al Ayuntamiento

Con fha. 12. de Enero pp.do esta Direccion dijo á V.S. lo que á la letra copio: "No "habiéndose recibido aun en "esta Direccion la contestacion "de V.S. á los oficios en que se "le dió parte de que, por "renuncia que habia hecho "D. Manuel Gonzalez Cas-"tellano de las clases de pri-"mero y seg.do año de Mate-"máticas que desempeñaba "en esta Escuela, así como "del cargo de Secretario, se "habia nombrado p.a susti-"tuirle en aquellas á D. Pa-"blo Padilla, jóven de proven-

"cho, Bachiller en Artes y
"Agrimensor con título; y
"para la segunda á D.
"Severino Lorenzo Betancourt
"catedrático sustituto de Geo-
"grafía fabril y Estadís-
"tica mercantil de este mis-
"mo Establecimiento, y cre-
"yendo que aquel atraso ha-
"ya sido ocasionado por el
"estravío que indudablemente
"han sufrido los oficios arriba
"mencionados, tengo el ho-
"nor de participarlo de nue-
"vo á V.E. para que en
"su vista, se sirva decre-
"tar lo que mas juzgue
oportuno."

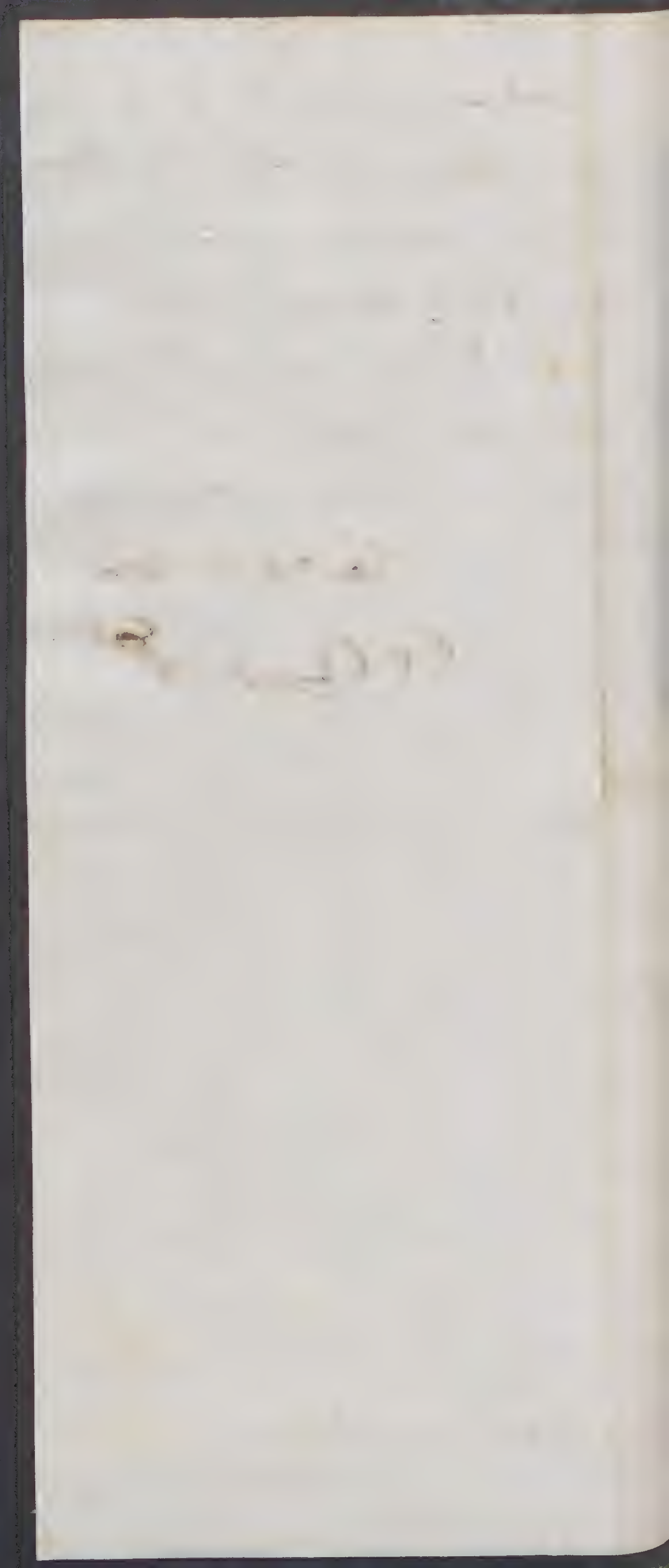
Y continuando en el mismo
estado, puesto que no ha
habido ninguna superior Sr. Presid.te

resolucion, me he dispuesto en obsequio del mejor servicio, repetirlo á V.S. para los fines convenientes.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Las Palmas de Gran-Canaria Febr.o 29. de 1860.

Fran.co de Asis Bergós.

...iversidad de Sevilla.



ESCUELA MERCANTIL
DE
GRAN-CANARIA.

Direccion interina

Sevilla 20 de Agosto de 1860

Trasladese este oficio a la Direccion gral para que en su vista y de que a la misma no se ha comunicado órden q. autorice y justifique la ausencia del Director, se

El Sr D. Franco de Paula Vergas Director interino de ésta Escuela, con fecha 31. de Julio me dice lo siguiente: "— Ausentandome el dia "2 del proximo Agosto, auto"rizado para ello por el Exmo "Sr Gobernador civil de la "Prova, he tenido á bien encar"gar á V. desde dicho dia la "Direccion de esta Escuela du"rante mi ausencia."

En su consecuencia he quedado encargado de la misma. Lo que tengo la honra de transcribir á V.S. para los fines convenientes.

Dios

resuelva lo que sea conveniente en el caso.

Marín

D. José de Hoyo [illegible]

guarde á V.S. m.s a.s Las Palmas de Canarias 3 de Agosto de 1860.

Ramon Ruiz

M. Y. S. Rector de la Universidad de Sevilla.

Dirección general
de
Instrucción pública.
Negociado 2º

Vacante en la Escuela de bellas artes de Santa Cruz de Tenerife la clase de Matemáticas que desempeñaba Don Pedro Maffiotte, ha dispuesto esta Dirección que se encargue por V. S. al referido establecimiento la formación del [illegible] programa de ejercicios que deberá ser remitido á esta Superioridad para que previo su examen pueda anunciarse la oposición á dicha cátedra. Lo digo á V. S. para su conocimiento y demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid [illegible] de Julio de 1860.

El Director general interino.

Aureliano Fz-Guerra

Sevilla 27 de Julio de 1860

Cúmplase: trasládese al Director de la Escuela

Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

y encarguesele q. a la brevedad posible extienda y remita la minuta de la convocatoria para proveer la catedra por oposicion, espresandose en ella los requisitos y calidades q. han de tener los aspirantes los ejercicios q. habran de sufrir y las demas circunstancias oportunas.

Martin

Mnz. - 25.

Copiada en el libro correspondiente

Universidad de Sevilla

Espediente de la Escuela mercantil de Gran Canarias correspondiente al curso de 1860 á 1861.

Clinicas.

Ne. hill. f.º 114²

ESCUELA MERCANTIL
DE
GRAN-CANARIA.

Direccion interina

He recibido la comunicacion de V.S. en la q.e se sirve transcribir el acuerdo de la Direccion General de 29 de Julio ultimo, y con este motivo debo hacer presente que en dos de Diciembre del año p.p.e el que subscribe fue nombrado por D. Fran.co de Asis Bergos para servir en calidad de interino la Catedra de Economia Politica y Legislacion mercantil, en atencion à que el propietario D. José Maria Fran.co habia sido trasladado à la de Cadiz; y

Sevilla 20 de Agosto de 1800

A sus antecedentes y dese cuenta.

Martin

D. Ramon Ruiz

Que nombrado por el Director de la Escuela en 12 de Diciembre

de D.ⁿ G... calidad de interino, catedrático de Economía política y legislacion mercantil por haber sido trasladado el propietario. — En 11. de Enero se dió cuenta al Gobierno de este nombramiento, manifestando que se había aprobado esta medida adoptada provisionalmente por el Rectorado, sin perjuicio de lo q. la Direccion resolviera. No aparece resolucion alguna á esta com

que la Direccion General, à quien V.S. se sirvió elevar aquel nombramiento, aun no ha tenido à bien remitir la aprobacion, quedando por lo mismo en duda si por este servicio debe percibir gratificacion el sustituto, à quien nada se ha satisfecho en consideracion à sus trabajos.

Dios guarde à V.S. m.ˢ a.ˢ
Las Palmas de Gran Canaria 17 de Agosto de 18[illegible]

Ramon Ruiz

M. Y. S. Rector de la Universidad de Sevilla.

cacion.

Sn. 28 de Set.e 1860.

Traslado de este oficio a la
Com.on gral. y en suvirtud refiriendo
de que se oirá cuantas ante
mutes p.a la resolucion q.e
estime conveniente. Conteste
el Director interino de
Escuelas = refiriendo = vale =

Martin

Cum.do Hoy
M.el

3.

ESCUELA MERCANTIL
DE
GRAN-CANARIA.

Of.o 133

Direc.n interina.

Sevilla 26 de Octubre de 1860.
Devuélvase con sus antecedentes.

Marín

Sev.a 6 de Nov.e
1860.
Traslada directamente oficio a la Direc.

Al ausentarse de esta Ciudad Dn. Fran.co de Asis Bergo, que era Director interino de esta Escuela, me dejó encargado accidentalmente de su Dirección, sin manifestarme de oficio el tiempo que trataba de estar ausente ni para cuanto tenía licencia.

Llegada la época de abrir las Cátedras al público y no habiendo regresado el referido Sr.

cia: q.e la S.a digo
que concedida la li-
cencia á Borgos,
solicitó prórroga
en visita que re-
mitió la Dirección
gral. al
Rector p.a que
informara, y [illegible]
el Director
del Inst.o de
Canarias: que
este Director re-
mitió oficio en 18
de Oct.e último
p.a q. [illegible]
el informe: y

Dn. Fran.co de Asis á cuyo cargo estaba la enseñanza del idioma frances; á fin de que su falta no redundara en perjuicio de los alumnos matriculados en aquella asignatura he nombrado para que interinamente la explique al Sr. Dn. Miguel Rosa, Dr. en Medicina por la Universidad de Montpelier, quien se ha hecho cargo de prestar este servicio durante la ausencia del propietario.

Oliva?

...inspectivamente
...tanto contestacion
...esta fecha, se
...ha acordado
...de que se haga mi...
...nidad) se
...mandandole la
...venir; que
...esta casa y contra el tercero
Rector; esta determinado de esta
...ocio que sea despachado
...momento como se reciba la
...ente del Sup.te de Comunicacion
...entretanto, los atenciones
...servicio exijan que se apruebe
nombramiento provisional.

gde. á V.S. ms. as.
Las Palmas Oct.e 2 1860
El Direct.r accid.l
Ramon Perez

Señor Rector de la Universidad literaria
Sevilla.

Pase por el Ministerio interinamente
encargado de la Escuela.

Martini

[illegible]

Cumpd. [illegible] de Can[illegible]
dic 7.

J. por ord. del Director lo nombró –

ESCUELA MERCANTIL
DE
GRAN-CANARIA.

Direccion inta

Sevª. 9 de Octe. de 1860
Cuenta con anteced.
Marin

Sevª. 13 de Octe. 1860

Que su atencion a q. la renuncia hecha fué efecto de un mandato del Director, que es un anomi...

Núm. 1º

Habiendo renunciado la Secretaria de esta Escuela el que la desempeñaba por orden del Director de la misma; he nombrado á D. Pablo Padilla, substituto de 1º y 2º año de Matematicas, que ha tomado posesion de aquel cargo hoy dia de la fecha.

Dios gde. á V.S. ms. as. Las Palmas 10 de Octre. de 1860.

El Dir. accid.

Ramon Ruiz

M. Y. S. Rector de la Universidad de Sevilla.

pieten las causas que precedieron.

Martí

Cump.º el 15 y pendiente

ESCUELA MERCANTIL

DE

GRAN-CANARIA.

Direccion interina.

S.ta Cruz 1.° de Dic.bre 1860.

Abra cuenta contestadole.

S.ta Cruz 4 de Diciembre 1860.

Informe la [illegible] de [illegible] de [illegible] el nom[illegible]

He recibido el oficio de V.S. de 15 de octubre ultimo, con el cual me dice que manifieste á V.S. lo que haya sobre la renuncia de D. Severino Vazquez que servia interinamente la Secretaría de esta Escuela, en atencion á que la citada renuncia parece motivada por un precepto del Director, segun V.S. ha deducido del contexto del oficio que tuve la honra de dirigir á V.S. en 30 de Setiembre anterior.

A lo que debo contestar con franqueza que la redaccion de mi citado oficio debe de estar confusa, porque las cosas pasaron de otra manera.

El Sr. D. Severino Vazquez estaba sirviendo en calidad de interino la Secretaría de esta Escuela, y la renuncia

[illegible] hecho.

Marín

Sr. Rector:

La Secretaría, en cumplimiento del decreto que antecede, es informar á V.S.: Que está en sus atribuciones, no ya el aprobar el nombramiento hecho, más el nombrar, por sí, y á propuesta del Director, á los secretarios de los Institutos y demás establecimientos de segunda enseñanza, como tambien el entender en su cesacion ya sea por

Admitida esta renuncia debía nombrarse al Sr. Dn. Pablo Padilla por ser el más moderno de los sustitutos, que somos los únicos que estamos sirviendo la Escuela en la actualidad.

En este mismo tiempo el Director, D. Franco. de Atris Vergós obtuvo licencia para ausentarse, y al hacerme cargo de la Direccion, como el mas antiguo de los interinos, el espresado D. Franco. de Atris Vergós me indicó que nombrase al Sr. D. Pablo Padilla.

Por esto dije en mi oficio que renunciada la Secretaría por D. Severino Vazquez, había nombrado accidentalmente á D. Pablo Padilla para que la sirviera en la misma calidad; y que este nombramiento

lo habia hecho de acuerdo con el Director Vergés.

Es cuanto puedo y debo manifestar á V.S. para aclarar la duda cuya aclaracion se me pide.

Dios guarde á V.S. m. as. Las Palmas 9 Novbre de 1860.

Ramon Puig

S. Rector de la Universidad de Sevilla.

extensivas á todos los establecimien
de 2ª. enseñanza, y por que las Escue
las de estudios de aplicacion, pues
to que no hayan podido anex
rarse como debieran a los Insti
tutos, tienen el mismo caracter
y consideracion que estos estable
cimientos; y, finalmte. porque
firma esta doctrina, sin genero
alguno de duda el 2º. Articulo
citado. En vista de lo expuesto
V.S. resolverá como acostumbra
lo mas equitativo y conveniente.
Sevilla 6 de Diciembre de 18

José Jimenez
Peraza

Sevilla 10 de Diciembre
1860. En atencion á que el

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Negociado de

Nº

fecho D. Pablo Padilla, es interino, se le nombra Secretario de la Escuela de Comercio de Coruña, con el carácter de provisional.

Antonio Martín Villa



UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Negociado de

N.º

En vista de lo dispuesto en el número 5.º del artículo 5.º del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, y en el número 7.º artículo 27 del de 20 de Julio del mismo año, de conformidad con lo propuesto por V.S. en 10 de Setiembre y 9 de Noviembre últimos, he acordado nombrar Secretario provisional de esa Escuela á D. Pablo Padilla, en atencion á la cualidad de interino que tiene ~~[illegible]~~ el dicho sujeto ~~como~~ ~~Secretario ó~~ Profesor de la misma.

Dios

ESCUELA MERCANTIL
DE
GRAN-CANARIA.

Nº 1248

M. Y. S.

Direccion interina.

Md. 7. de Dic. de 1866
Trasladese este ofi-
cio á la Subcomision
con otro respectivo
en que refiriendo
tal la verdad de los
hechos, ya con res-
pecto á las va-
cantes, ya con re-
lacion al atraso
de los pagos, se

Creada esta Escuela á consecuencia del decreto orgánico de 8. de Setiembre de 1851., ha debido confiar casi siempre sus cátedras á sustitutos ó Profesores interinos, por no haber propietarios que las sirvieran; y si alguna vez ha contado hasta cuatro numerarios, bien pronto se ha visto privada de sus servicios, por haber pedido y obtenido traslacion á otro punto los unos, y Real licencia los otros, que al fin ha venido á parar en traslacion.

Se manifiesta la necesidad de un remedio eficaz como el que se adoptó p.r el Instituto. Acuerdo de recibo y dígase al Gefe ... que se remita á la Superioridad.

Marin

Ayunt.o de Canarias 11.
Cumpl.do ... 8 Enero

Si es triste el porvenir de este Establecimiento en medio de ese vaiven de translaciones é interinidades que tanto se oponen al buen régimen y atinado método de la enseñanza, mas tristes son Ilmo. Señor, los motivos que las producen; privando á esta Escuela de personas que por su aptitud y carácter son dignas de la mayor consideracion; porque disgustados del atraso con que se les han ido satisfaciendo sus sueldos y la indiferencia con que se les mira por quien corresponde protegerles, al llegar aqui, lo primero que procuran es el colocarse en otro Establecimiento donde se les atienda con mas aprecio y se les pague con mas puntuali-

dad.

Los sustitutos ó interinos, personas egercitadas en la enseñanza, y adornadas de conocimientos muy suficientes para desempeñar las cátedras que sirven, no son menos recomendables por el celo conque se dedican al cumplimiento de sus tareas; pero con el ejemplo de los propietarios tampoco pueden concebir muy lisonjeras esperanzas; pues lo mas que podran conseguir, y esto prescindiendo de lo dificil y costoso de los medios, es una cátedra mal retribuida y una subsistencia insegura; porque la Diputacion provincial, con cuyos fondos deben costearse estos Establecimientos por estar agregados á los de 2ª enseñanza, movida por

mezquinos intereses locales, y dominada por la rivalidad que media entre Tenerife y Gran Canaria, no solamente se ha negado á satisfacer los sueldos devengados, sino q.e ademas no ha querido continuar en el respectivo presupuesto los gastos del personal y del material de esta Escuela, cuyo importe se le ha comunicado en la forma conveniente por conducto del Exmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia.

Este proceder de aquella Corporacion, sin embargo, no debe estrañarse; porque como si se avergonzára de tener en su distrito un Establecimiento tan en armonia con los progresos de las artes industriales y del comercio, se ha propuesto quitarle de en medio haciéndole morir de

inanicion; pues, tratándose de
este asunto entre los Diputa-
dos, se dijo: que si la Escue-
la hubiera estado servida por
propietarios que hubieran per-
cibido íntegro su sueldo, ya se
habria cerrado por sí misma,
porque la Provincia no les
habria pagado. Y no queda
duda que estos son sus de-
seos, ya que tan mal se
atendia á los Profesores del
Instituto en la Laguna, y
á los de esta Escuela en el
año pasado se les llegó á
deber siete meses, cuyos con-
tingentes no han percibido
aun algunos interesados ape-
sar de la Soberana disposi-
cion en que S. M. la Reina
(q. D. g.) se digno mandar
al Gobernador de la Pro-
vincia, que por todos los
medios posibles y que estu-

viesen á su alcance, hiciera que se abonarán los atrasos que se estaban adeudando por material y personal de la Escuela mercantil de Gran-Canaria.

En vista de semejante conducta por parte de la Diputacion, ya no se admirará la publicacion de algunos artículos en los periódicos de Sta. Cruz de Tenerife, ponderando por una parte los gastos que esta Escuela ocasiona á la Provincia, y desfigurando por otra las ventajas y los resultados de la enseñanza que en ella se proporciona á la juventud.

Si el asunto se examina con imparcialidad, se observa que la Diputacion para costear los gastos

de esta Escuela hasta la actualidad no ha satisfecho de su presupuesto mas que la cuarta parte, que no llega á 15.000 rs. anuales; y atendiendo que el personal se ha ido componiendo de sustitutos con algun propietario (ahora ninguno); la suma total de las cantidades invertidas para cubrir sus atenciones desde el año de 1857 acá, ha pasado muy poco de 30.000 rs. en cada año; razon por la cual, habiendo el Ayuntamiento de esta Ciudad apuntado la otra parte, que es la cuarta, con arreglo al régimen antiguo, han percibido sus haberes los interesados; adeudándose no obstante, varias cantidades que D. Manuel Dorado

D.ⁿ José M.ᵃ Franco y D.ⁿ Pablo Padilla dejaron de cobrar en el año pasado por falta de fondos de donde se pagáran.

La conducta del Il.ᵗᵉ Ayuntamiento en esta particular es digna de elogio, puesto que por el régimen actual no debia haber pagado mas que la cuota proporcional que hubiese correspondido en concurrencia con todos los demas pueblos de la Provincia, y está tan decidido á conservar la Escuela mercantil, que haria un sacrificio superior á sus recursos, con tal que pudiera asegurar la continuacion de este Establecimiento, porque es el único donde pueden instruirse los jóvenes dedicados á las artes industriales

ESCUELA MERCANTIL
DE
GRAN-CANARIA.

y al comercio, y cuya su-presion considera como un mal irreparable.

En cuanto al número de alumnos matriculados en los ocho años que la Escuela lleva de existencia; por término medio, pasa de treinta en cada año, segun resulta de los datos que obran en esta Direccion; por cuyo motivo no entiendo que puedan llamarse mal empleados los fondos que se han invertido en costear los gastos que ocasiona la instruccion.

Es cierto, sin embargo, que en una poblacion de 20000 almas, la concurrencia de 30. alumnos á la Escuela mercantil es muy reducida para corresponder á los sacrificios que motiva; pero las causas de este mal no

no desaparecerian cerrando la Escuela; porque es notorio que procede de la ignorancia y del descuido de los padres que permiten á sus hijos malgastar el tiempo vagando por calles y plazas antes que desembolsar el despreciable importe de unos cuantos reales para costear la matrícula y los libros de texto necesarios.

El medio mas eficaz pª. desarraigar esa indolencia es y ha sido siempre el celo de las autoridades y el de los Profesores por la enseñanza: la misma ley de instruccion pública reconoce esta verdad haciendo obligatoria la primaria.

Ademas, la enseñanza completa de las Escuelas mercantiles debe comprender

una asignatura de Elementos de Geografía que prepara á los alumnos para cursar la fabril y comercial, y aquella no se enseña en este Establecimiento; por cuyo motivo seria conveniente que el mismo Profesor que esplica la última, se hiciera cargo de la primera, que por lo mismo de cursarse ambas en dias alternados, pueden ser esplicadas en una leccion diaria.

Segun el contenido de los artículos 5.º y 6.º del programa general de 2.ª enseñanza, falta tambien una cátedra; ó mejor dicho, debe enseñarse como asignatura separada la práctica de contabilidad, correspondencia y operaciones mercantiles, que en esta ha sido esplicada hasta ahora

en un solo curso junto con
la Aritmética mercantil y
Teneduría de libros. Por todo
lo cual tengo la honra de
dirigirme á V.S.I. y rogarle
encarecidamente que, visto
el artículo 7º de la Real ór-
den de 30. de Agosto de
1858., y las circunstancias
especiales de esta Escuela,
se sirva determinar lo mas
conveniente en lo relativo
á las asignaturas de que
llevo hecho mérito; pues co-
mo yo no estoy encargado
de la Direccion sino acci-
dentalmente, por haberse
ausentado D. Francisco de
Asís Rugoy, catedrático de
Francés, y no consta si se
fué con Real licencia ó sin
ella, ni sé si volverá; he
creido deberlo poner en co-
nocimiento de V.S.I. y

ESCUELA MERCANTIL

DE

GRAN-CANARIA.

proceder en todo, conforme á las órdenes que V. S. I. se sirva comunicarme para el mejor régimen y direcc. de la enseñanza.

Al hacer el que suscribe una sucinta relacion de las circunstancias en que se halla esta Escuela, tiene tambien por objeto el asegurar la estabilidad de la misma y el puntual percibo de los haberes que por material y personal se vayan devengando; fines ambos muy dificiles sino imposibles de conseguir mientras continuemos á disposicion de la Diputacion Provincial; en cuya atencion, recordando que S. M. la Reina en 11. de Abril de este año se dignó disponer que los Profesores del

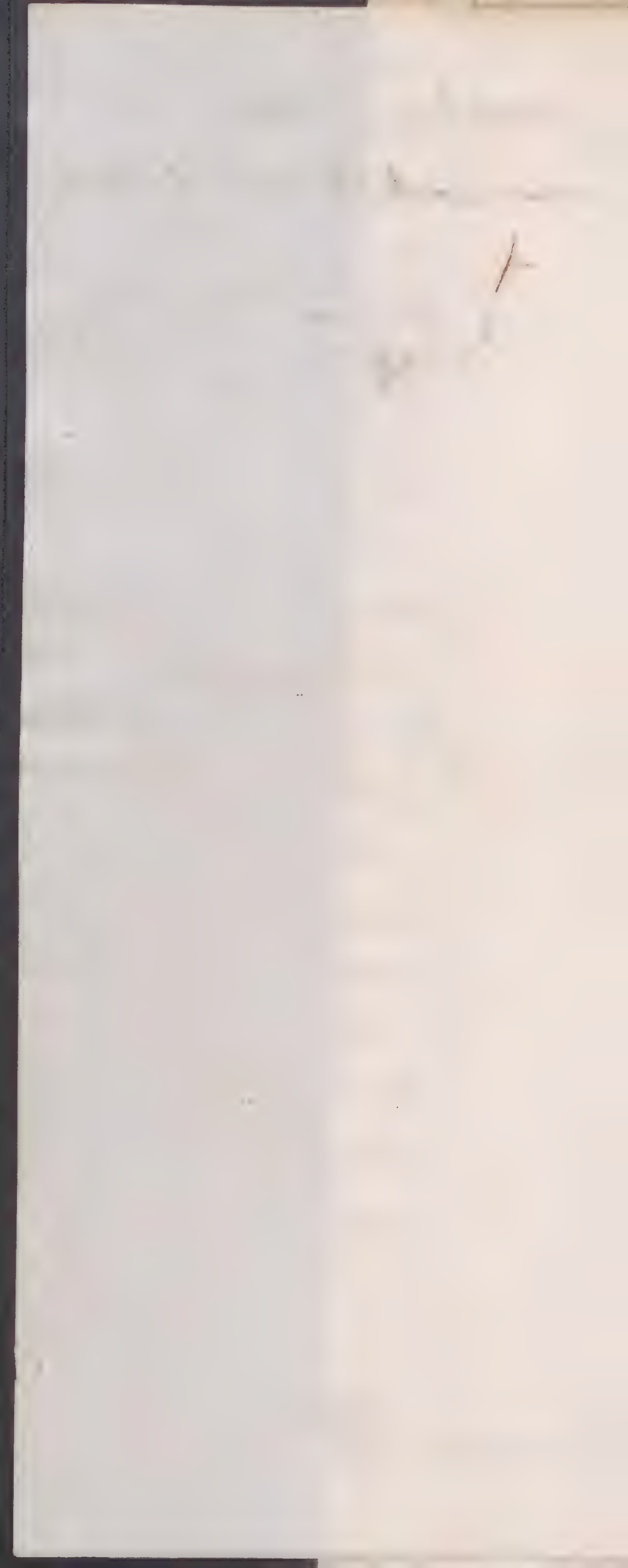
Instituto de estas Islas per-
ciban sus haberes directa-
mente del Erario público,
debiendo la Provincia sa-
tisfacer su importe; y te-
niendo presente que las
asignaturas de aplicacion
y por consiguiente los Es-
tablecimientos en que se en-
señan, han sido agregados
á los de 2ª enseñanza;
parece que aquella Sobe-
rana disposicion deberia
hacerse estensiva á los
Profesores de esta Escuela;
y en su virtud, me atrevo
á suplicar á V. S. se
sirva informar favorable-
mente al Gobierno para
que, si es justo, ottorga-
me aquella gracia.

Dios

guarde á V. S. m.s a.s Val.
30 de Dic.bre de 1807.

Ramon Pujo

Intend.te de Sevilla.



Al Director accidental de la Escuela dominical de Gran Canaria

Abril 9. 1861.

N.° 20.

Con esta fecha traslado á la Direccion gral. de Ins.^n pub.^{ca} (1) el oficio de V. de 11 de los del último en que manifiesta el estado de esa Escuela reclamando un remedio.

Dios gue.

[illegible]

(1) informando favorablemente.

ESCUELA MERCANTIL

DE

GRAN-CANARIA.

Dirección interina.

N.º 151

Fr.º 14 de Marzo
[illegible]1.
[illegible] enterado
[illegible]!

Martin

Fr.º 20 de Ma[illegible]
[illegible] 1861.
Como amplia[illegible]
[illegible] de la res[illegible]
[illegible] dada á
[illegible] Dirección qued[illegible]
[illegible] 6 de Febrero
[illegible]

Con fecha 2 de Oct.e del año último dije á V.S. lo que sigue:
"Al ausentarse de esta Ciudad D. Fran.co de Asis Ver[illegible] que era Director interino de esta Escuela me dejó encargado accidentalmente de su Dirección, sin manifestarme de oficio el tiempo que trataba de estar ausente ni para cuanto tenia lo con[illegible]. Llegada la época de abrir las Cátedras al publico y no habiendo regresado

cumplimiento de su orden de 28 de Enero tambien último, trans- cribase á la misma Vicepresidencia el presente oficio, añadiendole que como se dice en el fin. [illegible] parece que [illegible] la fecha [illegible] oficio por [illegible] del Gobierno no se habia [illegible] de Bergos, [illegible] contestacion [illegible] [illegible]

el referid. D. Francisco de Bergos á cuyo cargo [illegible] la enseñanza del idioma francés, á fin de que su falta no redundara [en] perjuicio de los alumnos matriculados en aquella asignatura he nombrado para que interinamente la explique al Sr. Miguel de Rosa Dr. en Medicina por la Universidad de Montpellier, que se ha hecho cargo [de] prestar este servicio durante la ausencia del propietario."

Y no habiendo posteriormente recibido ninguna comunicacion,

justifique ó aplace dicha licencia lo manifiesto así á V.S. en contestacion á su oficio de 6 del corrte.

Dios gde. á V.S. ms. as.
Las Palmas Febº 20 de 1861

Ramon Puig

Cumplº 1º no. 42

M. Y. S. Rector de la Universidad de Sevilla.

Vide ol. 77. — 78 l.°

Que se manifestou [illegible]
[illegible] — [illegible] Borges se
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] e [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible]

——

D.re — 25. no. 8 6 — Maye.

1. a 53 — 1.o l.

1.a 89 — 2 ll. Trd. pel. e dub. l.

1. 29 — 3 l.

9. 60 — Mad. ul. ll.

Cuam gels. B.

Trin. dispid — l.

ESCUELA
PROFESIONAL DE NAUTICA
DE
Santa Cruz de Tenerife.

N.º 168.

Tengo el honor de remitir á V.S. la adjunta solicitud p.r D.n ... del Catedrático interino de Geografía y Física de esta Escuela, para que se sirva V.S. elevarla, con el informe que estime en justicia, al Ill.mo S.r Director general de Instruccion pública.

Por mi parte no puedo menos que manifestar á V.S. que la justicia que asiste al reclamante se patentiza con el dictamen del R.l Consejo de Instruccion pública, en virtud del que se accedió á su primera reclamacion, solicitando que conforme con las disposiciones vigentes se aumentára á los dos tercios el sueldo por la catedra interina que desempeña, en vez del tercio que disfrutaba.

[illegible] 8 de Mayo de 1861.

Pase[illegible] con respectivo oficio en que se inserte el presente como informe á la solicitud; acusese el recibo con expresion de la fecha en que se remite la instancia.

Alaña

[illegible]

También tengo en consideración que este Profesor desempeña además de las dos cátedras de Matemáticas, la Secretaría y Habilitación de la Escuela sin estipendio ni emolumento alguno, y que sobre este trabajo recae el desempeño de dos cátedras mas, la de Geografía y la de Física, siendo la única persona en esta capital con título correspondiente p.ª ejercer este cargo.

Dios gûe á V. S. m.s a.s Santa Cruz de Tenerife 13 de Abril de 1861

El Director

Mig.l M.a Vicett

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla

1

Al Director de la Escuela profesional de Náutica de Sta. Cruz de Tenerife.

11 de Mayo de 1861.

N.º 4.

Con la atenta comunicación de V.S. de 17 del pasado Abril he recibido la nota de D. Luis Marín del Corral, a la que he dado el curso debido.

Dios &

B

Instituto ... de Santa Cruz de Tenerife   Curso de 1855 á 1856

Cuadro de los alumnos examinados y matriculados en ... provincial

Asignaturas	Examinados	Exámenes ordinarios: Sobresalientes	Notablemente aprovechados	Buenos	Medianos	Suspensos	Exámenes extraordinarios: Sobresalientes	Notablemente aprovechados	Buenos	Medianos	Reprobados	Total de los que han ganado el curso	Total de los que han perdido ...
[illegible] matemát.ª	7	2	.	2	2	1	.	.	.	.	1	[illegible]	1
2.º de Geografía	7	1	2	3	1	.	.	.	.	.	.	7	.
[illegible] matemát.ª	3	2	.	.	1	.	.	.	.	.	.	3	.
2.º de Geografía	3	.	.	2	1	.	.	.	.	.	.	3	.
[illegible]	1	1	.	.	.	.	.	.	.	.	.	1	.
[illegible]	1	.	.	.	1	.	.	.	.	.	.	1	.
[illegible]	11	.	2	5	4	.	.	.	.	.	.	11	.
Total	33	6	4	12	10	1	.	.	.	.	1	32	1

Santa Cruz de Tenerife 12 de Febrero de 1856

V.º B.º

Migl. Maffiotte

El Secretario

[signature]

ESCUELA
PROFESIONAL DE NAUTICA
DE
Santa Cruz de Tenerife.

Sevilla 9 de Marzo de 1860.

Hágase de los documentos el uso que previenen las disposiciones vigentes; y tómese nota sobre la direccion que ha de darse á la correspondencia con la Escuela, segun se indica en este oficio, á fin de evitar extravío.

Martin

Tengo el honor de remitir a V.S. adjunto el Cuadro de los cursantes en este Establecimiento en el curso pp.do con sujecion al modelo n.o 3 adjunto al reglamento administrativo, en contestacion a la comunicacion de V.S. de [illegible]; no habiendo lo hecho antes, por no haberla recibido hasta ahora a causa de haberse equivocado la direccion, como otras veces, [illegible] de su digno cargo. [illegible] los oficios que se dirigen a Canarias se remiten a la Isla de Gran Canaria; para que los recibamos sin retrazo deben dirigirse a Santa Cruz de Tenerife, Capital de la Provincia, en donde está establecida esta Escuela. Dios

que a V.S. m.s a.s Santa Cruz de
Tenerife 15 de [illegible] de 1850.

Mig.l Maffiotte

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

ESCUELA MERCANTIL
DE
GRAN-CANARIA.

R. f.º 178. vto

Dirección interina

Sevilla 4 de Junio de 18[illegible]

Trasládese a la Dirección gral. añadiéndole que no pudiendo los Directores ausentarse sin el previo permiso de aquella la Corporación [illegible] se le da cuenta para que en vista resuelva lo conveniente.
[illegible]

Según oficio que con esta fecha me ha pasado el Sr. Director accidental de esta Escuela y Catedrático interino de Lengua Inglesa y Economía Política de la misma, piensa pasar en las presentes vacaciones á la Península para el arreglo de ciertos negocios de familia usando de la licencia ó permiso que el Reglamento le concede y como Catedrático mas antiguo me ha encargado de la Dirección de

Ocurrs Illo Acq 8

este Establecimiento; lo que participo á V.S. para los efectos que sean conducentes.

Dios gde á V.S. ms as. Las Palmas Junio 16 de 1851

Severino Lorenzo

Illtre. Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

ESCUELA MERCANTIL.
DE
GRAN-CANARIA.

Nº 167.

Direccion interina

Sevilla 16 de Mayo de 1861.

Dése cuenta con los antecedentes de este negocio.

[illegible]

En 20. de marzo se dió cuenta por últi-
[illegible]

Habiendo observado que las muchas i imprescindibles ocupaciones que gravitan sobre el sustituto de la catedra de Frances, por ser medico de la poblacion, le impedian asistir y explicar la asignatura que le confié durante la ausencia del propietario, (de cuyo nombramiento di conocimiento á VS.); á fin de que la enseñanza se dé con el debido esmero, sin que ~~por ningun~~ motivo sufra ~~perjuicio~~ he creido conveniente proponer á D. Luis Gonzalez y Gonzalez, profesor con

Rec.º Rodrig.z =

título de las Escuelas de comercio del Reyno, para que explique aquella asignatura en los días que el Dr. Mora no pueda asistir; lo que pongo en conocimiento de V.S. para los fines convenientes.

Dios guarde á V.S. m.s a.s

Las Palmas 20 de Abril de 1865.

Ramon Ruiz

Sev.a 29 de mayo de 1865.

Remitiendose á los oficios anteriores, trasladese el presente á la Direccion, haciendole presente con el debido respeto lo necesario y conveniencia de proveer esta catedra. Contestese al Director.

Marin

Cump.do — Camara 1.º [illegible]

Fr.co J.r Rioz [illegible]

M. Y. S. ~~Rector de la~~ Universidad Literaria.

Al Rector de la Universidad de Guatemala.

[illegible] de Mayo [illegible]

No. 11. Con esta fecha he dado cuenta al S. P. G. el oficio de U. de 20 de Abril último relativo al nombramiento hecho por U. en D. Luis Gonzalez, proponiendolo para catedrático, el Dr. D. Miguel [illegible] de la Cátedra de Francés. Asimismo [illegible] ha hecho presente la necesidad [illegible] de que se [illegible].

Lo que comunico á U. [illegible]

Instrucción pública
Negociado 4º

Fecha 26 de Junio de 1860

Cúmplase; se comunique al Sr. Director del Instituto y de las Escuelas, y por medio de éste al interesado.

[Rúbrica]

[illegible]

[illegible]

No habiéndose presentado D. Francisco de Asís Borja, terminadas las licencias que esta superioridad le concedió en 15 de Diciembre último, á desempeñar la cátedra de Francés que en propiedad servía en las Escuelas de Comercio de Canarias, S. M. la Reina (q. D. g.) se ha servido declarar vacante la expresada cátedra en virtud de lo dispuesto en el artículo ciento setenta y uno de la ley general de Instrucción pública. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios

4

guarde á V.S. muchos años. Madrid 18 del
[illegible] de 18[illegible]

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

Al [illegible] de Gobierno de la [illegible]
cio de Canarias.

7 de [illegible] 1861

1670. El Exmo. S. [illegible] con
fecha 18 del [illegible]
me dice lo que sigue.

[illegible]
[illegible]

Lo que traslado a V. S. acom-
pañandole el [illegible] oficio
que se comunica al interesa-
do, a fin de que se sirva
[illegible]
nos.

[illegible signature]

Al Director del Banco de Comercio.

1º de Octubre 1847.

1170 El Exmo. S. M. de Ha. con fecha 18 del mes anterior me dice lo que sigue:

"Siendo conveniente que se declare cesante a D. Juan ... Borges."

Lo que traslado a V. en conocimiento para los efectos consiguientes, y en que se comunica esta resolucion al Director de la Cuenta, y al interesado para que se sirva disponer que desde su comunicacion, ... cesante.

Dios g...

1

D. J. Manuel de Vicente Borges.

1.º de Julio 1861

Nº 2. El Com.te de Marina de esta Ysla en fecha 18 de Junio me dice lo que sigue.

(Aquí el oficio del Com.te de Marina)

Lo que traslado á V. para su conocimiento.

Dios &

17

ESCUELA MERCANTIL

DE

GRAN-CANARIA.

M. Y. S.

Direccⁿ intᵒˢ

Sevilla 21 de Julio de 1851.

Desde curso á la superioridad con respetuoso oficio en q.ᵉ se inserte el presente, y se ruegue al Gobierno q.ᵉ visto el estado lamentable de esta escuela de q.ᵉ ya se le dió cuenta en la fecha q.ᵉ le dio ...

Habiéndoseme presentado la solicitud que adjunta remito á V.S. para que en su vista resuelva lo que juzgue oportuno, y tratando de un asunto cuyos inconvenientes ya se habian previsto por esta Direccion, y sobre cuyo fin se consultó por medio de V.S. á la Direccion gral. del ramo, de cuya consulta aun no se ha tenido contestacion; y temiendo que esta se haya estraviado, pasamos á repetirla hoy á V.S. para que en caso de que así haya sucedido pueda con estos antece-

Trasládese al Sr. D.
el oficio que obra
copia y repite
el Director inte-
rino se sirva
resolver lo q.
estime justo sobre
la solicitud y
acordar las medi-
das mas eficaces
pa q. remediandose
los males de la
escuela se mejore
y se organice se-
gun previenen
los Reglamentos
vigentes:

Marín

Ademas Mayo 31.

Dentes examinar los graves perjuicios que se siguen de lo que en aquella época se espuso, y es lo que á la letra copio.

"Creada esta Escuela á consecuencia del decreto orgánico de 8 de Setbre. de 1851 ha debido confiar casi siempre sus cátedras á sustitutos ó profesores interinos por no haber propietarios que las sirvieran: y si alguna vez ha contado hasta cuatro numerarios bien pronto se ha visto privada de sus servicios por haber pedido y obtenido traslacion á otro punto los unos y Real licencia los otros que al fin ha venido á parar en traslacion.

Si es triste el porvenir de

este Establecimiento, en médio de
ese vay ven de traslaciones é
interinidades que tanto se opo-
nen al buen régimen y ahnado
método de la enseñanza, mas
tristes son, Illmo. Señor, los mo-
tivos que las producen, pri-
vando á esta Escuela de personas
que por su aptitud y caráter
son dignas de la mayor con-
sideracion: porque disgustados del
atraso con que se les van sa-
tisfaciendo sus medios y de
la indiferencia con que se les
mira por quien corresponde
protegerles al llegar aquí, lo
primero que procuran es el
colocarse en otro Establecimiento
donde se les atienda con mas
aprecio y se les pague con
mas puntualidad.

Los sustitutos ó interinos personas ejercitadas en la enseñanza y adornadas de conocimientos muy suficientes para desempeñar las cátedras que sirven, no son menos recomendables por el celo ~~con~~ que se dedican al cumplimiento de sus tareas; pero con el ejemplo de los propietarios tampoco pueden concebir muy lisongeras esperanzas; pues lo mas que podran conseguir, y esto prescindiendo de lo dificil y costoso de los medios, es una catedra mal retribuida y una subsistencia insegura; pues la Diputacion provincial con cuyos fondos debian costearse estos Establecimientos por estar ago-

2)

ESCUELA MERCANTIL
DE
GRAN-CANARIA.

gados á los de seg.da enseñanza, movida por mezquinos intereses locales y dominada por la rivalidad que media entre Tenerife y la Gran Canaria no solamente se ha negado á satisfacer los sueldos devengados, sino que además no ha querido continuar en el respectivo presupuesto los gastos del personal y del material de esta Escuela, cuyo importe se le ha comunicado en la forma conveniente por conducto del Sr. Gobernador civil de la Prov.a

Este proceder de aquella corporacion sin embargo no debe estrañarse porque como si se avergonzara de tener en su distrito un establecim.to

tan en armonía con los progresos de las Artes industriales y del Comercio, se ha propuesto quitarlo de en medio haciéndolo morir de inanición; pues tratándose este asunto entre los Diputados se dijo: que si la Escuela hubiese estado servida por propietarios que hubieran percibido íntegro el sueldo ya se habría cerrado por sí misma, porque la Provincia no les habría pagado; y no queda duda de que estos son sus deseos, ya que tan mal se atendió á los profesores del Instituto de la Laguna; y á los de esta Escuela en el año pasado se les llegó á deber siete meses, cuyo con-

tingentes no han percibido
aun algunos interesados
á pesar de la soberana
disposicion en que S. M.
la Reina (Q. D. G.) se dignó
mandar al Gobernador de
la Provincia que por todos
los medios que estuviesen
á su alcance hiciese que
se abonase los atrasos
que se estaban adeudando
por material y personal
de la Escuela Mercantil de
Gran Canaria.

En vista de semejante conducta por parte de la Diputacion ya no se admirará la publicacion de algunos articulos en los periodicos de Santa Cruz de Tenerife ponderando por una parte

los gastos que esta Escuela oca-
siona á la Provincia y des-
figurando por otra las ventajas
y los resultados de la en-
señanza que en ella se pro-
porciona á la juven-
tud.

Si el asunto se examina
con imparcialidad, se obser-
va que la Diputacion pa-
ra costear los gastos de esta
Escuela no ha satisfecho de
su presupuesto mas que la
cuarta parte, que no llega
á 15.000 rs. anuales, y aten-
dido que el personal se ha
ido componiendo de sustitu-
tos con algun propietario
(ahora ninguno) la suma to-
tal de las cantidades inver-
tidas para cubrir su servicio-

3/

ESCUELA MERCANTIL
DE
GRAN-CANARIA.

nes desde el año 1857 acá ha pasado muy poco de 30.000 rs. en cada año; razon por la cual habiendo el Ayuntamiento de esta Ciudad aprontado la cuarta parte con arreglo al régimen antiguo, han podido percibir sus haberes los interesados; adeudandose no obstante varias cantidades que D. Manuel Gonzalez, D. José Mª Franco y D. Pablo Padilla dejaron de cobrar en el año pasado por falta de fondos de donde se pagaran.

La conducta del Ayuntamiento en este particular es digna de todo elogio, puesto que por el régimen actual no debia haber pa-

qido mas que la cuota pro
porcional que le hubiera
correspondido en concurrencia
con todos los demas pueblos
de la Prov.ª y está tan decidi-
do á conservar la Escuela
mercantil, que haria un
sacrificio superior á sus re-
cursos con tal de que pudiese
asegurar la continuacion
de este Establecim.to que es
el único donde pueden ins-
truirse los jóvenes dedicados
á las Artes industriales y
al comercio y cuya supre-
sion considera como un
mal irreparable.

En cuanto al número
de alumnos matriculados
en los ocho años que la
Escuela lleva de existen-

cia, por termino medio
pasa de 30 en cada año
segun resulta de los da-
tos que obran en esta
Direccion; por cuyo moti-
vo no entiendo que puedan
llamarse mal empleados
los fondos que se han inver-
tido en costear los gastos
que ocasiona la instruc-
cion.

Es cierto sin embargo,
que en una poblacion de
20000 almas la concurrencia
de 30 alumnos en la Escue-
la mercantil es muy reducida
para corresponder á los sacri-
ficios que motiva; pero las
causas de este mal no desa-
parecieran cerrandose la Escuela;
por que es notorio que proceda

de la ignorancia y del descuido de los padres que permiten á sus hijos malgastar el tiempo vagando por calles y plazas antes que desembolsar el despreciable importe de unos cuantos reales para costear la matrícula y los libros de texto necesarios.

El medio mas eficaz para desarraigar esa indolencia es y ha sido siempre, el celo de las autoridades y el de los profesores por la enseñanza: la misma ley de instruccion pública reconoce esta verdad, haciendo obligatoria la primaria.

Ademas la enseñanza completa de las Escuelas mercantiles debe comprender una asignatura de Elementos de Geografía, que

4)

ESCUELA MERCANTIL

DE

GRAN-CANARIA.

prepare á los alumnos para cursar la fabril y Comercial y aquella no se enseña en este Establecimiento; por cuyo motivo seria conveniente que el mismo Profesor que esplica la ultima, se hiciera tambien cargo de la primera, que por lo mismo de cursarse ambas en dias alternados pueden ser esplicadas en una leccion diaria.

Segun el contenido de los Articulos 5.º y 6.º del programa General de Seg.da enseñanza falta tambien una Catedra ó mejor dicho, debe enseñarse como asignatura separada la practica de Contabilidad, correspondencia y operaciones mercantiles que en esta ha sido esplica-

da hasta ahora en un solo cur-
so junto con la Aritmetica mer-
cantil y Teneduria de libros.
Por todo lo cual tengo la honra
de dirigirme á V.S. y rogarle en-
carecidam.te que visto el art.o 57.o
de la Real órden de 30 de Ag.to
de 1858 y las circunstancias
especiales de esta Escuela, se
sirva determinar lo mas con-
veniente en lo relativo á las
asignaturas de que llevo hecho
mérito; pues como yo no estoy
encargado de la Direccion
sino accidentalm.te por haberse
ausentado D. Fran.co de Asis Ber-
gos, Catedrático de Frances, y
no consta si se fué con Real
licencia ó sin ella ni sé si
volverá, he creido deber lo po-
ner en conocimiento de V.S.

y proceder en todo conforme á las órdenes que V.S. se sirva comunicarme para el mejor régimen y direccion de la enseñanza.

Al hacer el que suscribe una sucinta relacion de las circunstancias en que se halla esta Escuela, tiene tambien por objeto el asegurar la estabilidad de la misma y el puntual percibo de los haberes que por material y personal se vayan devengando, fines ambos muy difíciles sino imposibles de conseguir mientras continuemos á disposicion de Exma. Diputacion provincial; en cuya atencion recordando que S.M. la Reina (q. D. g.) en 11 de Abril de este año (1860) se

dignó disponer que los Pro-
fesores del Instituto de estas Y-
slas perciban sus haberes direc-
tamente del Erario público, de-
biendo la Provincia satisfacer
su importe, y teniendo presente
que las asignaturas de aplica-
cion y por consiguiente los Esta-
blecimientos donde se enseñan
han sido agregados á los de
seg.da enseñanza, parece que
aquella soberana disposicion
deberia hacerse estensiva á
los profesores de esta Escue-
la, y en su virtud me atre-
vo á suplicar á V.S. se
sirva informar favorablem.te
al Gobierno para que si
es justo obtengamos aquella
gracia."

Todo lo que tengo el ho-

5

ESCUELA MERCANTIL
DE
GRAN-CANARIA.

nor de poner en conocimien-
to de V.S. añadiendo á lo
dicho en 10 de Dic.e último
que se adeuda al personal
de esta Escuela los haberes
correspondientes al mes de
Diciembre del año ppdo. pa.
que á su vez participandolo
con informe justo á la Direc
cion General consigamos una
determinacion que haga desa
parecer los perjuicios inmen
sos que en la actualidad
se sigue á la juventud que
con empeño abrazan esta
carrera.

Dios

gde. á V.S. ms. as. Las Palmas de Gran Canaria Julio 12 de 1861.

Ceferino Lorenzo

Iltre. Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

ESCUELA MERCANTIL

DE

GRAN-CANARIA.

Nº 192.

Direccion interino

Sevilla 4 de Set.e del 1861.

A sus antecedentes p.a q. conste.

Recibí el oficio de V.S. de 5.º del corrte. relativo á la declaracion de cesante del Profesor propietario de lengua francesa de esta Escuela que me fue comunicado por conducto del Sr. Director del Instituto de la Laguna y he trasladado su contenido al interesado aunque no recibí el oficio que V.S. dice me acompañaba para este efecto.

Dios gde. á V.S. m.s a.s Las Palmas 26 de Julio de 1861.

Severino Lorenzo

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

Universidad de Sevilla.

Espediente de la Escuela de Veterinaria

Establecida en Córdoba

Empieza en Diciembre de 1857

UNIVERSIDAD literaria DE SEVILLA.

Escuela de Veterinaria de Córdoba

Presupuesto de los gastos ordinarios de este Establecimiento para el año de 1857

Personal

Catedrático de 1er año	12000
Catedrático de 2º año	12000
Catedrático de 3er año	12000
Sobresueldo del Director	[illegible]
Sueldo de cuatro meses al Profesor que se aumenta por la nueva organización de los estudios	[illegible]
Dos Profesores supernumerarios a [illegible] rs.	[illegible]
Profesor de Fragua	[illegible]
Disector anatómico	[illegible]
Conserje	[illegible]
[illegible]	[illegible]
Dos palafreneros a 5 reales diarios	[illegible]

Material

Total [illegible]

Para todos los gastos de la enseñanza, sostenimiento de Botica, Fragua, Hospital, &c.	[illegible]

Total general [illegible]

Gastos extraordinarios

Personal

Sueldo de un Profesor de cátedra [illegible]	[illegible]
Idem de un profesor [illegible]	[illegible]

Total [illegible]

Somma e vem [illegible] 11.328

[illegible]

[illegible] orçamento

especial [illegible] 18.000

[illegible] 29.328

[illegible] de 3 [illegible] de 1857 — [illegible]

[illegible]

[illegible]

F.° 246
72

N.° 3

En [illegible] de Dic.e de 1857

Remítase al Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública incluyendo el presente oficio y quedando copia del presupuesto en esta Escuela, y dígase la fecha en que se remitió á la Superioridad dicho presupuesto, en-

Remito adjunto el presupuesto de gastos ordinarios y extraordinarios para el año próximo de 1858. Entre los ordinarios figuran los sueldos de un Catedrático por los cuatro primeros meses del curso próximo, de un profesor [illegible] de un Director [illegible] deben formar parte del personal de esta Escuela, segun la nueva organizacion dada á los estudios en el Reglamento provisional que ha empezado á regir desde el actual curso. [illegible] aprobado [illegible] de S. M. [illegible] en el primero [illegible] de

[illegible] que por separado [illegible] de [illegible]
[illegible]

[illegible]

Cumplido del 14

se concluido satisfactoria-
mente, pues lo mucho
[illegible] estaba [illegible]
este [illegible] el
estado de los puntos cu-
yo conocimiento toca al
ramo de la Dirección
general, y muestra lo
mucho que ha [illegible]
[illegible]. Finalmente con-
vendrá [illegible] que se te-
nía la fundada esperan-
za de que sirviera mu-
cho [illegible]
[illegible]
[illegible] correspondiente
[illegible] por D[illegible]
[illegible]
[illegible] recomendadas
a esta clase de [illegible]

como estudio de establecimien-
to [illegible] de [illegible]
[illegible] costo del edificio
y sus diferentes oficinas.
[illegible] y [illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible] que se [illegible]
[illegible] de [illegible] que [illegible]
[illegible] el otro [illegible]
[illegible] de [illegible]
un Establecimiento [illegible]
de [illegible].
[illegible]
de la [illegible] de un [illegible]
[illegible] de [illegible] y [illegible]
[illegible] para la construccion
de una [illegible]
[illegible] los [illegible] de
[illegible] de [illegible]
[illegible] que [illegible]

de [illegible]. No hay en la [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] ni [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]mente los del primer año, y por lo mismo ruego á V.S. interponga su mediacion para que se [illegible] dicho crédito y pueda empezarse inmediatamente [illegible] en lo cual remitiré á V.S. el presupuesto de las obras que se ha [illegible] por la primera que reclama este trabajo.

Dios guarde á V.S. m. a.
Córdoba 1.º de Diciembre de 185[illegible]. El Director

[illegible] (signature)

Al Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

N.º 246.

N.º 1.

[illegible] 19 de [illegible] de 1857.

Remitiendo copia de este oficio que se dirige á esta Dirección general, proponiendo la duda que se ofrece y que no puede resolverse por las razones qe. se indican.

[illegible] fecha 819.

Previniendo el artículo 14 del Reglamento provisional para la enseñanza de Veterinaria aprobado por Real orden de [illegible] de Octubre último que para ser admitido á matrícula en las Escuelas presenten los aspirantes entre otros documentos una certificación de haber estudiado las materias que comprende la primera enseñanza superior y elementos de Álgebra y Geometría, ocurre la duda, si las certificaciones de estos dos ramos de las matemáticas han de ser expedidas por pro-

fuera de su enseñanza
por los de Instituto y
por estos que legalmente
estan autorizados para
la enseñanza de la
presente ciencia.

Dios guarde á V.S. mu
chos años. Córdoba 16 de
Diciembre de 1857.

El Director

Enrique [illegible]

Sr. Rector de la Universidad D. [illegible]

Nº 2.

Sevilla 9 de Diciembre de 1857

Regístrese: contéstese en cuanto á los catedráticos, trasladando la órden de la Direccion general de 10 de Noviembre relativa al asunto; y en cuanto á los empleados subalternos, que no se hacen por ahora alteracion alguna. Bajo este

En el artículo 12 del Reglamento de Veterinarias se impone á los Directores la obligacion de formar los presupuestos ordinarios y extraordinarios que deben remitirse al Ministerio de Fomento; y hallándome en una completa ignorancia de las bases que deba guardar tanto en los catedráticos para empezar á cobrar el aumento de sueldo establecido por la Ley, cuanto en el número de empleados subalternos y sus dotaciones por razon del Reglamento interior

concepto puede el Director formalizar y remitir a la mayor brevedad posible los presupuestos.

[rúbrica]

en dicho ajuste, ruego a V.S. se sirva ilustrarme en lo conveniente a este trabajo para su más fácil solución.

La proximidad del año en que han de empezar a regir los nuevos presupuestos del Estado hace necesaria y urgente esta consulta.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago 9 de Diciembre de 1867.

El Director

Ignacio [illegible]

Cumplido en el mismo

[rúbrica]

Sr. Rector de la Universidad Nacional de Chile.

Nombres	Títulos y cualidades de ellos	Antigüedad en el profesorado	Méritos	Sueldo	Fechas del último nombramiento y autoridad que le nombró
Don Agustín Villar. Ojo. Trasladado á León y posterior á Córdoba.	De profesor Veterinario en 14 de Marzo de 1843. De Veterinario de 1ª clase en 6 de Julio de 1850. De Agregado en 13 de Enero de 1852.	Agregado de la Escuela de Veterinaria de Córdoba por Real orden de 27 de Junio de 1848.	En Junio de 1840 fue nombrado alumno pensionado de la Escuela superior de Veterinaria con destino á la Biblioteca, cuyo empleo desempeñó hasta la conclusión de su carrera. En 23 de Junio de 1843, fue nombrado Mariscal de la 2ª Brigada de Montaña en virtud de propuesta de la Dirección general de Estudios. En 18 de Setiembre de 1843 pasó á la Brigada montada del 3er Regimiento. En 8 de Setiembre de 1850 hizo oposición a las Cátedras de 3er año de las Escuelas de Veterinaria de Córdoba y Zaragoza, en cuyo acto se le aprobaron todos los ejercicios y fue propuesto en tercer lugar. En 8 de Junio de 1849 fue nombrado Subdelegado de Veterinaria del distrito de la derecha de esta Capital por el Sr. Jefe político.	6,000	Agregado de la Escuela de Veterinaria de Córdoba por Real orden de 27 de Junio de 1848. Trasladado á la de León por Rl. orden de 2 de Julio de 1858. Y otra vez á Córdoba por otra orn. de 26 de Agto. de 1858.
D. Gabriel Bellido.	De profesor Veterinario de 1ª clase en 16 de Junio de 1856. Profesor de fragua en 24 de Enero de 1857.	Profesor de fragua de la Escuela de Veterinaria de Córdoba por Real orden de 24 de Enero de 1857.	En 12 de Enero de 185[illegible] fue nombrado alumno pensionado de la Escuela superior de Veterinaria con destino a los hospitales, cuyo empleo desempeñó hasta la conclusión de su carrera.	6,000 rs	Profesor de fragua de la Escuela de Veterinaria de Córdoba por Real orden de 24 de Enero de 1857.
D. Juan [illegible]	De Conserje en 12 de Junio de 1850			3,000 rs	Conserje de la Escuela de Veterinaria de Córdoba por Real orden de 12 de Junio de 1850
D. Epifanio Ceballos.	Oficial de Secretaría en 1º de Enero de 1857.			2,000 rs	Oficial de Secretaría de la Escuela de Veterinaria de Córdoba por orden del Sr. Director en 1º de Enero de 1857.
D. Eusebio Martín	Mozo en 20 de Noviembre de 1848			5 rs diarios	Mozo de la Escuela de Veterinaria de Córdoba por orden del Sr. Director en 20 de Noviembre de 1848.
D. Lorenzo [illegible]	Mozo en 1º de Diciembre de 1856.			5 rs diarios	Mozo de la Escuela de Veterinaria de Córdoba por orden del Sr. Director en 1º de Diciembre de 1856.

Nota. La Cátedra de 2º año de esta Escuela se halla vacante por fallecimiento del Catedrático propietario de [illegible] en la actualidad la desempeñará interinamente el Agregado D. Agustín Villar. — Fue nombrado pª ella D. M. Muñoz y Herrera el [illegible] [illegible] — Vº Bº Dirección de 26 de Agto. de 1857 fue trasladado al 3er año.

Córdoba 24 de Diciembre de 1857.

El Director.

El Secretario.

Nota = D. José Rober y D. Martín [illegible] fueron nombrados supernumerarios por R.o orn. de 8 de Abril de 1859. Consta por oficio del Director de 16 de Mayo.

Escuela de Veterinaria de Córdoba.

Cuadro del personal de Catedráticos y empleados de este Establecimiento.

Nombres.	Títulos y cualidades de ellos.	Antigüedad en el profesorado.	Méritos.	Sueldos.	Fechas del último nombramiento y autoridad que los nombró.
Don Enrique Martín.	De profesor Veterinario en 23 de Agosto de 1843. De profesor Veterinario de 1.a clase en 6. de Julio de 1850. Catedrático de 1.er año y Director de la Escuela de Veterinaria de Córdoba en 13 de Enero de 1852.	Como Catedrático de 1.er año de la Escuela de Veterinaria de Córdoba por Real orden de 29 de Mayo de 1848. Director de id. en 24 de Marzo de 1851.	En Junio de 1842 fué nombrado alumno pensionado de la Escuela superior de Veterinaria con el destino al botiquin, cuyo empleo desempeñó hasta la conclusion de su carrera. En febrero de 1848. hizo oposicion á las Cátedras de 1.er año de las Escuelas que iban á crearse en Córdoba y Zaragoza, en cuyo acto se le aprobaron por unanimidad todos los ejercicios; fué propuesto en terna en primer lugar por el tribunal de oposiciones, y oido el Consejo de Instruccion pública la Reina (Q.D.G.) en 29 de Mayo de 1848 se sirvió nombrarle Catedrático de 1.er año de la Escuela de Veterinaria que debia establecerse en Córdoba. En 5 de Junio del mismo año se le mandó de Real órden pasar á su respectivo destino con el [illegible] encargo de preparar cuanto fuese necesario para la instalacion de la Escuela, lo que efectuó tomando posesion de su destino en 26 de Julio inmediato. De acuerdo con el Jefe político dispuso y llevó á cabo las obras y adquisicion de los [illegible] [illegible] para la habilitacion del local, y principió la enseñanza en el curso inmediato. Desempeñó primero interinamente, la Direccion de la Escuela, hasta que por Real órden de 24 de Marzo de 1851, fué nombrado Director en propiedad, con obligacion de enseñar á los alumnos de 3.er año, la Agricultura, Zoonomologia y demas estudios accesorios. En 4 de Junio de 1849 fué nombrado por el Sr. Gobernador civil de Córdoba, Subdelegado del distrito de la [illegible] de esta Capital, cuyo cargo esta desempeñando desde aquella fecha, con el nombramiento de vocal de la Junta de Agricultura. En 17 de Agosto de 1852 se le nombró de Real órden, vocal de la Junta censora para calificar los ejercicios de oposicion á la Cátedra de 1.er año de las Escuelas de Veterinaria mandadas establecer en la ciudad de Leon, en cuyo tribunal desempeñó las funciones de Secretario.	Como Catedrático 12.000 rs. Como Director 2.000 rs.	Director de la Escuela de Veterinaria de Córdoba por Real [orden] de 24 de Marzo de 1851.
Don José de Prada. Of.o se trasladó al cuarto año.	De profesor Veterinario de 1.a clase en 18 de Julio de 1849. De Catedrático de 3.er año de la Escuela de Veterinaria de Córdoba en 3 de Enero de 1852.	Como Agregado de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza en 6 de Octubre de 1849. Como Catedrático de 3.er año en la Escuela de Veterinaria de Córdoba en 10 de Octubre de 1854.	El 8 de Setiembre de 1849. hizo oposicion á las Cátedras de 2.o año de las Escuelas de Veterinaria de Córdoba y Zaragoza, cuyos actos le fueron aprobados, habiendo obtenido el [illegible] lugar y recibido por ello el nombramiento de Agregado de la Escuela de Zaragoza. El 8 de Setiembre de 1850 hizo oposicion á las Cátedras de 3.er año de las Escuelas de Veterinaria de Córdoba y Zaragoza, habiendo sido propuesto en terna en primer lugar y obtenido por ello la de Córdoba. En 26 de Agosto fué nombrado por orden de la Direccion y [illegible] Catedrático de 4.o año.	12.000 rs.	Catedrático de 3.er año de la Escuela de Veterinaria de Córdoba Real órden de 3 de [Enero] de 1852.

1º 13

ESCUELA DE VETERINARIA CORDOBA

N.º 5.

Sevilla 28 de Diciembre de 1857

Regístrese únase á su expediente, y hágase del documento el uso que previenen las órdenes en los casos que ocurran.

Martin

[illegible]

Dios guarde a V. muchos años. Córdoba 21 de Diciembre de 1857

[illegible]

Sr. [illegible]

Escuela de Veterinaria de Córdoba

Lista de los alumnos matriculados en esta Escuela en 1º 2º y 3.er año para el curso académico de 1857 al 1858.

Fechas	Nº	Nombres	Padres	Pueblos de Naturaleza	Pueblos de Residencia
	1	D. Faustino de Prada y Guillen	D. José y Dª Dolores Guillen	Lora del Rio	Lora del Rio
	2	D. Fernando Fabregat y Moro	D. Fernando y Dª Franc.ª Moro	Orihuela	Orihuela
	3	D. Antonio [illegible] y Rubio	D. Fernando y Dª Beatriz Rubio	Vera	Vera
	4	D. Cristobal Nieto y Laguna	D. Manuel y Dª María Laguna	Fernan Nuñez	Fernan Nuñez
	5	D. Franc.º Vega y Frias	D. Agustin y Dª Desamparados Frias	Marchena	Marchena
	6	D. Modesto Lopez la Fuente	D. Juan y Dª Franc.ª la Fuente	Burguillos	Burguillos
	7	D. Miguel Caballero y Jijon	D. Manuel y Dª Manuela Jijon	Carmona	Carmona
	8	D. Cándido Bonilla y Robles	D. José y Dª Catalina Robles	Guareña	Guareña
	9	D. José Moreno y Gonzalez	D. Fernando y Dª Josefa Gonzalez	Montellano	Montellano
	10	D. Dionisio Mellado y [illegible]	D. Pedro [illegible] y Dª Mª Josefa [illegible]	Jumilla	Jumilla
	11	D. Juan Soto y Vega	D. Juan y Dª Franc.ª Vega	[illegible]	Ronda
	12	D. José Mesa y Garcia	D. Franc.º y Dª Mercedes Garcia	Puerto Real	Puerto Real
	13	D. Agustin Palma y Luque	D. Juan y Dª Mª San Pedro Luque	Santaella	Santaella
	14	D. Genaro Velazquez Velazq.z	D. Mateo y Dª Mª Velazquez	Esparragosa de Lares	Esparragosa de Lares
	15	D. Sebastian Torre y Valle	D. José y Dª Mª Ana Valle	Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera
	16	D. Fernando Lozano y Mayoral	D. Salvador y Dª Tomasa Mayoral	Sanlucar de Barrameda	(id.)
	17	D. Paulino Garcia y Viguri	D. Juan y Dª Marta Viguri	[illegible]	Santas [illegible]
	18	D. Franc.º Guerrero y Colero	D. Franc.º y Dª Agustina Colero	Granada	Zafarraya
	19	D. José Vazquez y Gonzalez	D. Manuel y Dª Florentina Gonzalez	Cala	Cala
	20	D. Franc.º Segura y Nuñez	D. Franc.º y Dª Ana Nuñez	Valencia	Benamejí
	21	D. Facundo Gallego y Valiente	D. Miguel y Dª Mª Valiente	[illegible]	Córdoba
	22	D. Ant.º Bravo y Moriano	D. Ant.º y Dª Eufrasia Moriano	Villanueva de la Reina	Bailen
	23	D. José Ant.º Oliva Mariscal	D. Lorenzo y Dª Mª del Rosario Mariscal	Berlanga	Berlanga
	24	D. Manuel Vicente y Bollido	D. Franc.º y Dª Josefa Bollido	Azuaga	Azuaga
	25	D. Ant.º Martinez y Perez	D. Manuel y Dª Mª Franc.ª Perez	Villahermosa	Villahermosa
	26	D. Laureano Matamoros Hidalgo	D. Pedro y Dª Angela Hidalgo	Castuera	Castuera
	27	D. Andres Chiclana y Palomares	D. Juan y Dª Catalina Palomares	Rus	Rus
	28	D. Pedro Tejado y Rodriguez	D. Sebastian y Dª Teresa Rodriguez	Arroyo del Puerco	Arroyo del Puerco
	29	D. Diego Morillo y Calderon	D. Benito y Dª Ana Calderon	La Coronada	La Coronada
	30	D. Ant.º Carmona y Rodriguez	D. Alejandro y Dª Gertrudis Rodriguez	Olivenza	Olivenza
	31	D. Alejandro Machuca Castillo	D. Franc.º y Dª Asuncion Castillo	Estepa	Estepa
	32	D. Miguel Pelaez y Jimenez	D. José y Dª María Jimenez	Velez Malaga	Velez Malaga
	33	D. [illegible] Cobo y Cobo	D. Juan y Dª Franc.ª Cobo	Mancha Real	Mancha Real
30	34	D. José Jimenez y Viñas	D. José y Dª Carmen Viñas	Cabra	Cabra
30	35	D. Nicolas Gonzalez y Nuñez	D. Gines y Dª Ant.ª Nuñez	Mojacar	Vera
30	36	D. Franc.º de Mora y Palomino	D. Vicente y Dª Ana Palomino	Martos	Martos
30	37	D. Eufrasio Delgado	Exposito reconocido por D. Joaquin Delgado	Jaen	Jaen
30	38	D. Miguel Duro y Pozuelo	D. Ant.º y Dª Ana Pozuelo	Carchelejo	Carchelejo
30	39	D. Franc.º Gonzalez y Burguillo	D. José y Dª Sabina Burguillo	Algarrobo	Algarrobo
30	40	D. José Fernandez y Lopez	D. Nicolas y Dª Rosario Lopez	Carmona	Carmona
30	41	D. Carlos Lago y Luque	D. Ildefonso y Dª Franc.ª Luque	Lucena	Lucena
Oct.e 3	42	D. Joaquin Herrera y Fern.z	D. Cristobal y Dª Josefa Fernandez	Lubrin	Lubrin
3	43	D. Miguel Salcedo y Baza	D. Franc.º y Dª Valentina Baza	[illegible]	Puebla de [illegible]
3	44	D. Ant.º Gonzalez y Rodriguez	D. Ant.º y Dª Carmen Rodriguez	Córdoba	Córdoba

Dia	Nº	Nombres.	Padres.	Naturalezas	Residencias.
4	45	D. Diego Martin y Martin	D. Pedro y Dª Mª Martin	Bonares.	Bonares.
4	46	D. Juan Justicias y Rodriguez	D. Antº y Dª Josefa Rodriguez	Pedro Martinez	Córdoba.
5	47	D. Franco Rodriguez y Medina	D. Juan y Dª Mª Medinas	Cáiteras.	Cáiteras
10	48	D. Lorenzo Trujillo y Perez	D. Gabriel y Dª Mª Perez	Moral de Calatrava	Moral de Calatrava
11	49	D. Juan Padillas y Rubio	D. Ildefonso y Dª Marias Rubio	Obejo.	Obejo
12	50	D. Pedro Ceballos Moreno	D. Pedro y Dª Isabel Moreno	Montellano	Montellano
14	51	D. Sebastiano Galban y [illegible]	D. Matias y Dª Mª de los Angeles Lobo	Jerias.	Jerias.
14	52	D. [illegible] [illegible] y Reyes	D. Jose Antº y Dª Rita Reyes.	Almodovar del campo	Almodovar
14	53	D. Cristoval Gimenez y Gimenez	D. Cristoval y Dª Isabel Gimenez	Espiel.	Espiel.
15	54	D. Rafael Mª [illegible] [illegible]	[illegible] [illegible] por D. Antº [illegible]	Montillas	Montillas.
15	55	D. Luis Vila y Duran	D. Jose y Dª Mª Dolores Duran	Cabezas de S. Juan	Cabezas de S. Juan

2º año

Stre		
18	1	D. Juan Castillo y Algar[illegible]
18	2	D. Carlos Rodriguez y [illegible]
23	3	D. Franco Porima y Herr[illegible]
23	4	D. Juan Moreno y Mar[illegible]
23	5	D. Miguel Montes y [illegible]
23	6	D. Antº Conriegos y [illegible]
24	7	D. Antº de Lara y [illegible]
28	8	D. Franco Vizcaino y [illegible]
28	9	D. Juan Jose [illegible]
28	10	D. Miguel Montijano y [illegible]
28	11	D. Antº de Mena y [illegible]
29	12	D. Antº Cuevas y [illegible]
30	13	D. Joaquin Martinez [illegible]
30	14	D. Luis Perez y [illegible]
30	15	D. Fabio Gutierrez y Garcia
30	16	D. Jose Vergo y Fuentes
30	17	D. Julio Mena y Viguera
30	18	D. Franco Castilla y Caballero
Octre 1	19	D. Juan Baston y Luengo
2	20	D. Jose Martin y Sousa
3	21	D. Juan Morales Calero
4	22	D. Pedro Lopez y Luque
4	23	D. Jose Gonzalez y Dominguez
4	24	D. Andres Barrera y Moreno
4	25	D. Pedro Alcantara Manzanares
5	26	D. Anselmo Llano y Rojo

Dia	Nº	Nombres.
5	27	D. Franco Prieto y Rapelas
5	28	D. Manuel Alvarez Gil
6	29	D. Manuel Muñoz y Martinez
8	30	D. Domingo Sanguino Calderon
8	31	D. Juan Benitez y Delgado
9	32	D. Franco Gutierrez Casado
9	33	D. Bartolome Aguilar y Gomez
10	34	D. Juan Lopez Bernal
10	35	D. Diego Gallardo y Galtor
13	36	D. Gabriel Bordajo y Prieto
14	37	D. Antº Mingorance y Blanco
14	38	D. Manuel Carmona y Lopez
15	39	D. Miguel Corredor y Moreno
16	40	D. Fernando Ceballos Medina
	41	D. Jose Perez y Mestres
	42	D. Juan Barlada Miret

Dia	Nº	Nombres.
19	10	D. Miguel de la Llave y Gom[illegible]
20	11	D. Manuel Rodriguez y Leca[illegible]
20	12	D. Rafael Fernandez y Arm[illegible]
20	13	D. Juan Sola y Sola
20	14	D. Narciso Coronado y [illegible]
25	15	D. Manuel Romero y Ga[illegible]
27	16	D. Maximo Lopez y Diaz
29	17	D. Eulogio Galiano y Soriano
30	18	D. Miguel de Luque y Castill[illegible]
30	19	D. Roman Martin Bueno
30	20	D. Pascual Perez y Garcia
Octre 4	21	D. Lorenzo Gimenez y [illegible]
6	22	D. Juan Bautista y Rafael
6	23	D. Pedro Gonzalez y Palma
8	24	D. Franco Ruiz y Moreno
8	25	D. Franco Lopez y Bermudez
9	26	D. Franco Castro y Acedo
10	27	D. Rafael Lopez y Sanchez
10	28	D. Pedro de [illegible] y [illegible]
10	29	D. Rafael Vargas y Mendez
13	30	D. Feliciano Baños y Aranda
13	31	D. Andres Cantera Romero
14	32	D. Andres Arcado y Calvo
14	33	D. Blas Jurado y Molina
15	34	D. Felix Moreno de la O M[illegible]
15	35	D. Jose Bar[illegible] y [illegible]
15	36	D. Antº Criado y Fernandez
	37	D. Miguel Corredor y Moreno

3er año

15	1	D. Epifanio Notalbes y Balbuena
15	2	D. Franco Entrailla del Moral
15	3	D. Juan Mª Caballero y Flores
16	4	D. Antº Madrid y Rojas
16	5	D. Franco Barbado y Madueño
17	6	D. Rafael Galan y Fuentes
18	7	D. Saturnino Gallardo y Gibiño
19	8	D. Miguel Molina y Baron
19	9	D. Manuel Flores y Bubido

Los alumnos de 2º año D. Jose Perez y Mestres y D. Juan Barlada Miret, han trasladado su matrícula de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza á esta, y D. Miguel Corredor y Moreno ha sido admitido por Real orden de 12 del actual en la matrícula de 3er año y á simultanear Materias médicas en el 2º

Córdoba 28 de Noviembre de 1857.

V.º B.º
El Director
[illegible]

El Secretario,
Agustin Villa.

N.º 1.

[illegible]

Regístrese y [illegible] a la [illegible] una nota de los [illegible] en este establecimiento [illegible] para su [illegible]

Martín

cumplido en 17 de Enero de 1858

N.º 2 [illegible]

Según el artícul. 260 de la Ley de Instrucción pública los rectores de las universidades son los jefes superiores de todos los establecimientos de instrucción que se hallan en su respectivo distrito universitario; y en el artículo 33 del reglamento provincial para las escuelas de Veterinaria se dispone a los Directores la obligación de comunicarse directamente con el Rector del distrito en lo relativo al gobierno y Administración de los

Escuelas.

Acatando estas dispo-
siciones remito á V.S.
la lista general de mae-
stros, sirvase poner
en su conocimiento las
necesidades mas urgen-
tes de la Escuelas
para que por su medi-
acion sean atendidas.

Al mismo tiempo rue-
go a V.S. me comunique
las disposiciones que
su ilustracion le su-
giera para el mejor
desempeño de mi cargo.

Dios —

guarde a V.S. muchos
años. Córdoba 30 de Di-
ciembre de 1887.

El Director

Enrique Martinez

...a Universidad [illegible]
...tba.

Fº 4.

En el dia de la fecha
ha tomado posesion de
su destino en esta Escue-
la Don Manuel Ruiz
y Herrero Catedratico de
segundo año trasladado
de la de Leon por Real
órden de 5 de Enero del
presente año.
Lo que participo a V.S.
en contestacion y cumpli-
miento a su atenta co-
municacion de 15 de Ene-
ro proximo pasado.

Dios —

Nº 6.

Sevilla 5 de Febº de
1858
Regístrese: unase a
su expediente propio
para que conste
[illegible]

guarde á V.S. muchos
años. Córdoba 5 de Febrero del 1858.

El Director,

Enrique Martin

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Presupuesto que yo el infrascrito Maestro de Obras aprobado por la Real Academia de Nobles Artes de S. Fernando, formo y presento al Señor D. Enrique Martin, Director de la Escuela Profesional de Veterinaria de esta Ciudad, de los gastos que ofrecerá la construccion de una Catedra de Anatomia en el local que fué Iglesia, cuya cátedra llene las condiciones que exije la índole de la enseñanza segun las instrucciones que he recibido del expresado Señor Director.

Para doce maderos de Segura, de doce varas de largo, siete pulgadas de grueso, y diez de tabla, à doscientos reales uno — — — — — — — — — —	2.400
Para setecientas cuarenta y ocho varas lineales, de media vara de ancho y pulgada y cuarto de grueso à siete reales vara. — — — — — —	5.236
Para cuatrocientas cuarenta varas de alfaldon de la misma madera a tres y medio r.s vara — — — —	1.540
Para un madero de diez y media varas de largo de igual madera	170
	9.346

Suma anterior — 9.32[…]

Para cincuenta y cuatro banquillos
de Pino de este pais à siete r.s uno — 3[…]

Para la conclusion de referida madera — 10[…]

Para veinticinco clavos torcidos — 1[…]

Para ciento cincuenta de alfajias — [illegible]

Para dos mil ciento de cinta — 10[…]

Para la mano de obra de carpinteria — 4.8[…]

Para tres linternas que se han de construir sobre el centro del tejado para alumbrar el salon — 1.50[…]

Para la reparacion del mismo tejado — 80[…]

Para treinta varas superficiales de pared que se necesitan para recibir el enmaderado de los asientos — 1.1[…]

Para macizar el arco del testero de poniente — 3[…]

Para igual operacion en el mirador del segundo piso en dicho lado — 25[…]

Para idem en la puerta del costado — 11[…]

Para idem en las ventanas y puertas del lado del Norte — 50[…]

Para construir el arco de entrada à la ante-clase por la galeria princ.l — 25[…]

Para las puertas y compostura del hueco de la entrada princ.l à la clase — 60[…]

Para otra puerta de entrada exclusiva del profesor — 40[…]

Para la reparacion de las paredes del salon — 2.14[…]

22.25[…]

Suma anterior 22.259

Para una mesa de mármol que ha de servir para las operaciones anató-micas, de ocho pies de longitud y cinco y medio de latitud — 1.500

Para un sumidero ó depósito que se ha de formar bajo la antedicha mesa, para recibir las aguas de limpieza de la misma 300

Para una mesa-pupitre y sillon para el profesor. 1.200

Para la pintura de los asientos y escalinatas 1.000

Para direccion de las obras y demas trabajos necesarios que se ocurran para llevar á cabo este proyecto se abonarán al que se encargue de ello. 1.600.

Para gastos imprevistos — 1.000

28.859

Cuyas partidas en una suma componen veinte y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve reales vellon. Córdoba dos de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho = Rafael de Luque = Hay una Rúbrica = Dn. ciento cuarenta r.= = Hay un sello = Conforme = El Director Enrique Martin = Hay una Rúbrica.

Es Copia

[illegible]

Nº 7.

Sevilla 5 de Feb.º de 1858

Quedando copia, se remitan original al Gobierno el presupuesto adjunto con oficio en que se inserte el presente y otro anterior como prueba de la necesidad y urgencia de esta obra lo cual se recomiende á la solicitud y celo de S. Exc.ª: con

Adjunto remito á V. S. el presupuesto de gastos que ha formado el Maestro de obras D. Rafael de Luque, para la construccion de una Cátedras para la enseñanza de primer año por ser en el que se matricula mayor número de alumnos.

No existe en el Establecimiento ninguna habitacion donde puedan colocarse los alumnos que hoy asisten al primer año, y los dos segundo y tercero que con frecuencia lo hacen de oyentes: por cuya razon, es de necesidad

[illegible] acusando el re-
cibo y avisando que
se remite, en la fecha
que fuere el citado
presupuesto con espe-
cial informe para
su aprobacion
Martin [rubrica]

[illegible] cumplido

absolutas y urgentes ha-
bilitar lo que se pre-
[illegible] para satis-
facer las obligaciones de
facilitar á los referidos
alumnos la instruccion
mas amplia y sólida.

Convencido de que no
es posible prescindir de
estos gastos, me atrevo
á rogar á V.S. recomien-
de eficazmente á la Su-
perioridad la aprobacion
del dicho presupuesto,
con el objeto de que se lle-
ven á cabo las obras
con la mayor brevedad
posible, pues cuenta la Escue-
la con una habitacion

Sr. [illegible]

rayas donde puedan ce-
lebrar actos públicos
cuando la necesidad
lo exija.

Dios guarde á V. I.
muchos años. Córdoba
2 de Febrero de 1858.

El Director

Enrique Martin

Universidad Literaria de
Sevilla.

Fº 7 vº

Próximo á terminar el curso y previniendo el artículo 85 del Reglamento para las enseñanzas de Veterinaria que las censuras que los alumnos obtengan en los exámenes sean las de Sobresaliente, Bueno ó suspenso, se suscita la duda si será omisión involuntaria la censura de Mediano ó si efectivamente se habrá suprimido la espresada nota. En su consecuencia ruego á V.S. me diga lo que crea conveniente sobre el particular.

Dios —

Sevilla 8 de Junio de 1858
Conteste por la Escuela se atenga a lo que [illegible] Reglamento mientras [illegible] de la Direccion general a quien se consultará transcribiendo este oficio.
Martin

Cumplido el mismo con el nº 246.

guarde á V.S. muchos años. Córdoba 6 de Junio de 1858.

El Director,

Enrique Martin

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

R. J. Quito

En el artículo 70 del Reglamento provisional para las escuelas de Veterinaria, se estableció que concluidos los exámenes de fin de curso los Catedráticos puedan ausentarse á los puntos que tuviesen por conveniente sin autorización previa. Si entre estos exámenes están incluidas las reválidas, las cuales solicitan á su voluntad los alumnos que han ganado los años de la carrera no es posible determinar

[illegible] de [illegible] del 18[illegible]

Contéstese que en esta Universidad está vigente por ahora la disposicion que se cita del Reglamento de 1857: que sin embargo en los casos de urgencia justificada se ha decretado la admision extraordinaria para algunos grados: que la Escuela debe atenerse á sus reglamentos, y que cuando estos ofrezcan dudas pueden y deben proponerse á la Superioridad que tiene el derecho de resolverlos

artículos de ellos, como de un modo absoluto
girlos ú modificarlos. hasta que épocas dichos

Martin

Cumplido

alumnos tienen opcion
y derecho á ser exami
nados puesto que no
se fija definitivamente
el dia que empiezan
las vacaciones como se
estableció en el artículo
161 del Reglamento de
10 de Setiembre de 1851
que ha estado rigiendo
en estas Escuelas.

Surge á esta Direccion
la duda de si concluidos
los dichos exámenes or-
dinarios y ausentados
alguno de los Catedrá-
ticos deberás admitir
á revalidas á cualquier

alumno que lo solicite, y en caso afirmativo, ¿cuantas que épocas para conciliar sus intereses con los de los Catedráticos que tengan precision o gusto en salir de la poblacion.

Ruego á V.S. que para el mejor desempeño de mi cometido se sirva ilustrarme con la brevedad que le sea posible para no dificultar la solucion del caso ó casos que puedan presentarse, tanto por lo que hace relacion á los alumnos como á los Catedráticos respectivos

á las vacaciones.

Diós guarde á V.S. muchos años. Córdoba 25 de Junio de 1858.

El Director:

Enrique Martín

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Escuela Profesional de Veterinaria de Córdoba

Estado que manifiesta el número de alumnos matriculados en el curso de 1857 al 58, en cada uno de los años que componen la carrera.

Nombres 1.er año	Observaciones
D. Faustino de Ojeda y Guillen	
D. Fernando Urbegat y Mora	
D. Antº Piñero y Rubio	
D. Cristoval Nieto y Laguna	
D. Franco Vega y Frias	
D. Modesto Lopez la Fuente	
D. Miguel Ceballos Jijon	
D. Cándido Berallo y Robles	
D. José Moreno y Gonzalez	
D. Dionisio Arellan y Gurridiola	
D. Agustin Palma y Luque	
D. José Mesa y Garcias	Borrado por faltas en 18 de Enero.
D. Juan Lobo y Vega	
D. Lorenzo Blazquez y Blazquez	
D. Sebastian Torre y Valle	
D. Fernando Lozano y Vazquez	
Paulino Garcias y Niguri	
D. Francisco Guerrero y Colera	
D. José Bazquez y Gonzalez	
D. Franco de Leyva y Nuñez	Borrado por faltas en 29 de Mayo
D. Facundo Gallego y Valientes	Borrado por faltas en 19 de Enero
D. Antº Biosca y Moriano	Pidió el pase de matrícula el 23 de Diciembre.
D. José Antº Buria y Mariscal	
D. Manuel Viñuela y Robledo	
D. Antº Martinez Perez	Borrado por faltas en 28 de Enero.
D. Laureano Matamoros Hidalgo	
D. Andres Chislana y Salomares	
D. Pedro Tejado y Rodriguez	
D. Diego Morillo y Calderon	
D. Antº Carmona y Ramirez	
D. Alejandro Machuca y Castillo	Borrado por faltas en 13 de Diciembre
D. Miguel Pelaez y Gimenez	
D. Antº Coto y Coto	
D. José Gimenez y Viñas	
D. Nicolas Gonzalez y Nuñez	
D. Franco de Mora y Salomino	
D. Eufrasio Delgado	
D. Miguel Duro y Pogal	
D. Franco Gonzalez y Trujillo	Borrado por faltas en 16 Diciembre
José Fernandez y Lopez	

Nº	Nombres	Observaciones
41	D. Carlos Iago y Luque	
42	D. Joaquin Guerrero y Fernandez	Borrado por faltas en 18 de Enero.
43	D. Miguel Saucedo y Ojá	
44	D. Antº Gonzalez y Rodriguez	
45	D. Diego Martin y Martin	
46	D. Juan Justicias y Rodriguez	
47	D. Franco Rodriguez y Medina	
48	D. Lorenzo Trujillo y Perez	
49	D. Juan Padillas y Rubio	
50	D. Pedro Ceballos y Moreno	Borrado por faltas en 17 de Noviembre.
51	D. Salustiano Galban y Lobo	
52	D. Fermin Corral y Negrin	
53	D. Cristoval Gimenez y Gimenez	
54	D. Rafael Mª Celestino Cabello	Borrado por faltas en 27 de Enero
55	D. Luis Vela y Duran	

2º Año

Nº	Nombres	Observaciones
1	D. Juan José Castillo y Algarin	
2	D. Carlos Rodriguez y Torres	
3	D. Franco Encina y Hernandez	
4	D. Juan Moreno y Martinez	
5	D. Miguel Montes y Gomez	
6	D. Antº Cornegras y Rodriguez	
7	D. Antº Lara y Ramos	
8	D. Franco Vizcaino y Lozano	
9	D. Juan José Gimenez	
10	D. Miguel Montijano y Perez	
11	D. Antº de Reinas y Ruiz	
12	D. Antº Cuna y Arcando	
13	D. Joaquin Martinez y Varas	
14	D. Luis Perez y Cuces	
15	D. Genaro Gutierrez y Garcias	
16	D. José Vergé y Fuentes	
17	D. Felix Mela y Viguera	
18	D. Franco Capilla y Caballero	
19	D. Juan Pastor y Luengo	
20	D. José Martin y Serrano	
21	D. Juan Morales Calero	
22	D. Pedro Lopez y Luque	
23	D. José Gonzales y Dominguez	

Nº	Nombres	Observaciones
24	D. Andres Mora y Moriano	
25	D. Pedro Alcantara Membrero	
26	D. Aniceto Vimo y Roja	
27	D. Franco Prieto y Nogales	Borrado por faltas en 12 de Enero.
28	D. Manuel Alvarez Gil	
29	D. Manuel Muñoz y Martinez	
30	D. Domingo Sanguino Calderon	
31	D. Juan Benitez y Delgado	
32	D. Franco Gutierrez y Casado	
33	D. Bartolome Aguilar y Gomez	
34	D. Juan Lopez Bernal	
35	D. Diego Gallardo y Galvez	Simultanea en este año Materia Médica
36	D. Gabriel Berdejo y Prieto	
37	D. Antº Mingorance y Blanca	
38	D. Manuel Carmona y Lopez	
39	D. Miguel Corredor y Moreno	Simultanea en este año Materia Médica.
40	D. Fernando Caralla y Sechina	
41	D. Jose Vivez y Mestres	Pasó su matrícula á esta en 28 de Octubre.
42	D. Juan Parlade y Miret	Pasó su matrícula á esta en 28 de Octubre. Volvió á pedir su traslacion en 12 de Enero.

3er año.

Nº	Nombres	Observaciones
1	D. Epifanio Ceballos Valbuena	Alumno pensionado.
2	D. Franco Santaellas del Moral	id.
3	D. Juan Mª Caballero y Flores	id.
4	D. Antº Madrid y Rojas	id.
5	D. Franco Barbado y Madueño	
6	D. Rafael Galan y Fuentes	
7	D. Laureano Gallardo y Zilino	
8	D. Angel Moliz y Baron	
9	D. Manuel Flores y Rubido	
10	D. Miguel de la Llave y Gomez	Borrado por faltas en 14 de Diciemb
11	D. Manuel Rodriguez Lucena	
12	D. Rafael Fernandez y Arena	
13	D. Juan de Salas y Salas	
14	D. Narciso Trenado y Martinez	
15	D. Manuel Romero y Garcia	
16	D. Maximo Lopez y Diaz	
17	D. Eulogio Gaitano y Soriano	
18	D. Miguel de Luque y Castillo	
19	D. Roman Martin Peñasco	
20	D. Pascual Ferrer y Garcia	
21	D. Lorenzo Jimenez y Perez	
22	D. Juan Batista y Rafall	
23	D. Pedro Gonzalez y Palma	
24	D. Franco Ruiz y Moreno	
25	D. Franco Lopez Bermudez	
26	D. Franco Castro y Alcaides	
27	D. Rafael Vega y Sanchez	
28	D. Sabas de Gracia y Dotor	
29	D. Rafael Vargas y Hornado	
30	D. Adriano Baños y Aranda	
31	D. Andres Contreras y Romero	
32	D. Andres Amado y Galeo	
33	D. Blas Jurado y Molina	
34	D. Felix Moreno de la O. Alcantara	
35	D. Jose Vargelon y Rodriguez	
36	D. Antº Morato y Fernandez	
37	D. Miguel Corredor y Moreno	
38	D. Diego Gallardo y Galvez	

Córdoba 19 de Junio de 1858

El Director,

Enrique Martin

ESCUELA DE VETERINARIA
CÓRDOBA

Adjunto remito á V.S. un estado que manifiesta el número de alumnos matriculados para el curso de 1857 á 1858, en cada uno de los años que constituyen la carrera de Veterinaria, según se sirve pedirme en su comunicación de 13 del actual. Dios guarde á V.S. muchos años. Córdoba 20 de Junio de 1858.

Enrique Martín

Sevilla 22 de Junio de 1858

Téngase presente para la formación del cuadro estadístico. Recuérdese al que aun no haya cumplido con este servicio.

Martín

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Con fecha 16 del diciembre próximo pasado se consultó á V.S. si las certificaciones de haber estudiado los elementos de álgebra y geometría que entre otros documentos se les exige á los que aspiran á matricularse en estas Escuelas pueden ser expedidas por los Profesores de 1ª enseñanza, por otros que estén autorizados legalmente ó sólo por los Institutos; y como esta no haya sido hasta de presente resuelta y se halle tan próxima la apertura de matrículas, suplico á V.S. se sirva reclamar

Sevilla y Julio 22 de 1858

Informe la Secretaría con urgencia: 1º Si se ha recibido el oficio en que el Director de la Escuela de Veterinaria hacía la consulta que hoy repite; y segundo si esa consulta se trasmitió ó no á la superioridad, y con qué fecha.

Martín

Sr. Rector:

La Secretaría, en cumplimiento del anterior decreto, dice: 1º Que á su debido tiempo se

recibió en esta Univer-
sidad el oficio de que
habla el presente, y que
ya está es la misma que
en este se cita: 2º Que
en 19 del mismo mes de
Diciembre decretó V.S. que
la consulta contenida en
la citada comunicación
fuese elevada a la Su-
perioridad, trasladando-
se la oficio original del
Director de la Escuela
de Veterinaria: 3º Que
este Decreto se cum-
plió el mismo día
19 de Diciembre, según
consta de los libros de
registro, del cumpli-
do puesto al pie del
decreto y de la minuta o borrador de la co
Sr. Rector de la Universidad literaria de
Sevilla.

de la Dirección general
si pueden admitirse a
los alumnos que hayan
hecho privadamente aquel
estudio con profesores de
Matemáticas, o bien
será necesario su estudio
en Institutos u otros
Establecimientos públi-
cos.

Dios guarde a V.S.
muchos años. Córdoba
21 de Julio de 1858.

El Director,

Enrique Martín

comunicacion al Director general; y 2.º
que hasta la fecha no se ha recibido resolucion alguna. — Sevilla 23 de Julio de 1858.

El Adm.ᵒʳ gral.

José Jimenez Perez

villa 23 de Jul.º de 1858

Para evitar la tardanza que pueda haber ocasionado el extravío de correo, repítase el oficio anterior é insertese el presente á la Direccion general con respeto y atentísimamente

Martin

Cumplido hoy ... 24 del actual

Nº 15

Sevilla 25 de Agosto de 1858

Enterado: y tómese razon, para que se tenga presente en los casos que ocurran

Martin.

Cump.º

El Sr. Director de la Escuela profesional de Veterinaria de Leon con fecha 25 de Julio próximo pasado me dice lo siguiente:

"Con esta fecha ha tomado posesion y dado á conocer D. Agustin Villar y Gonzalez, como Catedrático numerario del segundo año, agregado que era de esta Escuela profesional, nombrado por Real orden de dos del presente mes de Julio segun consta en la Secretaría de la misma y de la cual acompaño á V.S. la correspondiente certificacion."

Ilmo. sido por consiguien-
te baja en este Esta-
blecimiento en el mis-
mo dia 25 del citado
julio. Lo que partici-
po a V. S. para su co-
nocimiento.

Dios guarde a V. S.
muchos años. Córdoba
23 de Agosto de 1858.

El Director,

Enrique Martin

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

N.º 15

Sevilla 25 de Agosto de 1858

Entérado y tómese razon, para que se tenga presente en los casos que ocurran.

Martin

cump.do

El Ilmo. S. Director general de Instruccion pública con fecha 2 de julio próximo pasado me dice lo que sigue—

"El Excmo. Sr. Ministro de Fomento dice hoy al Director de la Escuela profesional de Veterinaria de Madrid lo siguiente = S. M. la Reina (q. D. g.) de conformidad con el parecer del Real Consejo de Instruccion pública, y accediendo a unas instancias de D. Agustin Villar, profesor agregado de la Escuela Profesional de Veterinaria de Córdoba,

á los [illegible]
para la cátedra de huma-
nidades de segundo año
en la de Lucena; debien-
do disfrutar el sueldo
anual de diez mil rea-
les que tiene señalados
la misma en el pre-
supuesto."

Lo que participo á
V.S. para su conoci-
miento.

Dios guarde á V.S. mu-
chos años. Córdoba 23 de
Agosto de 1848.

El Director,

Enrique Martín

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

ESCUELA PROFESIONAL DE VETERINARIA DE CÓRDOBA.

Lista general de las censuras obtenidas por los alumnos de 1.º 2.º y 3.er año, en los exámenes ordinarios y estraordinarios de prueba de curso de 1857 al 1858.

N.º	NOMBRES.	CENSURAS. Ordinarios.	CENSURAS. Estraordinarios.
	PRIMER AÑO.		
1	D. Faustino de Prada y Guillén.	Bueno.	»
2	Fernando Fabregat y Mora..	Suspenso.	Bueno.
3	Antonio Piñero y Rubio.	No presentado.	Reprobado.
4	Cristobal Nieto y Laguna.	Suspenso.	Bueno.
5	Francisco Vega y Frias.	Bueno.	»
6	Modesto Lopez la Fuente.	Bueno.	»
7	Miguel Ceballos y Jijon.	Sobresaliente. —	»
8	Candido Borrallo y Robles.	Suspenso.	Bueno.
9	José Moron y Gonzalez.	Bueno.	»
10	Dionisio Avellan y Guardiola.	Bueno.	»
11	Agustin Palma y Luque.	Bueno.	»
12	José Mesa y Garcia.	Borrado por faltas.	»
13	Juan Lobo y Troya.	Suspenso.	Reprobado.
14	Lorenzo Blazquez y Blazquez.	Sobresaliente. —	»
15	Sebastian Torre y Valle.	Bueno.	»
16	Fernando Lozano y Raposo.	Bueno.	»
17	Paulino Garcia Viguri	Bueno.	»
18	Francisco Guerrero y Colera.	Suspenso.	Bueno.
19	José Vazquez y Gonzalez.	Bueno.	»
20	Francisco de Leiva y Nuñez.	Borrado por faltas.	»
21	Facundo Gallega y Valiente.	Borrado por faltas.	»
22	Antonio Biosca y Moriano.	Trasladó la matrícula.	»
23	José Antonio Buiza Mariscal.	Bueno.	»
24	Manuel Vizuete y Robledo.	Suspenso.	Bueno.
25	Antonio Martinez y Perez	Borrado por faltas.	»
26	Laureano Matamoros Hidalgo.	No presentado.	Reprobado.
27	Andrés Chiclana Palomares.	Suspenso.	Bueno.
28	Pedro Tejado y Rodriguez.	Suspenso.	Bueno.
29	Diego Morillo y Calderon	Suspenso.	Bueno.
30	Antonio Carmona y Ramirez.	Sobresaliente. —	»
31	Alejandro Machuca y Ca tillo.	Borrado por faltas.	»
32	Miguel Pelaez y Jimenez.	Suspenso.	Bueno.
33	Antonio Cobo y Cobo.	Sobresaliente. —	»
34	José Jimenez y Viñas..	No presentado.	No presentado.
35	Nicolás Gonzalez y Nuñez.	Bueno.	»
36	Francisco de Mora Palomino.	Sobresaliente. —	»
37	Eufrasio Delgado.	Bueno	»
38	Miguel Duro y Poyato	Bueno.	»
39	Francisco Gonzalez Trujillo.	Borrado por faltas.	»
40	José Fernandez y Lopez.	Bueno.	»
41	Carlos Yago y Luque.	Suspenso.	Reprobado.
42	Joaquin Guerrero Fernandez.	Borrado por faltas.	»
43	Miguel Saucedo y Caja.	Bueno.	»
44	Antonio Gonzalez Rodriguez.	Bueno.	»
45	Diego Martin y Martin.	Bueno.	»
46	Juan Justicia y Rodriguez.	Suspenso.	No presentado.
47	Francisco Rodriguez Medina.	Bueno.	»
48	Lorenzo Trujillo y Perez.	Bueno.	»
49	Juan Padilla y Rubio.	Suspenso.	Bueno.
50	Pedro Ceballos y Moreno.	Borrado por faltas.	»
51	Salustiano Galván y Lobo.	No presentado.	Reprobado.
52	Fermin Correal y Reiriz.	No presentado.	Reprobado.
53	Cristobal Jimenez y Jimenez	Suspenso.	Bneno.
54	Rafael Maria Celestino Cabello.	Borrado por faltas.	»
55	Luis Vela y Duran.	Suspenso.	Bueno.
	SEGUNDO AÑO.		
1	D. Juan José del Castillo Algarin	Bueno	»
2	Carlos Rodriguez y Torres..	Suspenso.	Bueno.
3	Francisco Porcuna Hernandez.	Bueno.	»
4	Juan Moreno y Martinez.	Suspenso.	Bueno.
5	Miguel Montes y Gomez.	Sobresaliente.	»
6	Antonio Consuegra Rodriguez.	Bueno.	»
7	Antonio Lara y Ramos.	Bueno.	»
8	Francisco Vizcaino y Lozano.	Suspenso.	Reprobado.
9	Juan José Jimenez.	Bueno.	»
10	Miguel Montijano y Perez.	Bueno.	»
11	Antonio de Reina y Ruiz.	Bueno.	»
12	Antonio Cueva y Anzardo.	Bueno.	»
13	Joaquin Martinez y Tomas.	Bueno.	»
14	Luis Perez y Cruces.	Bueno.	»
15	Gabino Gutierrez y Garcia.	Suspenso.	Bueno.
16	José Trejo y Fuertes.	Bueno.	»
17	Feliz Mese y Vigueras.	Sobresaliente.	»
18	Francisco Capilla y Caballero.	Suspenso.	Bueno.
19	Juan Pastor y Luengo.	Bueno.	»
20	José Martin y Grueso.	Bueno.	»
21	Juan Morales y Calero.	Suspenso.	Bueno.
22	Pedro Lopez y Luque.	Suspenso.	Reprobado.
23	José Gonzalez y Dominguez.	Suspenso.	Reprobado.
24	Andrés Biosca y Mosiano.	Bueno.	»
25	Pedro Alcántara Alumbreros.	Suspenso.	Bueno.
26	Aniceto Usano y Raja.	Bueno.	»
27	Francisco Prieto y Rapela.	Borrado por faltas.	»
28	Manuel Alvarez y Gil.	Bueno.	»
29	Manuel Muñoz y Martinez.	Bueno.	»
30	Domingo Sanguino y Calderon.	Suspenso.	Bueno.
31	Juan Benitez y Delgado.	Bueno.	»
32	Francisco Gutierez y Casado.	Suspenso.	Bueno.
33	Bartolomé Aguilar y Gomez.	Bueno.	»
34	Juan Lopez y Bernal.	Bueno.	»
35	Diego Gallardo y Galvez.	Bueno.	»
36	Gabriel Berdejo y Prieto.	Suspenso.	Reprobado.
37	Antonio Mingorance y Blanca.	Bueno.	»
38	Manuel Carmona y Lopez.	Bueno.	»
39	Miguel Corredor y Moreno.	Bueno.	»
40	Fernando Cazalla y Lechina.	Bueno.	»
41	José Viver y Mestres.	No presentado.	Reprobado.
42	Juan Parlade y Miret.	Trasladó su matrícula.	»
	TERCER AÑO.		
1	D. Epifanio Nobalbos y Balbuena.	Sobresaliente.	»
2	Francisco Santaella del Moral.	Sobresaliente.	»
3	Juan Manuel Caballero y Flores.	Sobresaliente.	»
4	Antonio Madrid y Rojas.	Bueno.	»
5	Francisco Barbado y Madueño.	Bueno.	»
6	Rafael Galan y Fuentes	Suspenso.	Bueno.
7	Laureano Gallardo y Tribiño.	Bueno.	»
8	Angel Moliz y Baron	Bueno.	»
9	Manuel Flores y Rubido.	Bueno.	»
10	Miguel de la Llave y Gomez.	Borrado por faltas.	»
11	Manuel Rodriguez Lecea.	Suspenso.	Bueno.
12	Rafael Fernandez Arena.	Bueno.	»
13	Juan de Salas y Salas.	Bueno.	»
14	Narciso Trenado y Martinez.	No presentado.	Bueno.
15	Manuel Romero y Garcia.	Bueno.	»
16	Máximo Lopez y Diaz.	Sobresaliente.	»
17	Eulogio Galiano y Soriano.	Bueno.	»
18	Miguel de Luque y Castilla.	Bueno.	»
19	Roman Martin Peñasco.	Bueno.	»
20	Pascual Ferrer y Garcia.	Bueno.	»
21	Lorenzo Jimenez y Perez.	Bueno.	»
22	Juan Batiste y Tafall.	Bueno.	»
23	Pedro Gonzalez y Palma.	Suspenso.	Bueno.
24	Francisco Ruiz y Moreno.	Suspenso.	Bueno.
25	Francisco Lopez Bermudez.	Bueno.	»
26	Francisco Castro y Alcaide.	Suspenso.	Bueno.
27	Rafael Ugar y Sanchez.	Bueno.	
28	Sabás de Gracia y Dolor.	Bueno.	»
29	Rafael Vargas y Herrador.	Bueno.	»
30	Adriano Baños y Aranda.	Bueno.	»
31	Andrés Contreras y Romero.	Bueno.	»
32	Andrés Amado y Talero.	Sobresaliente.	»
33	Blas Jurado y Molina.	Bueno.	»
34	Feliz Moreno de la O Alcántara.	Suspenso.	Bueno.
35	José Bargeton y Rodriguez.	Bueno.	»
36	Antonio Onorato y Fernandez.	Bueno.	»
37	Miguel Corredor y Moreno	Bueno.	»
38	Diego Gallardo y Galvez.	Suspenso.	Bueno.

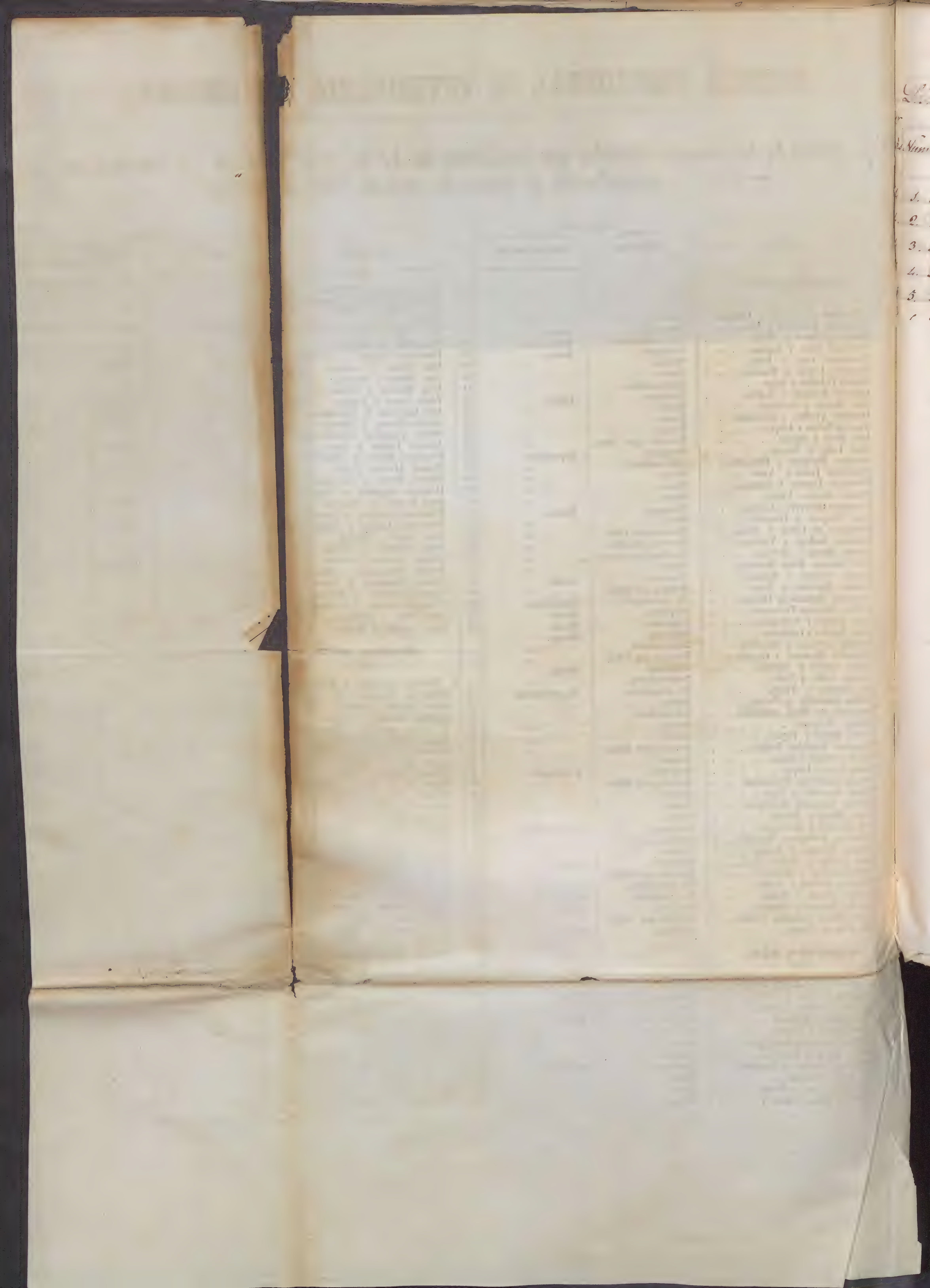
CÓRDOBA: IMPRENTA Y LIBRERIA DE D. RAMON PERALTA Y CARLÉS.

Córdoba 10 de Octubre de 1858.

V.º B.º
El director,
Enrique Martin

El Secretario intº
Agustin Villar





Vto.

Nº 13

Adjunta remito á V.S. la lista general de las censuras obtenidas por los alumnos de esta Escuela en los exámenes ordinarios y extraordinarios de pruebas de curso de 1857 al 58, con arreglo á lo prevenido en el artº. 93 del Reglamento vigente.

Dios guarde á V.S. muchos años. Córdoba 10 de Octubre de 1858.

El Director

Enrique Martín

Sevilla 16 de Octubre de 1858

Revísese la adjunta lista comparándola con la de la matrícula, é informe la Secretaría lo que resulte.

Martin

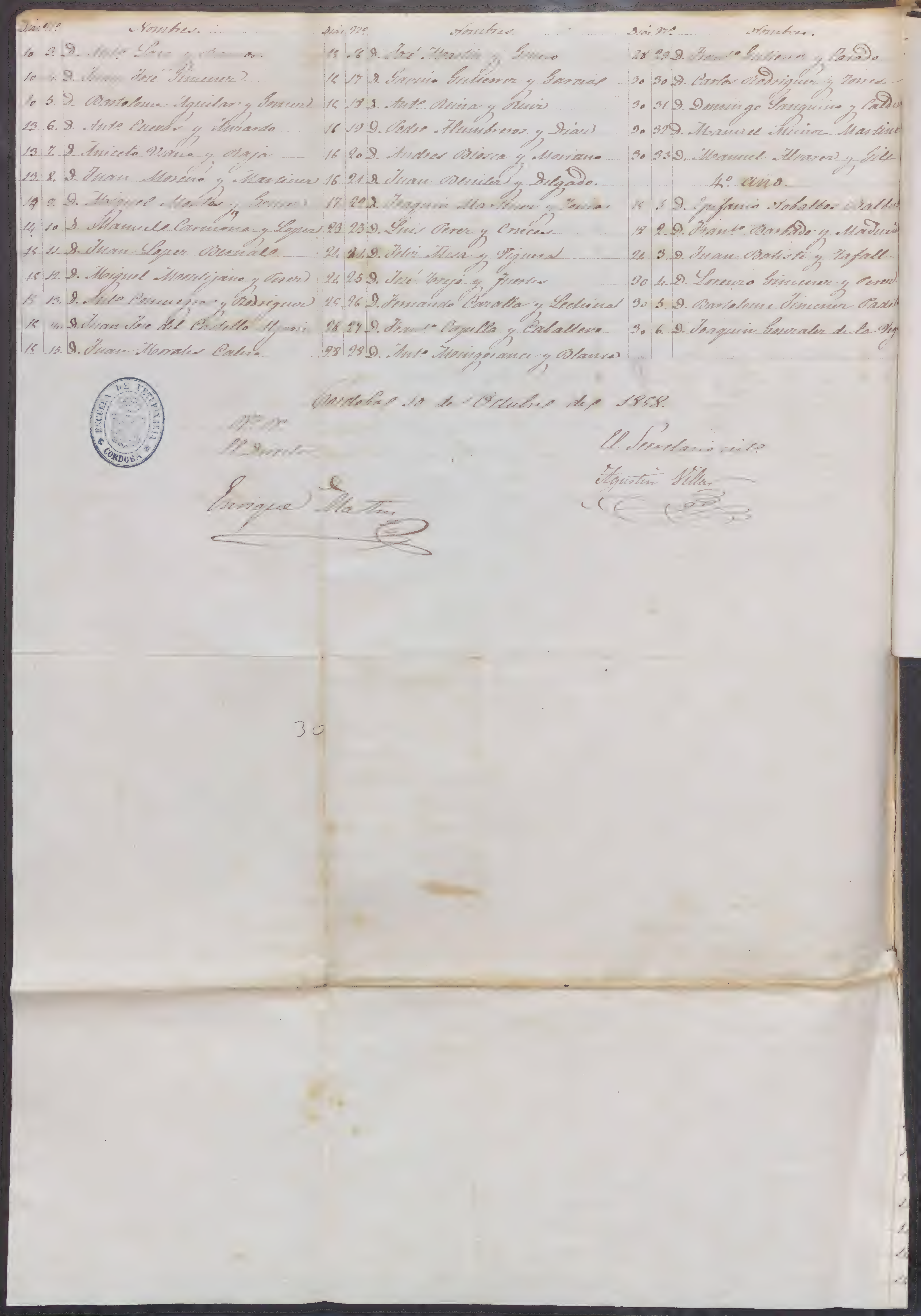
Sr. Rector de la Universidad Literaria de

Escuela profesional de Veterinaria de Córdoba

Lista de los alumnos matriculados en esta Escuela para el curso académico de 1858 al 1859.

Núm.	Nombres 1.er año	Padres	Pueblos de Naturaleza	Pueblos de Residencia
1	D. Andres Bellido y Roldan	D. Franc.º y D.ª Dominica Roldan	Tarazona	Tarazona
2	D. José Gimenez y Monroy	D. Franc.º y D.ª Carmen Monroy	Córdoba	Córdoba
3	D. Franc.º Rodriguez y Vega	D. Franc.º y D.ª Carmen Vega	Chiclana	Chiclana
4	D. Ant.º Sorrobe y Cid	D. Juan y D.ª Maria Cid	Utrila	Utrila
5	D. Pedro José Rojas y Lusano	D. Franc.º y D.ª Juana Lusano	Loja	Loja
6	D. Ildefonso Molina y Tomalvo	D. Benito y D.ª Maria Tomalvo	Cañete	Cañete
7	D. Ant.º Perez y Calvo	D. José y D.ª Rosa Calvo	Santafé	Santafé
8	D. Juan José Leon y Blanco	D. Franc.º y D.ª M.ª Josefa Blanco	Bujalance	Bujalance
9	D. Clemente Rodriguez Vazquez	D. Juan y D.ª Escolastica Vazquez	La Higuera	La Higuera
10	D. José Leon y Beltran	D. José y D.ª Concepcion Beltran	Nacimiento	Escullar
11	D. Joaquin Rendet y Calvente	D. Joaquin y D.ª Carmen Calvente	Almuñecar	Almuñecar
12	D. Ant.º Pinero y Rubio	D. Fernando y D.ª Beatriz Rubio	Vera	Vera
13	D. Pedro Nieto y Marquez	D. Felix y D.ª M.ª Ana Marquez	Robledillo	Robledillo
14	D. Manuel Fernandez de la Vega	D. Franc.º y D.ª Consolacion de la Vega	Sevilla	Sevilla
15	D. Franc.º Espino y Palomino	D. Juan Ant.º y D.ª Luisa Palomino	Lucena	Hornachuelos
16	D. José Ruiz y Moreno	D. Franc.º y D.ª Gumersinda Moreno	Almeda	Almeda
17	D. Franc.º Tercias y Garcia	D. José y D.ª Isabel Garcia	Osuna	Osuna
18	D. Juan Lobo y Troyal	D. Juan y D.ª Franc.ª Troyal	Grazalema	Ronda
19	D. Jacinto Garcia Lusano	D. Franc.º y D.ª Dolores Lusano	Montegicar	Montegicar
20	D. Ant.º Correa y Rodriguez	D. Benito y D.ª Catalina Rodriguez	Zafra	Zafra
21	D. Rafael Serrano y Sanchez	D. Franc.º y D.ª Ana Sanchez	Saucejo	Saucejo
22	D. Manuel Ruiz Suarez	D. Manuel y D.ª M.ª Suarez	Ibros	Ibros
23	D. Ant.º Gallego y Morales	D. Juan y D.ª Juana Morales	Andujar	Andujar
24	D. Eusebio Luna y Berdugo	D. Juan y D.ª Teresa Berdugo	Alfamales	Alfamales
25	D. Juan Mendez y Ramos	D. Vicente y D.ª Isabel Ramos	Llerena	Llerena
26	D. Salustiano Gaban y Lobo	D. Matias y D.ª M.ª Angeles Lobo	Tenias	Tenias
27	D. Rogelio Martin y Guzman	D. Rufino y D.ª Petra Guzman	Molar	Molar

N.º	Nombres 2.º año	Dias	N.º	Nombres	Dias	N.º	Nombres
1	D. Faustino de Prada y Guillen	15	16	D. José Moro y Gonzalez	22	31	D. Miguel Pelaez y Gimenez
2	D. Agustin Palma y Luque	15	17	D. Lorenzo Trujillo y Velez	30	32	D. Cándido Barallo y Robles
3	D. Epifanio Delgado	16	18	D. Modesto Lopez de Quintana	30	33	D. Diego Martin y Martin
4	D. Cristoval Nieto y Laguna	17	19	D. Fernando Lozano y Vaquero	30	34	D. Franc.º Rodriguez y Medina
5	D. Lorenzo Blazquez y Blazquez	17	20	D. Sebastian Torre y Valle			2.º año del Reglamento de 1854
6	D. José Vazquez y Gonzalez	17	21	D. Juan Cedilla y Rubio			
7	D. Franc.º Guerrero y Cobera	17	22	D. Cristoval Gimenez y Gimenez	18	1	D. José Gonzalez y Dominguez
8	D. Miguel Deza y Rojalo	18	23	D. José Ant.º Arias y Moriscos	29	2	D. Gabriel Berdugo y Nieto
9	D. Paulino Garcia y Viqué	18	24	D. Andres Chiclana y Palomino	29	3	D. Franc.º Toscano y Lozano
10	D. Miguel Lainez y Cejo	20	25	D. Ant.º Gonzalez y Rodriguez	30	4	D. Pedro Lopez y Luque
11	D. Franc.º Vega y Frias	21	26	D. Manuel Vicente y Bellon	30	5	D. José Rivera y Medina
12	D. José Fernandez y Lopez	21	27	D. Luis Vela y Duran			3.er año del Reglamento de 1854
13	D. Ant.º Cobo y Cobo	22	28	D. Franc.º de Flora y Palomino			
14	D. Miguel Caballo y Tejon	21	29	D. Pedro Tejada y Rodriguez	10	1	D. Juan Pastor y Luengo
15	D. Ant.º Carmona y Ramirez	21	30	D. Diego Morillo y Caldera	10	2	D. Franc.º Porcuna y Hernandez



Día	Nº	Nombres
10	3.	D. Antº Lara y [illegible]
10	4.	D. Juan José Jiménez
10	5.	D. Bartolomé Aguilar y Jiménez
13	6.	D. Antº Cuevas y Alvarado
13	7.	D. Aniceto Viano y Raja
13	8.	D. Juan Moreno y Martínez
14	9.	D. Miguel Mata y Gómez
14	10	D. Manuel Carmona y López
15	11.	D. Juan López Bernal
15	12.	D. Miguel Montijano y Pérez
15	13.	D. Antº [illegible] y Rodríguez
15	14.	D. Juan José del Castillo [illegible]
15	15.	D. Juan Morales Calvo
15	16	D. José Martín y Gimeno
15	17	D. García Gutiérrez y Garcías
15	18	D. Antº Reina y Ruiz
16	19	D. Pedro Alumbreros y Díaz
16	20	D. Andrés Blasco y Moriano
16	21	D. Juan Benítez y Delgado
17	22	D. Joaquín Martínez y Torres
23	23	D. Luis Pérez y Cruces
24	24	D. Félix Mesa y Higuera
24	25	D. José Trejo y Fuentes
25	26	D. Fernando Caralla y Lechinal
26	27	D. Franco Capilla y Caballero
28	28	D. Antº Monigorance y Blanco
28	29	D. Franco Gutiérrez y Pardo
30	30	D. Carlos Rodríguez y Torres
30	31	D. Domingo Sanguino y Calde…
30	32	D. Manuel Muñoz Martín…
30	33	D. Manuel Álvarez y Gil
		4º año.
18	1	D. Epifanio Ceballos Valbu…
18	2.	D. Franco Barbado y Madue…
24	3.	D. Juan Batista y Tafall
30	4.	D. Lorenzo Giménez y Pared…
30	5.	D. Bartolomé Jiménez Padil…
30	6.	D. Joaquín González de la Vega

Córdoba 10 de Octubre de 1858.

Vº Bº
El Director
Enrique [illegible] Martín

El Secretario intº
Agustín Villar

30

N.º 18 Vto

Adjunta remito á V.S. la lista general de los alumnos matriculados en esta Escuela para el curso académico del mil ochocientos cincuenta y ocho al cincuenta y nueve.

Dios guarde á V.S. muchos años. Córdoba 10 de Octubre de 1858.

El Director,

Enrique Martín

Sevilla 16 de Octubre de 1858

Archívese la lista y la Secretaría informe después lo que se le ofrezca.

Moreno

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

N.º 22

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, me dice con fecha 8 de Abril próximo lo que sigue=

La Reina (q. D. g.) en vista de los ejercicios practicados á la plaza de Catedrático Supernumerario de primero y segundo año de esa Escuela se ha servido nombrar para desempeñarla á Don José Rober, nombrado para ella por el Tribunal de Censura, el cual deberá disfrutar el sueldo anual de seis mil reales que tiene asignado la expresada plaza en la Ley de Instrucción pública vigente. De real ...

Córdoba 7 de Mayo de 1859.

Únase á su expediente propio y háganse las anotaciones debidas en el cuadro de profesores.

Martín

lo digo á V.S. para su inteligencia y efectos correspondientes."

Al mismo tiempo participo á V.S. como dicho interesado ha tomado posesion de mi destino en el dia 24 del mes de Abril citado.

Lo que digo á V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V.S. muchos años. Córdoba 14 de Mayo de 1859.

El Director,

Enrique Martin

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla

N.º 32

Sev.a 7 de Mayo de 1859.

Únase á su expediente. Archívese [illegible] [illegible] los nom[illegible] en el cuadro de profesores.

Martín

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con fecha ocho de Abril próx.º pasado lo que sigue:

"La Reina (q. D. g.) en vista de los ejercicios practicados á la plaza de Catedrático supernumerario de tercero y cuarto año de esa Escuela se ha servido nombrar para desempeñarla á Don Martín [illegible], propuesto para ella por el Tribunal de Censura el cual deberá disfrutar el sueldo anual de seis mil reales que tiene asignado la citada plaza en la Ley de Instrucción pública vigente. De Real orden lo digo

para su inteligencia
y efectos consiguientes."
Al mismo tiempo par
ticipo á V.S. como dicho
interesado ha tomado
posesion de su destino
en el dia 1.º del actual.
Lo que participo para
su conocimiento y efectos
consiguientes.
Dios guarde á V.S. mu
chos años. Córdoba 3 de
Mayo de 1859.

El Director,
Enrique Martin

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Universidad de Sevilla

Expediente de la Escuela de Veterinaria de Córdoba de los cursos de 1857 á 1859

Escuela de Veterin.a de Córdoba

Comun.te 95

Examin.	Matricul.	Exam. ord.: Sobres.	Not.	Buenos	Medianos	Suspens.	Exam. extraord.: Sobres.	Notables	Buenos	Medianos	Suspens.	No exa-minados	Han perdido el curso	Han salido aprobados
	15	5	.	20	.	15	.	.	12	.	6	3	37	18
	[illegible]	1		1	.	1	.	.	1	.	7	1	37	15
2	10	1		[illegible]		[illegible]	.	.	1	.		[illegible]	32	[illegible]

Distrito Universitario de Sevilla. Escuela profesional de Veterinaria de Córdoba.

Cuadro de los ejercicios practicados en esta Escuela para obtener títulos profesionales y licencias en el año de 1857.

Enseñanzas.	Clases.	Admitidos á examen	Censuras en el ejercicio teórico		Id en el ejercicio práctico		Total de aprobados.
			Aprobados.	Suspensos.	Aprobados.	Suspensos.	
Enseñanzas profesionales	Veterinarios de 2ª clase según el Reglt.º de 1854.	24	20	4	20	4	20

Córdoba 18 de Octubre de 1861.

V.º B.º
El Director,
Enrique Martin

El Secretario,
Antonio Ruiz

ESCUELA DE VETERINARIA ... CORDOBA

Distrito Universitario de Sevilla.

Escuela profesional de Veterinaria de Córdoba.

Cantidades percibidas en esta Escuela para personal y material de los fondos generales en el año de 1857.

Personal.	Rs. vn.	Cent.	Material.	Rs. vn.	Cent.
Mes de Enero	3826	66	Mes de Enero	1665	39
Febrero	3963	32	Febrero	1666	"
Marzo	4326	66	Marzo	1666	"
Abril	4316	66	Abril	1666	
Mayo	4326	66	Mayo	1665	36
Junio	4316	66	Junio	1666	"
Julio	4326	66	Julio	1666	"
Agosto	4326	66	Agosto	1665	50
Setiembre	3872	8	Setiembre	1666	"
Octubre	3493	33	Octubre	1666	"
Noviembre	3483	33	Noviembre	1666	
Diciembre	3493	37	Diciembre	1666	
Total	48072	5	Total	19990	25

Resumen.

	Rs. vn.	Cent.
Importa lo percibido para Personal	48072	5
Importa lo percibido para Material	19990	25
Total	67662	30

V.º B.º
El Director,
Enrique Martín

Córdoba 18 de Octubre de 1861.
El Secretario
Antonio Ruiz

Distrito Universitario de Sevilla.

Escuela profesional de Veterinaria de Córdoba.

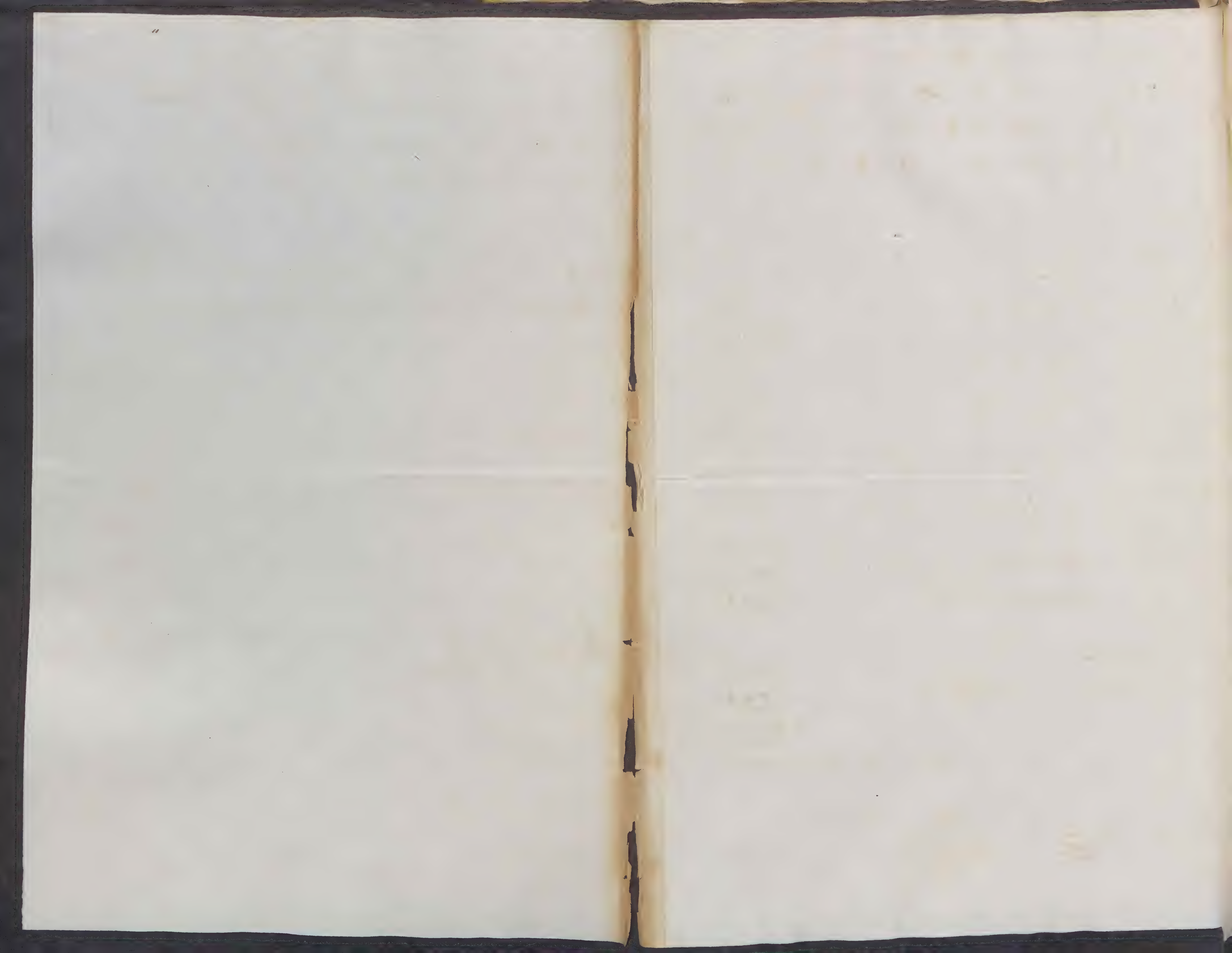
Cantidades que se han recaudado en esta Escuela por los conceptos que abajo se espresan e ingresadas en el Tesoro en el año de 1857.

	Rs. vn.	Cent.
Matrículas.		
Por 137 del segundo plazo del curso de 1856 á 57, á 50 r. uno	6850	
Por 137 del primer plazo del curso de 1857 á 58, á 50 r. uno	6850	"
Reválidas.		
Por 8 á 1600 r. uno	12800	
Por 8 á 1200 r. uno	9600	
Por 4 pensionados á 32 r. uno	128	"
Estancias y Herraduras.		
Por las de Enero á Diciembre inclusives	3276	"
Total	39504	"

V.º B.º
El Director,
Enrique Martín

Córdoba 18 de Octubre de 1861.
El Secretario,
Antonio Ruiz





Cantidades percibidas en esta Escuela para personal y material desde 1º de Octubre de 1857 hasta 30 de Setiembre de 1858.

Personal	Rs. vn.	Cent.	Material	Rs. vn.	Cent.
Mes de Octubre de 1857	3499	33	Mes de Octubre de 1857	1666	"
Noviembre	3483	33	Noviembre	1666	"
Diciembre	3499	37	Diciembre	1666	"
Mes de Enero de 1858	3893	32	Mes de Enero de 1858	1666	"
Febrero	4863	32	Febrero	1665	42
Marzo	4893	32	Marzo	1665	74
Abril	4817	31	Abril	1665	69
Mayo	5351	62	Mayo	1665	97
Junio	5174	98	Junio	1666	"
Julio	4101	64	Julio	1665	22
Agosto	5684	98	Agosto	1666	"
Setiembre	4674	98	Setiembre	1666	"
Total Personal	53931	50	Total Material	19990	10
			Total Personal y Material	73921	60

Córdoba 1º de Octubre de 1858.

El Director,

Enrique Martin



Escⁿ de Veterinª

Estado de ingresos.

No hace falta.

Distrito Universitario de Sevilla. Escuela profesional de Veterinaria de Córdoba.

Cuadro de los ejercicios practicados en esta Escuela para obtener títulos profesionales y licencias en el año de 1858.

Enseñanzas	Clases	Presentados á exámen	Censuras en los primeros ejercicios				Id en los segundos				Id en los terceros				Total de aprobados
			Sobresaliente	Bueno	Aprobados	Suspensos	Sobresaliente	Bueno	Aprobados	Suspensos	Sobresaliente	Bueno	Aprobados	Suspensos	
Enseñanzas profesionales	Veterinarios de 2a clase según el Regl.to de 1854	40	"	"	37	3	"	"	37	3	"	"	37	3	37
	Veterinario de 2a clase según el Regl.to de 1857	1	1	"	1	"	1	"	1	"	1	"	1	"	1
	Total	41													38

Córdoba 13 de Febrero de 1861

V.o B.o
El Director,
Enrique Martin

El Secretario,
Antonio Ruiz

Distrito Universitario de Sevilla.

Escuela profesional de Veterinaria de Córdoba.

Cantidades percibidas en esta Escuela para personal y material de los fondos generales en el año de 1858.

Personal.		Rs. vn.	Cent.	Material.		Rs. vn.	Cent.
Mes de Enero	,,	3893	32	Mes de Enero	,,	1666	,,
Febrero	,,	4863	32	Febrero	,,	1665	45
Marzo	,,	4893	32	Marzo	,,	1665	74
Abril	,,	4817	31	Abril	,,	1665	69
Mayo	,,	5351	62	Mayo	,,	1665	97
Junio	,,	5174	98	Junio	,,	1666	,,
Julio	,,	4501	64	Julio	,,	1665	25
Agosto	,,	5684	98	Agosto	,,	1666	,,
Setiembre	,,	4674	98	Setiembre	,,	1666	,,
Octubre	,,	5851	66	Octubre	,,	1665	75
Noviembre	,,	5674	98	Noviembre	,,	1666	,,
Diciembre	,,	5684	98	Diciembre	,,	1666	,,
Total	,,	60667	9	Total	,,	19989	35

Resumen.

Importa lo percibido para Personal	,,	60667	9
Importa lo percibido para Material	,,	19989	35
Importa la consignacion estraordinaria para obras	,,	17611	,,
Total	,,	98267	44

Córdoba 18 de Octubre de 1861.

Vº Bº

El Director,

Enrique Martin

El Secretario,

Antonio Ruiz

Distrito Universitario de Sevilla.

Escuela profesional de Veterinaria de Córdoba.

Cantidades que se han recaudado en esta Escuela por los conceptos que abajo se espresan é ingresados en el Tesoro en el año de 1858.

		Rs. vn.	Cent.
Matrículas.			
Por 124 del segundo plazo del curso de 1857 á 58, á 50 r. uno	,,	6100	,,
Por 105 del primer plazo del curso de 1858 á 59, á 50 r. uno	,,	5250	,,
Reválidas:			
Por 28 á 1200 r. uno	,,	33600	,,
Por 2 á 1600 r. uno	,,	3200	,,
Por 2 á 320 r. uno	,,	640	,,
Por 4 pensionados á 32 r. uno	,,	128	,,
Estancias y Herraduras.			
Por las de Enero á Diciembre inclusives	,,	4246	,,
Total	,,	53164	,,

Córdoba 18 de Octubre de 1861.

Vº Bº

El Director,

Enrique Martin

El Secretario,

Antonio Ruiz



Escuela profesional de Veterinaria de Córdoba

Cuadro de los alumnos matriculados y examinados en esta Escuela en el curso académico de 1859 á 1860.

Asignaturas	Matriculados	Exámenes ordinarios. Sobresalientes	Buenos	Suspensos	No presentados	Borrados por faltas	Exámenes estraordinarios. Sobresalientes	Buenos	Suspensos	No presentados	Cursantes que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso	Total de los que lo han perdido
Primer año. [An]atomía Esterior	36	7	13	9	3	4	"	1	9	2	6	22	9
Segundo año. [Fis]iología e Higiene	20	5	10	4	"	1	2	2	2	"	1	17	2
Tercer año. [Pat]ología general y especial terapéutica y Farmacología	28	9	17		1	1	"	1	"	"	1	27	"
Tercer año (Regl.to 54.) [Ar]te de herrar, Medicina operatoria, Vendajes, Obstetricia, Jurisprudencia Veterinaria, Medicina legal [C]línicas	4	"	3	1	"	"	"	"	"	1	1	4	"
Cuarto año. [...]iología Higiene y Bi-[...]grafía	5	3	2	"	"	"	"	"	"	"	"	5	"
[T]otal	93	24	45	14	4	6	2	4	11	3	9	75	11

Córdoba 30 de Setiembre de 1860.

El Secretario,
Antonio Ruiz

V.º B.º
El Director,
Enrique Martín

ESTAD

N.°	
1	D. Ra
2	Fra
3	An
4	Lo
5	Jac
6	Pas
7	Jos
8	Gre
9	Pec
10	Cec
11	An
12	Elí
13	An
14	Raf
15	Raf
16	Jua
17	Pec
18	Raf
19	Pec

ESCUELA PROFESIONAL DE VETERINARIA DE CÓRDOBA.

Estado de los alumnos matriculados en esta Escuela en el curso académico de 1859 á 1860 y censuras que han obtenido en los exámenes ordinarios y estraordinarios.

N.º	NOMBRES.	EXÁMENES. Ordinarios.	EXÁMENES. Estraordinarios.
	PRIMER AÑO.		
1	D. Rafael Giron y Melendo.	Suspenso.	Reprobado.
2	Francisco Berrocal y Gallardo	Suspenso.	Reprobado.
3	Angel Filomeno de Jesus	Suspenso.	Reprobado.
4	Lorenzo Alberto y Maza	Bueno.	»
5	Jacinto Sanchez y Ruiz	No presentado.	No presentado.
6	Pascasio Rosado y Gomez	Suspenso.	Reprobado.
7	José M.ª del Alcalde y Gomez	Bueno.	»
8	Gregorio Fernandez y Gimenez	Sobresaliente.	»
9	Pedro Ugia y Sanchez	No presentado.	No presentado.
10	Cecilio Rivero y Alonso	Bueno.	»
11	Antonio Sanchez y Antunez	Bueno.	»
12	Elias Bailen y Jodar	Sobresaliente.	»
13	Antonio Correa y Rodriguez	Suspenso.	Reprobado.
14	Rafael Bellido y Fernandez	Suspenso.	Bueno.
15	Rafael Gutierrez y Feliz	Sobresaliente.	»
16	Juan Gutierrez y Lozano	Sobresaliente.	»
17	Pedro Vazquez y Marchan { Anatomía.	Bueno.	»
	{ Esterior.	Suspenso.	Reprobado.
18	Rafael Mendez y Ortiz	No presentado.	Reprobado.
19	Pedro Montes y Espinas	Borrado por faltas.	»
20	José Rueda y Castilla	Suspenso.	Reprobado.
21	Manuel Mingorance y Blanca	Bueno.	»
22	Francisco Marco y Lifante	Sobresaliente.	»
23	Pedro Ceballos y Moreno	Bueno.	»
24	Eusebio Lorca y Berdugo { Anatomía.	Bueno.	»
	{ Esterior.	Suspenso.	Bueno.
25	Manuel Rus y Suarez	Bueno.	»
26	Ildefonso Molina y Torralbo	Borrado por faltas.	»
27	Miguel Merino y Lara	Suspenso.	Reprobado.
28	Manuel Bravo y Barquero	Bueno.	»
29	Julian Medina y Bolaños	Bueno.	»
30	Joaquin Garcia y Esquibel	Bueno.	»
31	José Ugar y Sanchez	Bueno.	»
32	Antonio Moya y Córdoba	Sobresaliente.	»
33	Valeriano Tamaris y Lopez	Borrado por faltas.	»
34	Nicolás Morales y Florozco	Borrado por faltas.	»
35	Antonio Perez y Padial	Sobresaliente.	»
36	Juan José Solance y Capilla	Suspenso.	Reprobado.
	SEGUNDO AÑO.		
1	D. Andrés Bellido y Roldan.	Bueno.	Sobresaliente.
2	Rogelio Martin y Guzman.	Bueno.	Sobresaliente.
3	Clemente Rodriguez y Barquero	Sobresaliente.	»
4	Juan Mendez y Ramos	Bueno.	»
5	Salustiano Galvan y Lobo.	Suspenso.	Bueno.
6	José M. Gimenez y Monroy.	Suspenso.	Bueno.
7	Rafael Serrano y Sanchez.	Sobresaliente.	»
8	Antonio Perez y Calvo.	Bueno.	»
9	Joaquin Guidet y Calvente.	Sobresaliente.	»
10	Pedro Pedraza y Escudero.	Bueno.	»
11	José Ruiz y Moreno.	Sobresaliente.	»
12	Juan Lobo y Troya.	Bueno.	»
13	José Leon y Beltrau.	Bueno.	»
14	Manuel Fernandez de la Vega	Sobresaliente.	»
15	Francisco Espino y Palomino.	Borrado por faltas.	id.
16	Juan José Leon y Blanco.	Bueno.	»
17	Miguel Pelaez y Gimenez.	Bneno.	»
18	Juan Gonzalez y Martí.	Suspenso.	Reprobado.
19	Antonio Sorroche y Cid	Bueno.	»
20	José M. Rivas y Garcia.	Suspenso.	Reprobado.
	TERCER AÑO.		
1	D. José Vazquez y Gonzalez { Patologia.	Bueno.	»
	{ Terapéut.ª y mat.ª méd.ª	Suspenso.	Bueno.
2	Francisco de Mora y Palomino.	Sobresaliente.	»
3	Miguel Saucedo y Caja.	Bueno.	»
4	Faustino de Prada y Guillén.	Bueno.	»
5	Francisco Guerrero y Cólera	Sobresaliente.	»
6	Lorenzo Trujillo y Perez.	Bueno.	»
7	Paulino Garcia y Vigurí.	Bueno.	»
8	Francisco Vega y Frias. { Patologia.	Suspenso.	Bueno.
	{ Terapéut.ª y mat.ª méd.ª	Bueno.	»
9	Manuel Vizuete y Robledo.	Sobresaliente.	»
10	Cándido Borrallo y Robles	Bueno.	»
11	José Moron y Gonzalez.	Sobresaliente.	»
12	Luis Velá y Duran { Patologia.	Suspenso.	Bueno.
	{ Terapéut.ª y mat.ª méd.ª	Bueno.	»
13	Diego Martin y Martin.	Sobresaliente.	»
14	Cristobal Nieto y Laguna.	Bueno.	»
15	Agustin Palma y Luque.	Borrado por faltas	»
16	Miguel Caballos y Gijon.	Sobresaliente.	»
17	Modesto Lopez la Fuente.	Bueno.	»
18	Lorenzo Blazquez y Blazquez.	Sobresaliente.	»
19	Juan Padilla y Rubio.	Bueno.	»
20	Antonio Cobo y Cobo.	Sobresaliente.	»
21	José Fernandez y Lopez	Bueno.	»
22	Antonio Gonzalez y Rodriguez.	Bueno.	»
23	Andrés Chiclana Palomares { Patologia.	Suspenso.	Bueno.
	{ Terapéut.ª y mat.ª méd.ª	Bueno.	»
24	Cristobal Gimenez y Gimenez.	Bueno.	»
25	Fernando Lozano y Raposo.	Bueno.	»
26	Diego Morillo y Calderon.	Bueno.	»
27	Antonio Carmona y Rodriguez.	No presentado.	Bueno.
28	Francisco Rodriguez y Medina.	Sobresaliente.	»
	TERCER AÑO *(Reglamento del 54)*		
1	D. Gabriel Berdejo y Prieto.	Suspenso.	No presentado.
2	José Gonzalez y Dominguez.	Bueno.	»
3	Pedro Lopez y Luque.	Bueno.	»
4	José Viver y Mestres.	Bueno.	»
	CUARTO AÑO.		
1	D. Antonio Consuegra y Rodriguez	Sobresaliente.	»
2	Miguel Montes y Gomez.	Sobresaliente.	»
3	Francisco Capilla y Caballero.	Bueno.	»
4	Juan Bautista Benittez y Delgado.	Sobresaliente.	»
5	Juan Morales y Calero.	Bueno.	»

CÓRDOBA IMPRENTA Y LIB. DE D. RAMON P. Y CARLÉS.

El Secretario,
Antonio [illegible]



Núm. 186

Adjunto remito á V.S. una lista de las censuras que han obtenido, en los exámenes ordinarios y estraordinarios los alumnos matriculados en esta Escuela en el curso académico de mil ochocientos cincuenta y nueve á mil ochocientos sesenta, el registro interino de matrícula y el cuadro de las censuras arreglados al modelo número 52 y 3 segun está mandado.

Dios guarde á V.S. muchos años. Córdoba 3 de Setiembre de 1860.

El Director,
Enrique Martin

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Sev.a 5 de Oct.e de 1860

La Ssria recibe las notas, y como no ofrecen reparo, hagase de ellas el uso q. previenen las ordenes vigentes.

Martin

En las de Cordoba

Sn.º 7 de Abl.º 1860.

A vista del informe verbal del Sr. D. reclamará el duplicado del registro histórico de la[illegible] cales de esta Ciudad de Valencia.

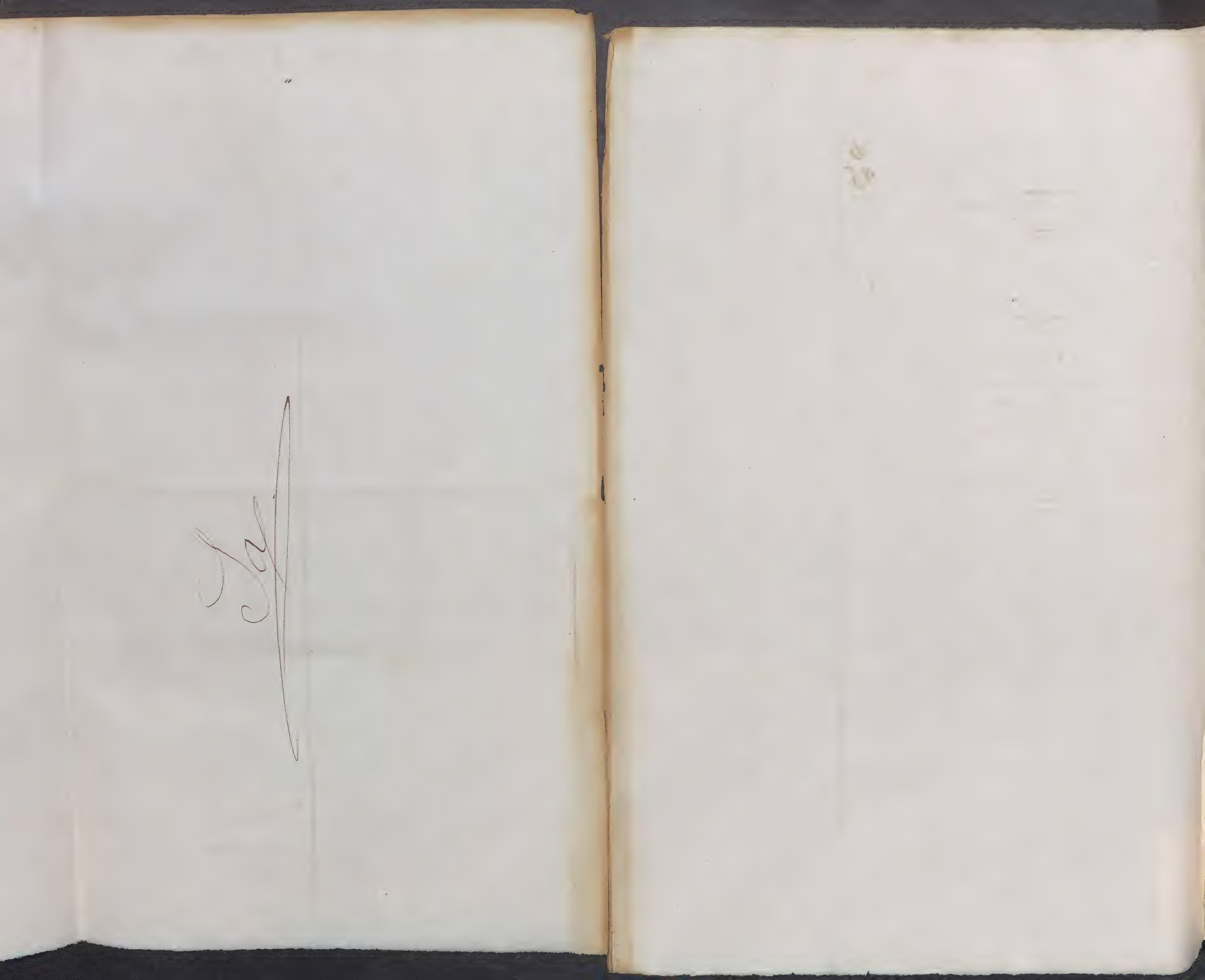
Martin

Cúmplase S. q.to

Escuela de Veterinaria de Córdoba. Curso de 59 a 60.

	C.	M.	Ordinarios S.	N.	B.	M.	S.	Extraordinarios S.	A.	B.	M.	R.	G.	N.	P.	Total
Anatomía y exterior del Caballo.		36.														
Fisiología é Higiene.		25.														
Patología gral. y especial y farmacología.		31														
Arte de recetar. ~~[illegible]~~		31														
Terapéutica.		31														
Policía sanitaria.		31														
Clínica médica		31.														
Patología quirúrjica		9.														
Operaciones y vendajes		9.														
Dº. veterinario comercial		9.														
Veterinaria legal		9.														
Arte de forjar y herrar		9.														
Clínica quirúrjica		9.														
Historia crítica de [illegible] [?]		9.														

Faltan ingresos = exam[illegible]
3 extraordinarios =



Distrito Universitario de Sevilla. Escuela profesional de Veterinaria de Córdoba.

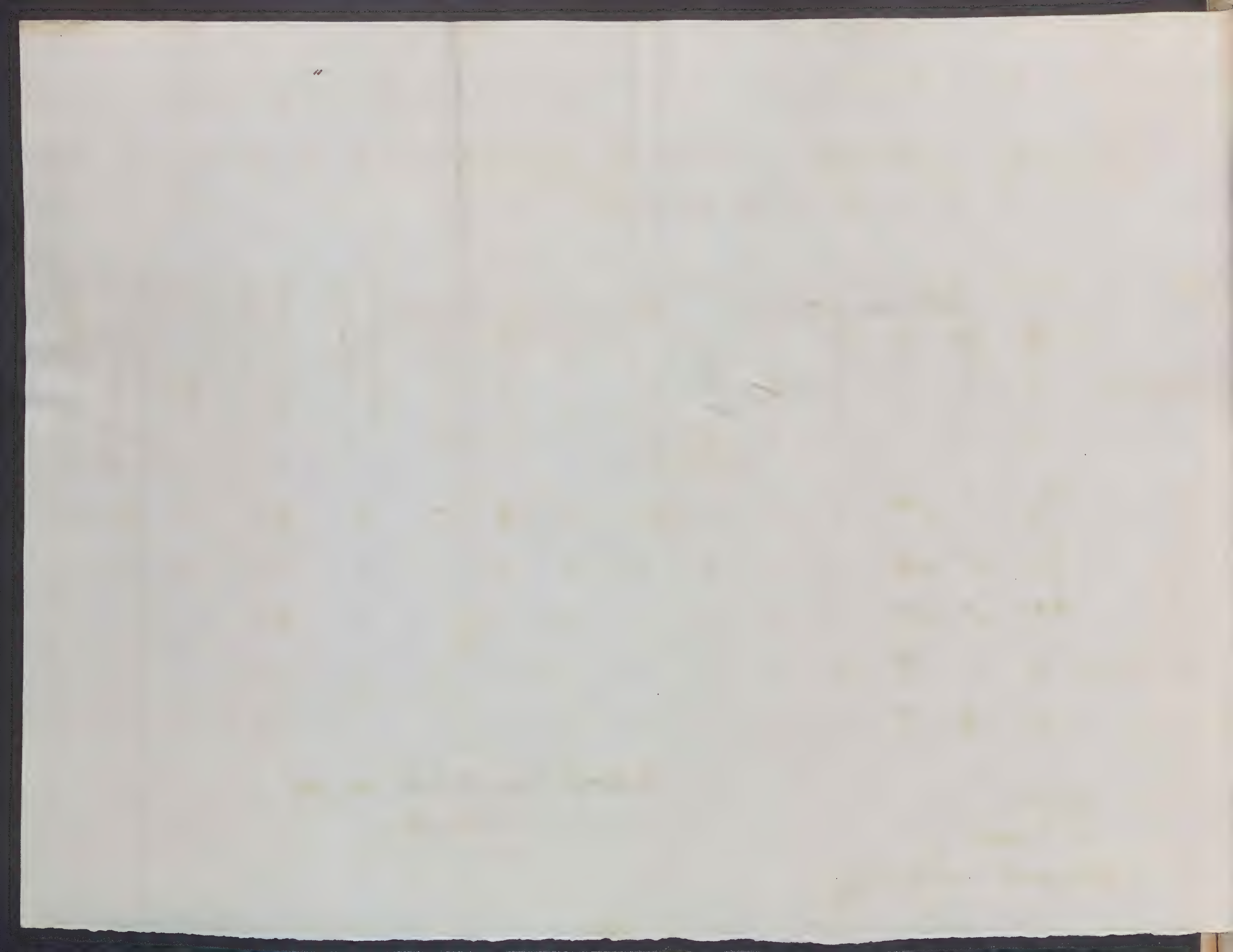
Resumen de los exámenes ordinarios y estraordinarios verificados en esta Escuela en el curso académico de 1859 a 1860.

Asignaturas.	Matriculados	Exámenes ordinarios: Sobresalientes	Buenos.	Suspensos	No presentados	Perdido por falta	Exámenes estraordinarios: Sobresalientes.	Buenos.	Reprobados.	No presentados	Cursantes que no han sufrido examen.	Total de los que han ganado curso.	Total de los que lo han perdido.	Veterinarios revalidados	Castradores revalidados
Primer año.	36	7	13	9	3	4	"	1	9	2	6	21	9	11	1
Segundo año.	20	5	10	4	"	1	2	2	2	"	1	17	2		
Tercer año.	28	9	17	"	1	1	"	1	"	"	1	27	"		
Tercer año Regl.to del 50	4	"	3	1	"	"	"	"	"	1	1	3	"		
Cuarto año.	5	3	2	"	"	"	"	"	"	"	"	5	"		

Córdoba 10 de Octubre de 1861.

V.º B.º
El Director,
Enrique Martín

El Secretario,
Antonio Ruiz



Distrito Universitario de Sevilla — Escuela profesional de Veterinaria de Córdoba.

Cantidades percibidas en esta Escuela para personal y material, desde 1º de Octubre de 1859 hasta 30 de Setiembre de 1860.

Personal	Rs. vn.	Cent.
Mes de Octubre de 1859	6063	52
Noviembre	5918	52
Diciembre	5747	22
Mes de Enero de 1860.	6028	"
Febrero	6132	76
Marzo	5944	"
Abril	6500	"
Mayo	7011	66
Junio	6984	66
Julio	7183	"
Agosto	7183	"
Setiembre	7173	"
Total Personal	77919	34

Material	Rs. vn.	Cent.
Mes de Octubre de 1859	1501	75
Noviembre	1666	"
Diciembre	1843	"
Mes de Enero de 1860.	1666	"
Febrero	1666	"
Marzo	1666	"
Abril	1666	"
Mayo	1666	"
Junio	1666	"
Julio	1666	"
Agosto	1666	"
Setiembre	1666	"
Total Material	20004	75
Total Personal y Material	97924	9



Córdoba 10 de Octubre de 1861.

El Director

Enrique Martín

ESCUELA PROFESIONAL DE VETERINARIA DE CÓRDOBA.

ESTADO de los alumnos matriculados en esta Escuela en el curso académico de 1859 á 1860 y censuras que han obtenido en los exámenes ordinarios y estraordinarios.

N.º	NOMBRES.	EXÁMENES. Ordinarios.	EXÁMENES. Estraordinarios.
	PRIMER AÑO.		
1	D. Rafael Giron y Melendo.	Suspenso.	Reprobado.
2	Francisco Berrocal y Gallardo.	Suspenso.	Reprobado.
3	Angel Filomeno de Jesus	Suspenso.	Reprobado.
4	Lorenzo Alberto y Maza	Bueno.	»
5	Jacinto Sanchez y Ruiz	No presentado.	No presentado.
6	Pascasio Rosado y Gomez	Suspenso.	Reprobado.
7	José M.ª del Alcalde y Gomez	Bueno.	»
8	Gregorio Fernandez y Gimenez	Sobresaliente.	»
9	Pedro Ugia y Sanchez	No presentado.	No presentado.
10	Cecilio Rivero y Alonso	Bueno.	»
11	Antonio Sanchez y Antunez	Bueno	»
12	Elias Bailen y Jodar	Sobresaliente.	»
13	Antonio Correa y Rodriguez	Suspenso.	Reprobado.
14	Rafael Bellido y Fernandez	Suspenso.	Bueno.
15	Rafael Gutierrez y Feliz	Sobresaliente.	»
16	Juan Gutierrez y Lozano	Sobresaliente.	»
17	Pedro Vazquez y Marchan — Anatomía.	Bueno.	»
	Pedro Vazquez y Marchan — Esterior.	Suspenso.	Reprobado.
18	Rafael Mendez y Ortiz	No presentado.	Reprobado.
19	Pedro Montes y Espinas	Borrado por faltas.	»
20	José Rueda y Castilla	Suspenso.	Reprobado.
21	Manuel Mingorance y Blanca	Bueno.	»
22	Francisco Marco y Lifante	Sobresaliente.	»
23	Pedro Ceballos y Moreno	Bueno.	»
24	Eusebio Lorca y Berdugo — Anatomía.	Bueno.	»
	Eusebio Lorca y Berdugo — Esterior.	Suspenso.	Bueno.
25	Manuel Rus y Suarez	Bueno.	»
26	Ildefonso Molina y Torralbo	Borrado por faltas.	»
27	Miguel Merino y Lara	Suspenso.	Reprobado.
28	Manuel Bravo y Barquero	Bueno.	»
29	Julian Medina y Bolaños	Bueno.	»
30	Joaquin Garcia y Esquibel	Bueno.	»
31	José Ugar y Sanchez	Bueno.	»
32	Antonio Moya y Córdoba	Sobresaliente.	»
33	Valeriano Tamaris y Lopez	Borrado por faltas.	»
34	Nicolás Morales y Florozco	Borrado por faltas.	»
35	Antonio Perez y Padial	Sobresaliente.	»
36	Juan José Solance y Capilla	Suspenso.	Reprobado.
	SEGUNDO AÑO.		
1	D. Andrés Bellido y Roldan.	Bueno.	Sobresaliente.
2	Rogelio Martin y Guzman.	Bueno.	Sobresaliente.
3	Clemente Rodriguez y Barquero	Sobresaliente.	»
4	Juan Mendez y Ramos	Bueno.	»
5	Salustiano Galvan y Lobo.	Suspenso.	Bueno.
6	José M. Gimenez y Monroy.	Suspenso.	Bueno.
7	Rafael Serrano y Sanchez.	Sobresaliente.	»
8	Antonio Perez y Calvo.	Bueno.	»
9	Joaquin Guidet y Calvente.	Sobresaliente.	»
10	Pedro Pedraza y Escudero.	Bueno.	»
11	José Ruiz y Moreno.	Sobresaliente.	»
12	Juan Lobo y Troya.	Bueno.	»
13	José Leon y Beltran.	Bueno.	»
14	Manuel Fernandez de la Vega	Sobresaliente.	»
15	Francisco Espino y Palomino.	Borrado por faltas.	id.
16	Juan José Leon y Blanco.	Bueno.	»
17	Miguel Pelaez y Gimenez.	Bueno.	»
18	Juan Gonzalez y Martí.	Suspenso.	Reprobado.
19	Antonio Sorroche y Cid	Bueno.	»
20	José M. Rivas y Garcia.	Suspenso.	Reprobado.
	TERCER AÑO.		
1	D. José Vazquez y Gonzalez — Patologia.	Bueno.	»
	D. José Vazquez y Gonzalez — Terapéut.ª y mat.ª méd.ª	Suspenso.	Bueno.
2	Francisco de Mora y Palomino.	Sobresaliente.	»
3	Miguel Saucedo y Caja.	Bueno.	»
4	Faustino de Prada y Guillén.	Bueno.	»
5	Francisco Guerrero y Cólera	Sobresaliente.	»
6	Lorenzo Trujillo y Perez.	Bueno.	»
7	Paulino Garcia y Viguri.	Bueno.	»
8	Francisco Vega y Frias. — Patologia.	Suspenso.	Bueno.
	Francisco Vega y Frias. — Terapéut.ª y mat.ª méd.ª	Bueno.	»
9	Manuel Vizuete y Robledo.	Sobresaliente.	»
10	Cándido Borrallo y Robles	Bueno.	»
11	José Moron y Gonzalez.	Sobresaliente.	»
12	Luis Velá y Duran — Patologia.	Suspenso.	Bueno.
	Luis Velá y Duran — Terapéut.ª y mat.ª méd.ª	Bueno.	»
13	Diego Martin y Martin.	Sobresaliente.	»
14	Cristobal Nieto y Laguna.	Bueno.	»
15	Agustin Palma y Luque.	Borrado por faltas.	»
16	Miguel Caballos y Gijon.	Sobresaliente.	»
17	Modesto Lopez la Fuente.	Bueno.	»
18	Lorenzo Blazquez y Blazquez.	Sobresaliente.	»
19	Juan Padilla y Rubio.	Bueno.	»
20	Antonio Cobo y Cobo.	Sobresaliente.	»
21	José Fernandez y Lopez.	Bueno.	»
22	Antonio Gonzalez y Rodriguez.	Bueno.	»
23	Andrés Chiclana Palomares — Patologia.	Suspenso.	Bueno.
	Andrés Chiclana Palomares — Terapéut.ª y mat.ª méd.ª	Bueno.	»
24	Cristobal Gimenez y Gimenez.	Bueno.	»
25	Fernando Lozano y Raposo.	Bueno.	»
26	Diego Morillo y Calderon.	Bueno.	»
27	Antonio Carmona y Rodriguez.	No presentado.	Bueno.
28	Francisco Rodriguez y Medina.	Sobresaliente.	»
	TERCER AÑO *(Reglamento del 54)*		
1	D. Gabriel Berdejo y Prieto.	Suspenso.	No presentado.
2	José Gonzalez y Dominguez.	Bueno.	»
3	Pedro Lopez y Luque.	Bueno.	»
4	José Viver y Mestres.	Bueno.	»
	CUARTO AÑO.		
1	D. Antonio Consuegra y Rodriguez	Sobresaliente.	»
2	Miguel Montes y Gomez.	Sobresaliente.	»
3	Francisco Capilla y Caballero.	Bueno.	»
4	Juan Bautista Benitez y Delgado.	Sobresaliente.	»
5	Juan Morales y Calero.	Bueno.	»

CÓRDOBA IMPRENTA Y LIB. DE D. RAMON P. Y CARLÉS.

V.º B.º
El Director,
Enrique Martin

El Secretario

ESCUELA PROFESIONAL de VETERINARIA DE CÓRDOBA.

Ilmo. Sr. [illegible] estado q-

ue de [illegible] lecha [illegible] del

actual, en el que me pide

una nota de las canti-

dades recibidas en esta

Escuela para personal

y material durante el

curso de 1857 á 58, otro

de 1859 á 60, y otro de

1860 á 61; un estado de

los ingresos ordinario

y extraordinario de 1859

á 60, y otro de 1860 á 61;

todo lo cual tengo el

honor de remitir á V.S.

adjunto, con una rela-

c[illegible]

[illegible] 11 de Oct.e de 1861

A su expediente propio; y la Secretaría haga de los estados el uso q. previenen las disposiciones vigentes

Martin

mente para su efecto

consiguientes.

Dios gue. a V.S. ms. as.

Córdoba [illegible] de [illegible]

bre de 18[illegible].

El Director,

Enrique Martinez

Al Rector de la Universidad de Córdoba.

Distrito Universitario de Sevilla. Escuela profesional de Veterinaria de Córdoba.

Cuadro de los ejercicios practicados en esta Escuela para obtener títulos profesionales y licencias en el año de 1859.

Enseñanzas	Clases	Presentados á reválida	Censuras en los primeros ejercicios.				D. en los segundos.				D. en los terceros.				Total de aprobados.
			Sobresaliente.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	Sobresaliente.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	Sobresaliente.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	
Enseñanzas profesionales	Veterinarios de 2.ª clase segun el Regl.to de 1854	30	"	"	28	2	"	"	28	2	"	"	28	2	28
	Castradores	2	"		2	"			2		"	"	2		2
	Total	32	"	"											30

Córdoba 18 de Octubre de 1861.

V.º B.º
El Director,
Enrique Martin

El Secretario,
Antonio Ruiz



Distrito Universitario de Sevilla.

Escuela profesional de Veterinaria de Córdoba.

Cantidades percibidas en esta Escuela para personal y material de los fondos generales en el año de 1859.

Personal.	Rs. vn.	Cent.s	Material.	Rs. vn.	Cent.s
Mes de Enero	5654	98	Mes de Enero	1666	"
Febrero	5654	98	Febrero	1666	"
Marzo	5684	98	Marzo	1665	50
Abril	5774	98	Abril	1666	"
Mayo	6184	98	Mayo	1666	"
Junio	7174	98	Junio	1666	"
Julio	6324	66	Julio	1666	"
Agosto	6309	22	Agosto	1661	75
Setiembre	6234	98	Setiembre	1666	"
Octubre	6063	52	Octubre	1501	75
Noviembre	5918	52	Noviembre	1666	"
Diciembre	5747	22	Diciembre	1843	
Total	72958	10	Total	20000	"

Resumen.

Importa lo percibido para Personal	72958	10
Importa lo percibido para Material	20000	"
Total	92958	10

Córdoba 18 de Octubre de 1860.

V.o B.o
El Director,
Enrique Martin

El Secretario,
Antonio Ruiz

Distrito Universitario de Sevilla.

Escuela profesional de Veterinaria de Córdoba.

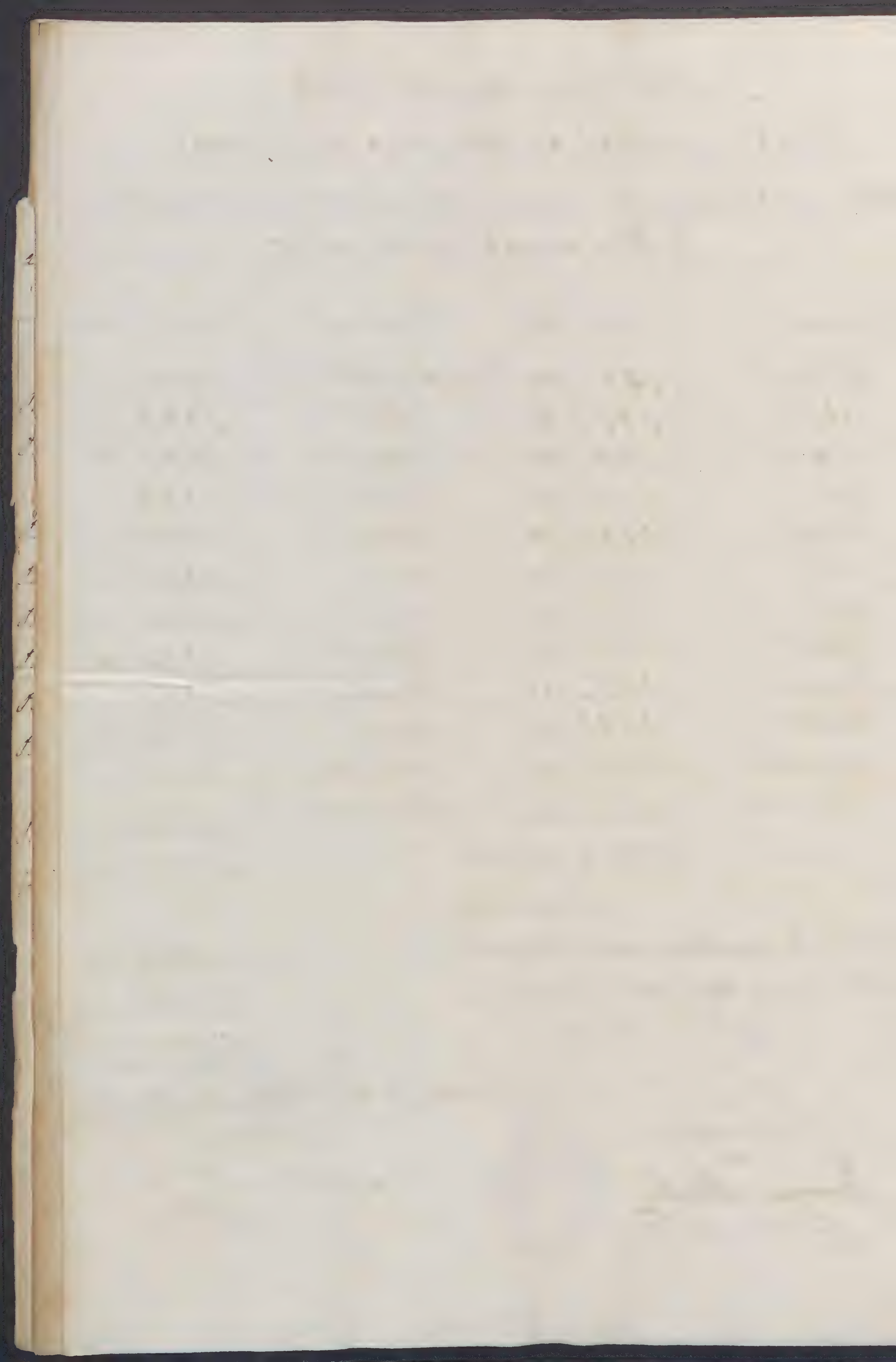
Cantidades que se han recaudado en esta Escuela por los conceptos que abajo se expresan é ingresadas en el Tesoro en el año de 1859

	Rs. vn.	Cent.s
Matrículas.		
Por 97 del segundo plazo del curso de 1858 á 59, á 50 r.s uno	4850	"
Por 93 del primer plazo del curso de 1859 á 60, á 50 r.s uno	4650	"
[illegible]		
Por 21 á 1200 r.s uno	25200	
Por 2 á 1600 r.s uno	3200	"
Por 2 á 320 r.s uno	640	
Por 3 pensionados á 32 r.s uno	96	"
Por 1 pensionado á 850 r.s	850	"
Por 2 castradores á 800 r.s uno	1600	"
Estancias y herraduras.		
Por las de Enero á Diciembre inclusive	4176	
Total	45262	

Córdoba 18 de Octubre de 1860.

V.o B.o
El Director,
Enrique Martin

El Secretario,
Antonio Ruiz



Expediente sre. el

Personal de Catedráticos, empleados y substits.

de la Facultad de Medicina

y sobre

Licencias.

Da principio en Setiembre de 1859.

Expediente de la

Escuela de Veterinaria

de

Córdoba

Corresponde al curso de

1859 a 1860.

ESCUELA PROFESIONAL DE VETERINARIA DE CÓRDOBA.

Estado de los alumnos matriculados en esta Escuela en el curso académico de 1858 á 1859, y censuras que han obtenido en los exámenes ordinarios y estraordinarios.

N.º	NOMBRES.	EXÁMENES. Ordinarios.	Estraordinarios.
	PRIMER AÑO.		
1	D. Andrés Bellido y Roldan.	Sobresaliente.	»
2	José Jimenez y Monroy.	Suspenso.	Bueno.
3	Francisco Rodriguez y Vega.	Borrado por faltas.	»
4	Antonio Sorroche y Cid.	Bueno.	»
5	Pedro José Rajas y Gusano.	Sobresaliente.	»
6	Ildefonso Molina y Torralbo.	No presentado.	Reprobado.
7	Antonio Perez y Calvo.	Bueno.	»
8	Juan José Leon y Blanco.	Bueno.	»
9	Clemente Rodriguez y Barquero.	Sobresaliente.	»
10	José Leon y Beltran.	Bueno.	»
11	Joaquin Guidet y Calvente.	Sobresaliente.	»
12	Antonio Piñero y Rubio.	Trasladó su matrícula.	»
13	Pedro Nieto y Marquez.	Bueno.	»
14	Manuel Fernandez de la Vega.	Sobresaliente.	»
15	Francisco Espino y Palomino.	Bueno.	»
16	José Ruiz y Moreno.	Sobresaliente.	»
17	Francisco Garcia y Garcia.	Borrado por faltas.	»
18	Juan Lobo y Troya.	Bueno.	»
19	Jacinto Garcia y Navarro.	Borrado por faltas.	»
20	Antonio Correa y Rodriguez.	No presentado.	No presentado.
21	Rafael Serrano y Sanchez.	Sobresaliente.	»
22	Manuel Rus y Suarez.	Suspenso.	Reprobado.
23	Antonio Gallego y Morales.	Suspenso.	Reprobado.
24	Eusebio Lorca y Berdugo.	Suspenso.	Reprobado.
25	Juan Mendez y Ramos.	Bueno.	»
26	Salustriano Galban y Lobo.	Bueno.	»
27	Rogelio Martin y Guzman.	Sobresaliente.	»
	SEGUNDO AÑO.		
1	D. Faustino Prada y Guillén.	Bueno.	»
2	Agustin Palma y Luque.	Sobresaliente.	»
3	Eufrasio Delgado.	Suspenso.	No presentado.
4	Cristobal Nieto y Laguna.	Bueno.	»
5	Lorenzo Blazquez y Blazquez.	Sobresaliente.	»
6	José Bazquez y Gonzalez.	Bueno.	»
7	Francisco Guerrero y Cólera.	Sobresaliente.	»
8	Miguel Duro y Povato.	Suspenso.	No presentado.
9	Paulino Garcia y Viguri.	Bueno.	»
10	Miguel Saucedo y Caja.	Bueno.	»
11	Francisco Vega y Frias.	Bueno.	»
12	José Fernandez y Lopez.	Bueno.	»
13	Antonio Cobo y Cobo.	Sobresaliente.	»
14	Miguel Caballos y Jijon.	Sobresaliente.	»
15	Antonio Carmona y Ramirez.	Bueno.	»
16	José Moron y Gonzalez.	Sobresaliente.	»
17	Lorenzo Trujillo y Perez.	Bueno.	»
18	Modesto Lopez la Fuente.	Bueno.	»
19	Fernando Lozano y Raposo.	Bueno.	»
20	Sebastian Torre y Valle.	Borrado por faltas.	»
21	Juan Padilla y Rubio.	Suspenso.	Bueno.
22	Cristobal Jimenez y Jimenez.	Bueno.	»
23	José Antonio Buiza y Mariscal.	Borrado por faltas.	»
24	Andrés Chiclana y Palomares.	Suspenso.	Bueno.
25	Antonio Gonzalez y Rodriguez.	Bueno.	»
26	Manuel Bizuete y Robledo.	Bueno.	»
27	Luis Vela y Duran.	Bueno.	»
28	Francisco Mora y Palomino.	Sobresaliente.	»
29	Pedro Tejado y Rodriguez.	Bueno.	»
30	Diego Morillo y Calderon.	Suspenso.	Bueno.
31	Miguel Pelaez y Gimenez.	Suspenso.	Reprobado.
32	Cándido Borrallo y Robles.	Suspenso.	Bueno.
33	Diego Martin y Martin.	Sobresaliente.	»
34	Francisco Rodriguez y Medina.	Bueno.	»
	CUARTO AÑO.		
1	D. Epifanio Nobalbos y Balbuena.	Sobresaliente.	»
2	Francisco Barbado y Madueño.	Bueno.	»
3	Juan Batiste y Tafall.	Trasladó su matrícula.	»
4	Lorenzo Jimenez y Perez.	id.	»
5	Bartolomé Jimenez y Padillo.	Bueno.	»
6	Joaquin Gonzalez de la Vega.	Bueno.	»
	SEGUNDO AÑO. (*Reglamento de 1854.*)		
1	D. José Gonzalez y Dominguez.	Bueno.	»
2	Gabriel Berdejo y Prieto.	Bueno.	»
3	Francisco Vizcaino y Lozano.	Bueno.	»
4	Pedro Lopez y Luque.	Bueno.	»
5	José Viver y Mestres.	Bueno.	»
	TERCER AÑO.		
1	D. Juan Pastor y Luengo.	Sobresaliente.	»
2	Francisco Porcuna y Hernandez.	Sobresaliente.	»
3	Antonio Lara y Ramos.	Bueno.	»
4	Juan José Gimenez.	Sobresaliente.	»
5	Bartolomé Aguilar y Gomez.	Bueno.	»
6	Antonio Cueva y Anzardo.	Sobresaliente.	»
7	Aniceto Usano y Raja.	Bueno.	»
8	Juan Moreno y Martinez.	Bueno.	»
9	Miguel Montes y Gomez.	Sobresaliente.	»
10	Manuel Carmona y Lopez.	No presentado.	Reprobado.
11	Juan Lopez Bernal.	Bueno.	»
12	Miguel Montijano y Perez.	Bueno.	»
13	Antonio Consuegra y Rodriguez.	Sobresaliente.	»
14	Juan José Castillo Algarin.	Bueno.	»
15	Juan Morales y Calero.	Bueno.	»
16	José Martin y Grueso.	Sobresaliente.	»
17	Gabino Gutierrez y Garcia.	Bueno.	»
18	Antonio Reina y Ruiz.	Bueno.	»
19	Pedro Alumbrero y Diaz.	No presentado.	No presentado.
20	Andrés Biosca y Moriano.	Bueno.	»
21	Juan Benitez y Delgado.	Sobresaliente.	»
22	Joaquin Martin y Tomás.	Bueno.	»
23	Luis Perez y Cruces.	Bueno.	»
24	Féliz Mesa y Viguera.	Sobresaliente.	»
25	José Trejo y Fuentes.	Bueno.	»
26	Fernando Cazalla y Lechina.	Bueno.	»
27	Antonio Mingorance y Blanco.	Bueno.	»
28	Francisco Capilla y Caballero.	Bueno.	»
29	Francisco Gutierrez y Casado.	Bueno.	»
30	Carlos Rodriguez y Torres.	Bueno.	»
31	Domingo Sanguino y Calderon.	Bueno.	»
32	Manuel Muñoz y Martinez.	Bueno.	»
33	Manuel Alvarez y Gil.	Bueno.	

CÓRDOBA IMPRENTA Y LIBRERIA DE D. RAMON PERALTA Y CARLÉS.

Córdoba 15 de Setiembre de 1859.

V.º B.º
El Director
Enrique Martin

El Srio. int.º
[illegible]

Escuela profesional de Veterinaria de Córdoba

Lista general de los alumnos matriculados en esta Escuela para el curso académico de 1859 á 1860.

Nombres

	N.º	de los alumnos	y d. de los Padres	Pueblos de naturaleza	Provincia de id.	Pueblos de residen.
	1.º	D. Rafael Giron y Melendo	D. Antonio y D.ª Ant.ª	Córdoba	id.	id.
	2.º	D. Francisco Boncali y Gallardo	D. Francisco y D.ª Maria	Archidona	Málaga	id.
	3.º	D. Angel Filomeno de Jesus	(Espósito)	Cáceres	id.	id.
	4.º	D. Lorenzo Alberto y Maza	D. Juan y D.ª Sebastiana	Nabalvillar	Badajoz	id.
	5.º	D. Jacinto Sanchez y Ruiz	D. Esteban y D.ª Maria	Morcillo la vieja	Badajoz	id.
	6.º	D. Cristiano Rosado y Gomez	D. José y D.ª Maria	San Vicente	Granada	id.
	7.º	D. José Maria del Alcalde y Gomez	D. José y D.ª Juliana	Los villares	Jaen	id.
	8.º	D. Gregorio Fernandez y Gimenez	D. Gregorio y D.ª Fran.ca	Madrid	id.	Antiquera
	9.º	D. Pedro Vgia y Sanchez	D. Agustin y D.ª Maria	Las Navas	Sevilla	id.
	10.	D. Cecilio Rivero y Alonso	D. José y D.ª Dolores	Pedroso	Sevilla	id.
	11.	D. Antonio Sanchez y Antunez	D. Rafael y D.ª Agustina	Fuente obejuna	Córdoba	id.
	12.	D. Pedro Bailen y Jodar	D. Pedro y D.ª Anamaria	Campillo	Jaen	id.
	13.	D. Antonio Correa y Rodriguez	D. Benito y D.ª Catalina	Zafra	Badajoz	id.
	14.	D. Rafael Bellido y Fernandez	D. Lázaro y D.ª Agueda	Aroche	Huelba	id.
	15.	D. Rafael Gutierrez y Feliz	D. Fran.co y D.ª Modesta	Zafra	Badajoz	id.
	16.	D. Juan Gutierrez y Lozano	D. Joaquin y D.ª Josefa	Tarifa	Cadiz	id.
	17.	D. Pedro Bazquez y Marchan	D. Juan y D.ª Aquilina	Villafranca	Sevilla	id.
	18.	D. Rafael Mendez y Ortiz	D. Rafael y D.ª Maria	Córdoba	id.	id.
	19.	D. Pedro Montes y Espinas	D. Juan y D.ª Josefa	Manzanares	Ciudad Real	id.
14.	20.	D. José Rueda y Castilla	D. Juan y D.ª Fran.ca	Pedro Abad	Córdoba	id.
14	21.	D. Manuel Mingorance y Blanca	D. Francisco y D.ª Maria	Restabal	Granada	id.
14.	22.	D. Francisco Maroto y Infante	D. Jose y D.ª Maria	Villanueva	Jaen	id.
14.	23.	D. Pedro Ceballos y Moreno	D. Pedro y D.ª Isabel	Montellano	Badajoz	id.
14.	24.	D. Eusebio Lorca y Berdugo	D. Juan y D.ª Teresa	Alfarnate	Málaga	id.
14	25.	D. Manuel Ruiz y Suarez	D. Manuel y D.ª Maria	Ibros	Jaen	id.
14.	26.	D. Ildefonso Molina y Corralvo	D. Benito y D.ª Maria	Cañete	Córdoba	id.
14.	27.	D. Miguel Merino y Lara	D. Manuel y D.ª Fran.ca	Carolina	Jaen	id.
19.	28.	D. Manuel Bravo y Barquero	D. Juan y D.ª Juana	Quintana	Badajoz	id.
19.	29.	D. Julian Medina y Bolaños	D. Sebastian y D.ª Maria	Manzanares	Ciudad Real	id.

19.	30. D. Joaquin Garcia y Eguibell	D. Joaquin y Dª Isabel	Monda	Málaga	Id.
19.	31. D. José Ugar y Sanchez	D. Rafael y Dª Antonia	Posadas	Sevilla	Id.
19.	32. D. Antonio Moya y Córdoba	D. Antonio y Dª Dolores	Córdoba	Id.	Id.
19.	33. D. Valeriano Camariz y Lopez	D. Manuel y Dª Rosario	Luciana	Sevilla	Id.
19.	34. D. Nicolás Morales y Orozco	D. Manuel y Dª Crisanta	Berja	Granada	Id.
19.	35. D. Antonio Perez y Padial	D. Juan y Dª Antonia	Ugíjar	Granada	Id.
29.	36. D. Juan José Solana y Capilla	D. Manuel y Dª Catalina	Valdepeñas	Ciudad Real	Id.

2º año.

dias N.º

1. 1. D. Andres Bellido y Beltran
2. 2. D. Rogelio Martin y Guzman
13. 3. D. Clemente Rodriguez y Barquero
13. 4. D. Juan Mendez y Ramos
13. 5. D. Salustiano Galban y Lobo
14. 6. D. José Gimenez y Monroy
15. 7. D. Rafael Serrano y Sanchez
15. 8. D. Antonio Perez y Calero
15. 9. D. Joaquin Guidet y Carmonte
15. 10. D. Pedro Pedroza y Escudero
15. 11. D. José Ruiz y Moreno
15. 12. D. Juan Lobo y Troya
15. 13. D. José Leon y Beltran
19. 14. D. Manuel Fernandez de la vega
19. 15. D. Francisco Espino y Palomino
19. 16. D. Juan José Leon y Blanco
19. 17. D. Miguel Pelaez y Gimenez
19. 18. D. Juan Gonzalez y Martinez
19. 19. D. Antonio Lorrache y Cid
30. 20. D. José Maria Rivas
12. 4. D. Faustino de Padra y Guillen
12. 5. D. Francisco Guerrero y Colera
13. 6. D. Lorenzo Trujillo y Perez
13. 7. D. Paulino Garcia y Viguera
13. 8. D. Francisco Vega y Frias
14. 9. D. Manuel Vizuete y Robledo
14. 10. D. Cándido Borrallo y Robles
14. 11. D. José Moran y Gonzalez
14. 12. D. Luis Vela y Duran
14. 13. D. Diego Martin y Martin
14. 14. D. Cristobal Nieto y Laguna
14. 15. D. Agustin Valera y Luque
14. 16. D. Miguel Caballos y Tijon
14. 17. D. Modesto Lopez y Fuentes
14. 18. D. Lorenzo Blazquez y Blazquez
14. 19. D. Juan Padilla y Rubio
14. 20. D. Antonio Cobo y Cobo
14. 21. D. José Fernandez y Lopez
15. 22. D. Antonio Gonzalez y Rodriguez
15. 23. D. Andres Chiclana y Palomares
15. 24. D. Cristobal Gimenez y Gimenez
15. 25. D. Fernando Lozano y Raposo
15. 26. D. Diego Morillo y Calderon
15. 27. D. Antonio Carmona y Ramirez
15. 28. D. Francisco Rodriguez y Medina

4º año.

7. 1. D. Antonio Pernuegra y Rodriguez
7. 2. D. Miguel Morales y Gomez
14. 3. D. Francisco Capilla y Caballero
14. 4. D. Juan Benito y Delgado
19. 5. D. Juan Morales y Calero

3.er año Reglm.to del 57.

2. 1. D. José Vazquez y Gonzalez
7. 2. D. Fran.co de Mora y Valasmino
7. 3. D. Miguel Saucedo y Caja

3.er año Reglm.to del 54.

14. 1. D. Gabriel Berdejo y Prieto
15. 2. D. José Gonzalez y Dominguez
19. 3. D. Pedro Lopez y Luque
15. 4. D. José Vivér y Mistres

Córdoba 30 de Setiembre de 1859.

V.º B.º
El Director
Enrique Martin

El Secretario int.º
Agustin Villar

Escuela de Veterinaria · Córdoba

Adjunto remito á V.S. una lista de las censuras obtenidas por los alumnos en el curso de 1858 á 1859; y otra de los alumnos matriculados para el curso de 1859 á 1860.

Dios guarde á V.S. muchos años. = Córdoba 8 de Octubre de 1859.

El Director,

Enrique Martin

Sev.ª 12 de Oct.e de 1859

Cotejese con la lista de matrícula y en los espresion verificados ... en ... espediente ... el curso q.e previene los Reglam.tos

Martin

Sr. Rector.

La Secretaría, cumpliendo

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

el anterior decreto, se manifiesta á V.S. despues de haber examinado escrupulosamente, los documentos adjuntos, que el estado de los matriculados para el curso corriente, difiere en un todo del modelo remitido por ~~el Directorio~~ Gobierno.

Hallándose la carrera de Albéitares dividida en cursos académicos por no haberse dictado hasta la fecha sus Reglamentos especiales, no existe la libertad de eleccion de asignaturas que se concede en otros estudios, ni es posible por lo tanto que el alumno incluido en la lista de un curso, lo esté en la de otro.

Por esta razon, el documento sobre el cual informa la Secretaría, debiera

-no sugento, en cuanto al accidente de la forma á lo prevenido por S.M. llenar el objeto que el Gobierno se ha propuesto al ordenar su remision á los Rectores de las Universidades; por que él pone de manifiesto el ~~total~~ número de alumnos cursantes en cada asignatura, el total de los que concurren al establecimiento y ~~el numero de~~ las materias que en el presente año, cursa un alumno dado.
En vista de lo cual S.I. tendrá á bien de resolver lo que corresponda. Sevilla 7 de Octe. de 1859.

[signature]

villa 7 de Oct.e de 185[illegible].

Pídanse nuevas listas de ma
triculados, formadas en la forma
de los modelos mandados genera
das.

Martin

Cump.do

N.º 41

Participo á V.S. que en virtud de la autorizacion que me concede el art.º 23 del Reglamento provisional para las enseñanzas de Veterinaria de 14 de Octubre de 1857, he tenido á bien nombrar á D. Francisco de Mora y Palomino pensionado de Fragua de esta Escuela con el sueldo de dos reales diarios asignados á esta plaza por la Direccion general en su comunicacion de 4 de Agosto de 1859. Dios

Sevilla 9 de Octe. de 1859

Dése cuenta con el Reglamento q.e se cita.

Martin

Sev.a 10 de Oct.e del 1859.

Enterado.

Martin

2
26
10
5
14
3
4
107

guarde á V.S. muchos
años = Córdoba 1.º de Se-
tiembre de 1859.

El Director,

Enrique Martín

Sr. Rector de la Universidad de Se-
villa.

N.º 42

Sevilla 9 de Octe de 1859

Por cumplimentado el Regl. art.º citd.

Martin

Sevª 10 de Octe de 1859.

Enterado.

Martin

Habiendo hecho dimision de su destino D. Epifanio Robalbos y Valbuena, he tenido á bien nombrar á D. Andres Bellido y Pordan oficial de la Secretaria de esta Escuela con el sueldo de dos mil reales anuales con esta plaza todo conforme á la autorizacion que me concede el artº 43 del Reglto provisional para las enseñanzas de Veterinaria de 14 de Octubre de 1857. Se lo participo á V.S.

para su superior apro-
bacion.
Dios guarde á V.S. mu-
chos años. = Córdoba 1.°
de Setiembre de 1859.

El Director,
Enrique Martin

Sr. Rector de la Universidad de Sevi-
lla.

Registro interino de matrícula de los alumnos admitidos en esta Escuela profesional de Veterinaria de Córdoba desde el 15 al 30 de Setiembre por las causas que á continuacion se espresan.

Apellidos. Paterno y Materno.	Nombres.	Pueblos de Naturaleza.	Provincias.	Anatomía y Esterior del Caballo.	Fisiología e Higiene.	Patología general y especial, Farmacología, Arte de recetar, Terapéutica, Policía sanitaria, Clínica médica.	Patología quirúrgica, Operaciones y Vendajes, Derecho Veterinario Comercial, Veterinaria Legal, Arte de Forjar y Herrar, Clínica quirúrgica, Historia crítica de estos ramos.	Observaciones.
…rez y Padial	D. Antonio	Granada	Granada	1	"	"	"	Por enfermedad
…ñez y Capilla	D. Juan José	Baldepeñas	Ciudad Real	1	"	"	"	Por enfermedad
…ivas y García	D. José María	Aguilar	Córdoba	"	1	"	"	Por enfermedad
							Los tres han presentado certificacion legalizada en la que lo hacen constar.	

Córdoba 30 de Setiembre de 1853.

El Director,

Enrique Martín

Registro histórico de asistencia de la Escuela profesional de Veterinaria de Córdoba

Apellidos. Paterno y Materno.	Nombres.	Pueblos de naturaleza.	Provincias.	Anatomía y Exterior del caballo.	Fisiología e Higiene.	Patología general y especial, Farmacología, Arte de recetar, Terapéutica, Policía sanitaria, Clínica médica.	Patología quirúrgica, operaciones y vendajes, Derecho veterinario comercial, Veterinaria legal, Arte de forjar y herrar, Clínica quirúrgica, Historia crítica de estos ramos.	Observaciones.
Bellido y Boldan	D. Andres	Tarazona	Zaragoza	"	1	"	—	"
Martin y Guzman	D. Rogelio	El Molar	Madrid	"	1	"	"	"
Girón y Melendo	D. Rafael	Córdoba	Córdoba	1	"	"	"	"
Vazquez y Gonzalez	D. José	Gata	Huelva	"	"	1	"	"
Berrocal y Gallardo	D. Francisco	Archidona	Málaga	1	"	"	"	"
Mora y Palomino	D. Francisco	Martos	Jaen	"	"	1	"	"
Saucedo y Caja	D. Miguel	Marchena		"	"	1	"	"
Consuegra y Rodriguez	D. Antonio	Córdoba	Córdoba	"	1	"	1	"
Montes y Gomez	D. Miguel	Marchena	Badajóz	"	1		1	"
Filomeno de Jesus	D. Angel	Cáceres	Cáceres	1	"	"	"	"
Alberto y Maza	D. Lorenzo	Nabalvillar de Pela	Badajóz	1	"	"	"	"
Sanchez	D. Jacinto	Orellana la vieja	Badajóz	1	"	"	"	"
Rosado y Gomez	D. Pascasio	Sn. Vicente	Granada	1	"	"	"	"
Alcalde y Gomez	D. José Maria	Los villares	Jaen	1	"	"	"	"
Fernandez y Gimenez	D. Gregorio	Madrid	Madrid	1	"	"	"	"
Ugia y Sanchez	D. Pedro	Las Navas	Sevilla	1	"	"	"	"
Rivero y Alonso	D. Cecilio	Pedroso	Sevilla	1	"	"	"	"
Sanchez y Antunez	D. Antonio	Fuente obejuna	Córdoba	1	"	"	"	"
Prada y Guillen	D. Faustino	Lora del Rio	Sevilla	"	"	1	"	"
Guerrero y Cólera	D. Francisco	Zafra	Granada	"	"	1	"	"
Bailen y Jodar	D. Pedro	Campillo de arenas	Jaen	1	"	"	"	"
Correa y Rodriguez	D. Antonio	Zafra	Badajóz	1	"	"	"	"
Bellido y Fernandez	D. Rafael	Aroche	Huelva	1	"	"	"	"
Gutierrez y Jeliz	D. Rafael	Zafra	Badajóz	1	"	"	"	"
Gutierrez y Lozano	D. Juan	Tarifa	Cadiz	1	"	"	"	"
Vazquez y Marchan	D. Pedro	Villa franca	Sevilla	1	"	"	"	"
Jumillo y Lopez	D. Lorenzo	Jumilla	Murcia	"	"	1	"	"
Garcia y Rigiiri	D. Paulino	Santa Gadea	Burgos	"	"	1	"	"
Vega y Frias	D. Francisco	Marchena	Sevilla	"	"	1	"	"
Rodriguez y Barquero	D. Clemente	La Higuera	Badajóz	"	1	"	"	"
Mendez y Ramos	D. Juan	Llerena	Badajóz	"	1	"	"	"
Gilberto y Lobo	D. Salustiano	Feria	Badajóz	"	1	"	"	"
Mendez y Velez	D. Rafael	Córdoba	Córdoba	1	"	"	"	"
Montes y Espinosa	D. Pedro	Manzanares	Ciudad Real	1	"	"	"	"
Rueda y Castillo	D. José	Pedro Abad	Córdoba	1	"	"	"	"
Mingorance y Blanca	D. Manuel	Restabal	Granada	1	"	"	"	"
Marco y Linfante	D. Francisco	Villa nueva	Jaen	1	"	"	"	"
Caballero y Moreno	D. Pedro	Montellano	Badajóz	1	"	"	"	"
Lorca y Berdugo	D. Eusebio	Alfarnate	Málaga	1	"	"	"	"
Ruiz y Suarez	D. Manuel	Ytros	Jaen	1	"	"	"	"

Molina y Zavalero	D. Ildefonso	Castelo	Córdoba	1	"	"	"	"
Merino y Lara	D. Miguel	Carolina	Jaen	1	"	"	"	"
Vizuete y Robledo	D. Manuel	Azuaga	Badajóz	"	"	1	"	"
Barrallo y Robledo	D. Cándido	Guareña	Badajóz	"	"	1	"	"
Moron y Gonzalez	D. José	Montellano	Sevilla	"	"	1	"	"
Vela y Duran	D. Luis	Cabezas de S.n Juan	Sevilla	"	"	1	"	"
Martin y Martin	D. Diego	Bonares	Huelva	"	"	1	"	"
Nieto y Laguna	D. Cristobal	Fernannuñez	Córdoba	"	"	1	"	"
Palma y Luque	D. Agustin	Santaella	Córdoba	"	"	1	"	"
Caballos y Jijon	D. Miguel	Carmona	Sevilla	"	"	1	"	"
Lopez la Fuente	D. Modesto	Burguillos	Badajóz	"	"	1	"	"
Blazquez y Blazquez	D. Lorenzo	Esparragosa de Lares	Badajóz	"	"	1	"	"
Padilla y Rubio	D. Juan	Obejo	Córdoba	"	"	1	"	"
Cobo y Cobo	D. Antonio	Mancha Real	Jaen	"	"	1	"	"
Fernandez y Lopez	D. José	Carmona	Sevilla	"	"	1	"	"
Cepilla y Caballero	D. Francisco	Cabeza del Buey	Badajóz	"	1	"	1	"
Benitez y Delgado	D. Juan	Fuencaliente	Ciudad Real	"	1	"	1	"
Berdejo y Prieto	D. Gabriel	Carolina	Jaen	"	"	1 Reglt.º 84	"	
Gimenez y Monroy	D. José María	Córdoba	Córdoba	"	1	"	"	"
Brabo y Barquero	D. Manuel	Quintana	Badajóz	1	"	"	"	"
Medina y Bolaños	D. Julian	Manzanares	Ciudad Real	1	"	"	"	"
Garcia y Esquibel	D. Joaquin	Ronda	Málaga	1	"	"	"	"
Ugar y Sanchez	D. José	Posadas	Sevilla	1	"	"	"	"
Moya y Córdoba	D. Antonio	Córdoba	Córdoba	1	"	"	"	"
Tamariz y Lopez	D. Valeriano	Luciana	Sevilla	1	"	"	"	"
Morales y Florenco	D. Nicolas	Berja	Granada	1	"	"	"	"
Gonzalez y Rodriguez	D. Antonio	Córdoba	Córdoba	"	"	1	"	"
Chiclana y Palomares	D. Andres	Rus	Jaen	"	"	1	"	"
Gimenez y Gimenez	D. Cristobal	Priego	Córdoba	"	"	1	"	"
Lozano y Raposo	D. Fernando	S.n Lucar Barrameda	Almeria	"	"	1	"	"
Morillo y Calderon	D. Diego	La Coronada	Badajóz	"	"	1	"	"
Carmona y Ramirez	D. Antonio	Olivenza	Badajóz	"	"	1	"	"
Rodriguez y Medina	D. Francisco	Cástaras	Granada	"	"	1	"	"
Morales y Calero	D. Juan	Arjona	Jaen	"	1	"	1	
Gonzalez y Dominguez	D. José	Bornos	Cádiz	"	"	1 Reglt.º 84	"	"
Lopez y Luque	D. Pedro	Valenzuela	Córdoba	"	"	1 Reglt.º 84	"	"
Viver y Mistre	D. José	Sabadel	Barcelona	"	"	1 Reglt.º 84	"	
Serrano y Sanchez	D. Rafael	Saucejo	Sevillo	"	1	"		"
Perez y Calvo	D. Antonio	Santafé	Granada	"	1	"		
Guidel y Cabrianes	D. Joaquin	Almuñecar	Granada	"	1		"	
Pedraza y Escudero	D. Pedro	Villanueva	Córdoba	"	1		"	
Ruiz y Moreno	D. José	Alameda	Málaga	"	1		"	
Lobo y Troya	D. Juan	Ronda	Málaga	"	1		"	
Leon y Beltran	D. José	Nacimiento	Almeria	"	1		"	
Fernandez de la Vega	D. Manuel	Sevilla	Sevilla	"	1		"	
Espino y Palomino	D. Francisco	Lucena	Córdoba	"	1		"	
Leon y Blanco	D. Juan José	Bujalance	Córdoba	"	1		"	
Pelaez y Gimenez	D. Miguel	Velez	Málaga	"	1		"	
Gonzalez y Martin	D. Juan	Burgos	Burgos	"	1		"	
Sorroche y Ucid	D. Antonio	Ubeda	Almeria	"	1		"	

Córdoba 15 de Setiembre de 1859.
El Director
Enrique Martin

Copia.

N.º 48.

Adjunto remito á V.S. dos registros interinos de matricula: uno de los alumnos presentados á ella desde el 1.º al 15 de Setiembre y otro de los admitidos desde el 15 al 30 del mismo.

Dios guarde á V.S. muchos años. Córdoba 13 de Octubre de 1859.

El Director
Enrique Nadal.

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Sev.ª 15 de Oct.e de 1859

Ynforme la Secret.ª si los títulos están estendidos en la forma q.e previene el Reglamento.

Mata



ESCUELA DE VETERINARIA CORDOBA

Únase á su expediente propio, y pídase la hoja de estudios del catedrático
Sevilla 20 de Enero 1860
Martín

Cumplido -21.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, me dice con fecha 22 de Diciembre último lo que sigue.
"La Reina (q. D. g.) en vista de los ejercicios practicados á la plaza de catedrático supernumerario de tercero y cuarto año de esa Escuela y de conformidad con el parecer del Real Consejo de Instrucción pública se ha servido nombrar para desempeñarla á D. José Martín y Pérez, propuesto por el Tribunal de censura, el cual deberá disfrutar el sueldo anual de [illegible] que se [illegible] asignado á la categoría de plaza [illegible]

puesto del Estado vigente.

De Real orden lo digo á V.S. para su inteligencia y efectos correspondientes."

Al mismo tiempo participo á V.S. como dicho interesado ha tomado posesion de su destino en el dia catorce del actual llenando todas las formalidades que estan prevenidas. Lo que participo á V.S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V.S. muchos años. Córdoba 18 de Enero de 1860.

El Director

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

ESCUELA DE VETERINARIA — CORDOBA

D. Guillermo Ceballos y Balbuena, nombrado Disector anatomico de esta Escuela por Real orden de 9 de Mayo ultimo, tomó posesion de su destino en el dia de la fecha.

Lo que participo á V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V.S. muchos años.=Córdoba 15 de Junio de 1860

El Director

Enrique Martin

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Sevilla 17 de Junio de 1860.

Unase á sus antecedentes, y que conste.

Martin

ESCUELA DE VETERINARIA CORDOBA

Sev.a 22 de En.o de 1860
Únase á sus antecedentes p.a q.e obre los efectos previniendo en las órdenes.
Martín

Adjunto remito a V.S. el cuadro de los alumnos matriculados y examinados en esta Escuela en el curso de 1858 a 1859, que V.S. pide en su comunicación fecha [illegible] del actual.

Dios guarde a V.S. muchos años. Córdoba [illegible] de Enero de 1860.

El Director
[illegible]

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

ESCUELA DE VETERINARIA
CÓRDOBA

Nº 91.

Adjunto remito á V.S. los programas de las materias en que se dividen las asignaturas de los cinco años que comprende la carrera de Veterinaria, que V.S. me pide en su comunicacion fecha veinte y cuatro de Abril último.

Dios guarde á V.S. muchos años. Córdoba 23 de Mayo de 1860.

El Director,

Enrique Martin

Sevª. 26 de Mayo 1860
Acúsese el recibo, y en el plazo designado, remítanse á la Superioridad.
Martin

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.



Nº 103

Con fecha 3 del actual se me concedió licencia por la Direccion gral de Instruccion pública, y haciendo uso de ella en el dia de la fecha, dejo encargado de la Direccion al Catedrático mas antiguo existente en esta Escuela, que lo es D. Manuel Ruiz Herrero.

Lo que participo á V.S. para los efectos convenientes.

Dios

Sevª 13 de Septº 1860.

A sus antecedentes y comuniquese a quien corresponda en forma a los fines consiguientes.

Martin

guarde á V.S. muchos años. = Córdoba 25 de Julio de 1860.

Enrique Martin

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Direccion general de Instruccion pública

Negociado 2º

Cord.a 20 de Ag.to [illegible]

Cúmplase para ello comuníquese al Sr. D.r de la Escuela de Veterinaria de Córdoba

Martin

cump.e

Copiada en el libro correspondiente

El Excmo Sr. Ministro de Fomento me comunica con esta fecha, la Real orden siguiente:

"Ilmo Sr= En vista de las exposiciones elevadas por el Director de la Escuela profesional de Veterinaria de Madrid en 26 de Abril y en 3 de Julio del presente año, sobre la conveniencia de someter a los alumnos que ingresen en dicha enseñanza a examen de las materias cuyo estudio deben acreditar con certificaciones segun el artículo diez y nueve del Real Decreto de 14 de Octubre de 1857 y de exijirles

exámenes de ingreso a la
Escuela como se practi-
ca hasta la fecha de esta
Veterinaria resolución S.M.
la Reina (q. D. g.) de
conformidad con lo con
sultado por el Real Con
sejo de Instrucción públi
ca ha tenido a bien dis
poner que para ingresar
desde el próximo curso
en las escuelas de Vete
rinaria habrán de ser
examinados y aprobados
los aspirantes en las ma-
terias que comprende la
primera enseñanza su-
perior en los elementos
de Álgebra y Geome
tría que se exigen por la Real

por el artículo diez y nue
ve del Reglamento hoy
vigente y de estar hecha
a la referencia.
Lo que traslado a V.S.
para su conocimiento y
efectos consiguientes. Dios
guarde á V.S. muchos
años. Madrid 14 de
Agosto de 1860
El Director general interino

Aureliano F.-Guerra

Universidad de Sevilla.

Universidad de Sevilla

Espediente de la Escuela de Veterinaria de Córdoba correspondiente al curso de 1860 á 1861

Secretaria.

Capitulo 2º

Registro interino de matrícula de la Escuela profesional de Veterinaria de Córdoba.

Apellidos. Paterno y materno	Nombres.	Pueblos de su naturaleza	Provincias.	Primer año.	Segundo año	Tercer año	Cuarto año Reglto de 47.	Cuarto año
ballos y Jijon	D. Miguel	Carmona	Sevilla					1
to y Coto	D. Antonio	Mancha Real	Jaen		''	''		1
Varquez y Blazquez	D. Lorenzo	Esparragosa de Lares	Badajóz					1
orone y Gonzalez	D. José	Montellano	Sevilla					1
Mora y Palomino	D. Francisco	Martos	Jaen	''	''		''	1
ada y Guillen	D. Faustino	Lora del Rio	Sevilla	''	''	''		1
la y Duran	D. Luis	Cavezas de San Juan	Sevilla	''	''		''	1
errero y Colera	D. Francisco	Granada	Granada					1
rujillo y Perez	D. Lorenzo	Moral de Calatrava	Ciudad Real	''				1
ga y Frias	D. Francisco	Marchena	Sevilla			''	''	1
rez y Viguri	D. Paulino	Santa Gadea	Burgos		''	''		1
ictana y Palomares	D. Andres	Ues	Jaen	''	''	''	''	1
Martin y Guzman	D. Rogelio	Molar	Madrid			1	''	''
on y Beltran	D. José	Nacimiento	Almeria			1	''	''
ieto y Laguna	D. Cristobal	Fernan-Nuñez	Córdoba		''		''	1
sa y Viguera	D. Feliz	Córdoba	Córdoba					1
nandez y Lopez	D. José	Carmona	Sevilla					1
uete y Robledo	D. Manuel	Azuaga	Badajóz					1
ram de la Cruz	D. Miguel	Villa del Rio	Córdoba		1	''		
nandez Velasco	D. Eduardo	Fernan-Nuñez	Córdoba	1		''		''
latrava Martinez	D. Antonio	Fernan-Nuñez	Córdoba	1				
Varquez y Gaspar	D. Rafael	Constantina	Sevilla	1	''			
diviso y Villar	D. Valeriano	Constantina	Sevilla	1	''	''		''
Gonzalez y Mora	D. Juan	Huelva	Huelva	1	''			
Silva y Dominguez	D. Felipe	Jerez de los Caballeros	Badajóz	1	''	''		
Varquez Marchan	D. Pedro	Villafranca	Sevilla	1				
Lopez Malpica	D. Francisco	Zafra	Badajóz	1	''	''		
Aranda Caceres	D. Miguel	Baena	Córdoba	1			''	''
Varquez Marchan	D. Pedro	Villafranca	Sevilla	''	1		''	''
Brabo y Varquero	D. Manuel	Quintana	Badajóz		1		''	''
Alberto y Mare	D. Lorenzo	Navalvillar de Pela	Badajóz	''	1	''	''	''
Rodriguez Varquero	D. Clemente	La Higuera	Almeria		''	1	''	''
Mendez Ramos	D. Juan	Llerena	Badajóz	''	''	1	''	''
Martin y Martin	D. Diego	Bonares	Huelva	''				1
Morillo y Calderon	D. Diego	La Coronada	Badajóz	''	''	''	''	1
Padilla y Rubio	D. Juan	Obejo	Córdoba	''	''	''	''	1
Gimenez y Gimenez	D. Cristobal	Espiel	Córdoba					1

Apellidos paterno y materno.	Nombres.	Pueblos de su naturaleza	Provincias.	Primer año	Segundo año.	Tercer año	Cuarto año y 5º del 4.
Vazquez y Gonzalez	D. José	Cala	Huelva	//	//	//	//
Perez y Calvo	D. Antonio	Santafé	Granada	//	//	S	//
Bellido y Fernandez	D. Rafael	Aroche	Huelva	//	S	//	//
Espino y Palomino	D. Francisco	Lucena	Córdoba	//	S	//	
Gutierrez y Feliz	D. Rafael	Zafra	Badajoz	//	S	//	//
Rivero y Alonso	D. Cecilio	Pedroso	Sevilla	//	S	//	//
Gutierrez y Lozano	D. Juan	Tarifa	Cadiz	//	S	//	//
Alcalde y Gomez	D. José M.	Los Villares	Jaen	//	S	//	//
Lopez la Fuente	D. Modesto	Burguillos	Badajoz	//	//	//	//
Ceballos y Moreno	D. Pedro	Montellano	Sevilla	//	S	//	//
Fernandez de la Vega	D. Manuel	Sevilla	Sevilla	//	//	S	//
Merino y Lara	D. Miguel	Carolina	Jaen	S	//	//	//
Lorca y Verdugo	D. Eusebio	Alfarnate	Malaga	//	S	//	//
Rosado y Gomez	D. Pascasio	San Vicente	Granada	S	//	//	//
Muñoz y Garcia	D. Cándido	Valdepeñas	Ciudad Real	S	//	//	//
Guidet y Calvente	D. Joaquin	Almuñecar	Granada	//	//	S	//
Gorrochu y Gil	D. Antonio	Abla	Almeria	//	//	S	//
Pelaez y Jimenez	D. Miguel	Velez Malaga	Malaga	//	//	S	//
Serrano y Sanchez	D. Rafael	Saucejo	Sevilla	//	//	S	//
Marco y Sifante	D. Francisco	Villanueva	Jaen	//	S	//	//
Solanes y Capilla	D. Juan José	Valdepeñas	Ciudad Real	S	//	//	//
Darbon y Diaz	D. Juan	Almonte	Huelva	S	//	//	//
Moreno y Moreno	D. Francisco	Pozoblanco	Córdoba	S	//	//	//
Rodriguez y Medina	D. Francisco	Castaras	Granada	//	//	//	//
Antonio Gonzalez	D. Antonio	Córdoba	Córdoba	//	//	//	//
Perez y Vadial	D. Antonio	Gualchos	Granada	//	S	//	//
Mengoranee y Blanca	D. Manuel	Restabal	Granada	//	S	//	//
Vaquera y Martin	D. Laureano	Ayamonte	Huelva	S	//	//	//
Giron y Melendo	D. Rafael	Córdoba	Córdoba	S	//	//	//
Filomeno de Jesus	D. Angel	Granada	Granada	S	//	//	//
Galban y Lobo	D. Salustiano	Jerez	Badajoz	//	//	S	//
Ruiz y Moreno	D. José	Alameda	Malaga	//	//	S	//
Lobo y Troya	D. Juan	Grazalema	Cadiz	//	//	S	//
Garcia y Esquivel	D. Joaquin	Ronda	Malaga	//	S	//	//
Sanchez y Julianez	D. Antonio	Fuente obejuna	Córdoba	//	S	//	//
Villalba y Capilla	D. Joaquin	Posadas	Córdoba	S		//	//
Madroñal y Bascon	D. Ramon	Paradas	Sevilla	S	//	//	//
Berrocal y Gallardo	D. Francisco	Archidona	Malaga	S	//	//	//
Palomo y Esposito	D. Bernabe	Pozoblanco	Córdoba	S	//	//	//
Borrallo y Robles	D. Candido	Guareña	Badajoz	//	//	//	//
Carmona y Ramirez	D. Antonio	Olivenza	Badajoz	//	//	//	//
Lozano y Raposo	D. Fernando	San Lucar de Barrameda	Cadiz	//	//	//	//
Martin y Gruero	D. Antonio	Azuaga	Badajoz	S	//	//	//
Ramiro y Carmona	D. José	Olivenza	Badajoz	S	//	//	//
Mendez y Ortiz	D. Rafael	Córdoba	Córdoba	S	//	//	//
Garcia y Perez	D. Luis	Guadix	Granada	S	//	//	//
Costaño y Albendin	D. Rodrigo	Ronda	Malaga	S	//	//	//
Correa y Rodriguez	D. Antonio	Zafra	Badajoz	S	//	//	//
Guerra y Rodriguez	D. Antonio	Fregenal	Badajoz	S	//	//	//
Rueda y Castilla	D. José	Pedro Abad	Córdoba	S	//	//	//
Pedraza y Lendero	D. Pedro	Villanueva de Córdoba	Córdoba	//	//	S	//
Bellido y Roldan	D. Andres	Zarazona	Zaragoza	//	//	S	//
Ruiz y Suarez	D. Manuel	Ydros	Jaen	//	S	//	//
Moya y Córdoba	D. Antonio	Córdoba	Córdoba	//	S	//	//
Bailen y Jodar	D. Elias	Campillo	Jaen	//	S	//	//
Ygar y Sanchez	D. José M.	Posadas	Sevilla	//	S	//	//
Medina y Bolaños	D. Julian	Manzanares	Ciudad Real	//	S	//	//
Vizcaino Lozano	D. Francisco	Jumilla	Murcia	//	//	//	S

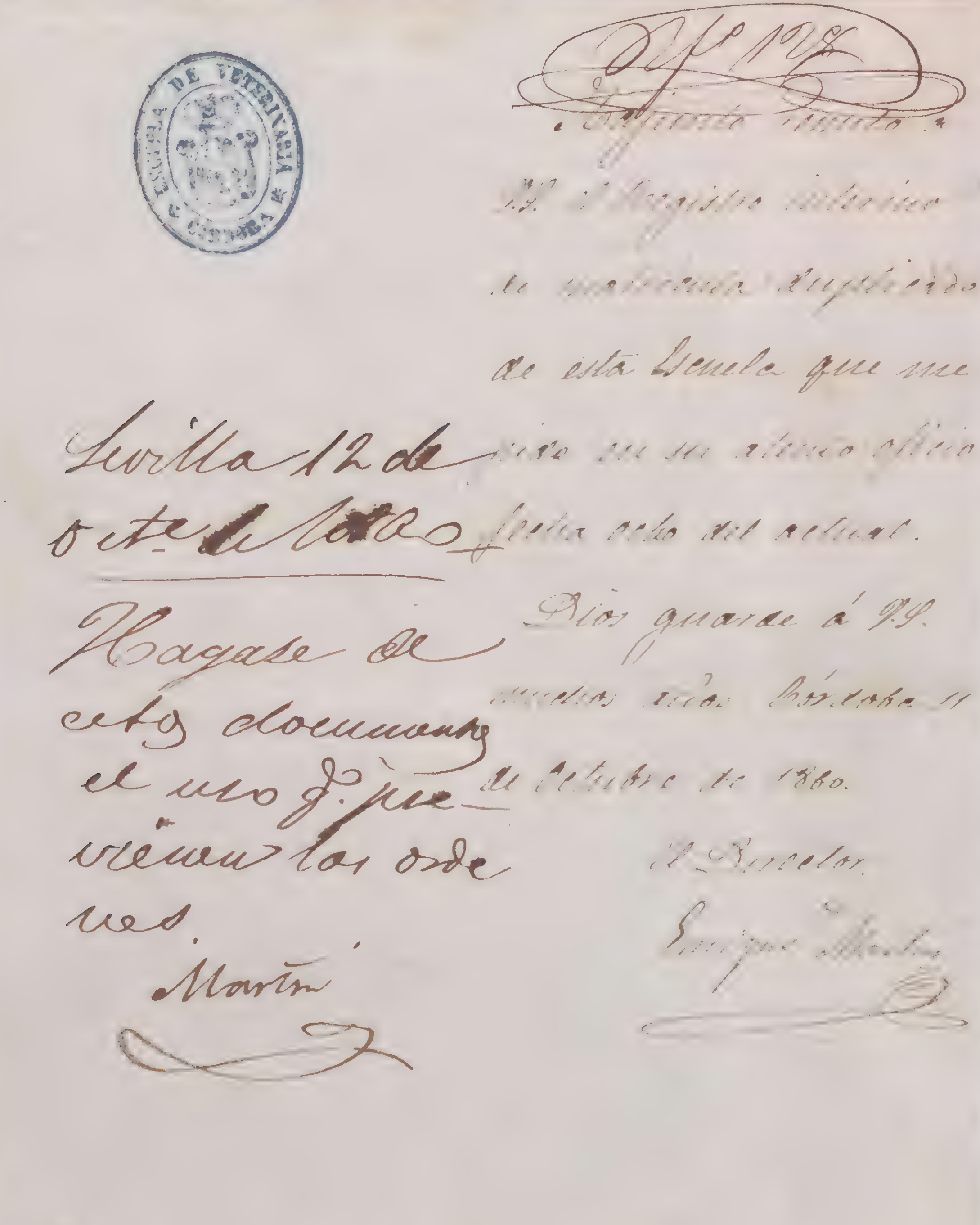
Vº Bº El Director, Enrique [illegible] Martin

(Córdoba)

Córdoba 30 de Setiembre de 1860

El Secretario Antonio Ruiz

Nota: Véase el 9º oficio que sigue.



Ofº 127

Adjunto remito á V.S. el Registro interino de matrícula duplicado de esta Escuela que me pide en su atento oficio fecha ocho del actual.

Dios guarde á V.S. muchos años. Córdoba 11 de Octubre de 1880.

El Director.

Enrique Martín

Sevilla 12 de Octe. de 1880

Hágase de este documento el uso q. previenen las órdenes.

Martín

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

~~No 1226~~

Cord.a 10 de Nov.e de 18[illegible]

A su exped.te propio y póngase en los antecedentes la nota correspond.te que justifique la inclusion en la matricula del alumno con el permiso obtenido de la Superioridad.

Martin

El Ilmo. Sr. Director gral. de Instruccion pública con fecha veintiseis de Octubre me dice lo que copio:

"Esta Direccion gral. en vista de lo informado por V.S. en diez y nueve del actual y accediendo á una instancia de D. Juan José Leon y Blanco ha resuelto concederle la gracia de que sea matriculado en el tercer año de la carrera con la precisa condicion de no entrar á examen del referido año hasta los estraordinarios de Setiembre

próximo. = Dios guarde á V.S. muchos añ.s etc."

Y en su virtud ha sido matriculado en esta Escuela en tercer año de la carrera con el núm.o 14 D. Juan José Leon y Blanco el dia 8 del actual.

Lo que pongo en conocimiento de V.S. para que sea incluido este interesado en la lista general de matrícula del curso académico de 1860 á 1861.

Dios

Sr. Rector
... sario ...

guarde a V.S. muchos años. Córdoba 9 de Noviembre de 1860.

El Director,

Enrique Martín

la Universidad lite-
ria.

Nº 2142.

Con fecha 16 del actual recibí un oficio del Ilmo. Sr. Director gral. Instruccion pública en que concedia la gracia de ser matriculado en el primer año de la carrera a D. Fernando Vizcayno y Vite. Y en su virtud debo manifestar a V.S. que fue matriculado el mencionado Vizcayno y Vite con el número treinta y uno en el primer año de la carrera el dia 23 del corriente.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V.S. para que pueda ser incluido este

Md. 29 nov.e 860

A su expd.te por Riñ y hagan las anotaciones debidas en los libros

Martin

interesado en la lista
gral. de matrícula del
curso académico de 1860
á 1861.

Dios guarde a V.S.
muchos años. = Córdoba
28 de Noviembre de 1860.

El Director,

Enrique Martin

Sr. Rector de la Universidad literaria de
Sevilla.

Nº 142

Adjunta remito á V.S. una esposicion dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, por los Profesores de esta Escuela y los de la Capital; rogándole al mismo tiempo se digne darla el curso correspondiente, á fin de que pueda llegar antes que anuncien las oposiciones á las dos plazas de Catedráticos de la Escuela de Alcalá de Henares.

Dios guarde á V.S. muchos años. Córdoba 27 Noviembre de 1860.

El Director,

Enrique [illegible]

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Sevilla 28 de Noviembre de 1860. Trasladando este oficio al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, se remite en el la esposicion aneja al mismo pª. los efectos de justicia y conveniencia

inútil é que está
me a incommoda
ria. — Tenho o al
recibo, pelo que em
q.^e fica. se trazer
do o dado curso até la
a instancia.

Maria

Ajud. 29.

Al Director de la Escuela de Veterinaria de Córdoba.

N. 1820.

Con esta fecha remito a la Superioridad la propo-sicion de los profesores de esa Escuela, enviada por V. en su atento oficio de 17 del corriente.

Dios &c—

Nov.e 29—1860.

Jm.

~~Nº 147~~ tro

Con fecha 16 de Noviem-
bre próximo pasado, nom-
bré á D. Rufino Martin
y Garcia para servir la pla-
za de Portero de esta Escuela
tomando posesion de ella
en el mismo dia; la cual
quedó vacante por fallecimi-
ento de D. Eusebio Martin
que la obtenia: en uso de
las facultades que me con-
cede el Regltº. Y con fe-
cha 27 del mismo mes
aprobó la Direccion gral.

Sevª 20 de Dicbre de 1860
Unase al expedte. pro-
mío [illegible]
comunto.
Martin

el nombramiento del mencionado D. Meynio Martin y Garcia.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V.S.

Dios guarde á V.S. muchos años.—Córdoba 19 de Diciembre de 1860.

El Director,

Enrique Martin

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Direccion general

de

Instruccion publica.

Negdo. 2º.

Esta Direccion general en vista de la instancia de los profesores de la Escuela profesional de Veterinaria de Córdoba y que V.S. remitió con fecha 29. de Noviembre último, relativa á que se reforme el artículo diez y ocho [illegible] del Reglamento de la general de herradores establecida en Alcalá de Henares, ha resuelto oido el dictámen del Director de la Escuela de esta Corte, desestimar la expresada solicitud. Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 8. de Enero de 1861.

El Director general.

[illegible]

Sevª 15 de Eno. de 1861.

Cúmplase y comuníquese al Director del [illegible]

Marín

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Al Director de la Escuela de Veterinaria de Córdoba

15 de Enero

N.
79.

El M. S. O. G. de 4 p. conformidad con la reciente actual medida lo que sigue:

Aprueba la orden en que determina la visita de los profesores que podían visitar el Regimiento;

Lo que comunico a V. p.ª su conocimiento.

Dios

[illegible]

Escuela de Veterinaria de Córdoba (11) N.º 3.º ... curso de 1860 á 1861

Asignaturas		
Alumnos por años	95	
1.er año		30
2.º año		21
Tercer año		15
Idem del Reglam.to de 1854		1
Cuarto año		28

Distrito Universitario de Sevilla. Escuela profesional de Veterinaria de Córdoba.

Resumen de los exámenes ordinarios y estraordinarios verificados en esta Escuela en el curso académico de 1860 á 1861.

Asignaturas.	Matriculados.	Exámenes ordinarios.					Exámenes estraordinarios.				Cursantes que no han sufrido examen.	Total de los que han ganado curso.	Total de los que le han perdido.	Veterinarios revalidados.	Castradores revalidados.
		Sobresalientes.	Buenos.	Aprobados.	No presentados.	Cursos perdidos por faltas.	Sobresalientes.	Buenos.	Aprobados.	No presentados.					
Primer año.	31	2	16	5	2	6	1	3	3	1	7	21	10	29	1
Segundo año	22	6	6	8	1	1	"	7	1	1	1	19	3		
Tercer año	17	4	9	3	1	"	"	1	2	1	1	14	3		
Tercer año (Bachill.º del 54)	1	"	1		"	"	"	"	"	"	"	1	"		
Cuarto año	27	8	18	"	"	1	"	"	"	"	1	26	1		

V.º B.º

El Director,

Enrique Martin

Córdoba 10 de Octubre de 1861.

El Secretario,

Antonio Ruiz

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.

ESCUELA PROFESIONAL DE VETERINARIA DE CÓRDOBA.

Estado de los alumnos matriculados en esta Escuela en el curso académico de 1860 á 1861, y censuras que han obtenido en los exámenes ordinarios y extraordinarios.

Número de Matrícula.	NOMBRES.	EXÁMENES. Ordinarios.	EXÁMENES. Extraordinarios.
	PRIMER AÑO.		
1	D. Eduardo Fernandez Velasco.	Suspenso.	Reprobado.
2	Antonio Calatrava y Martinez.	Bueno.	»
3	Rafael Marquez y Gaspar.	Bueno.	»
4	Valeriano Valdivieso y Villar.	Bueno.	»
5	Juan Conzalez y Mora.	Bueno.	»
6	Felipe Liton y Dominguez.	Sobresaliente.	»
7	Pedro Vazquez y Marchan.	Bueno.	»
8	Francisco Lopez y Malpica.	Sobresaliente.	»
9	Miguel Aranda y Cáceres.	Bueno.	»
10	Miguel Merino y Lara.	Bueno.	»
11	Pascasio Rosado y Gomez.	Suspenso.	Bueno.
12	Cándido Muñoz y García.	Borrado por faltas.	»
13	Juan José Solance y Capilla.	Borrado por faltas.	»
14	Juan Darbon y Diaz.	Bueno.	»
15	Francisco Moreno y Moreno.	Bueno.	»
16	Laureano Noguera y Martin.	Bueno.	»
17	Rafael Giron y Melendo.	Bueno.	»
18	Angel Filomeno de Jesus.	Trasladó su matrícula á la Escuela de Madrid.	»
19	Joaquin Villalba y Capilla.	Bueno.	»
20	Ramon Madroñal y Bascon.	Borrado por faltas.	»
21	Francisco Berrocal y Gallardo.	Borrado por faltas.	»
22	Bernabé Palomo.	Bueno.	Sobresaliente.
23	Antonio Martin y Grueso.	Bueno.	»
24	José Panizo y Carmona.	Suspenso.	Reprobado.
25	Rafael Mendez y Ortiz.	Suspenso.	Reprobado.
26	Luis García y Ruiz.	Borrado por faltas.	»
27	Rodrigo Castaño y Albendin.	Bueno.	»
28	Antonio Correa y Rodriguez.	Suspenso.	Bueno.
29	Antonio Guerra y Rodriguez.	Borrado por faltas.	»
30	José Rueda y Castilla.	Bueno.	»
31	Fernando Vizcaino y Rite.	No presentado.	Bueno.
	SEGUNDO AÑO.		
1	D. Miguel Bazan de la Cruz.	Bueno.	»
2	Pedro Vazquez y Marchan.	Bueno.	»
3	Manuel Bravo y Barquero.	Suspenso.	Bueno.
4	D. Lorenzo Alberto y Maza.	Bueno.	»
5	Rafael Bellido y Fernandez.	Suspenso.	Bueno.
6	Francisco Espino y Palomino.	Borrado por faltas	»
7	Rafael Gutierrez y Feliz.	Sobresaliente.	»
8	Cecilio Rivero y Alonso.	Suspenso.	Bueno.
9	Juan Gutierrez y Lozano.	Sobresaliente.	»
10	José M. del Alcalde y Gomez.	Bueno.	»
11	Pedro Ceballos y Moreno.	Suspenso.	Bueno.
12	Eusebio Lorca y Verdugo.	Trasladó su matrícula á la Escuela de Madrid.	»
13	Francisco Marco y Lifante.	Sobresaliente.	»
14	Antonio Perez y Padial.	Sobresaliente.	»
15	Manuel Mingorance y Blanca.	Suspenso.	Bueno.
16	Joaquin García y Esquivel.	Suspenso.	Bueno.
17	Antonio Sanchez y Antunez.	Suspenso.	Bueno.
18	Manuel Rus y Suarez.	Suspenso.	Reprobado.
19	Antonio Moya y Córdoba.	Sobresaliente.	»
20	Elias Bailen y Jodar.	Bueno.	»
21	José M. Ugar y Sanchez.	Sobresaliente.	»
22	Julian Medina y Bolaños.	Bueno.	»
	TERCER AÑO.		
1	D. Rogelio Martin y Guzman.	No presentado.	No presentado.
2	José Leon y Beltran.	Bueno.	»
3	Antonio Perez y Calvo.	Bueno.	»
4	Juan Mendez y Ramos.	Bueno.	»
5	Clemente Rodriguez y Barquero.	Sobresaliente.	»
6	Manuel Fernandez y Vega.	Sobresaliente.	»
7	Joaquin Guidet y Calvente.	Sobresaliente.	»
8	Antonio Sorroche y Cid.	Bueno.	»
9	Miguel Pelaez y Gimenez.	Bueno.	»
10	Rafael Serrano y Sanchez.	Bueno.	»
11	Salustiano Galban y Lobo.	Suspenso.	Reprobado.
12	José Ruiz y Moreno.	Sobresaliente.	»
13	Juan Lobo y Troya.	Suspenso.	Bueno.
14	Pedro Pedraza y Escudero.	Bueno.	»
15	Andres Bellido y Roldan.	Bueno.	»
16	José Gimenez y Monroy.	Suspenso.	Reprobado.
17	Juan José Leon y Blanco.	Bueno.	»
	TERCER AÑO. (REGLAMENTO DEL 54.)		
1	D. Francisco Vizcaino y Lozano.	Bueno.	»
	CUARTO AÑO.		
1	D. Miguel Caballos y Jijon.	Sobresaliente.	»
2	Antonio Cobo y Cobo.	Sobresaliente.	»
3	Lorenzo Blazquez y Blazquez.	Sobresaliente.	»
4	José Moron y Gonzalez.	Sobresaliente.	»
5	Francisco Mora y Palomino.	Sobresaliente.	»
6	Faustino de Prada y Guillen.	Bueno.	»
7	Luis Vela y Duran.	Bueno.	»
8	Francisco Guerrero y Colera.	Sobresaliente.	»
9	Lorenzo Trujillo y Perez.	Bueno.	»
10	Francisco Vega y Frias.	Bueno.	»
11	Paulino García y Viguri.	Bueno.	»
12	Andrés Chiclana y Palomares.	Bueno.	»
13	Cristóbal Nieto y Laguna.	Bueno.	»
14	Felix Mesa y Viguera.	Borrado por faltas.	»
15	José Fernandez y Lopez.	Bueno.	»
16	Manuel Vizuete y Robledo.	Bueno.	»
17	Diego Martin y Martin.	Sobresaliente.	»
18	Diego Morillo y Calderon.	Bueno.	»
19	Juan Padilla y Rubio	Bueno.	»
20	Cristóbal Gimenez y Gimenez.	Bueno.	»
21	José Vazquez y Gonzalez.	Bueno.	»
22	Modesto Lopez Lafuente.	Bueno.	»
23	Francisco Rodriguez y Medina.	Sobresaliente.	»
24	Antonio Gonzalez y Rodriguez.	Bueno.	»
25	Cándido Borrallo y Robles.	Bueno.	»
26	Antonio Carmona y Ramirez.	Bueno.	»
27	Fernando Lozano y Raposo.	Bueno.	»

Córdoba 1.º de Octubre de 1861.



V.º B.º

El Director,

Enrique Martin

El Secretario,

Antonio [illegible]

Distrito Universitario de Sevilla — Escuela profesional de Veterinaria de Córdoba.

Cantidades percibidas en esta Escuela para personal y material desde 1º de Octubre de 1860 hasta 30 de Setiembre de 1861.

Personal.	Rs. vn.	Cent.	Material.	Rs. vn.	Cent.
Mes de Octubre de 1860.	6892	"	Mes de Octubre de 1860.	1584	87
Noviembre	7423	"	Noviembre	1667	13
Diciembre	7392	"	Diciembre	2153	"
Mes de Enero de 1861.	6933	"	Mes de Enero de 1861		
Febrero	6153	"	Febrero } Marzo	4854	23
Marzo	7183	"			
Abril	7173	"	Abril		
Mayo	7183	"	Mayo } Junio	4999	54
Junio	7173	"			
Julio	7183	"	Julio		
Agosto	6892	"	Agosto } Setiembre	0000	
Setiembre	7464	"			
Total personal	84984	"	Total Material	14758	77
			Total Personal y Material	99742	77

Córdoba 10 de Octubre de 1861.

El Director,

Enrique Martín

ESCUELA DE VETERINARIA

Distrito Universitario de Sevilla. Escuela profesional de Veterinaria de Córdoba.

Cuadro de los ejercicios practicados en esta Escuela para obtener títulos profesionales y licencias en el año de 1860.

Enseñanzas.	Clases.	Graduados o recibidos.	Censuras en los primeros ejercicios.				Id. en los segundos.				Id. en los terceros.				Total de aprobados.
			Sobresalientes.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	Sobresalientes.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	Sobresalientes.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	
Enseñanzas profesionales	Veterinarios de 2.ª clase según el Reg.tº de 1847	4	"	"	4	"	"	"	4	"	"	"	4	"	4
	Veterinarios de 2.ª clase según el Regl.tº de 1857	5	"	5	"	"	"	5	"	"	"	5	"		5
	Total	9													9

Córdoba 15 de Octubre de 1861.

V.º B.º
El Director,
Enrique Martín

El Secretario,
Antonio Ruiz

Distrito Universitario de Sevilla. Escuela profesional de Veterinaria de Córdoba.

Cuadro de los ejercicios practicados en esta Escuela para obtener títulos profesionales y Licencias en el año de 1863.

Enseñanzas.	Clases.	Presentados á examen.	Censuras en los primeros ejercicios. Sobresalientes.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	Id en los segundos. Sobresalientes.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	Id en los terceros. Sobresalientes.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	Total de aprobados.
Enseñanzas profesionales.	Veterinarios de 2ª clase según el Reglto. de 1854	2	"	"	2	"	"	"	2	"	"	"	2	"	2
	Veterinarios de 2ª clase según el Reglto. de 1857	25	10	15	25	"	10	15	25	"	10	15	25	"	25
	Castradores	1	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1
	Total	28													28

Córdoba 13 de Octubre de 1864.

Vº Bº
El Director,
Enrique Martín.

El Secretario,
Antonio Ruiz

Distrito Universitario de Sevilla.

Escuela profesional de Veterinaria de Córdoba.

Cantidades percibidas en esta Escuela para personal y material de los fondos generales en el año de 1860.

Personal.	Rs. vn.	Cent.	Material	Rs. vn.	Cent.
Mes de Enero	6028		Mes de Enero	1666	
Febrero	6152	75	Febrero	1666	"
Marzo	5944	"	Marzo	1666	"
Abril	5500	"	Abril	1666	"
Mayo	7011	66	Mayo	1666	"
Junio	6984	66	Junio	1666	"
Julio	7182		Julio	1666	"
Agosto	7183	"	Agosto	1666	"
Setiembre	7173	"	Setiembre	1666	"
Octubre	6892	"	Octubre	1548	87
Noviembre	7423	"	Noviembre	1567	13
Diciembre	7332	"	Diciembre	2153	"
Total	81837	8	Total	19863	"

Resumen

	Rs. vn.	Cent.
Importa lo percibido para Personal	81837	8
Importa lo percibido para Material	19863	"
Total	101700	8

Córdoba 18 de Octubre de 186.

Vº Bº
El Director,
Enrique Martin

El Secretario,
Antonio Ruiz

Distrito Universitario de Sevilla.

Escuela profesional de Veterinaria de Córdoba.

Cantidades que se han recaudado en esta Escuela por los conceptos que abajo se espresan é ingresadas en el Tesoro en el año de 1860.

	Rs. vn.	Cent.
Matrículas		
Por 87 del segundo plazo del curso de 1859 á 60, á 50 r. una	4350	"
Por 98 del Primer plazo del curso de 1860 á 61, á 50 r. una	4900	"
Reválidas.		
Por 7 á 1200 r. una	8400	"
Por 2 pensionados á 32 r. una	64	"
Estancias y Herradura.		
Por las de Enero á Diciembre inclusives	5899	"
Total	23613	

Córdoba 18 de Octubre de 186.

Vº Bº
El Director,
Enrique Martin

El Secretario,
Antonio Ruiz



Adjunto tengo el honor
de remitir á V.S. cuatro
estados de las cantidades
percibidas en esta Escuela
de fondos generales en
los años de 1857 á 60 in
clusives para personal
y material; otros cuatro
de las cantidades recau
dadas en la misma de
matrícula, título, estan
cias y herraduras, é in
gresadas en el Tesoro en
los mismos años; y cin
co cuadros de los ejer
cicios practicados en

ra obtener títulos [illegible]
[illegible] de los años
de 1857 a 61.
Dios guarde a V.
muchos años.
Córdoba 18 de Octu-
bre de 1860.

[illegible]

Enrique Martín

Sr. Rector de la Universidad de [illegible]

Sr. D. José Gimenez Perujo:

Cordoba 12 de Octbre. 1861.

Mui Sr. mio y apreciado amigo: recibi la suya, y enterado del contenido, incluyo á usted adjuntos los Estados que me pide, y otros de la recaudacion obtenida en la Escuela, que sino fuesen necesarios van puestos para que usted pueda aislarlos. En esta Escuela no se perciben mas fondos que del presupuesto general del Estado, ni tiene fincas, rentas &c. por lo que se omite [illegible]. Si no estubieren á su gusto puede devolvermelos con las instrucciones necesarias. Y vea en que puede complacerle su afmo. amigo Q. S. M. B. Enrique Martin



LIB.° 2

Escuela
de Naut
de Cadiz
y Tenerif
de 1858
al 64; y
Veterinaria
de Cordob
de 1857 al 6